



# **INFORME PREELECTORAL ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

En cumplimiento del  
Art. 32º del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
(Decreto Supremo N° 021-2019-JUS)

## **Artículo 32º Informe preelectoral**

La Presidencia del Consejo de Ministros, con una anticipación no menor de tres (3) meses a la fecha establecida para las elecciones generales, publicará una reseña de lo realizado durante su administración y expondrá sus proyecciones sobre la situación económica, financiera y social de los próximos cinco (5) años. El informe deberá incluir, además, el análisis de los compromisos de inversión ya asumidos para los próximos años, así como de las obligaciones financieras, incluyendo las contingentes y otras, incluidas o no en el Presupuesto.

# ENERO 2021

## ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	3
II. LAS POLÍTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2021 .....	7
III. DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA PERUANA 2016-2020 .....	36
A. Entorno internacional .....	36
B. Entorno local .....	46
1. Crecimiento económico .....	46
2. Precios y tipo de cambio .....	59
3. Sistema financiero, mercado de valores y sistema previsional privado .....	60
4. Balances macroeconómicos .....	71
C. Finanzas públicas .....	74
1. Desarrollo de variables fiscales .....	74
2. Finanzas subnacionales .....	95
D. Balance social .....	98
1. Gasto social 2016-2020 .....	98
2. Educación .....	99
3. Salud .....	104
4. Lucha contra la pobreza e inclusión social .....	108
5. Empleo .....	114
6. Balance social y los programas presupuestales .....	114
IV. ¿CÓMO ENFRENTAMOS LA PEOR CRISIS SANITARIA DE LA HISTORIA? .....	120
V. PROYECCIONES 2021-2026 .....	127
A. Perspectivas del entorno internacional .....	127
B. Perspectivas del entorno local .....	131
C. Finanzas públicas .....	144
D. Balance de riesgos .....	152
VI. AGENDA PENDIENTE DE POLÍTICAS DE GOBIERNO AL 2026 .....	155
VII. CUADROS ESTADÍSTICOS .....	176
VIII. ANEXOS .....	187

## I. RESUMEN EJECUTIVO

*El presente Informe Pre-electoral de la Administración 2016-2021 ha sido elaborado considerando información proporcionada por diversas entidades del Estado.*

*En el periodo 2016-2019, la economía global creció en promedio 3,3% (prom. 2011-2015: 3,7%) en un contexto de elevada incertidumbre comercial, normalización de las tasas de interés internacionales, y moderación del crecimiento económico de China. En este periodo, la economía peruana creció en promedio 3,2% (prom. 2011-2015: 4,8%), sostenida por una recuperación progresiva de la demanda interna, particularmente, por el inicio de un nuevo ciclo de inversión minera, el desarrollo de proyectos de infraestructura, y el buen desempeño del mercado laboral. En 2020, la economía local fue afectada por la severa crisis sanitaria y económica global producto de la propagación del virus SARS-CoV-2, y las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria implementadas para contener la rápida propagación de la COVID-19. Sin embargo, gracias a la implementación del Plan Económico frente al COVID-19 y a la reanudación de actividades, la economía está recuperándose rápidamente. Para el año 2020 se prevé que la economía peruana registrará una contracción de 11,6%, debido principalmente al impacto negativo de las medidas de cuarentena y confinamiento durante el primer semestre del año 2020. Cabe mencionar que a pesar del impacto de la COVID-19 en la actividad económica, Perú continúa siendo la economía con el menor riesgo país de la región y uno de los pocos países que aún mantiene su calificación crediticia, debido a los sólidos fundamentos macroeconómicos que construyó en años previos.*

*En cuanto a la gestión de la política fiscal, el periodo 2016-2019 se caracterizó por el manejo prudente, responsable y transparente de las finanzas públicas, en un contexto donde ocurrieron diversos choques tanto internos como externos. Durante este periodo se llevó a cabo el fortalecimiento del Marco Macrofiscal para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por el lado de ingresos, se hicieron efectivas medidas administrativas y tributarias que redujeron los indicadores de incumplimiento y registraron importantes ganancias en la recaudación. Por el lado de gastos, la evolución del gasto no financiero fue consistente con un manejo responsable de las finanzas públicas priorizando el cierre de brechas sociales en un marco de disciplina fiscal. Con ello, al cierre de 2019, Perú mantuvo uno de los menores déficits fiscales y una de las más bajas deudas públicas entre países emergentes (Perú: 26,8% del PBI, América Latina: 70,8% del PBI y países emergentes: 52,6% del PBI). Además, se optimizó el perfil de la deuda pública, lo cual ha contribuido a las fortalezas fiscales del país al limitar la exposición de la deuda pública a riesgos financieros. En consecuencia, la deuda pública en soles pasó de 56,6% del total de la deuda pública en 2016 a 68,2% en 2019 y la deuda pública a tasa fija pasó de 80,6% a 89,6%. Asimismo, en dicho periodo se incrementó la vida media de 12,0 años a 12,2 años.*

*Así, las fortalezas fiscales acumuladas como consecuencia del largo historial de manejo prudente y responsable de la política fiscal permitieron contar con el espacio fiscal suficiente para poder implementar uno de los planes de mayor magnitud de la región con el objetivo de mitigar los efectos negativos de la COVID-19 sobre el bienestar de los ciudadanos, sin que ello implique comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.*

*De esta manera, el país mantendrá una sólida posición fiscal relativa, debido a que la deuda pública a 2020 (35,5% del PBI) se mantendrá muy por debajo de la mediana de países de América Latina (81,6% del PBI) y de países emergentes (62,2% del PBI).*

### **Políticas de Gobierno y balance social**

*Entre 2016 y 2020, las políticas generales del gobierno se orientaron a impulsar programas y planes para promover el crecimiento y desarrollo, al tiempo que el país atravesaba las emergencias ocasionadas por el fenómeno de El Niño costero de 2017 y la pandemia de la COVID-19 en 2020. Así, ante el menor impulso externo que caracterizó el contexto económico se buscó impulsar nuevos motores de crecimiento tratando de atender problemas estructurales que obstaculizaban el funcionamiento del Estado.*

Es por ello que las políticas aprobadas para la atención de dichos problemas pueden sintetizarse dentro de las políticas generales del gobierno al 2021 contempladas en el Decreto Supremo N° 058-2018-PCM, publicado el 24 de mayo de 2018. Dicho documento comprende un conjunto de prioridades, recopiladas en cinco ejes, sobre las que se orientan todas las políticas, planes y demás acciones para el logro de determinados objetivos para el desarrollo integral del país. Los ejes sobre los que se basan estas políticas son: (i) crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible; (ii) desarrollo social y bienestar de la población; (iii) descentralización efectiva para el desarrollo; (iv) fortalecimiento institucional para la gobernabilidad; e (v) integridad y lucha contra la corrupción.

El presente Informe Preelectoral y el Balance Social, no solo deben ser entendidos como un recuento de las acciones en materia de protección social, educación, salud, empleo y pobreza que han sido implementadas por la administración gubernamental 2016-2021. El mensaje más importante tiene que ver con que la administración siguiente debe evaluar, a la luz de las evidencias resultantes de la pandemia, como reducir las vulnerabilidades que se evidenciaron durante la crisis de la COVID-19.

En materia social, los puntos más importantes a destacar tienen que ver, en primer lugar, con la mayor dotación de recursos para el sector social (del 11% del PBI en el 2015 al 13,7% en 2019) contribuyendo, por su efecto redistributivo, junto con el crecimiento económico, a la reducción de la pobreza entre 2015 y 2019 de 37,3% a 20% de la población (así como de la pobreza extrema de 10,9% a 2,9% de la población); siendo uno de los avances más importantes de la región. El mayor presupuesto social se vincula con educación, salud y un conjunto de programas de protección a los sectores más vulnerables, mediante el acceso a programas como Pensión-65, JUNTOS, Cuna-Más, Qali-Warma, CONTIGO, PAÍS, FONCODES, programas que otorgan beneficios a sectores de la población que requieren de la atención del Estado. Un punto importante tiene que ver con la necesidad de fortalecer el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), sistema que fue muy demandado durante la pandemia.

En el frente educativo, destaca el mejoramiento de la calidad educativa (no solo de la educación básica, sino de la educación superior a través de los programas de licenciamiento), la revalorización de la carrera docente, y el incremento de la tasa neta de matriculación en niñas y niños de 3 a 5 años, que pasó de 80,7% en el 2015 a 84,3% al cierre del 2019. En ese mismo lapso, las tasas netas de matrícula para niños y niñas de 6 a 11 años bordearon el 94% y en la población de 12 a 16 años superaron el 85%. Finalmente, uno de los logros más importantes en el frente educativo fue el diseño e implementación de un sistema de educación a distancia debido al cierre de los locales educativos por la pandemia.

En el frente de la salud, destacaron en el periodo, las acciones llevadas a cabo con el propósito de reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, así como el objetivo de brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial, mediante la Implementación de las Redes Integradas de Salud en todo el territorio nacional. Este conjunto de acciones permitió al sistema de salud enfrentar la pandemia de la COVID-19, pese a las limitaciones evidenciadas en la fase inicial; un aspecto a destacar es que se han sentado las bases para la unificación de acciones por parte de los diferentes sistemas de salud existentes. Asimismo, durante el periodo de referencia se trabajó en la estrategia de aseguramiento universal en salud, que es un proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud, el cual se espera lograr en el 2021.

## Proyecciones 2021-2026

A nivel internacional, en el periodo 2021-2026, la actividad económica global crecería, en promedio, 4,0%. En 2021, se espera una recuperación económica debido a la continuidad de la política fiscal expansiva acompañada de condiciones financieras favorables y la implementación de la solución médica contra la COVID-19. No obstante, hacia adelante, se prevé un menor ritmo de expansión de la economía global caracterizada por la desaceleración estructural de China y el menor dinamismo de las economías avanzadas. A nivel local, en el periodo 2021-2026, la economía peruana crecería en promedio 5,1% (prom. 2016-2019: 3,2%), sostenida por el fortalecimiento de la demanda interna

asociado a una mayor acumulación de capital, y el impulso a la competitividad y a la productividad de la economía. En particular, en 2021 se registrará un rebote estadístico en todos los sectores económicos, por lo que se prevé que el PBI alcance una tasa de crecimiento de 10,0%, la tasa más alta desde 1994, debido a la normalización de operaciones de la mayor parte de las actividades económicas en un contexto donde no habría cuarentenas generalizadas por la llegada de la vacuna, cuyo inicio de aplicación en el primer trimestre contribuirá a moderar el ritmo de contagios y permitirá un mejor control de la pandemia. Por ejemplo, recientemente, el gobierno anunció la firma de un acuerdo con la farmacéutica Sinopharm para la provisión de 38 millones de dosis contra la COVID-19, de los cuales, el primer lote de un millón de vacunas llegará al Perú a fines de enero de 2021. En esa misma línea, AstraZeneca entregará al Perú 14 millones de dosis de la vacuna este año. Además, se tiene un acuerdo firmado con el mecanismo Covax Facility, que comprende un total de 13,2 millones de dosis. Asimismo, se continuará impulsando tanto la inversión pública como privada, lo que permitirá generar mayores puestos de trabajo e incrementar el consumo de las familias. Adicionalmente, se prevé el inicio de producción de los proyectos cupríferos Mina Justa y la ampliación de Toromocho, lo que, sumado a la recuperación de la demanda externa y el incremento de los precios de las materias primas, favorecerán las exportaciones.

Retomar la senda de crecimiento sostenible permitirá a Perú liderar el crecimiento en la región, continuar avanzando en el cierre de brechas estructurales, e impulsar la competitividad y productividad del país. En este periodo, se espera que el crecimiento económico de Perú (prom. 2021-2026: 5,1%) será mayor respecto a sus pares regionales como Colombia (3,8%), Chile (3,1%), México (2,4%) y Brasil (2,3%). Asimismo, se registraría un avance importante del PBI per cápita, que alcanzaría los US\$ 8,9 mil en 2026, monto que es 1,4 veces mayor al PBI per cápita registrado en 2016 (US\$ 6,1 mil); y 1,5 veces respecto a lo alcanzado en 2011 (US\$ 5,7 mil). En los próximos años, es fundamental mantener tasas de crecimiento sostenidas que permitan que Perú supere la trampa del ingreso medio. Por ejemplo, si la economía peruana creciera a tasas superiores a 4,0% podría alcanzar el nivel actual de ingresos de los países de ingresos altos en alrededor de 20 años. En ese sentido, el crecimiento económico es importante, y deberá estar acompañado del cierre de brechas estructurales y sociales, además del impulso a la competitividad y productividad del país a través del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, el Plan Nacional de Inclusión Financiera y las mesas ejecutivas.

En cuanto al ámbito fiscal, luego de superada la pandemia de la COVID-19, uno de los retos principales en materia de política fiscal, a nivel mundial, será reducir gradualmente el déficit fiscal para mantener la deuda pública en niveles sostenibles. Para llevar a cabo la reducción del déficit fiscal, el Perú dispone de un conjunto de elementos para mejorar la eficiencia del gasto público e incrementar los ingresos fiscales permanentes a partir de la mejora de gestión y la reducción del incumplimiento tributario. Así, durante 2021-2026, los ingresos fiscales crecerán en sintonía con la recuperación de la economía, por las ganancias del combate a la evasión y el incremento de la base tributaria, así como por completarse la implementación las medidas tributarias aprobadas. No obstante, será necesario un incremento adicional de los ingresos permanentes a fin que la consolidación fiscal no genere un retiro abrupto del gasto público.

En este Informe Preelectoral se propone una reducción gradual del déficit fiscal. Cabe señalar que la convergencia de mediano plazo será establecida en una norma con rango de ley. Dicho proceso de consolidación fiscal propuesto en el presente documento busca mantener las cuentas fiscales sostenibles y se prevé que en un horizonte de 11 años se alcance una convergencia gradual al límite de deuda pública de 30% del PBI y un déficit del 1% desde 2026 en adelante. Con ello, a pesar de los cambios generados por la crisis económica y sanitaria los parámetros de las reglas fiscales se mantendrán en el largo plazo. Así, la propuesta planteada permite que el déficit fiscal siga una trayectoria de reducción gradual desde el 8,9% del PBI en 2020 a 1,0% del PBI en 2026, llegado a una deuda de 34,9% del PBI para dicho periodo. Manteniendo un nivel de déficit fiscal de 1,0% del PBI durante el periodo 2026-2050, la deuda pública llegará a un máximo de 37,0% del PBI en 2023 y continuará hacia adelante un proceso de reducción progresiva (2040: 26,4% del PBI y 2050: 23,3% del PBI).

## **Agenda pendiente de políticas de gobierno al 2026**

*La crisis ocasionada por la COVID-19 ha significado un retroceso en los avances en materia económica y social obtenidos en los últimos años. Así, algunos de los retos que enfrentará la siguiente administración y que configuran valiosas oportunidades son: i) la consolidación de las cuentas fiscales y el fortalecimiento de las finanzas públicas; ii) la informalidad como un complejo problema estructural y multidimensional; iii) el bajo nivel de inclusión financiera incluso respecto a estándares de América Latina; iv) las ineficiencias del gasto público; v) un servicio de salud fragmentado e ineficiente; vi) un sistema de pensiones con baja cobertura y con problemas de sostenibilidad; vi) brechas de digitalización de los servicios públicos y de bases de datos y vii) brechas en los servicios de internet.*

*Asimismo, a nivel sectorial, la agenda pendiente del Gobierno para los próximos años está vinculada al fortalecimiento institucional y de capacidades. Por ejemplo, para comercio exterior se tiene como reto específico impulsar la participación de Perú en acuerdos comerciales y mecanismos de integración regional para generar mayores oportunidades de comercio en los mercados internacionales; para Prevención y control de la criminalidad se tiene como reto reorientar y perfilar los servicios públicos asociados a la prevención y control del crimen y la violencia bajo una mirada de gestión por resultados; para Vivienda el reto al año 2030 es ampliar la cobertura del servicio de agua y saneamiento al 100% de peruanos del ámbito urbano, así como al 85% de la población rural; para Industria el reto es impulsar las ganancias de competitividad y productividad; y para la Protección de las personas y familias se han planteado como agenda los temas vinculados con la protección de la niñez y la adolescencia, la atención de los adultos mayores a través del incremento de la capacidad de los Centros de Atención Adulto Mayor, la promoción y protección del derecho de las mujeres, entre otros.*

## II. LAS POLÍTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2021

*Las políticas generales del gobierno entre los años 2016 y 2021 se orientaron a impulsar programas y planes para promover el crecimiento y desarrollo, al mismo tiempo que se enfrentaban dos de las mayores crisis de las últimas décadas: el fenómeno de El Niño (FEN) costero en 2017, y la pandemia de la COVID-19 en 2020. De esta manera, las medidas adoptadas en estos años buscaron construir una mejor institucionalidad, corregir vulnerabilidades sociales y económicas, fortalecer la gobernabilidad y atender las emergencias enfrentadas.*

Tras casi una década de expansión económica elevada, impulsada por precios de exportación favorables que incrementaron los ingresos y divisas de empresas, familias y gobierno, la administración de 2016 inició con un significativo retroceso de los indicadores externos. Esta situación llamó a la necesidad de impulsar motores de crecimiento y a enfrentar debilidades estructurales que impiden la adecuada implementación de políticas y afectan la manera en que funciona el Estado, así como a la atención de demandas ciudadanas. De esta manera, algunos de los problemas que resumen las grandes carencias del país son las siguientes:

➤ **Bajo desarrollo institucional.**

Para que el crecimiento económico de un país conlleve a un desarrollo sostenible y equitativo en el largo plazo, se requiere contar con instituciones honestas, eficientes y eficaces que gocen del respaldo ciudadano. Si bien las medidas adoptadas por el Gobierno permitieron avanzar en estos aspectos, pues durante el último quinquenio el Perú pasó del puesto 111 al 94 en el ranking de institucionalidad del *World Economic Forum* (WEF), el país aún se encuentra alejado de los estándares promedio de la OCDE. De acuerdo al WEF, la fragilidad institucional afecta a los tres poderes del Estado, y Perú se mantiene en los últimos lugares de la lucha contra el crimen organizado, la eficiencia del marco legal en la solución de controversias y protección de la propiedad intelectual, entre otros.

➤ **Vulnerabilidad social.**

Si bien en los últimos años se logró mantener una sostenida reducción en la incidencia de pobreza, el ritmo de esta reducción ha sido cada vez menos significativo, en la práctica una parte importante de la ciudadanía se encuentra en una situación de elevada vulnerabilidad económica. Según Frisancho *et al* (2020), cerca del 20% de la población es vulnerable a retornar a la extrema pobreza como consecuencia de factores exógenos que reduzcan sus ingresos. Además, la vulnerabilidad social se manifiesta en una distribución muy desigual de servicios básicos como educación, salud, agua y saneamiento. De hecho, en el Perú el quintil más pobre con edad menor a 25 años tiene en promedio 7 años educación, mientras que el quintil más rico tiene 12 años. Y respecto a salud, el 29% de niños menores a 5 años del quintil más pobre tiene anemia, mientras que solo el 1% en el quintil más rico tiene anemia. Según el INEI (2020)<sup>1</sup>, anualmente un 9% de hogares no pobres se encuentra en el umbral de vulnerabilidad, es decir, se encuentra riesgo de caer en pobreza. Según esto, en 2019 un 20,2% de la población se encuentra en pobreza, un 34% en vulnerabilidad de caer en pobreza monetaria y solo un 45,8% de la población total se encuentra en situación no vulnerable, económicamente.

Es importante mencionar que uno de los factores que explica esta vulnerabilidad es la persistencia de la informalidad, la cual distorsiona el mercado laboral y favorece a la productividad de baja escala. Según el INEI (2020) un 85,4% de la población ocupada de los hogares no pobres vulnerables a la pobreza tiene empleo informal. Entre 2007 y 2016 la informalidad laboral apenas se redujo de 79,9% a 72,0%.

➤ **Vulnerabilidad económica.**

La economía peruana requiere el impulso de nuevos sectores que gocen de ventajas comparativas con el fin de diversificar los motores de crecimiento, y que al mismo tiempo se desarrolle el acervo de capital público que incremente la competitividad y productividad del país. De acuerdo con el WEF 2019, Perú se ubica en el puesto

<sup>1</sup> Perú: Estimación de la Vulnerabilidad Económica a la Pobreza Monetaria Metodología de cálculo y perfil sociodemográfico, Informe Técnico, diciembre 2020.

<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecurSivo/boletines/estimacion-de-la-vulnerabilidad-economica-a-la-pobreza-monetaria.pdf>

85 de 140 países en el rubro de infraestructura, y se estima que el país requiere invertir como mínimo US\$ 170 mil millones para poder cerrar la brecha en infraestructura de los siguientes sectores: carreteras 42,9%, educación 16,9%, telefonía móvil 16,5%, saneamiento 11,1%, agua 10,1% y banda ancha 2,4%.

No obstante, uno de los retos en la promoción de obras públicas y demás intervenciones de política es la de garantizar un equilibrio intertemporal entre gastos e ingresos, de modo que se mantengan niveles de ahorro adecuados y una deuda baja. La sostenibilidad fiscal es una condición necesaria para el desarrollo de un país, pues garantiza un reconocimiento de los inversionistas que se traduce en tasas bajas de financiamiento para el Estado, familias y empresas. Esto conlleva a un abaratamiento de los proyectos de inversión públicos y privados, lo que incrementa la competitividad de la economía y genera mayores ahorros. Además, la sostenibilidad fiscal es clave para que el Estado tenga recursos con los cuales enfrentar situaciones críticas imprevistas, como crisis económicas o desastres naturales.

➤ **Capital humano rezagado.**

La baja preparación de la ciudadanía limita severamente las posibilidades individuales y afecta la productividad agregada del país. Aun cuando el Índice de Capital Humano – ICH de Perú haya mejorado entre 2010 y 2017, al pasar de 0,55 a 0,59 como consecuencia de las políticas para fortalecer la educación, el mercado laboral peruano sigue siendo intensivo en mano de obra poco calificada y existe mucho por mejorar. De esta manera, el 49% del empleo formal y el 88% del empleo informal tiene como máximo estudios secundarios, y al 2017 Perú ocupaba los últimos lugares en el ranking de ICH del Banco Mundial, superando, entre otros, a Brasil y Paraguay (0,56 y 0,53 respectivamente). Es importante señalar que las inversiones en capital humano son fundamentales para que los niños puedan desarrollar su potencial e incrementar el crecimiento económico de los países. De acuerdo con una estimación del Banco Mundial, bajo las inversiones actuales de los países de ingresos bajos, sólo el 56% de los niños nacidos actualmente podría, en el mejor de los casos, ser la mitad de lo potencialmente productivos que podrían ser, bajo el supuesto de educación completa y plena salud.

Es así que la preocupación por corregir estos problemas estructurales se manifiesta en las medidas adoptadas en los últimos 5 años, que pueden sintetizarse dentro de las políticas generales del gobierno al 2021 contempladas en el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, publicado el 24 de mayo de 2018. Dicho documento recoge los intereses generales del Estado, recopilados en un conjunto de ejes priorizados de política de gobierno, y orienta las normas y medidas nacionales (sectoriales y multisectoriales) hacia el logro de determinados objetivos enfocados en el desarrollo integral del país. En ese sentido, todas las políticas, planes y demás acciones del Gobierno para el desarrollo nacional en sus tres niveles, así como en su proyección internacional en el marco de la política exterior del país, se sujetan y alinean a estas prioridades.

Dichos ejes son:

1. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible
2. Desarrollo social y bienestar de la población
3. Descentralización efectiva para el desarrollo
4. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
5. Integridad y lucha contra la corrupción

Políticas aprobadas 2016-2020 en concordancia con las políticas generales del Gobierno		
Ministerio rector	Nombre de la política	Fecha de aprobación
PCM	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	4/07/2019
	Política Nacional para el Control de Drogas	4/07/2019
	Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	4/07/2019
	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	4/07/2019

	Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor	4/07/2019
	Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	4/07/2019
	Política Nacional de Cultura	20/07/2020
MINCUL	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad	13/08/2019
	Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural	13/08/2019
MINAM	Política Nacional del Ambiente	16/08/2019
	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica	16/08/2019
	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático	16/08/2019
	Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos	16/08/2019
	Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales	19/07/2019
	Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	19/07/2019
MINJUS	Política Nacional Penitenciaria y el Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020	25/09/2020
	Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo	19/07/2019
	Plan para la Consolidación de la Reforma Procesal Penal	19/07/2019
	Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021	19/07/2019
	Política Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado	17/07/2019
MININTER	Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Terrorismo	17/10/2019
	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación	13/12/2019
MRE	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional	12/04/2019
	Política Nacional Antártica	12/04/2019
	Política Nacional Migratoria 2017-2025	12/04/2019
	Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza	12/04/2019
MEF	Política Nacional de Competitividad y Productividad	31/12/2018
	Política Nacional de Inclusión Financiera	5/08/2019
	Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos	22/08/2019
MINEDU	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	13/12/2018
	Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva	31/08/2020
	Política Nacional de Deporte	12/07/2019
	Política Nacional de Juventud	23/09/2019
	Política Nacional de Educación Ambiental	12/07/2019
	Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe	12/07/2019
MINSA	Política Nacional Multisectorial de Salud	24/08/2020
MTPE	Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021	27/11/2019
	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	27/11/2019
MINAGRI	Política Nacional Agraria	5/09/2019
	Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos	5/09/2019
	Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	5/09/2019
	Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015- 2021	5/09/2019
	Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021	5/09/2019
MINEM	Política Energética Nacional del Perú 2010 – 2040	21/08/2019
MINDEF	Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	19/07/2019
	Política Nacional Marítima	23/12/2019
MINCETUR	Política Nacional en Comercio Exterior – PENX	19/08/2019

	Política Nacional en Turismo – PENTUR	19/08/2019
MTC	Política Nacional de Transporte Urbano	10/04/2019
	Política Nacional del Sector Transportes	18/12/2019
MVCS	Plan Nacional de Accesibilidad	22/08/2019
	Política Nacional de Saneamiento	22/08/2019
PRODUCE	Política Nacional para la Calidad	5/07/2019
	Política Nacional de Igualdad de Género	4/04/2019
MIMP	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021	24/07/2019
	Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores	24/07/2019
	Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	24/07/2019
MIDIS	Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social	4/07/2019

Fuente: Ceplan, ministerios.

- 1) **Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible**, que permita mantener la estabilidad macroeconómica al mismo tiempo que se potencia la competitividad del aparato económico en favor de la creación de empleo y reducción de la pobreza.

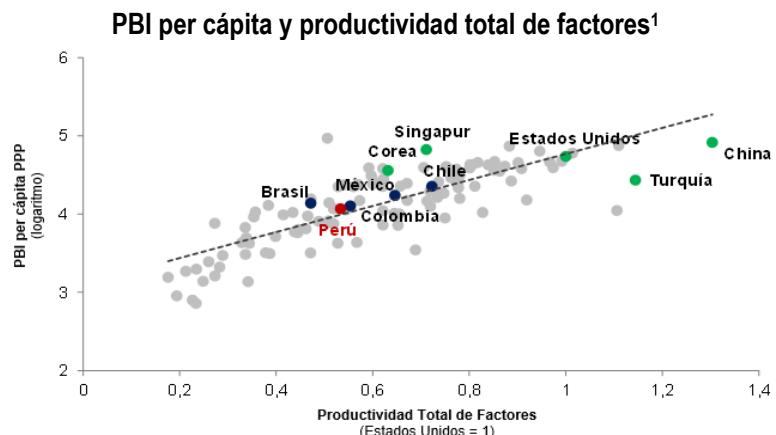
### Crecimiento y competitividad

**La consolidación del crecimiento económico en el mediano y largo plazo requiere políticas económicas consistentes y coherentes en el tiempo que busquen impulsar la competitividad y productividad.** La evidencia muestra que las diferencias de ingresos por habitante entre los países a nivel global están altamente relacionadas, principalmente, a disparidades en la productividad. En ese sentido, la aspiración de una sociedad de alcanzar niveles de ingresos más altos y un mayor bienestar para su población está sujeta a la implementación de medidas que impulsen ganancias en competitividad y productividad, y coadyuven a alcanzar un crecimiento económico sostenido en el mediano y largo plazo. Estas estrategias están orientadas, principalmente, a mejorar la capacidad para innovar, promover la seguridad e igualdad laboral, y combinar mejor la competencia empresarial y la responsabilidad social. Por ejemplo, según *McKinsey Global Institute* (MGI)<sup>2</sup>, las economías emergentes con mejor desempeño económico<sup>3</sup> se caracterizan por el desarrollo de una agenda política pro-crecimiento en los sectores público y privado con el objetivo de aumentar la productividad; y la presencia de grandes empresas altamente competitivas, lo cual genera efectos indirectos en el desarrollo de las empresas más pequeñas.

En este contexto, algunos países en la región han venido implementando diferentes medidas de política económica con el objetivo de impulsar la competitividad y productividad de sus economías: i) en México, en 2012, se implementaron reformas para fomentar la competencia en industrias de redes y facilitar acceso al crédito, ii) Chile presentó la agenda de productividad, innovación y crecimiento 2014-2018, y iii) en Colombia, en junio 2018, se implementó la Ventanilla Única Empresarial (VUE), plataforma tecnológica que permite registrar la creación de empresas de manera virtual y simple, generando ahorro de tiempo y reduciendo trámites burocráticos.

<sup>2</sup> "Outperformers: High-growth emerging economies and the companies that propel them". Setiembre de 2018.

<sup>3</sup> Países emergentes que lograron un crecimiento del PBI per cápita superior al 3,5% durante 50 años o un crecimiento del 5% durante los últimos 20 años.



1/ Los datos corresponden al año 2017.

Fuente: *Penn World Table*.

**En Perú, en los últimos años, el Gobierno apostó por el diseño de una estrategia integral para mejorar la competitividad y productividad del país e impulsar el crecimiento económico de mediano y largo plazo.** En ese sentido, desde el Gobierno se impulsó la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), que fue aprobada el 31 de diciembre de 2018, cuyo objetivo principal es aumentar el bienestar para todos los peruanos, sobre la base de un crecimiento sostenible. Esto, en línea con la experiencia internacional, que muestra que la acumulación de capital y la integración económica no son suficientes para alcanzar un crecimiento sostenido en el mediano y largo plazo, sino que es necesario implementar estrategias de crecimiento orientadas, principalmente, a mejorar la competitividad y productividad.

Así, en el marco de la estrategia integral para mejorar la competitividad y la productividad del país e impulsar el crecimiento económico de mediano y largo plazo, el Gobierno presentó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad en julio de 2019. Este plan presenta una síntesis articulada y consensuada de un conjunto priorizado de medidas de política con hitos de corto, mediano y largo plazo para avanzar en la consecución de la visión de país establecida en las 84 medidas de política priorizadas, que se encuentran alineadas a los nueve objetivos prioritarios de la PNCP<sup>4</sup>. El objetivo del Plan Nacional de Competitividad y Productividad consiste en servir de enlace entre la visión de país formulada y diseñada a partir de la PNCP, y la implementación de medidas de política necesarias para orientar los retos y desafíos en el plano económico y social del Perú hacia un escenario de mayor bienestar para sus habitantes. Los beneficios de la implementación del plan se reflejarán en el incremento de la capacidad de crecimiento de mediano y largo plazo de la economía peruana. Asimismo, las ganancias en materia de competitividad permitirán elevar la calidad en la provisión de servicios públicos, y estimular las inversiones, así como otorgar un mayor dinamismo a la fuerza laboral y a las diversas unidades empresariales que componen el tejido productivo del país. En este contexto, el Gobierno está acelerando la implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, que hasta noviembre ya registra un avance de 22% de los hitos programados al 2030. Además, como parte de la mejora de la competitividad y productividad, el gobierno continúa promoviendo las Mesas Ejecutivas sectoriales que buscan generar nuevos motores de crecimiento a través de la diversificación productiva.

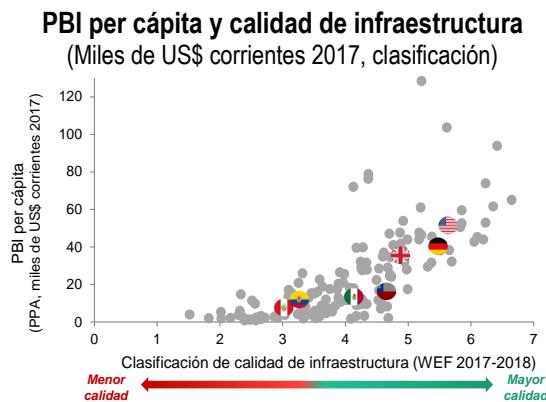
### Potenciar la inversión pública y privada

**La competitividad de un país depende, en gran medida, del acceso a la infraestructura y de la calidad de esta. Mejorar estos factores no solo incrementa la conectividad con los mercados domésticos e internacionales, sino también impulsa el desarrollo del capital humano del país, lo cual contribuye a un mayor crecimiento económico.** Por ello, una red de infraestructura sólida permite reducir los costos de transacción, incrementar los flujos de información y reducir los tiempos de transporte de carga, con lo cual se pueden desarrollar actividades económicas

<sup>4</sup> Aprobada en diciembre de 2018 mediante D.S. N° 345-2018-EF.

y sectores productivos que impacten directamente en la competitividad; además de conectar a los ciudadanos con sus centros de trabajo y garantizar el acceso a servicios públicos, como postas médicas y colegios.

**La evidencia empírica muestra que existe una relación positiva entre el PBI per cápita y la calificación de la calidad de infraestructura del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés).** Por ello, se dinamizó el rol de la inversión pública y se incrementó en promedio a 5,2% del PBI entre 2008-2018 (prom. 1999-2008: 3,7% del PBI). No obstante, el desarrollo de la infraestructura en Perú aún se encuentra rezagado en relación con los pares regionales y países de la OECD, ya que las inversiones en el país aún son dispersas y no necesariamente han sido desarrolladas con una lógica que potencie las sinergias.



#### Indicador de calidad de la infraestructura<sup>1</sup>

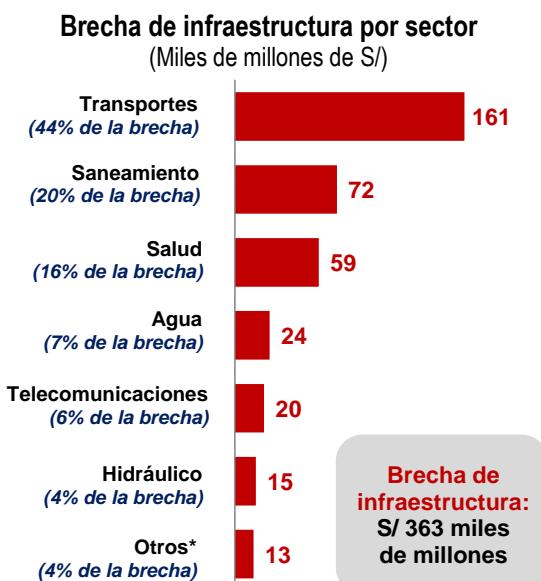
(Escala del 0 al 100, en que 100 es el mayor valor)



1/ El Índice General de Infraestructura del WEF considera el acceso y la calidad de la infraestructura de transporte (carreteras, ferrovías, transporte marítimo) y de servicios públicos.

Fuente: World Economic Forum (WEF) 2017, The Global Competitiveness Report 2017.

En ese sentido, mediante el Decreto Supremo N° 238-2019-EF se aprobó el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), el cual surge como una propuesta para crear una hoja de ruta –y una agenda de desarrollo– que ayude al Estado a incrementar la productividad y competitividad mediante el cierre progresivo de la brecha de infraestructura, la cual asciende a más de S/ 363 miles de millones, y la mejora del acceso a mercados locales e internacionales con la finalidad de beneficiar a la población.



#### PNIC: Distribución de la cartera priorizada

##### PNIC: Proyectos priorizados

52 proyectos – S/ 99 196 millones

	<b>Transporte</b> 31 proyectos S/ 82 677 millones	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Amp. Aeropuerto Jorge Chávez</li> <li>○ Línea 2 del Metro de Lima y Callao</li> </ul>
	<b>Agricultura</b> 4 proyectos S/ 5 648 millones	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Majes Siguas II</li> <li>○ Chavimochic III</li> </ul>
	<b>Saneamiento</b> 6 proyectos S/ 5 447 millones	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ PTAR Titicaca y La Chira</li> <li>○ Obras de cabecera</li> </ul>
	<b>Energía</b> 11 proyectos S/ 5 425 millones	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Masificación de gas natural</li> <li>○ Sistema integrado gas natural</li> </ul>

(\*) Otros sectores incluyen educación y electricidad.

Fuente: MEF.

**El PNIC identifica una cartera priorizada de 52 proyectos por un monto total de S/ 99 196 millones, los cuales permitirán cerrar alrededor de 30% de la brecha de largo plazo (S/ 109 mil millones) en los próximos 10 años.** Estos proyectos se encuentran distribuidos de manera transversal entre las diversas zonas del país, diversos sectores económicos y considera todas las modalidades de ejecución (APP, obra pública y proyectos en activos). Así, se establece el apoyo del gobierno a este conjunto de proyectos que están altamente ligados al proceso productivo de las regiones y, por ende, al desarrollo de nuestra competitividad a nivel nacional.

La inversión pública y pública-privada son instrumentos eficaces para generar empleo, dinamizar la economía y cerrar brechas de infraestructuras, lo cual requiere una gestión y un marco normativo adecuado. En este contexto, entre el 2016-2019, se han fortalecido los marcos normativos de ejecución de las inversiones que buscan agilizar procesos, reducir tiempos, aumentar eficiencia y calidad en la Programación Multianual ([invierte.pe](#)) y en los esquemas de APP y Oxl.

- **Programación multianual y gestión de inversiones para el cierre de brechas de infraestructura.** En el Marco de la Administración Financiera del Sector Público<sup>5</sup> se crea en el 2016 el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – [Invierte.pe](#)<sup>6</sup> cuyo principal objetivo es el cierre de brechas de infraestructura y de acceso de servicios públicos para la población. Con ello, se mejoró el ciclo de inversiones, el cual pasó a estar conformado por: i) Programación Multianual de Inversiones (PMI); ii) Formulación y evaluación; iii) Ejecución; y iv) Funcionamiento. Uno de los principales ejes de la reforma del sistema de inversiones se centra en el énfasis en la fase de programación multianual orientado al cierre de brechas de infraestructura en base a criterios de priorización para establecer la cartera de inversiones. Así, se busca fortalecer la vinculación entre el planeamiento estratégico de la nación, las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual y la asignación de recursos del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Además, otro cambio importante es la definición de las inversiones, que pasaron a estar conformadas por Proyectos de Inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación. Vale mencionar que las inversiones que no sean consideradas proyectos se programarán y ejecutarán con procedimientos más ágiles, lo cual contribuirá con un mayor dinamismo en la ejecución de los recursos y del cierre de brechas. La fase de formulación y evaluación también fue mejorada. En particular, hubo un proceso de simplificación mediante la categorización de las inversiones en función de su complejidad y costo de ejecución.

Con la finalidad de continuar fortaleciendo la inversión como instrumento de política resultó necesario mejorar la capacidad de gestión en proyectos con elevado riesgo y complejidad. De esta manera, se creó el modelo de ejecución basado en Proyectos Especiales de Inversión Pública, que consiste en una estructura organizativa para la ejecución de un proyecto o cartera de proyectos de elevada complejidad y riesgo que tiene como objetivo cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios mediante el uso de metodologías colaborativas de gestión. Así, se autoriza el uso de Oficinas de Gestión de Proyectos (PMO<sup>7</sup>), lo cual permitirá anticipar la materialización de riesgos que impidan el avance del proyecto. De igual forma, se dispone el uso de la metodología virtual de diseño y construcción (BIM<sup>8</sup>), el cual generará ahorros en el uso de los recursos a lo largo del ciclo de inversión en términos de reducción de costos y atrasos en la ejecución de la infraestructura. Lo anterior se complementa con el uso de modelos contractuales de ingeniería de uso estándar internacional como los NEC<sup>9</sup>. Con todo lo anterior se evitarán problemas relacionados a la calidad de los expedientes técnicos, incumplimientos de la ejecución contractual, y sobrecostos y extensiones de plazos. Cabe señalar que, en 2021, se iniciará la ejecución de proyectos especiales de inversión pública por un monto de S/ 994 millones. La ley de presupuesto incluye proyectos bajo este modelo en los sectores educación (S/ 664 millones) y salud (S/ 330 millones).

---

<sup>5</sup> Decreto Legislativo N° 1436.

<sup>6</sup> Se creó el 30 de noviembre de 2016 mediante el Decreto Legislativo N° 1252.

<sup>7</sup> Project Management Office.

<sup>8</sup> Building Modeling Information.

<sup>9</sup> New Engineering Contract.

- **El nuevo arreglo institucional de APP promueve la predictibilidad y el fortalecimiento institucional.** En esa línea se busca promover la mayor transparencia y predictibilidad en los procesos de APP, fortalecer la institucionalidad de las entidades participantes, mejorar el seguimiento y acompañamiento de proyectos y evitar el uso ineficiente de recursos. Se debe señalar que el desarrollo de las Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos se enmarcan dentro de una Política Nacional<sup>10</sup> aprobada en el año 2016, la cual tiene como objetivo general fomentar la participación del sector privado en las modalidades para el desarrollo de proyectos que contribuyan de manera eficiente al cierre de la brecha de infraestructura pública, mejorar el alcance y la calidad de los servicios públicos, dinamizar la economía nacional, la generación de empleo productivo y la competitividad del país. Asimismo, busca promover sinergias entre diversos proyectos, bajo las condiciones de competencia, sin discriminación, y en estricto cumplimiento de lo establecido en los tratados suscritos por el Estado Peruano.

Entre los años 2016-2021, en línea con el objetivo de Política Nacional, se publicó el Decreto Legislativo N° 1362<sup>11</sup> y su reglamento, marco legal que se encuentra vigente a la fecha; con lo cual se ordena la normativa dispersa en una sola a fin de evitar confusión y duplicidad, lo que contribuye a dar claridad sobre la lectura normativa y limita el riesgo de demoras innecesarias en los procesos para ejecución de las fases de promoción de la inversión. Asimismo, se complementa con la rectoría del MEF en el Sistema de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP), el cual realiza interpretaciones normativas con relación a las normas de dicho sistema; y centra las funciones de Proinversión en la estructuración, promoción y adjudicación de proyectos; siendo esto también parte del proceso de reorganización de dicha entidad.

- **En el marco de Oxl se promueve la estandarización de procesos y ahorro de plazos.** Así, el marco normativo de las Oxl tiene como objetivo la simplificación administrativa, la eliminación de la aplicación supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado, el empoderamiento y la autonomía del Comité Especial encargado del proceso de selección, incorporación de nuevos sectores tales como electrificación rural, pesca, habilitación urbana, protección social, entre otros; y se establece topes máximos de capacidad anual de las entidades públicas que ejecuten proyectos para esta modalidad en aras de prever la sostenibilidad de las finanzas públicas subnacionales. En adición se publicaron normas y documentos estandarizados sobre la mejora operativa de los procesos, alinear las normas con el programa multianual de inversiones de los sectores, permitir la adjudicación directa, entre otros.

En adición, se buscó repotenciar el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) para el acompañamiento de proyectos de APP y su seguimiento de la ejecución física y financiera; con la finalidad de identificar potenciales puntos de mejora en proyectos que presenten problemas para su desarrollo. Asimismo, se dio el marco para proporcionar el apoyo especializado externo a las entidades y la posibilidad de tercerizar la gestión de los proyectos, con lo cual puedan fortalecer sus equipos en el desarrollo de los proyectos; se establecieron mecanismos disuasivos para evitar proyectos inactivos en la fase de promoción de la inversión privada, en aras de incentivar la ejecución de los proyectos priorizados en el proceso de promoción; se creó el mecanismo de diálogo competitivo, en aras que el sector privado pueda participar con propuestas en la elaboración de proyectos altamente complejos; la verificación de riesgos fiscales en el Informe Multianual de Inversiones en APP, para que las potenciales obligaciones se encuentren dentro de los límites presupuestales; y, en el caso de Iniciativas Privadas Cofinanciadas, se suscriban convenios cuando participan muchos sectores para generar certidumbre en la asignación de obligaciones y, con ello, evitar dilataciones posteriores en la ejecución de los proyectos.

Por su parte, Proinversión cuenta con una cartera optimizada de proyectos, que fue presentada a inicios del año 2020, con características de robustez, con una visión no solo en la adjudicación sino también en la ejecución; predecible, porque se orienta su desarrollo en base al conocimiento claro de las fases y el ciclo del proyecto; y creíble, en virtud que el cronograma para su adjudicación y ejecución sea razonable la parte pública y privada. En adición, se encuentra

---

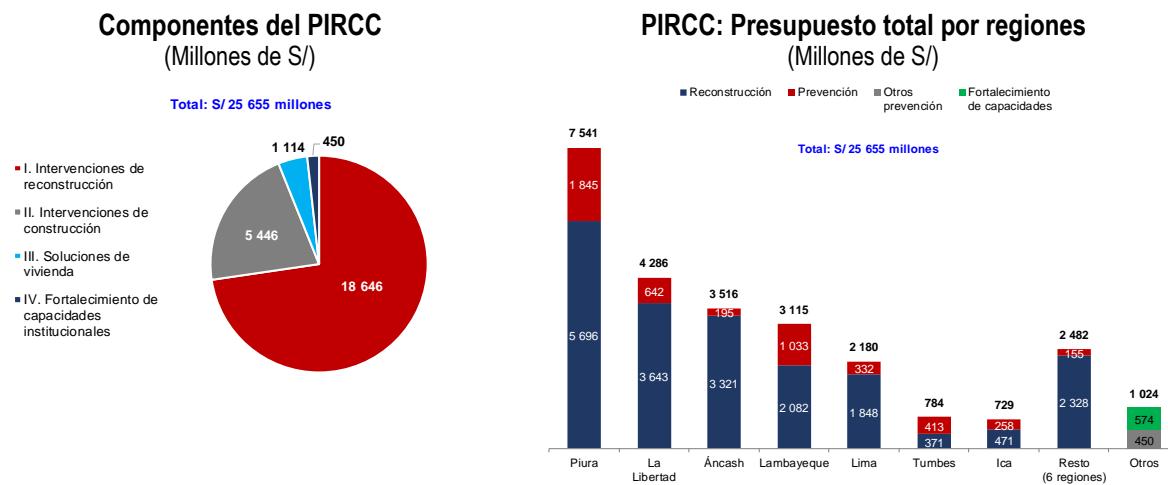
<sup>10</sup> Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

<sup>11</sup> Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

en proceso de elaboración el Contrato Estándar de Asociaciones Público Privadas, con lo cual se tendrán cláusulas contractuales tipo que permitirán a los estructuradores reducir tiempos en el diseño de los contratos.

Por otro lado, para emprender las obras de reconstrucción, con énfasis en prevención, tras los desastres ocasionados por el FEN costero en 2017, se optó por un arreglo institucional que permita la coordinación entre los tres niveles de gobierno. Para ello se aprobó la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)<sup>12</sup>, que tiene a su cargo la administración del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) cuyo monto asciende a S/ 25 655 millones distribuidos en las 13 regiones afectadas y toma como insumo principal el catastro de daños reportados por los Gobiernos Regionales y Municipalidades. El PIRCC se ha diseñado con mecanismos eficaces de reducción de plazos y procedimientos transparentes y ágiles bajo estricto cumplimiento de los más altos estándares internacionales de calidad, tales como: i) mecanismos de ejecución abreviados para la contratación de bienes y servicios y obras conforme a la Adjudicación Simplificada y al Concurso Oferta bajo el Sistema de Precios Unitarios; ii) Equipos especializados que serán soporte en todo el proceso de reconstrucción (PMO); iii) control simultáneo para garantizar probidad, sin que esto comprometa el dinamismo de la ejecución; entre otros.

No obstante, la institucionalidad del proceso de reconstrucción ha atravesado por una continua mejora orientada a acelerar la ejecución de obras. En ese sentido, se aprobaron medidas para simplificar el ciclo de inversiones, asignarle condición de unidad formuladora y/o ejecutora de inversiones a la ARCC, ampliación de las modalidades de contratación, facilidad para la ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi), creación del Procedimiento de Contratación Pública Especial, entre otros. Además, se habilitó la posibilidad de autorizar acuerdos Gobierno a Gobierno (G2G), como el suscrito en julio de 2020 con el Reino Unido, el cual permite reducir el riesgo de incumplimiento, la gestión a través de PMO, asistencia técnica especializada, el uso de esquemas ágiles de procura de reducción de costos y la transferencia de conocimiento. Con todo, la oportuna provisión de recursos a las diferentes unidades ejecutoras ha permitido avanzar en la ejecución del PIRCC, pues las transferencias de recursos hasta 2020 ascienden a cerca del 60% del monto total del PIRCC.



Fuente: ARCC.

## Sostenibilidad fiscal

Dado que uno de los pilares del manejo de la política económica desde el Estado es el de la sostenibilidad fiscal, desde 1999 el Estado peruano cuenta con un marco macrofiscal, que comprende un conjunto de reglas,

<sup>12</sup> La ARCC se creó mediante Ley N° 30556 publicada el 29 de abril de 2017, su Texto Único Ordenado fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM y su reglamento es el previsto en el Decreto Supremo N 003-2019-PCM. En ese sentido, la ARCC es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, de carácter excepcional y temporal, y está encargada de liderar e implementar el PIRCC de toda la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño costero.

**prácticas y herramientas que guían un manejo responsable y transparente de las finanzas públicas.** Dicho marco ha atravesado un proceso continuo de fortalecimiento desde entonces, en respuesta a los desafíos suscitados desde su creación. En ese sentido, en 2016 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Esta norma busca garantizar la sostenibilidad, predictibilidad y transparencia de las finanzas públicas, para lo cual establece límites a la deuda pública, el déficit fiscal y el gasto no financiero del Gobierno General, así como al gasto corriente (excluyendo mantenimiento).

**La política fiscal de la administración 2016-2020 estuvo guiada por dicho marco macrofiscal en un entorno de menor crecimiento tras el inicio de gestión y de necesidades de reconstrucción tras los desastres ocasionados por el FEN costero.** Por ello, en un inicio se dispuso el incremento transitorio del déficit fiscal y su convergencia gradual hacia la meta fijada de 1,0% del PBI, con el objetivo de financiar proyectos de inversión pública para la reconstrucción de las zonas afectadas. Además, tras la declaratoria de emergencia por la COVID-19, la política fiscal se enfocó en suspender de manera temporal y excepcional dichas reglas, con el propósito de hacer uso de las fortalezas acumuladas para financiar el plan con el cual enfrentar la crisis.

**La estrategia general seguida para mantener el compromiso con el cumplimiento de reglas se basó principalmente en el incremento de los ingresos permanentes a partir de medidas para combatir el incumplimiento e incrementar la eficiencia del gasto.** Por ejemplo, entre 2016 y 2020 se dictaron normas para digitalizar el sistema tributario y adecuar el código tributario a los estándares de fiscalidad internacional de la OCDE. Entre ellas destacan las normas que permiten la aplicación de la norma antielusiva general, y el uso obligatorio de comprobantes de pago electrónicos a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y gestionar el riesgo de incumplimiento de los contribuyentes. Asimismo, se dictaron normas que mejoran las acciones de control y fiscalización que realiza la Sunat, alinean los impuestos que gravan externalidades, modifican el sistema de detacciones del IGV y sustituyen beneficios tributarios por inversión pública.

**Asimismo, la disciplina fiscal que siguió el país se enfocó en mejorar la eficiencia del gasto público para lo cual se fortaleció la gestión integral y eficiente de las finanzas del Estado por medio de la modernización de los sistemas administrativos con el objetivo de proveer servicios públicos de calidad a la población.** De esta manera, la administración financiera pasó a gestionarse bajo una perspectiva multianual, en estricto compromiso del marco macrofiscal vigente y fortaleciéndose el vínculo con el planeamiento estratégico de la nación, los planes y políticas sectoriales<sup>13</sup>. La reforma abarcó los sistemas nacionales de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Abastecimiento, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos. En estos sistemas se han logrado avances importantes que han aumentado la eficiencia del gasto público. En particular, se mejoró el registro del personal del Estado respaldando el pago de remuneraciones en trabajadores adecuadamente identificados y evitando filtros o ineficiencias. De manera similar, se creó el sistema nacional de abastecimiento, con lo cual se evitará filtros en la cadena logística de aprovisionamiento de bienes y servicios, y modernizará el sistema de contrataciones.

**El manejo de las finanzas públicas también considera reglas que aseguran el uso equilibrado de los recursos de Gobiernos Regionales y Locales.** Al 2015 el saldo de deuda pública subnacional fue de S/ 25 948 millones (4,2% del PBI), de los cuales el 48,9% correspondía a deuda generada por retenciones efectuadas por los gobiernos subnacionales y sus trabajadores y no pagadas a la ONP, EsSalud y AFPs, siendo al mismo tiempo necesario impulsar la inversión pública descentralizada. Es por ello que a fines de 2016 se publicó el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Dicha norma permite alinear la gestión descentralizada con los principios generales y objetivos macrofiscales, pues sujeta a los gobiernos subnacionales al cumplimiento de una regla que limite su saldo total de deuda (en base a sus ingresos corrientes y transferencias) y otra que impida que sus gastos corrientes superen sus ingresos corrientes.

---

<sup>13</sup> Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Política General de Gobierno, el Marco Macroeconómico Multianual, Planes Sectoriales Multianuales, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Planes de Desarrollo Concertado.

**La creación de este macro macrofiscal estuvo orientada a impulsar la inversión en obras públicas y a instaurar un régimen de sinceramiento de deudas por aportaciones a EsSalud y la ONP (SIDEA) y un régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO-AFP).** Estos regímenes permitieron reestructurar las deudas de los gobiernos subnacionales con EsSalud, la ONP y las AFPs generadas hasta diciembre de 2015 hasta en 120 cuotas, sus pagos iniciaron en enero de 2018 y estableció otras facilidades para su pago. Además, el marco macrofiscal para gobiernos subnacionales siguió un proceso de perfeccionamiento constante. Por ejemplo, se introdujo la elaboración del documento de “Compromisos de Ajuste Fiscal” para todos aquellos que hubieran incumplido las reglas<sup>14</sup>, se corrigió el sobredimensionamiento de la definición del saldo total de deuda con el objetivo de ampliar el espacio para inversiones<sup>15</sup> y, en el marco de la crisis de la COVID-19, se dispuso una suspensión temporal de las medidas correctivas para los Gobiernos Regionales y Locales<sup>16</sup>.

### **Inclusión financiera**

**La inclusión financiera en el Perú es aún insuficiente y baja en relación a niveles internacionales, lo cual constituye un problema público, en tanto restringe la contribución del sistema financiero al crecimiento económico, a la productividad y competitividad y a la reducción de la pobreza y las desigualdades.** No obstante, en los últimos años se han logrado avances importantes. Por ejemplo, entre 2015 y 2018 la proporción de adultos con al menos una cuenta en el sistema financiero se incrementó de 29% a 38% (ENAHO 2015 y 2018) y la correspondiente a créditos pasó de 30% a 33% entre el 2013 y 2018 (SBS, 2018). No obstante, estas cifras revelan que un gran porcentaje de la población, concentrada principalmente en los segmentos más vulnerables, no tiene participación en el sistema financiero.

De este modo, teniendo en cuenta el problema público de inclusión financiera y las causas que la limitan, se aprobó la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), a través del Decreto Supremo N° 255-2019-EF, con la visión de mejorar el bienestar económico de la población a través de los beneficios que genera su inclusión en el sistema financiero formal considerando los enfoques interculturales, territorial y de género. Para ello, los objetivos prioritarios van desde generar mayor confianza en el sistema financiero, y contar con una oferta de servicios suficiente y adecuada, hasta desarrollar infraestructura para incrementar la cobertura de servicios financieros, todo ello acompañado con el fortalecimiento de los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.

**En esa línea, durante el segundo semestre de 2019, se realizaron mesas de trabajo multisectoriales para cada uno de los objetivos estratégicos de la PNIF, con el propósito de discutir y proponer medidas que ayuden a alcanzar los referidos objetivos.** Estas medidas de trabajo coadyuvaron a elaborar propuestas y establecer compromisos que sirvieron de insumo para la formulación del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la PNIF. El PEM presenta 28 medidas de política que permitirán alcanzar los objetivos prioritarios de la PNIF, con especial énfasis en la expansión del uso de medio de pago digital, la vinculación de la identidad ciudadana con cuentas en el sistema financiero, mejoramiento de la infraestructura de telecomunicaciones para potenciar los pagos digitales, fortalecimiento de los procesos de transformación digital, educación financiera con enfoque digital, entre otros.

### **Integración comercial**

**En materia de integración económica, en los últimos 5 años el Gobierno mantuvo una participación activa en los acuerdos ya suscritos e impulsó otros nuevos, con el objetivo de aprovechar las experiencias y buenas prácticas de pares, contribuir con el desarrollo de largo plazo y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.** Así, durante el año 2016, el Perú asumió la responsabilidad de ser la economía anfitriona de las reuniones APEC, requiriendo que el Ministerio de Economía y Finanzas proponga las prioridades del año para la agenda del Comité Económico y defina la agenda del Proceso de Ministros de Finanzas. Dichas prioridades fueron: i)

<sup>14</sup> Decreto Legislativo N° 1451, publicado el 16 de setiembre de 2018.

<sup>15</sup> Decreto de Urgencia N° 031-2019, publicado el 21 de diciembre de 2019 y modifica el literal a) del numeral 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1275.

<sup>16</sup> Decreto de Urgencia N° 081-2020, publicado el 6 de julio de 2020.

promover el desarrollo de inversiones en infraestructura; ii) fortalecer las políticas de inclusión financiera; y iii) mejorar la resistencia financiera ante desastres.

Asimismo, en julio del 2018, a través de la Declaración de Puerto Vallarta, Perú asumió la Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico para el período 2018-2019. Como resultado de esta instancia, se adoptó una guía para mejorar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas a productos financieros; se propusieron adecuaciones a bases de datos de activos públicos a fin de cuantificar pasivos contingentes, definir estrategias de protección financiera y promover políticas eficientes de aseguramiento; y se adoptaron principios de las Asociaciones Público-Privadas (APP) que contribuirán a fomentar la predictibilidad, la transparencia, la competencia y la integridad en los procesos de provisión de infraestructura.

**Por otro lado, se suscribieron nuevos acuerdos multilaterales y bilaterales que permitirán impulsar la inversión y el empleo.** En noviembre de 2017, Perú suscribió el Acuerdo Integral y Progresivo de Asociación Trans-Pacífico (CPTPP por sus siglas en inglés). Este será un bloque importante a escala mundial en términos comerciales y permitirá evitar barreras no arancelarias para los productos agrícolas. También permitirá a Perú tener un mayor protagonismo en la zona Asia-Pacífico, atrayendo inversión relevante. Además, el 12 de febrero de 2018 se suscribió el Acuerdo de Libre Comercio con Australia (PAFTA), ratificado por el Perú el 22 de febrero de 2019 y que entró en vigencia el 11 de febrero de 2020. Es el primer acuerdo bilateral en el cual el Perú incluye un capítulo sobre Pequeñas y Medianas Empresas; Desarrollo; y Facilitación de Negocios. El acuerdo establece un marco que busca garantizar que los procedimientos sanitarios y fitosanitarios sean transparentes y eficientes, facilitando el comercio de productos agrícolas.

## Turismo

**En el ámbito del sector turismo se han promovido políticas que fomenten la competitividad basada en las potencialidades del desarrollo económico en los distintos ámbitos territoriales del país.** Ello tiene como objetivo facilitar la articulación al mercado nacional e internacional de cada territorio del Perú, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural. En ese sentido, se elaboró un Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR)<sup>17</sup>, en el cual se establecen las estrategias y lineamientos a seguir para el desarrollo de la actividad turística en el Perú. Así, desde el año 2017 se viene brindando asistencia técnica a las 25 regiones del Perú en el marco de dicho plan.

Con respecto a desarrollar un turismo equitativo, se han realizado iniciativas de turismo social, lo que implica alianzas con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, CONADIS y el Ministerio de Inclusión y Poblaciones Vulnerables con el objetivo de orientar la creación y adaptación de establecimientos turísticos en beneficio de personas con discapacidad y con movilidad reducida. Asimismo, para garantizar un turismo sostenible se han realizado evaluaciones ambientales a proyectos y/o actividades con fines turísticos, llegando a otorgarse la certificación ambiental a 73 proyectos, promoviendo así las inversiones sostenibles por un monto aproximado de S/ 1 473 millones.

**Por otro lado, es importante mencionar que se ha registrado un avance en la formalización de los servicios turísticos.** Así, en 2018, se incrementó en 15% el número de prestadores de servicios turísticos registrados en el Directorio Nacional de Prestador de Servicios Turísticos Calificados con relación al 2017. Además, se debe resaltar la labor de los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE). Estos centros brindan servicios tecnológicos para la mejora de la productividad, calidad y competitividad de las artesanos, alpaqueros y emprendedores turísticos. Así, en 2019, los beneficiarios ascendieron a 3 594 personas. Del total de beneficiarios alcanzados, aproximadamente el 80% corresponde a mujeres, contribuyendo de esta manera con la Política Nacional de Igualdad de Género promovida por Estado.

---

<sup>17</sup> MINCETUR aprobó mediante Resolución Ministerial N° 288-2018-MINCETUR la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR.

**2) Desarrollo social y bienestar de la población**, que contempla el mejoramiento alimenticio y educativo infantil, brindar mejores servicios de salud, agua y saneamiento, mejorar la seguridad ciudadana y promover la igualdad de hombres y mujeres.

**El desarrollo social y el bienestar de los hogares constituyen un problema multidimensional. Las carencias de acceso a los elementos que reflejan el desarrollo o el bienestar, forman parte de la otra cara de la moneda, usualmente definida como pobreza.** Para el Estado, la política de la lucha contra la pobreza, constituye un pilar fundamental para lograr el desarrollo y bienestar de los hogares. Esta política tiene básicamente dos componentes, por un lado, el crecimiento económico sostenido, que contribuye a mejorar la calidad de vida de los hogares a través del canal del empleo e ingresos, es decir, a mayor crecimiento económico habrá mayor empleo y mayores ingresos en los hogares, en consecuencia, mayor posibilidad de acceder voluntaria y autónomamente a mayores satisfactores de desarrollo y bienestar. Sin embargo, los mercados de trabajo y de bienes y servicios pueden resultar insuficientes cuando el ritmo de crecimiento económico es insuficiente para dinamizarlos y expandirlos, en este caso, la pobreza se concentra en aquellos segmentos excluidos por el mercado. Así, resulta necesario y conveniente la participación del Estado para corregir las fallas de mercado. Por ello, la política social se convierte, como el segundo componente, en el mecanismo redistributivo que debe acompañar al crecimiento económico sostenido para lograr mayores niveles de bienestar de los hogares y reducir las inequidades en el país.

**La política social se expresa operativamente a través de los programas sociales focalizados y de la provisión de servicios universales.** Estas intervenciones son diseñadas e implementadas directamente por los sectores sociales (educación, salud, vivienda, inclusión social, mujer y poblaciones vulnerables, transportes, entre otros) y complementariamente por todos los sectores de la administración pública. Respecto de los programas sociales, se debe destacar que éstos se han concebido para acompañar a los segmentos más vulnerables de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas y tienen el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas para facilitar su inserción en la sociedad, que es el núcleo duro de la lucha contra la pobreza.

**El crecimiento económico y las políticas sociales implementadas han sido los motores de la reducción de la pobreza durante la última década, los cuales se han complementado óptimamente.** Entre 2010 y 2015, dos tercios de la reducción de la pobreza son atribuibles al efecto del crecimiento económico y un tercio al efecto redistribución generado por el gasto social, a través de los programas sociales tales como Juntos, Pensión 65, Beca 18, entre otros. Los años 2016 y 2020, se debe dividir entre el período 2016-2019 y el 2020, año que ha estado dominado por el efecto de la pandemia de la COVID-19. Entre 2016 y 2019, es un período de menor crecimiento económico, como consecuencia de un contexto internacional desafiante, choques de oferta y alta volatilidad por el conflicto entre EE.UU. y China. En este período, el efecto del crecimiento económico y los efectos redistributivos de los programas sociales han tenido un comportamiento muy inestable, y con resultados singulares debido a que el ritmo de reducción de la pobreza ha disminuido significativamente.

Como consecuencia del crecimiento económico sostenido y de las políticas sociales redistributivas aplicadas en los últimos 15 años, la incidencia de la pobreza se redujo de 55,6% de la población en el 2005 a 20,2% en el 2019, una reducción de 35,4 puntos porcentuales. Sin embargo, la pandemia de la COVID-19 ha significado para el país la mayor crisis económica y sanitaria en 100 años, que ha tenido un impacto significativo en el empleo e ingreso de los hogares, pero, también en la recaudación tributaria para financiar los programas sociales. Según Lavado (2020)<sup>18</sup>, el índice de rigidez de las medidas de aislamiento y cuarentena construido por la Universidad de Oxford, muestran al Perú como uno de los países que presenta medidas más rígidas en la región, con un valor de 89,8, siendo superado únicamente por Argentina (90,7), en razón a las medidas de inmovilización social adoptadas por el gobierno peruano. Sobre la base de la metodología planteada por Lavado y Liendo (2020)<sup>19</sup>, Lavado (2020) "estima que la pobreza monetaria se

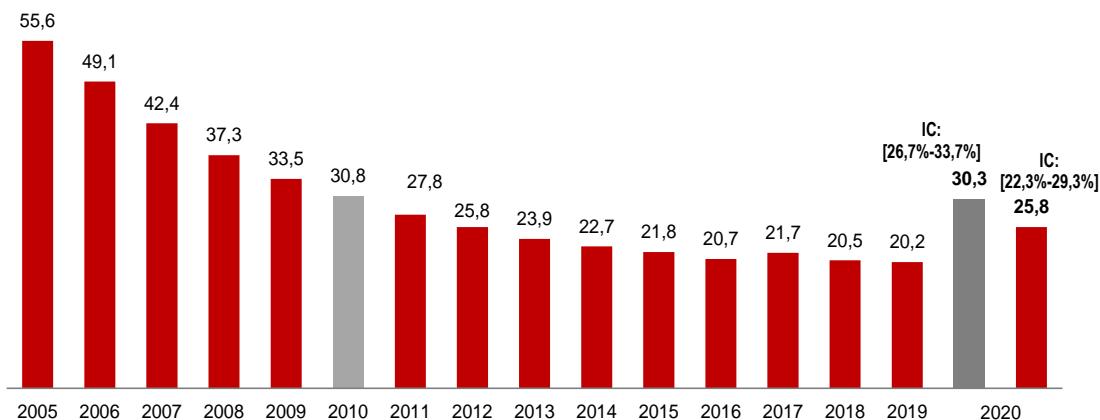
<sup>18</sup> Lavado, P. (2020). COVID-19: Impacto en la pobreza y desigualdad en niñas, niños y adolescentes en el Perú Estimaciones 2020-2021, *Policy brief*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En: <https://peru.un.org/sites/default/files/2020-10/Impacto%20en%20la%20pobreza%20y%20desigualdad%20en%20nin%C3%ADas%2C%20nin%C3%ADos%2C%20os.pdf>

<sup>19</sup> Lavado, P. y Liendo, C. (2020). COVID-19, pobreza monetaria y desigualdad. Foco Económico. En: <https://focoeconomico.org/2020/05/29/covid-19-pobreza-monetaria-y-desigualdad/>

incrementará de 20,2% en el 2019 a 30,3% en el 2020. Esto significa que 3 300 329 personas caerán en la pobreza como consecuencia directa de la pandemia. Este será el mayor valor registrado en este grupo desde el 2010. Asimismo, considerando la recuperación en el ingreso de los hogares, se estima que este nivel de pobreza se reduzca a 25,8% en el 2021". Esta situación ha llevado a que, transitoriamente, la lucha contra la pobreza retrocedería 10 años.

#### Perú: Incidencia de la Pobreza 2005-2020

(Porcentaje de la Población)



Fuente: INEI – ENAHO 2005 – 2019, Lavado (2020).

En el período 2016-2019, el Gasto Social en el Perú se ha movido alrededor del 11% del PBI, sin embargo, en el 2020, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, el gasto social ascendería a S/ 94 733 millones (13,7% del PBI), habiendo crecido en 13% con respecto al 2019, año en el que el gasto social ascendió a S/ 83 843 millones (10,9% del PBI). Entre 2015 y 2020, el gasto social se ha incrementado en 42%.

A nivel de los principales programas presupuestales (PP), destacan los incrementos en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, con un monto de S/ 946 millones, equivalente a un aumento de 3,1% respecto a 2019; el PP Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres registra una ejecución de S/ 2 587 millones (aumento de 21,8% respecto a 2019); el PP Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, relacionado, entre otros, a las atenciones derivadas de la pandemia, registra una ejecución de S/ 785,4 millones en 2020, mostrando un incremento de 36,4% respecto a 2019.

Además, en 2020, se debe destacar el esfuerzo desplegado por el gobierno en programas claves como JUNTOS, Programa para la generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Acceso de Hogares Rurales con economías de subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay, los que registran significativos montos ejecutados con incrementos respecto a 2019 del orden del 3,1%, 42,5%, 2,3% y 3,7%, respectivamente.

#### Educación

La prioridad del Sector Educación es construir un sistema educativo de calidad y equitativo donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial. Es así como la política educativa implementada ha estado enfocada en solucionar problemas como: el limitado acceso a los servicios educativos y la práctica pedagógica de baja calidad en el ámbito rural considerando las particularidades socioculturales y ambientales; la baja competitividad de la población joven y las bajas competencias para desarrollar investigación e innovación, así como su baja transitabilidad hacia el trabajo decente, entre otros.

**Considerando esta problemática, es que se aprobó la Política de Atención Educativa para la población de ámbitos rurales.** A través del DS N° 013-2018-MINEDU, se busca garantizar la educación básica de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en el ámbito rural, haciendo especial énfasis en zonas rurales dispersas o muy dispersas. Para ello se deberá incrementar las tasas de inclusión educativa en los niveles de inicial, primaria y secundaria; mejorar la formación y condiciones del docente, e incrementar el uso de materiales educativos adecuados.

**Además, se aprobó la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva a fin de garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.** Mediante el D.S. N° 012-2020-MINEDU se busca garantizar a todos los jóvenes la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad que forme profesionales técnicos de manera integral, y que permita la producción de conocimiento, ligado a la innovación, ciencia y tecnología que contribuya a la solución de los problemas nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible. En el ámbito universitario, a partir de la aprobación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Ministerio de Educación asume formalmente el rol rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Asimismo, el Ministerio de Educación desarrolla, institucionaliza y conduce el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, así como las acciones de fomento de la calidad y el liderazgo en la construcción de un sistema integrado de información en el ámbito universitario.

**Asimismo, se aprobó la Política Nacional de Juventud a fin de incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.** Mediante el D.S. N° 013-2019-MINEDU se busca que los estudiantes de educación básica alcancen los logros de aprendizaje que les permitan desarrollarse adecuadamente. Para ello, se implementan estrategias que favorezcan y faciliten su formación integral, considerando las particularidades socio-culturales y ambientales. Asimismo, se promueven prácticas saludables en las escuelas, así como de la enseñanza del deporte e identificación temprana de talentos en el sistema educativo.

**Mediante la R.M. N° 357-2019-MINEDU se aprobó una lista sectorial de Políticas Nacionales a cargo del Ministerio de Educación entre las cuales resaltan las Políticas Nacionales de Deporte, Educación Ambiental, Intercultural e Intercultural Bilingüe.** La Política Nacional de Deporte busca mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento. Esto implica contar con una adecuada infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como facilitar el desarrollo de los deportistas de alta competencia a través de la dotación de infraestructura y equipamiento que cumpla con los estándares internacionales de cada disciplina deportiva en particular. En tanto, la Política Nacional de Educación Ambiental se basa en un marco de implementación al Currículo Nacional a fin de desarrollar en los estudiantes responsabilidad social y ambiental por los impactos ambientales reales y potenciales y encaminarse hacia estilos de vida más sostenibles con el medio ambiente. Mientras que la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe busca promover la dotación material educativo impreso en 23 lenguas originarias a fin de garantizar la pertinencia del servicio educativo en un país pluricultural y multilingüe como el Perú.

**Estas políticas fueron complementadas con otras acciones dirigidas a incrementar las competencias docentes y fortalecer la gestión sectorial de las instituciones educativas a nivel nacional.** Por un lado, se busca incrementar la calidad del servicio que los docentes ofrecen a los alumnos, así como revalorizar la carrera docente y brindar condiciones laborales y de bienestar adecuado a través de: (i) mecanismos de selección y evaluación docente a fin de que estos respondan a un sistema meritocrático y a estándares de desempeño claros, (ii) estrategias de formación docente inicial y en servicio, y (iii) estrategias para la atracción docente y la compensación al buen desempeño. Y por otro, fortalecer los procesos claves para la provisión de una educación de calidad, lo cual implica incrementar el desempeño de las instituciones educativas; en especial de las instancias intermedias (Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local) y las instancias nacionales (Ministerio de Educación y sus órganos adscritos), a fin de implementar de manera efectiva las reformas y políticas públicas en materia educativa.

## Salud

**La salud es un derecho y condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; asimismo es de interés público su protección, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla<sup>20</sup>.** La problemática de la salud pública en nuestro país se evidencia en los resultados del estudio más reciente de la carga de enfermedad en el país, con datos de morbilidad y mortalidad durante el año 2016, pues se muestra un cambio de patrones en las causas de muerte prematura y el incremento de la discapacidad de forma general. Es así que la estrategia del Gobierno para solucionar parte de esta problemática, ha implicado esfuerzos en dos lineamientos contemplados en la Política General del Gobierno: i) la reducción de la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses; y ii) brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial.

**En cuanto a la reducción de la anemia infantil, el Gobierno aprobó, entre otros, el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.** Este plan promueve el abordaje de la reducción y control de anemia materno infantil bajo el enfoque de curso de vida, a través de la implementación de 15 acciones priorizadas y cuyos principales logros fueron la aprobación de normas técnicas para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia, la implementación de visitas domiciliarias y consejería, entrega de suplementos de hierro, ácido fólico y vitamina A, campañas de desparasitación y alimentación saludable, entre otros.

**En cuanto al acceso a servicios de salud de calidad, oportuna, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial, el Gobierno trabajó en la implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS) en todo el territorio nacional.** Esta estrategia constituye la más adecuada para optimizar la oferta pública de servicios de salud a partir de la gestión eficiente de los recursos y en atención a las necesidades de salud de la población; garantizando de esta manera el acceso equitativo y oportuno a prestaciones seguras y de calidad. En línea con esta política, también se trabajó en la estrategia de aseguramiento universal en salud, que es un proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).

## Agua y saneamiento

**El óptimo acceso a los servicios de saneamiento impacta en la calidad de vida de las personas y en la salud pública. Así, incrementar la cobertura y la calidad de los servicios de saneamiento contribuye a disminuir enfermedades y, en consecuencia, mejora la calidad de vida de la población.** Por el lado económico, los principales beneficios por la mejora en los servicios de saneamiento se perciben en reducción de la pobreza y mejora de las condiciones de competitividad, puesto que la adecuada provisión de estos servicios reduce los costos de acceso a agua potable y otros asociados a enfermedades.

En línea con la Política General de Gobierno de Desarrollo Social y Bienestar de la Población, se aprobó la Política Nacional de Saneamiento<sup>21</sup> orientada a alcanzar el acceso y la cobertura universal a los servicios de saneamiento. Dentro de ese marco se aprobó el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021<sup>22</sup> que establece metas en materia de saneamiento en el ámbito urbano y rural. Estos instrumentos se estructuraron en base a los siguientes ejes de política: i) acceso de la población a los servicios de saneamiento, orientado a atender a población sin acceso a estos servicios; ii) sostenibilidad financiera, con el objetivo de garantizar la generación eficiente de recursos y uso eficiente por parte de los prestadores; iii) fortalecimiento de los prestadores, a fin de fortalecer su gestión; iv) optimización de soluciones

<sup>20</sup> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Título Preliminar. Numerales I y II.

<sup>21</sup> Aprobada mediante el Decreto Supremo N° 007-2017-Vivienda.

<sup>22</sup> Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-Vivienda.

técnicas, a través del desarrollo de proyectos sostenibles; v) articulación de actores; y vi) valoración de servicios de saneamiento, por parte de la sociedad peruana.

### **Igualdad de género y defensa de los derechos de la mujer**

**El Estado promueve la igualdad de género entre hombres y mujeres, en los distintos aspectos de la vida cotidiana, con la finalidad de combatir la discriminación contra las mujeres.** En ese sentido, se viene trabajando un conjunto de medidas multisectoriales que promueven la igualdad de género y la mejora de oportunidades<sup>23</sup>, entre las que destacan la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), la cual se aprobó a través del Decreto Supremo Nº 008-2019-MIMP<sup>24</sup>. Dicha política atiende el problema público de la discriminación estructural contra las mujeres - la cual se expresa en prácticas y discursos excluyentes y violentos que son avalados por el orden social- es conducida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y es de aplicación para todas las entidades de la administración pública. La PNIG plantea seis objetivos prioritarios que buscan: reducir la violencia hacia las mujeres, garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres, reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres y, reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población. Además, cuenta con 20 lineamientos y 52 servicios aprobados, para revertir la discriminación estructural de las mujeres, a través del cumplimiento de las metas anualizadas por cada servicio.

**La Política Nacional se implementa a través del Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género.** Así, la Política Nacional de Igualdad de Género se basa en la Constitución Política, la Política General de Gobierno al 2021, los tratados y compromisos internacionales asumidos por el Perú sobre derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación, así como por la Ley Nº 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para la implementación de la PNIG se ha elaborado el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG<sup>25</sup>), el cual se aprobó a través del Decreto Supremo Nº 002-2020-MIMP<sup>26</sup>, es de cumplimiento obligatorio en el nivel nacional, regional y local, y tiene como finalidad la implementación de la PNIG a través de los servicios que brinda el Estado en todos los niveles de gobierno. Para ello, las entidades del sector público vienen adecuando sus Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y Planes Estratégicos Institucionales (PEI) para promover el cumplimiento de lo establecido en el PEMIG, así como en los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Igualdad de Género.

La agenda pendiente en igualdad de género abarca diferentes aspectos, entre los que destacan contar con mecanismos que garanticen el cumplimiento de los objetivos prioritarios y metas establecida en el PEMIG, promoción y desarrollo de la autonomía económica de las mujeres, así como fortalecer la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisiones y de elección popular.

### **Seguridad**

**El Estado promueve y garantiza la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional, para enfrentar el flagelo de las acciones delictivas que afectan a la población.** Ello se ha plasmado en la implementación de medidas y lineamientos en todos los niveles de gobierno con la finalidad de generar un clima de seguridad ciudadana, de carácter permanente. Entre estas medidas destacan las políticas conducidas por el Ministerio del Interior, las cuales son de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública y están orientadas a mejorar la seguridad

---

<sup>23</sup> Entre otras políticas nacionales bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables destacan el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021, la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores, y el Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.

<sup>24</sup> Publicado el 4 de abril de 2019. Previo a ello, mediante Decreto Supremo Nº 004-2012-MIMP se aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017.

<sup>25</sup> El PEMIG contempla una matriz de seguimiento que contempla 85 indicadores, 25 indicadores de calidad y 60 indicadores de cobertura. Ello con la finalidad de medir la implementación en el territorio por parte de las entidades responsables de su ejecución.

<sup>26</sup> Publicado el 7 de marzo de 2020.

ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada. Destacan<sup>27</sup>: i) el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023<sup>28</sup>, el cual busca resolver el problema de inseguridad ciudadana derivada de la delincuencia común<sup>29</sup>; a través de 5 objetivos estratégicos orientados a reducir los homicidios a nivel nacional, el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito, la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la victimización por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas, así como promover espacios libres de robos y hurtos y, ii) la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado (PNMLCO)<sup>30</sup>, la cual busca atender el problema público de la incidencia de las acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales que operan en el ámbito nacional y transnacional. En ese sentido, la Política Nacional plantea 4 objetivos prioritarios que buscan: fortalecer la capacidad del Estado en la lucha contra las organizaciones criminales, fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional, fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población y, fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado.

**La Política Nacional se viene implementando en todo el país. Sin embargo, aún falta implementar un Plan Multisectorial.** Así, la PNMLCO se basa en la Constitución Política, el Código Penal, la Ley Nº 30077 Ley Contra el Crimen Organizado, el Decreto Legislativo Nº 1244 que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, así como otras normas de rango nacional e instrumentos y protocolos internacionales vigentes. Para la implementación de la Política Nacional se busca articular el trabajo de los ministerios de Justicia, Salud, Educación y Cultura, entre otros, con especial énfasis en los operadores de justicia, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial. Es pertinente mencionar que para la implementación de dicha política se ha creado un grupo de trabajo multisectorial, liderado por el Ministerio del Interior, el cual tiene entre sus principales funciones elaborar, en un plazo de 120 días<sup>31</sup>, un Plan Estratégico Multisectorial que permita alcanzar los lineamientos y objetivos prioritarios contemplados en la PNMLCO.

En línea con lo anterior, en la agenda pendiente en seguridad ciudadana destacan el fortalecimiento de capacidades y conocimientos de la Policía Nacional del Perú para enfrentar frontalmente el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado, el diseño y formulación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030<sup>32</sup>, la elaboración e implementación del Plan Estratégico Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado, así como la inauguración de los Centros de Emergencia Mujer pendientes y otros que sean requeridos en sitios estratégicos.

## Cultura

**La aplicación de las políticas generales de Gobierno en materia de cultura se ha basado en el desarrollo de avances sobre las políticas nacionales vigentes referidas a interculturalidad.** Es así como, en el marco de la Política Nacional de Transversalización de Enfoque Intercultural, que busca enfrentar los problemas de exclusión y discriminación sufrida por la población culturalmente diversa en el país, se han presentado avances en torno a: i) el fortalecimiento de la gestión intercultural del Estado, mediante el establecimiento de orientaciones técnicas y articulaciones con otros sectores para incorporar el enfoque intercultural en los servicios públicos; ii) la promoción de investigaciones y la generación de información al establecer lineamientos para la incorporación de una variable étnica

---

<sup>27</sup> Entre otras medidas también destacan: i) la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, iniciada en 2016, la cual tiene como propósito intervenir integralmente las zonas más vulnerables del crimen y la violencia para prevenir el delito. En 2020, se contaba con un total de 92 barrios seguros implementados. ii) la implementación de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) en las comisarías. Desde 2017 a la fecha, se han implementado 169 CEM en todo el país, de los cuales, 11 se encuentran pendientes de inauguración por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

<sup>28</sup> Aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2019-IN, publicado el 21 de junio de 2019.

<sup>29</sup> Para lo cual cuenta con 5 objetivos estratégicos:

<sup>30</sup> Aprobada por el Decreto Supremo Nº 17-2019-IN, publicado el 15 de julio de 2019.

<sup>31</sup> Contados a partir de la instalación de las comisiones para implementar las políticas contra el crimen organizado, lo cual ocurrió el 11 de setiembre de 2020. Ver: <http://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/302256-instalan-comisiones-para-implementar-politicas-contra-crimen-organizado-y-terrorismo>

<sup>32</sup> Ceplan ya autorizó al Mininter la elaboración de dicha política. El diseño e implementación de dicha política inició en setiembre de 2020 y se culminaría en marzo de 2021.

en los registros administrativos de entidades públicas<sup>33</sup>; y iii) la eliminación de la discriminación étnico-racial a través de la orientación e interacción brindada en plataformas virtuales, y la capacitación de servidores públicos, orientadas a su prevención.

Por otro lado, en el marco de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, que busca garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes y la salvaguarda de las lenguas indígenas u originarios, se han presentado avances en torno a: i) el uso, valoración y reconocimiento de las lenguas indígenas u originarias, mediante el desarrollo de censos lingüísticos, capacitación y sensibilización a servidores públicos en materia de derechos lingüísticos, así como la implementación de mesas de diálogo y articulación para la implementación de servicios públicos en lenguas indígenas como en el departamento de Ayacucho en 2018; ii) la adquisición de la lengua indígena u originaria, mediante el uso y difusión de estas lenguas, así, el Instituto Peruano de Radio y Televisión del Perú (IRTP) ha producido cinco programas informativos en lenguas indígenas desde el año 2017; y iii) el desarrollo de las lenguas indígenas u originarias mediante su promoción como en la elaboración de diccionarios enciclopédicos digitales de lenguas indígenas.

## Empleo

**En relación al empleo, se han dictado lineamientos que tienen como objetivo fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en la promoción de trabajo para los jóvenes.** Con respecto al empleo juvenil, se han implementado 2 acciones relevantes: i) la adhesión de Perú al Plan de Acción para la Juventud de la OCDE<sup>34</sup>; y ii) la elaboración del Informe “Invirtiendo en Juventud”, el cual concluyó en 2019 e incluye 13 recomendaciones basadas en 3 objetivos específicos. Estos son: eliminar las barreras de la demanda de empleo juvenil en el Perú, mejorar la empleabilidad de la juventud peruana, y eliminar los obstáculos que dificultan la inclusión económica y social de los jóvenes más vulnerables. Así también, se debe resaltar la aprobación del proceso de absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” dando como resultado el “Programa Nacional para la Empleabilidad”<sup>35</sup>. Dicha fusión busca resolver la duplicidad de funciones que presentaban los programas, y de esa manera reducir la brecha de competencias laborales.

Un avance importante en el ámbito del empleo, ha sido el establecimiento de una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>36</sup>, la cual tiene como finalidad prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de las personas que sean consecuencia o guarden relación con la actividad laboral. Esta política tiene 6 ejes de acción: a) marco normativo; b) información; c) cumplimiento; d) fortalecimiento de capacidades; e) protección social y f) fomento del diálogo social. Así, la implementación de esta política registra un avance del 81% al 2020. Otro avance a destacar es la estrategia sectorial de formalización laboral, en la cual se han realizado intervenciones como asistencias técnicas a través del centro integrado “Formaliza Perú”; intermediación laboral, a través del Servicio Nacional del Empleo; capacitaciones técnicas para la inserción laboral y la fiscalización laboral, a través de SUNAFIL.

Por otro lado, en 2020 se renovó el Portal de Empleos Perú, una herramienta digital para facilitar la búsqueda de empleo y la empleabilidad de las personas. Dicha herramienta articula tres servicios gratuitos: bolsa de trabajo, certificado único laboral y capacitación. Ello fue coordinado con la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de disponer de las mejores prácticas vinculadas con servicios digitales y protección de datos personales. Respecto a las capacitaciones laborales, en el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad se aprobó el documento “Lineamientos para el desarrollo y fortalecimiento de competencias para la empleabilidad”, el cual tiene como objetivo establecer las líneas de acción que orienten el desarrollo de competencias

<sup>33</sup> D.S. N° 005-2020-MC.

<sup>34</sup> Este plan consiste en la implementación de acciones concretas para abordar la crisis del desempleo juvenil y la transición de los jóvenes al mercado de trabajo.

<sup>35</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2020-TR.

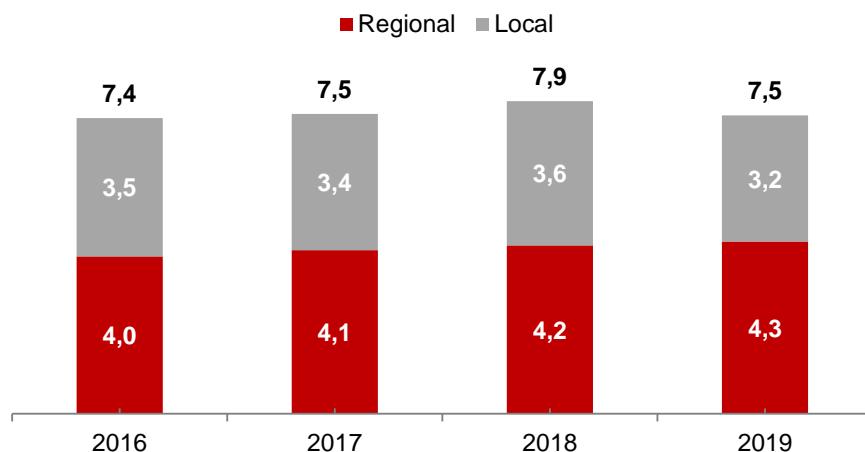
<sup>36</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2017-TR.

para la empleabilidad, a través de acciones de capacitación que promuevan la inserción, permanencia y movilidad en el mercado laboral de los usuarios. Y, en el contexto de emergencia sanitaria de la COVID-19, se virtualizó el servicio de capacitación laboral. Así, mediante esta estrategia se cuenta con más de 47 mil personas que han aprobado y obtuvieron un certificado de capacitación.

- 3) **Descentralización efectiva para el desarrollo**, dirigida a institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales promoviendo alianzas estratégicas para su desarrollo sostenible.

**La tarea de construir y fortalecer la institucionalidad de la descentralización como parte de la gobernabilidad democrática es una tarea permanente.** Los objetivos de la descentralización son fortalecer la democracia local y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos a escala territorial, reduciendo las fuertes disparidades regionales que existen en su provisión. La implementación de esta política implicó el traslado de funciones y competencias a los gobiernos locales y regionales y de la disponibilidad de recursos para cumplir con sus roles y responsabilidades. Para asegurar que esta transición fuera consistente, la construcción de capacidades institucionales ha constituido, desde los inicios del proceso, el principal desafío para hacer de la descentralización un instrumento efectivo para el desarrollo. Entre 2016 y 2019, el gobierno ha priorizado el rol de los gobiernos subnacionales en la provisión de servicios públicos. El gasto no financiero de los gobiernos regionales y locales en 2019 ascendió a S/ 57 633 millones, lo que representó el 7,5% del PBI, cifra que da cuenta del progreso de la política de descentralización.

**Gasto No Financiero de los Gobiernos Regionales y Locales, 2016-2019**  
(% del PBI)



Fuente: BCRP.

**Los gobiernos regionales y locales han sido incorporados en el marco de responsabilidad y transparencia fiscal.** La descentralización ha consolidado a los Gobiernos Regionales y Locales como actores relevantes en la economía nacional. En 2016, el gasto público subnacional ha llegado a representar el 37% del total del gasto del gobierno general y más del 63% del gasto de inversión pública, lo que implicaba un desafío importante para la coordinación fiscal intergubernamental. En consecuencia, un escenario de finanzas públicas crecientemente descentralizadas hizo necesario articular la responsabilidad fiscal a los gobiernos subnacionales, a fin de armonizar sus decisiones fiscales con las del gobierno nacional. En ese contexto, en diciembre de 2016 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1275 que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo reglas fiscales claras, creíbles y adecuadas, incluyendo límites al endeudamiento subnacional y a la dinámica de su gasto; asimismo, permite la evaluación constante, la adopción oportuna de correctivos y el apoyo técnico permanente para fortalecer la gestión fiscal subnacional. A partir de la implementación de este nuevo marco regulatorio, los gobiernos subnacionales se han ido adecuando a los objetivos nacionales de la

política macroeconómica, contribuyendo a la estabilidad de las cuentas fiscales como condición necesaria para el desarrollo.

**El problema de la deuda de los gobiernos regionales y locales también ha sido abordado por el nuevo marco fiscal subnacional.** El Saldo de Deuda Total de los gobiernos subnacionales en diciembre de 2019 fue de S/ 24 817 millones, lo que representa el 3,2% del PBI. En contraste, la cifra en diciembre de 2015 fue de S/ 25 948 millones (4,2% del PBI), de los cuales el 48,9% correspondía a atrasos en las contribuciones a la ONP, EsSalud y AFPs<sup>37</sup>. Por esta razón, el nuevo marco fiscal también implementó un régimen de sinceramiento de deudas por aportaciones a EsSalud y la ONP (SIDEA) y un régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO-AFP). Estos regímenes permitieron reestructurar las deudas de los gobiernos subnacionales con EsSalud, la ONP y las AFPs generadas hasta diciembre de 2015. Esta norma tuvo un impacto positivo en la reducción de la Deuda Exigible y de la Deuda Real, pues el proceso de acogimiento a los regímenes REPRO-AFP y SIDA permitió la reestructuración de las deudas con la ONP, EsSalud y AFP en condiciones ventajosas. En resumen, 814 entidades entre gobiernos locales y unidades ejecutoras de 25 gobiernos regionales se acogieron al REPRO-AFP reduciendo su deuda de S/ 8 382 millones a S/ 1 054 millones (-87,4%). Asimismo, 878 entidades de ambos niveles de gobierno subnacional se acogieron al SIDA reduciendo su deuda de S/ 1 309 millones a S/ 374 millones (-71,4%). Adicionalmente, 102 GL acogieron sus deudas de la Ley N° 30059 al SIDA, reduciéndose de S/ 226 millones a S/ 60 millones (-75,9%).

**La fragmentación municipal constituye un problema que limita la articulación de las políticas nacionales en los espacios locales.** La arquitectura institucional en la que se desarrollan los gobiernos regionales y locales es anterior a la reforma de descentralización, los gobiernos locales y regionales funcionan en una estructura territorial muy fragmentada y desarticulada, insuficiente para enfrentar las asimetrías regionales. Los gobiernos locales distritales son numerosos y de escaso tamaño, más del 50% tiene población de menos de 5 mil habitantes. En el marco de la responsabilidad fiscal subnacional, el Decreto Legislativo N° 1275 estableció la necesidad de evaluar la viabilidad fiscal de las nuevas municipalidades, que considere la demanda por servicios municipales y las capacidades de la entidad para poder garantizar la prestación de servicios a su población. La creación de nuevas entidades sin esta evaluación implica riesgos de aumentar los gastos operativos innecesarios que reducen los recursos de inversión para cerrar las brechas de acceso a servicios básicos de la población más pobre. Asimismo, aún queda pendiente la creación de macrorregiones a partir de la fusión de departamentos que constituye un paso crítico en la institucionalidad regional. En 2018, la Ley N° 30804 estableció medidas para fortalecer a las mancomunidades regionales como un instrumento para articular territorialmente a las regiones; no obstante, no han sido suficientes para iniciar la consolidación de unidades territoriales intermedias que permitan lograr economías de escala en la producción de bienes públicos, la definición de una base fiscal adecuada y aprovechar su cercanía a su población para la provisión de servicios. A diciembre de 2020, existen cuatro mancomunidades formalmente constituidas que, además de tener un rol paralelo a los gobiernos regionales, no han logrado articular la provisión de servicios ni abordar inversiones que articulen las regiones.

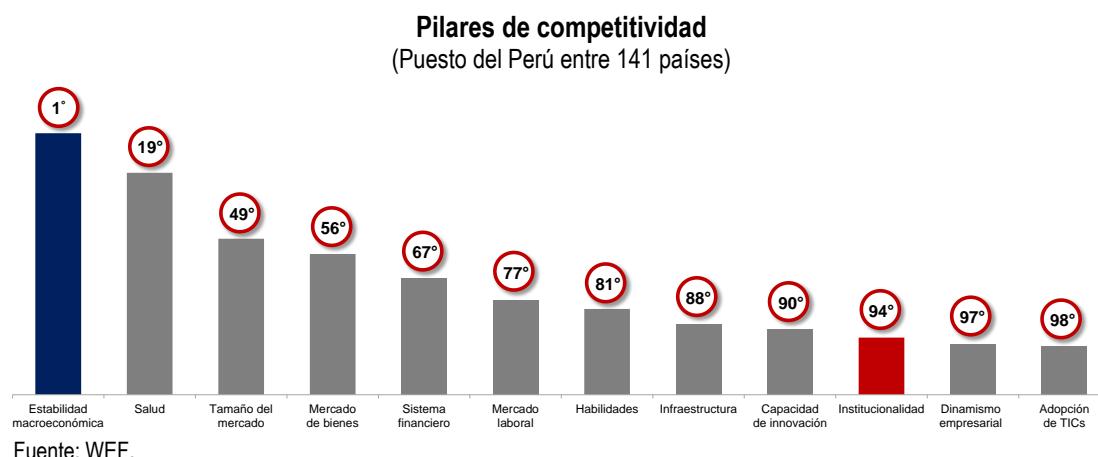
**Los GORE-Ejecutivo han contribuido a la articulación de las políticas nacionales en el territorio.** Las limitaciones de coordinación interterritorial e intergubernamental han sido abordadas a través de reuniones recurrentes de coordinación entre los gobiernos regionales con los sectores del poder ejecutivo, los mismos que han funcionado como espacios informales de articulación del gasto gubernamental, en particular de la inversión pública regional relevante. Entre setiembre 2017 y diciembre del 2020 se han realizado, al menos, diez reuniones de este tipo<sup>38</sup> y han facilitado el diálogo abierto y bilateral entre ministros de Estado, gobernadores regionales y sus propios equipos técnicos.

<sup>37</sup> Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2017 y 2019.

<sup>38</sup> <http://www.descentralizacion.gob.pe/index.php/gore-ejecutivo-2019-2020/>

4) **Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad**, que implica fortalecer las capacidades estatales de atención a las necesidades ciudadanas en un clima de consenso.

Aun cuando Perú destaca por ser uno de los países emergentes con mayor estabilidad macroeconómica, todavía persiste un bajo nivel de institucionalidad que limita su desarrollo. Si bien el país destaca por ocupar el primer puesto<sup>39</sup> en estabilidad macroeconómica del Índice de Competitividad Global<sup>40</sup> (ICG) del *World Economic Forum* (WEF), Perú alcanza apenas el puesto 94 de 141 países en el pilar de institucionalidad, el tercero de peor desempeño detrás del pilar de adopción de tecnologías de la información y dinamismo empresarial<sup>41</sup>. Según dicha publicación, algunos de los factores que explican el bajo posicionamiento en institucionalidad de Perú con respecto al de otros países son la poca eficiencia del marco legal para solucionar controversias, presencia del crimen organizado, elevada tasa de homicidios, reducida confianza en la policía, escasa protección de la propiedad intelectual, la necesidad de mejorar el sistema de pesos y contrapesos, entre otros.



Fuente: WEF.

**La falta de un nivel adecuado de institucionalidad limita la competitividad del país y, por lo tanto, el crecimiento económico, desarrollo humano y la calidad de los servicios públicos.** De acuerdo al WEF, la institucionalidad es una fuente importante de productividad y competitividad, pues su papel fundamental consiste en establecer incentivos correctos y reducir la incertidumbre para que los ciudadanos tengan la confianza de participar en actividades económicas. Así, los agentes económicos invertirán si creen que cosecharán los beneficios esperados y los retornos de su trabajo o inversión sin necesidad de destinar recursos excesivos en la protección de su propiedad y en el monitoreo del cumplimiento de obligaciones contractuales.

**El factor institucional constituye uno de los principales desafíos y una restricción relevante para que el país escale en su calificación crediticia soberana.** Tomando como referencia el análisis del perfil crediticio de Perú elaborado por Moody's, muy similar al de Fitch y S&P, el país se encuentra en línea con sus pares de similar calificación crediticia en tres aspectos: fortaleza económica, fortaleza fiscal y vulnerabilidad a eventos de riesgo. Sin embargo, obtiene un puntaje muy por debajo a sus pares en el factor institucional. Indicadores como la efectividad del gobierno, el estado de derecho y el control de la corrupción reflejan problemas estructurales profundos y desafíos de gobernabilidad<sup>42</sup>. Más aún, señalan que este factor representa la restricción clave para una mejora en el perfil crediticio

<sup>39</sup> Junto con otros 33 países.

<sup>40</sup> El índice es un criterio anual para que los responsables de la formulación de políticas vean más allá de las medidas de corto plazo y, en cambio, evalúen su progreso frente a un conjunto completo de factores que determinan la productividad.

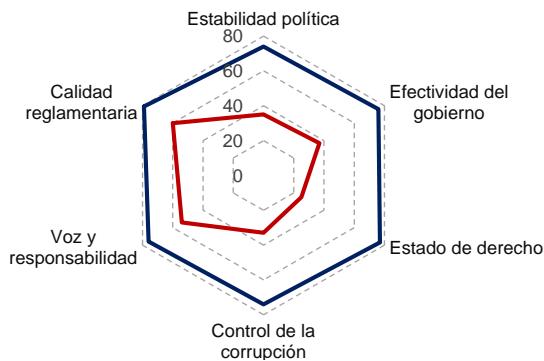
<sup>41</sup> El ICG del WEF de 2019 muestra que el país tuvo un desempeño destacable en los pilares de estabilidad macroeconómica y salud. Por el contrario, obtuvo un bajo desempeño en los siguientes pilares: instituciones, infraestructura, adopción de tecnologías de la información y comunicación, habilidades, mercado de bienes, mercado laboral, sistema financiero, tamaño del mercado, dinamismo empresarial y capacidad de innovación.

<sup>42</sup> Entre los desafíos de gobernabilidad existentes en el país mencionan la corrupción, un sistema judicial débil, bajos niveles de educación y una burocracia ineficiente.

del país pues debilita la gobernabilidad y la ejecución de políticas públicas, resta valor a la asignación eficiente de recursos, contribuye a un gran sector informal e impone costos sustanciales a la economía.

### Factores relacionados a la institucionalidad

— Perú — Mediana de países con calificación A3



Fuente: Moody's.

### Modernización de los sistemas administrativos del Estado

**Con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión estatal, la gestión 2016-2021 emprendió un proceso de modernización del sector público.** Al respecto, Perú cuenta con once sistemas administrativos del Estado que engloban un conjunto de normas y procedimientos y que, en línea con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo<sup>43</sup>, velan por la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de las entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones. Esto, bajo una perspectiva multianual, en estricto compromiso del marco macrofiscal vigente y vinculada a los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo<sup>44</sup>. Las materias que comprenden estos sistemas son: gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, y control y modernización de la gestión pública<sup>45</sup>.

Es por ello que en setiembre de 2018 se aprobaron ocho decretos legislativos<sup>46</sup> con el objetivo de fortalecer la gestión integral y eficiente de las finanzas del Estado para proveer servicios públicos de calidad a la población. La publicación de dichos decretos ha sido acompañada con la aprobación oportuna de los reglamentos y directivas necesarias para la operatividad y coordinación de dichos sistemas.

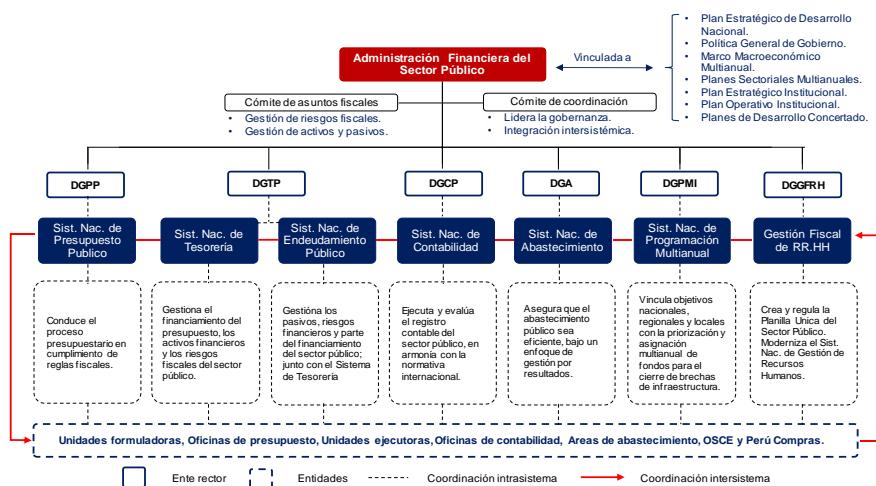
<sup>43</sup> Ley N° 29158, publicada el 20 de diciembre de 2007.

<sup>44</sup> Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Política General de Gobierno, el Marco Macroeconómico Multianual, Planes Sectoriales Multianuales, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Planes de Desarrollo Concertado.

<sup>45</sup> Es necesario mencionar que actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas tiene la rectoría en siete de los once sistemas administrativos: Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Abastecimiento, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Gestión Fiscal de los Recursos Humanos. Este último se implementa como parte del Subsistema de Gestión de Compensaciones del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos. El resto de sistemas recae en la rectoría de otras entidades del Poder Ejecutivo, como Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Justicia, con excepción del Sistema Nacional de Control que es potestad de la Contraloría General de la República.

<sup>46</sup> DL N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; DL N° 1436, Marco de la Administración Financiera del Sector Público; DL N° 1437, 1438, 1439, 1440, 1441 y 1442, del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, del Sistema Nacional de Contabilidad, del Sistema Nacional de Abastecimiento, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del Sistema Nacional de Tesorería y de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, respectivamente.

## Modernización de los sistemas administrativos del Estado



Nota: DGPP: Dirección General de Presupuesto Público; DGTP: Dirección General de Tesoro Público, DGCP: Dirección General de Contabilidad Pública, DGA: Dirección General de Abastecimiento, DGPMI: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, DGGFRH: Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos.

Fuente: Decretos Legislativos, MEF.

Por un lado, esto implicó el mejoramiento de los sistemas fiscales de presupuesto, tesorería, endeudamiento y contabilidad orientado a una administración coordinada y eficaz de los recursos públicos. En ese sentido, se mejoraron las directivas que guían la programación y formulación del presupuesto público con perspectiva multianual, y se aprobaron lineamientos e indicadores para mejorar el cálculo de los indicadores de desempeño de los programas presupuestales. Además, se establecieron marcos legales que permitirán incorporar mejores prácticas y estándares internacionales para lograr una gestión integral de los activos y pasivos financieros, así como establecer una programación multianual de las fases del endeudamiento (concertación, desembolsos y pagos), entre otros, que aseguren una correcta y oportuna toma de decisiones financieras de inversión, endeudamiento y de manejo de tesorería. Y, en materia de contabilidad, se ha dispuesto la conciliación del marco legal vigente, en materia presupuestaria, y la ejecución del presupuesto, de modo que se mejore la coordinación con las entidades públicas para contrastar la información del PIA y PIM con los dispositivos legales y/o administrativos vigentes<sup>47</sup>.

**Por otro lado, también se perfeccionaron aquellos sistemas que regulan el gasto en compras de bienes y servicios, obras públicas y remuneraciones.** Por ejemplo, esto incluye la simplificación de trámites en las contrataciones públicas reguladas por el sistema de abastecimiento<sup>48</sup>, que junto a la ampliación del ámbito de supervisión del OSCE han sido cambios importantes para reducir el tiempo de contratación, promover mayor competencia entre proveedores y minimizar el riesgo de direccionamientos. En cuanto a materia de programación multianual y gestión de inversiones, se mejoró la coordinación con las entidades en la fase de programación<sup>49</sup> y que se prioricen inversiones dirigidas al cierre de brechas de infraestructura o acceso de servicios<sup>50</sup>. De esta manera, uno de los avances en este aspecto ha sido la disposición para que se apliquen progresivamente metodologías colaborativas de modelamiento digital<sup>51</sup> para mejorar la transparencia y calidad de la inversión pública. A esto se suma la implementación de la planilla única de pago como herramienta de gestión fiscal de recursos humanos, orientada a conciliar y promover la interoperabilidad de información entre las entidades, y reducir la duración de los procedimientos en la administración del personal.

<sup>47</sup> Directiva N° 001-2019-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01.

<sup>48</sup> Decreto Supremo N° 344-2018-EF de fecha 2018/12/31.

<sup>49</sup> Mediante la aprobación del reglamento del Invierte.pe, Decreto Supremo N° 284-2018-EF del 9 de diciembre de 2018.

<sup>50</sup> A través de la directiva general del Invierte.pe, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 21 de enero de 2019.

<sup>51</sup> Plan BIM – Perú por sus siglas en inglés.

Otra de las acciones en el marco de la modernización del sector público es la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 248-2019-PCM, donde se establece los principios y lineamientos para promover una Administración Pública eficiente, enfocada en resultados y que rinda cuentas a los ciudadanos. La Política de Modernización de la Gestión Pública tiene por objetivo general orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país. Con ello, se busca dar solución a las principales deficiencias de la gestión pública del país<sup>52</sup>, tales como la ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público, el deficiente diseño de la estructura de organización y funciones en muchas instituciones públicas, los inadecuados procesos de producción de bienes y servicios públicos, la débil articulación intergubernamental e intersectorial, entre otros.

El proceso de modernización de la gestión pública se basa en el modelo de gestión orientada a resultados al servicio de los ciudadanos, para lo cual la Política de Modernización desarrolla cinco pilares, tres ejes transversales y un proceso de gestión del cambio. Estos cinco pilares son: i) las políticas públicas nacionales y los planes estratégicos y operativos, ii) el presupuesto por resultados, iii) la gestión por procesos, simplificación administrativa y la organización institucional, iv) el servicio civil meritocrático y v) el sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento. Asimismo, estos pilares deben ser apoyados por tres ejes transversales: el gobierno abierto, el gobierno electrónico y la articulación interinstitucional (gobierno colaborativo multinivel). Éstos son sustentados por un proceso explícito de gestión del cambio (cultural), el cual determinará el éxito y la sostenibilidad del proceso de modernización.



Fuente: Decreto Supremo N° 123-2018-PCM.

De esta manera, todas las entidades públicas estarán en la capacidad de: i) establecer objetivos claros y articulados, a nivel sectorial así como territorial, expresados en metas de producción (cantidades de servicios de una determinada calidad) que brindarán como resultado un mayor nivel de satisfacción al ciudadano; ii) formular el presupuesto en función de los objetivos establecidos en los planes; iii) desarrollar y optimizar los procesos de producción o trabajo y los de soporte con el fin de alcanzar los niveles de producción de bienes y servicios públicos de calidad esperados por la población, con la mayor eficacia y eficiencia posibles en el uso de los recursos; iv) reorganizar a nivel nacional, regional y local, las competencias y funciones contenidas en la estructura funcional actual adecuándolos a una organización basada en procesos de la cadena de valor; y v) establecer un sistema de indicadores de desempeño y resultados que le permitan monitorear y evaluar si los insumos se están transformando en los productos cuyos resultados son los que los ciudadanos demandan.

5) **Integridad y lucha contra la corrupción**, que involucra el combate a la corrupción y favorecer la transparencia en las actividades del gobierno.

**La corrupción es un problema a nivel global que afecta la credibilidad de las instituciones y afecta los aspectos políticos y económicos de un país.** Por el lado económico, la corrupción genera cargas adicionales al país pues

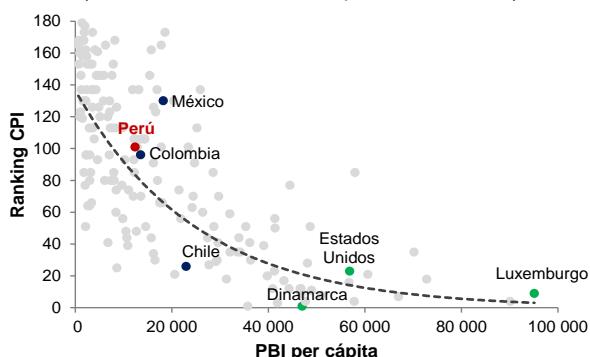
<sup>52</sup> Decreto Supremo N° 123-2018-PCM.

distorsiona las asignaciones de los recursos y genera incertidumbre vinculada con la inestabilidad política y social. Además, los problemas ocasionados como consecuencia de la corrupción deterioran la competitividad, productividad y el desarrollo de un país.

La evidencia empírica muestra que la corrupción genera un impacto adverso sobre la economía. Por ejemplo, según Mauro *et al.* (2019)<sup>53</sup>, frenar la corrupción puede producir grandes beneficios fiscales. Es decir, los gobiernos menos corruptos recaudan un 4% del PBI más en impuestos que aquellos con el mismo nivel de desarrollo económico, pero niveles de corrupción más altos. Asimismo, estiman que la reducción de la corrupción en general en los países podría generar US\$ 1 billón en ingresos fiscales, lo que representa el 1,25% del PBI mundial. En esa misma línea, tomando en consideración el índice de percepción de corrupción, Podobnik *et al.* (2019)<sup>54</sup> encuentran que una mejora en el indicador de corrupción incrementaría en 1,70 p.p. el crecimiento del PBI per cápita para todos los países del mundo. Por su parte, Bigio *et al.* (2006)<sup>55</sup> encuentran evidencia de que un mayor control de la corrupción en países de América Latina incrementaría en 0,50 p.p. el crecimiento del PBI per cápita de largo plazo. En ese sentido, una economía con instituciones libres de corrupción presenta mayor potencial de crecimiento económico<sup>56</sup> y una mayor eficiencia del gasto público.

### Índice de percepción de corrupción (CPI) y PBI per cápita, 2019

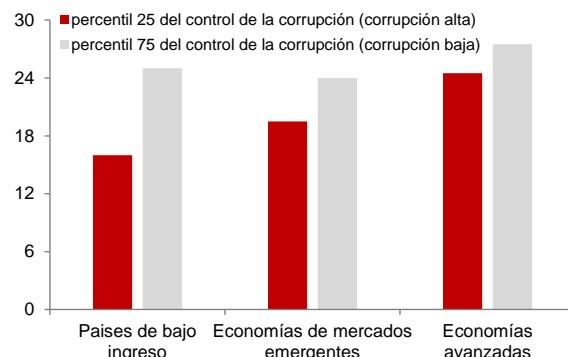
(Puesto de un total de 180 países, US\$ PPP)



1/ Los datos corresponden a 2016.

Fuente: WEO, *Corruption Perception Index 2019*, FMI.

### Gasto público en educación y salud<sup>1</sup> (Porcentaje del gasto total)



**La problemática de la corrupción ha afectado la gobernabilidad de los países emergentes en los últimos años, y Perú no ha sido la excepción.** En América Latina, el problema de la corrupción se evidenció desde el inicio de las investigaciones por el caso Lava Jato, la cual expuso hechos de corrupción en al menos 10 países de América Latina. Estos hechos se reflejaron en los resultados del índice de percepción de la corrupción, en la que Perú se ubicó entre los países más corruptos al situarse en el puesto 105 de un total de 180 países en 2018, mientras que, en la región de las Américas, Canadá obtuvo el puesto 9 y en el otro extremo Venezuela con el puesto 168. Asimismo, según el INEI (2020)<sup>57</sup> la corrupción y la delincuencia aún siguen siendo los principales problemas que vive el país. Por ejemplo, el 60,6% de la población encuestada coloca a la corrupción como la principal preocupación, seguido por la delincuencia (41,8%).

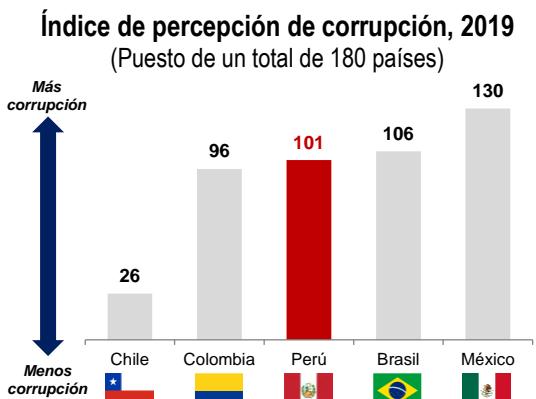
<sup>53</sup> Mauro P., Medas P. y JM. Fournier (2019). "El costo de la corrupción". *Finanzas y Desarrollo. Revista trimestral del Fondo Monetario Internacional*, volumen 56, número 3, pp. 26-29.

<sup>54</sup> Podobnik, B., Shao, J., Njavro, D., Ivanov, P. C., & Stanley, H. E. (2008). *Influence of corruption on economic growth rate and foreign investment. The European Physical Journal B*, 63(4), 547-550.

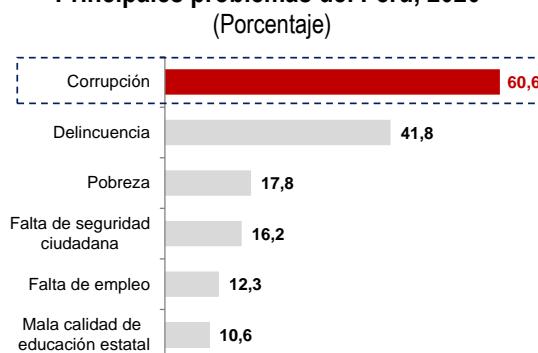
<sup>55</sup> Bigio, S., & Ramírez-Rondán, N. (2006). Corrupción e indicadores de desarrollo: Una revisión empírica. Serie de documentos de trabajo, 2006.

<sup>56</sup> Acemoglu, D., Johnson, S., & Robinson, J. A. (2005). *Institutions as a fundamental cause of long-run growth. Handbook of economic growth*, 1, 385-472.

<sup>57</sup> Informe Técnico de percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones, mayo de 2020.



**Principales problemas del Perú, 2020<sup>1</sup>**



1/ Responde a la pregunta de respuesta múltiple “¿Cuáles son los principales problemas de su país?”.  
Fuente: Corruption Perception Index 2019, INEI.

**Es así que la estrategia del Gobierno en la lucha contra la corrupción ha implicado esfuerzos en cuanto al monitoreo, prevención, sanción y reinserción.** Esto se refleja en las políticas y planes adoptados en los últimos años en materia de integridad y lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, y consolidación de la reforma procesal penal, que proponen diversas intervenciones en sus respectivos ámbitos en el corto y mediano plazo.

**Por un lado, para el combate de este tipo de delitos y demás actividades ilícitas en todas sus formas, el Gobierno aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción<sup>58</sup>.** El cumplimiento de dicha norma es obligatorio para todas las entidades del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos, y de los diferentes niveles de Gobierno. Además, su seguimiento, monitoreo y evaluación ha sido encargado a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción<sup>59</sup> - CAN, espacio integrado por instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

**Dicha política se materializa en un Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción<sup>60</sup>.** En efecto, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM<sup>61</sup> se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021<sup>62</sup>, instrumento elaborado por la CAN que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad en la administración pública. Dicho Plan establece dos líneas de acción prioritarias: i) la profundización de acciones en el ámbito subnacional<sup>63</sup> dirigidas a propiciar el conocimiento y la comprensión de la realidad local, así como la promoción de la articulación de los mecanismos de control y supervisión permanente que se desarrollan al interior del país; y ii) la prevención, a través del fortalecimiento del servicio civil basado en la meritocracia, en la igualdad de oportunidades, el interés general, la transparencia, la probidad y en la rendición de cuentas de la gestión; así como de los mecanismos de control interno en las entidades. Es preciso indicar que, en línea con la Estrategia de Integridad Pública que plantea la OCDE, el Plan ha definido como áreas prioritarias de intervención, las siguientes: i) Obras de infraestructura, ii) Procesos de contrataciones y adquisiciones, iii) Captura de la política pública por parte de intereses particulares y, iv) Provisión de servicios públicos (pequeña corrupción).

<sup>58</sup> Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, publicado el 14 de setiembre de 2017.

<sup>59</sup> La CAN fue creada mediante Decreto Supremo N° 016-2010-PCM y reconocida por norma con rango de Ley (Ley N° 29976).

<sup>60</sup> Artículo 6 del Decreto Supremo N° 092-2017.

<sup>61</sup> Publicado el 26 de abril de 2018.

<sup>62</sup> El Plan se erige sobre los siguientes documentos base: i) Informe de la Comisión Presidencial de Integridad “Detener la corrupción, la gran batalla de este tiempo” (diciembre 2016), ii) Estudio de la OCDE sobre la integridad en el Perú. “Reforzar la integridad del sector público para un crecimiento incluyente” (2017), iii) “100 acciones propuestas por el Fiscal de la Nación para forjar un país sin corrupción” (junio 2017) y, iv) Compromiso de Lima de la Cumbre de las Américas.

<sup>63</sup> En consideración a que en los últimos años se han incrementado los casos de corrupción en Gobiernos Regionales y Locales, los cuales, además, desarrollaron peligrosas acciones delictivas incluso vinculadas al crimen organizado.

**Otra de las acciones para combatir la corrupción es la Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.** Esta fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2017-JUS<sup>64</sup>, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Multisectorial de Lucha contra el lavado de activos y financiamiento al terrorismo (CONTRALAF) y tiene por objetivo general prevenir, detectar, investigar y sancionar de manera eficiente, eficaz y articulada los delitos mencionados para contribuir a la estabilidad económica, política y social en el Perú. El ámbito de aplicación de dicha política es los tres niveles de gobierno y los diversos sectores y entidades vinculadas a la prevención, detección, investigación y sanción del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Es importante mencionar que dicha Política Nacional aprobó, a través del Decreto Supremo N° 003-2018-JUS<sup>65</sup> el Plan Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo 2018-2021, el cual tiene por objetivo definir, planificar y ejecutar acciones en el corto y mediano plazo, dirigidas a incrementar la eficiencia y la eficacia en la prevención, detección, investigación y sanción del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo en el Perú. El mencionado Plan establece 58 acciones concretas que deben implementarse en el corto y mediano plazo, cada una con sus respectivos indicadores, responsables y plazos.

**En el marco del Decreto Supremo N° 005-2016-JUS<sup>66</sup> se aprueba la Política Nacional Penitenciaria y el Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020.** Dicha política tiene por objeto racionalizar el ingreso y salida al sistema penitenciario, incrementar la cobertura y calidad del tratamiento diferenciado de la población penitenciaria del régimen cerrado y régimen abierto, así como promover la reinserción social de la población que ha culminado la sanción recibida, a través de una visión sistemática e intervención interinstitucional, multisectorial e intergubernamental en el sistema penitenciario. Dicha Política es de cumplimiento obligatorio en los tres niveles de gobierno, además de todas las instituciones del Estado involucradas en el sistema de control social, prevención, justicia penal, tratamiento y resocialización. Por su parte, el Plan Nacional 2016 - 2020 contiene los objetivos y acciones estratégicas a desarrollar durante el periodo 2016 - 2020 a fin de implementar paulatinamente la Política Nacional Penitenciaria y tiene como visión que toda la población que ingresa al sistema penitenciario peruano tenga igualdad de derechos, oportunidades y condiciones de tratamiento, infraestructura, servicios y seguridad adecuadas para su vida personal, familiar y laboral, buscando su incorporación eficaz a la sociedad.

**Por otro lado, se desarrollaron acciones de uniformización de la información contable acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público lo cual mejorará la transparencia, el control ciudadano, la rendición de cuentas y prevendrá actos de corrupción.** En ese sentido, se elaboraron 141 normas y procedimientos contables para el manejo y aplicación contable para el registro de las operaciones financieras y económicas en la formulación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la Cuenta General de la República. A partir de 2018, la aplicación del Plan Contable Gubernamental, como herramienta de la contabilidad gubernamental, permitió mejorar de manera sustancial el registro y procesamiento de la información contable para la elaboración de la Cuenta General de la República. Asimismo, ha hecho posible la difusión de la información de la gestión de los recursos públicos para el ejercicio del control ciudadano, en cuanto a ingresos, gastos, estado de tesorería, estado de la deuda pública, inversiones y gasto social. Adicionalmente, se implementó el aplicativo informático en Web del SIGA- Módulo Patrimonio con la finalidad de que esta herramienta mejore la calidad de la información en aplicación de la NICSP en cuanto al Patrimonio, lo cual fortalecerá la Transparencia en la rendición de cuentas.

**En el marco de las facultades legislativas delegadas por el Congreso, se emitieron medidas en materia tributaria relacionadas con el eje de integridad y lucha contra la corrupción.** Tal es el caso del Decreto Supremo N° 003-2019-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1372, que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales. Ello permitirá acceder a información sobre los propietarios reales de los rendimientos y utilidades que pudieran obtener de dichas entidades, para lo cual detalla la información que se debe recolectar para sustentar la identificación del beneficiario

---

<sup>64</sup> Publicado el 15 de setiembre de 2017.

<sup>65</sup> Publicado el 11 de marzo de 2018.

<sup>66</sup> Publicado el 15 de julio de 2016.

final, incluso cuando exista una cadena de propiedad o de control; así como los mecanismos que deben implementar las personas jurídicas y/o entes jurídicos obligados a presentar la declaración del beneficiario final para que puedan acceder, proporcionar y conservar dicha información. Por otro lado, se emitió el Decreto Supremo N° 145-2019-EF que aprueba los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma antielusiva general, con el objeto de establecer garantías para una adecuada y correcta aplicación de la referida norma.

**Por otra parte, la Sunat obtuvo la certificación ISO 37001, que reconoce su sistema de gestión antisoborno.** A finales de 2019, el capítulo peruano de la Organización Mundial BASC (*Business Alliance for Secure Commerce*) certificó 4 procesos de la administración tributaria luego de verificar el cumplimiento de las normas internacionales para la prevención, detección y enfrentamiento de casos de corrupción, entre los que destacan los procesos de gestión logística y la notificación de actos administrativos por medios electrónicos. De esta manera, la Sunat podrá establecer controles con estándares internacionales que mejoren su capacidad de prevención y tratamiento de riesgos de soborno en la entidad.

### III. DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA PERUANA 2016-2020

#### A. Entorno internacional

Entre 2016-2019, la economía global creció en promedio 3,3%, por debajo del promedio del quinquenio previo (2011-2015: 3,7%). La menor dinámica de la actividad económica global estuvo influenciada por la incertidumbre comercial, la normalización gradual de la tasa de interés de la FED, la moderación del crecimiento en China, el débil avance de América Latina y el Caribe (LAC), y el incremento de la deuda pública y privada. Asimismo, en 2020, la severa crisis sanitaria y económica producto de la propagación de la COVID-19, afectó la actividad económica a nivel global, principalmente, en el 1S2020; no obstante, los planes de estímulos económicos y la flexibilización de las medidas de movilidad han impulsado la recuperación económica en la segunda mitad del año, esto sumado a la implementación de planes de vacunación en diferentes países puede contribuir a la consolidación de esta recuperación, aunque se mantiene aún la incertidumbre asociada a la nueva cepa del SARS-CoV-2 y al incremento reciente de casos en algunos países.

#### Desempeño económico global 2016-2019

Durante el periodo 2016-2019, la economía global creció en promedio 3,3%, por debajo del promedio del quinquenio previo (3,7%). La moderación de la actividad económica global se caracterizó por un débil desempeño de la inversión privada, una moderación del comercio internacional y una baja productividad<sup>67</sup>, situación que ya se observaba desde el quinquenio previo. El bajo nivel de inversión privada respondió, en parte, a los menores niveles de rentabilidad de las empresas, la falta de acceso al crédito en algunos países y la lenta adopción de tecnologías e innovación. En particular, durante este periodo, la tasa real de la inversión bruta fija en las economías avanzadas se moderó, en promedio, a 2,4% (2011-2015: 2,9%) y en China, 5,0% (2011-2015: 7,7%)<sup>68</sup>. Sumado a ello, el volumen del comercio internacional de bienes y servicios creció 3,2% en promedio entre 2016-2019, menor a lo observado entre 2011-2015 (4,1%), el cual fue afectado por la intensificación de las tensiones comerciales y las mayores barreras arancelarias y no arancelarias. Con ello, la contribución de la productividad total de factores al crecimiento global continuó siendo negativa (-0,13 p.p. en el periodo 2016-2019) y por debajo de la década anterior (2000-2010: +1,14 p.p.).<sup>69</sup> <sup>70</sup>

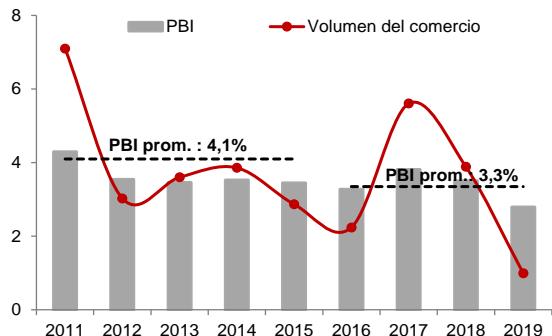
<sup>67</sup> Dieppe, A., Kilic, S. & Kindberg-Hanlon, G. (2020). Global Productivity Trends. En A. Dieppe (Ed.), *Global Productivity: Trends, Drivers, and Policies* (pp. 5 – 31). Washington, DC: World Bank. En efecto, de acuerdo con un reporte del Banco Mundial (2020), durante este periodo se observó una menor contribución de la PTF sobre el crecimiento de la productividad laboral de las economías emergentes y en desarrollo como consecuencia de la recesión del periodo 2008-2009 y del débil grado de transferencia y adopción de tecnologías entre estas economías.

<sup>68</sup> En efecto, cerca del 80% de las economías que sufrieron una crisis bancaria entre 2007 y 2008, experimentaron déficits de capital en relación con las tendencias previas a la crisis y 65% de las economías que no sufrieron una crisis bancaria presentaron stocks de capital por debajo de la trayectoria tendencial.

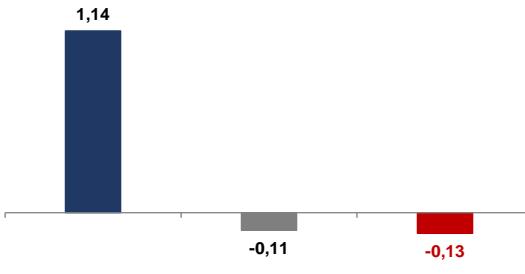
<sup>69</sup> The Conference Board. (2020). *Total Economy Database Summary Tables July 2020*.

<sup>70</sup> Según The Conference Board, la contribución de la productividad total de factores al crecimiento global fue de -0,2 p.p. en 2016, de 0,3 p.p. en 2017, de -0,4 p.p. en 2018 y de -0,2 p.p. en 2019.

### Mundo: indicadores económicos (Var. % anual real)



### Mundo: contribución de la productividad total de factores al PBI<sup>1</sup> (p.p.)

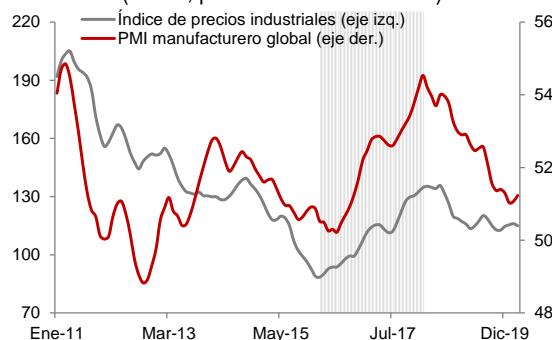


1/ Se calcula como la diferencia del logaritmo natural. Para el período 2000-2010, se omiten los años de la crisis financiera internacional 2008-2009.

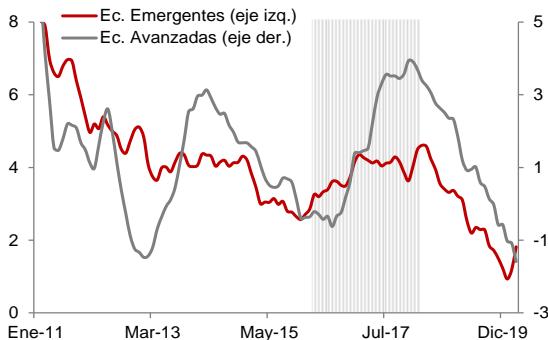
Fuente: FMI, The Conference Board.

En los primeros años del período 2016-2021, se observó una recuperación temporal de las perspectivas de crecimiento económico a nivel global que permitió que los precios de las materias primas mejoren; sin embargo, no logró consolidarse tras la intensificación de las tensiones comerciales y políticas entre EE. UU. y China. El estímulo fiscal de Estados Unidos (EE. UU.) – basado en reducción de impuestos – en 2017 y la recuperación de la producción industrial, especialmente de las economías avanzadas, permitieron una recuperación de la demanda mundial y mejora de los precios de las materias primas. Así, el PMI manufacturero global alcanzó el máximo de 54,8 puntos en febrero de 2018, el mayor registro en siete años. Ello impulsó a los precios de las materias primas industriales, pero no se alcanzaron los niveles registrados en el quinquenio 2011-2015. Por ejemplo, el precio promedio del cobre fue ¢US\$/lb. 288 entre 2017-2018, luego de tres años en descenso, pero por debajo de precio promedio registrado entre 2011-2015 (¢US\$/lb. 331).

### Mundo: PMI manufacturero global e índice de los precios de los metales industriales (Índice, promedio móvil 3 meses)



### Producción industrial por bloque económico (Var. % anual, promedio móvil 3 meses)



Fuente: Bloomberg, Markit, Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis.

Durante el período 2016-2019, el desempeño de la actividad económica global estuvo influenciado por: la incertidumbre comercial, la normalización gradual de la tasa de interés de la FED, la moderación gradual del crecimiento económico de China, el débil crecimiento económico de América Latina y el Caribe (LAC), y el incremento de la deuda pública y privada. Estos factores se detallan a continuación:

1. **La incertidumbre comercial caracterizada por la desaceleración del volumen del comercio internacional y las políticas proteccionistas.** El crecimiento del comercio internacional empezó a desacelerarse desde el 2011 debido a la débil inversión, la disminución del ritmo de liberalización del comercio y el repunte del proteccionismo en los últimos años. En efecto, el volumen del comercio internacional de bienes y servicios creció 3,2% en

promedio entre 2016-2019, por debajo del crecimiento económico global (3,3%). Esta moderación del comercio global se debió, principalmente, a las tensiones comerciales entre China y EE. UU., y la incertidumbre en torno a la relación comercial generada por el Brexit e iniciativas proteccionistas en otros países del mundo (India, Corea del Sur, Japón, entre otros), los cuales afectaron de forma significativa a las cadenas de suministro internacionales.

- **Tensiones comerciales entre China y Estados Unidos.**<sup>71</sup> Desde inicios de 2018, el gobierno estadounidense incrementó los aranceles al acero y aluminio a varios de sus socios comerciales, y entre julio y setiembre del mismo año a una canasta de productos provenientes de China por alrededor de US\$ 250 mil millones. Luego de una tregua fallida, las tensiones comerciales se intensificaron como resultado de la imposición de aranceles de entre 10% y 25% por parte de EE. UU. sobre el resto de los bienes provenientes de China por alrededor de US\$ 200 mil millones. En respuesta a ello, el gobierno de China impuso aranceles de hasta 25% por US\$ 60 mil millones a los productos estadounidenses. En junio de 2019, se reanudó el diálogo bilateral, sin embargo, meses más tarde, EE. UU. impuso nuevos aranceles a productos chinos estimados por US\$ 110 mil millones, y China subió aranceles a productos estadounidenses por US\$ 25 mil millones ocasionando incertidumbre en los mercados financieros y deterioro en las perspectivas del comercio. A inicios de 2020, ambos países firmaron un acuerdo parcial denominado “fase 1”; sin embargo, las tensiones entre ambos países continúan y el cumplimiento del acuerdo está sujeto a evaluación.
- **Salida de Reino Unido de la Unión Europea (Brexit).** El 23 de junio de 2016, la población inglesa votó a favor de la salida de Reino Unido de la Unión Europea (51,9% vs. 48,1%). En este contexto, se observó volatilidad en los mercados financieros internacionales, aunque la misma se fue disipando en la medida que se interiorizaba la información sobre los alcances y plazos, así como por las acciones de política monetaria adoptadas por el Banco de Inglaterra. No obstante, desde el referéndum, el crecimiento de la inversión se ha moderado a 2,3%, por debajo del quinquenio previo (2011-2015: 3,4%)<sup>72</sup>. Asimismo, las relaciones económicas entre Reino Unido y la Unión Europea – medido a través de un indicador de flujos de mercancías, personas, servicios y capitales – ha disminuido en más de 22 puntos desde su nivel más alto previo al referéndum<sup>73</sup>; y diversas empresas y bancos han considerado movilizar sus sedes de Londres a otras ciudades de Europa<sup>74</sup>. Así, luego de tres prórrogas, recién el 31 de enero de 2020, se hizo efectiva la salida y el 24 de diciembre de 2020 alcanzaron un acuerdo comercial, el cual permitirá un comercio libre de aranceles a partir del 2021. Con este resultado se elimina el impacto inmediato de abandonar la Unión Europea sin acuerdo, el cual habría reducido el PBI de Reino Unido en 1,5% en 2021.

<sup>71</sup> <https://www.piie.com/blogs/trade-investment-policy-watch/trump-trade-war-china-date-guide>

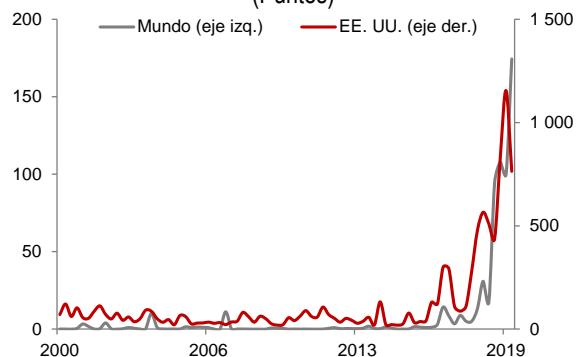
<sup>72</sup> McGrattan E. y Waddle A. (2020). The impact of Brexit on Foreign Investment and Production. American Economic Journal: Macroeconomics 2020, 12(1): 76–103.

<sup>73</sup> Accuracy Brexit Index, elaborado por la consultora Accuracy. Véase en:

<https://www.expansion.com/economia/politica/2019/10/26/5db47528e5fdeaf6668b45ac.html>

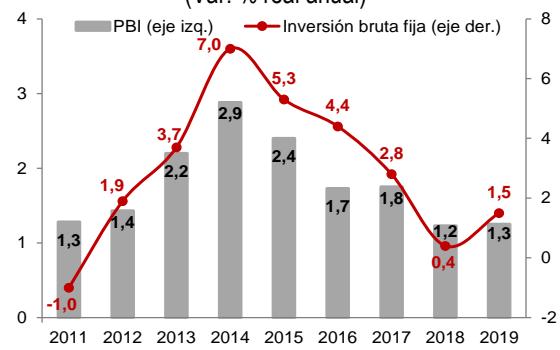
<sup>74</sup> Bergbauer et al (2020). Implications of Brexit for the EU financial landscape. European Central Bank.

**Mundo: índice de incertidumbre del comercio (Puntos)**



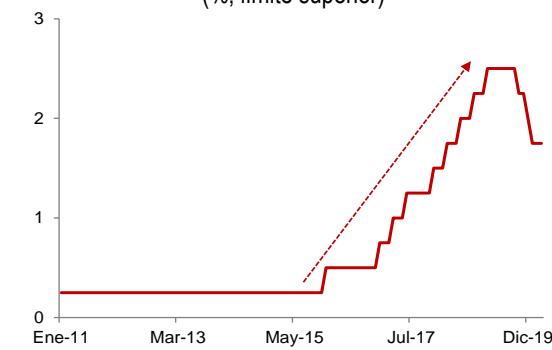
Fuente: *World Uncertainty Index*, Bloomberg.

**Reino Unido: PBI e inversión bruta fija (Var. % real anual)**



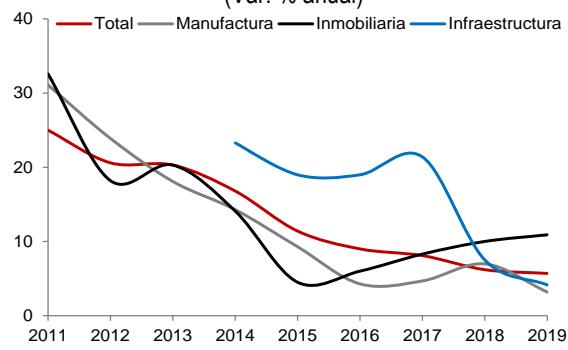
- 2. Normalización gradual de la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED, por sus siglas en inglés).** En la crisis financiera internacional de 2008-2009, la FED redujo la tasa de interés a cero y diseñó sus programas de estímulo económico, denominados *Quantitative Easing* (QE), los cuales culminaron en 2014 en un proceso denominado *tapering*. En 2015, la FED inició su proceso de normalización gradual de la tasa de interés de política monetaria en un contexto donde la inflación se ubicaba dentro del rango meta y de mejora del mercado laboral. De esta manera, la FED aumentó la tasa de interés nueve veces de [0,00%-0,25%] a [2,25%-2,50%] desde diciembre de 2015 hasta diciembre de 2018. En este contexto, las economías emergentes enfrentaron condiciones financieras menos favorables, especialmente, aquellas con desbalances macroeconómicos como Turquía y Argentina, sobre todo en 2018. No obstante, a partir de 2019, la FED empezó a recortar la tasa de política – en tres ocasiones por 25 pbs. cada una – en un entorno de incertidumbre por las tensiones comerciales y la moderación de la actividad económica estadounidense.
- 3. Moderación gradual del crecimiento económico de China.** Si bien a inicios de 2016, los mercados bursátiles de China se vieron afectados significativamente, principalmente, por los temores de una desaceleración abrupta del crecimiento y los efectos en cadena de los descensos de la depreciación del yuan – el cual alcanzó su mínimo desde 2011 –, la volatilidad disminuyó tras los esfuerzos del gobierno en cumplir con el 13º Plan Quinquenal para el periodo 2016-2020. De este modo, el gobierno continúo enfocándose en el fortalecimiento del consumo de las familias, la inversión del sector privado a través de la profundización del sector financiero y facilidades a las empresas extranjeras, y la disminución de su dependencia con las exportaciones e inversión pública. De esta manera, la inversión en activos fijos creció en promedio 5,7% entre 2016-2019, más de la tercera parte del ritmo observado en 2011-2015 (19,0%) y las exportaciones, 2,1% entre 2016-2019 (2011-2015: 8,0%). Así, durante el periodo 2016-2019, el PBI de China creció 6,7%, en promedio, por debajo del quinquenio previo (2011-2015: 7,9%), por encima del objetivo del gobierno (6,5%).

**FED: tasa de interés (%; límite superior)**

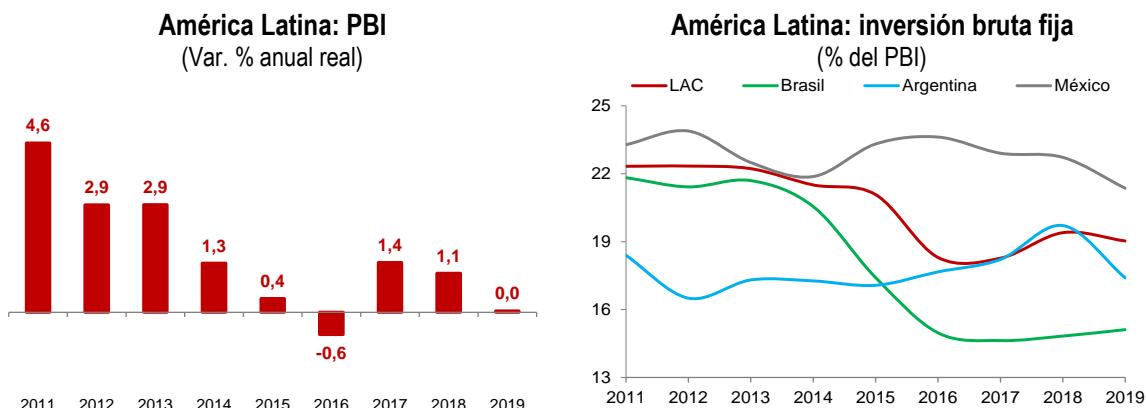


Fuente: Bloomberg.

**China: inversión por sectores (Var. % anual)**



**4. Débil crecimiento económico de la región de América Latina y el Caribe.** Luego de presentar una tendencia a la baja de la tasa de crecimiento del PBI desde 2011, la región acentuó la moderación de la actividad económica entre 2016 y 2019, debido a la desaceleración de la demanda interna, menor crecimiento de los principales socios comerciales como China y una mayor volatilidad de los precios de las materias primas en un contexto de tensiones comerciales. Así, durante este periodo, el bloque creció en promedio solo 0,5%, menor a lo registrado en el periodo 2010-2015 (3,0%) y 2000-2008 (3,6%)<sup>75</sup>. En particular, en 2019, la región registró un crecimiento nulo y varios países que la conforman enfrentaron situaciones adversas como la incertidumbre en torno a las reformas políticas y económicas (Brasil y México), tensiones sociales (Chile, Colombia, Bolivia y Ecuador), y la incertidumbre sobre la reestructuración de la deuda pública (Argentina y Ecuador).



Fuente: Bloomberg.

**5. Aumento de la deuda soberana y privada a nivel global.** A pesar de las mejoras logradas en el ámbito de la regulación y supervisión financiera desde la crisis financiera internacional, la deuda soberana y privada aumentó durante el periodo 2016-2019 en las economías avanzadas y emergentes. En efecto, el endeudamiento global ascendió a US\$ 255 billones (322% del PBI mundial) en 2019, el máximo histórico y 40 p.p. por encima de lo observado en 2008 (US\$ 87 billones)<sup>76</sup>. Sumado a ello, al 2019, las vulnerabilidades de las instituciones financieras no bancarias son elevadas en el 80% de las economías con sectores de importancia sistémica.

## 2020: la crisis del “Gran Confinamiento”

La propagación de la COVID-19 generó una severa crisis sanitaria y económica sincronizada a nivel internacional denominada el “Gran Confinamiento”. A la fecha, se han registrado más de 74 millones de casos de contagio y cerca de 1,7 millones de casos de fallecimiento, superando a pandemias anteriores como el Ébola (en 2015), el MERS (en 2012) y el SARS (en 2003). La evolución del virus a lo largo del año ha sido heterogénea entre países. China – país donde inició el virus – ha logrado contener los contagios rápidamente, mientras que, otros países continúan enfrentando nuevas olas de contagio. Por ejemplo, en Estados Unidos se viene registrando una tercera ola de contagios, especialmente, por el incremento de casos en los estados de California, Florida, Ohio, Nueva York, Pensilvania, Texas, entre otros. En esa misma línea, en Europa, luego de haber sido la región más afectada en marzo y haber contenido la propagación del virus, actualmente enfrenta una segunda ola de contagios. Por su parte, la región de América Latina no ha logrado contener el avance de la pandemia y se mantiene entre los bloques más afectados por el virus con cerca de 15 millones de contagios y cerca de 478 mil fallecidos, donde los países más afectados son Brasil, Argentina, Colombia, México, Perú y Chile.<sup>77</sup>

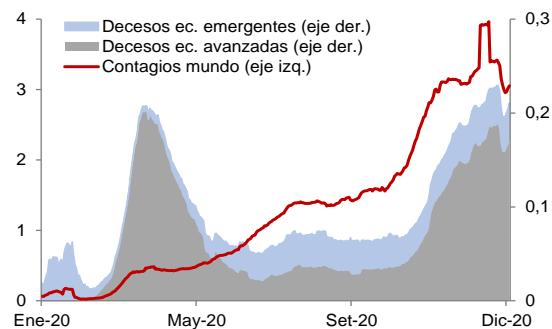
<sup>75</sup> Con datos del World Economic Outlook Update del FMI (octubre 2020).

<sup>76</sup> Instituto de Finanzas Internacionales. <https://www.iif.com/Research/Capital-Flows-and-Debt/Global-Debt-Monitor#:~:text=Global%20debt%20across%20all%20sectors,fight%20the%20COVID%2D19%20pandemic>.

<sup>77</sup> Brasil (casos totales: 7 110 434), Argentina (1 524 372), Colombia (1 468 795), México (1 289 298), Perú (989 457) y Chile (578 732). Al 17 de dic-20. Universidad de John Hopkins.

## Mundo: nuevos contagios y decesos por COVID-19<sup>1</sup>

(Miles de personas, promedio móvil 7 días)

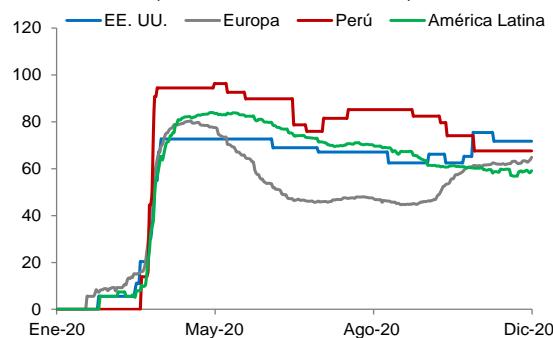


1/AI 31 de dic-20.

Fuente: Universidad John Hopkins.

## Mundo: índice de severidad de la respuesta gubernamental<sup>1</sup>

(Puntos, 100=más estricto)



En este contexto, la mayoría de los gobiernos adoptaron medidas de confinamiento y cuarentena para contener el avance de la pandemia a inicios de año, y medidas focalizadas al cerrar el año. En marzo y abril, la mayoría de los países anunciaron medidas de cuarentenas obligatorias y/o parciales, el cierre de actividades económicas no esenciales y otras medidas sanitarias tras la propagación del virus SARS-CoV-2 a Europa, EE. UU., América Latina y otros países alrededor del mundo. Asimismo, a mediados de abril, alrededor de 50 países habían prohibido viajes internacionales y más de 80 países impusieron restricciones de entrada a ciertos países<sup>78</sup>. De esta manera, la paralización de la producción, la disminución en el flujo del comercio internacional y el severo deterioro del sector servicios (turismo, comercio, transporte y educación) produjeron un fuerte choque de oferta, y, en consecuencia, la demanda agregada se contrajo y se observó volatilidad en los mercados financieros internacionales. A partir de mayo, los gobiernos empezaron a flexibilizar las medidas de movilidad, lo cual se reflejó en una recuperación paulatina y diferenciada de la actividad económica sujeta, en la mayoría de los casos, a la evolución de la pandemia. No obstante, el incremento de casos de COVID-19 a nivel global, especialmente, en los países que habían logrado aplanar la curva de infección como en Europa y EE. UU., generó la adopción de cuarentenas parciales, cierre de establecimientos de entretenimiento (teatro, cine, discotecas, gimnasios), toques de queda, menor aforo en espacios cerrados, restricciones de cantidad de personas en las reuniones sociales, entre otros.

Asimismo, los gobiernos han implementado medidas de política económica para contrarrestar los efectos de la COVID-19. Por el lado de la política monetaria, los bancos centrales redujeron sus tasas de interés de referencia e implementaron medidas no convencionales que se han extendido a lo largo del año, como programas de compras de activos, apoyo a la liquidez del sistema bancario y medidas para mantener el flujo de crédito a la economía. De este modo, las hojas de balance de los bancos centrales del G-10 aumentaron entre marzo<sup>79</sup> y junio en aproximadamente US\$ 7,5 billones (17,7% del PBI del G-10), más del doble del aumento en la crisis financiera internacional.<sup>80</sup> Asimismo, en EE. UU., la Reserva Federal de Estados Unidos (FED, por sus siglas en inglés) redujo en dos ocasiones su tasa de interés en 150 pbs. hasta alcanzar el rango [0,00% - 0,25%] en marzo, y los bancos centrales de Europa, Reino Unido, Japón y de las economías emergentes flexibilizaron sus herramientas de política monetaria hasta mínimos históricos<sup>81</sup>. Por el lado de política fiscal, las medidas anunciadas superan los US\$ 11,7 billones a nivel global (cerca de 12% del PBI mundial)<sup>82</sup>, las cuales han consistido en apoyo directo a los esquemas de protección laboral, soporte de liquidez mediante inyecciones de capital a industrias afectadas (ej. aerolíneas), garantías para facilitar el crédito a las empresas, entre otros.

<sup>78</sup> Asociación Internacional de Transporte Aéreo.

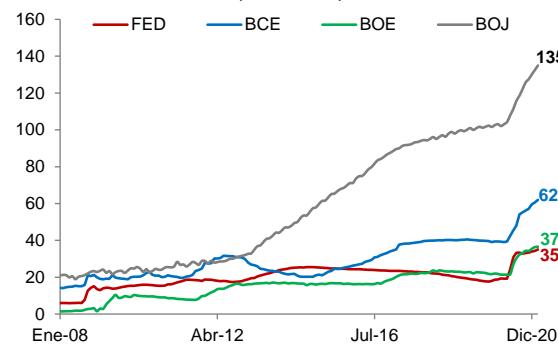
<sup>79</sup> FMI, *Global Financial Stability Report* (octubre 2020).

<sup>80</sup> <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/10/13/tr101320-transcript-of-october-2020-global-financial-stability-report-press-conference>

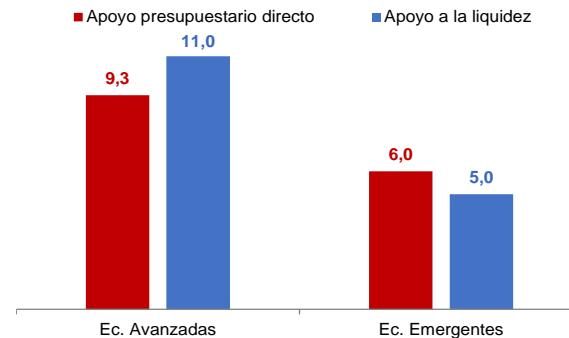
<sup>81</sup> FMI. Véase en: <https://www.imf.org/en/About/FAQ/imf-response-to-covid-19>

<sup>82</sup> FMI, *Fiscal Monitor* (octubre 2020).

**Mundo: hojas de balance de los principales bancos centrales<sup>1</sup> (% del PBI)**



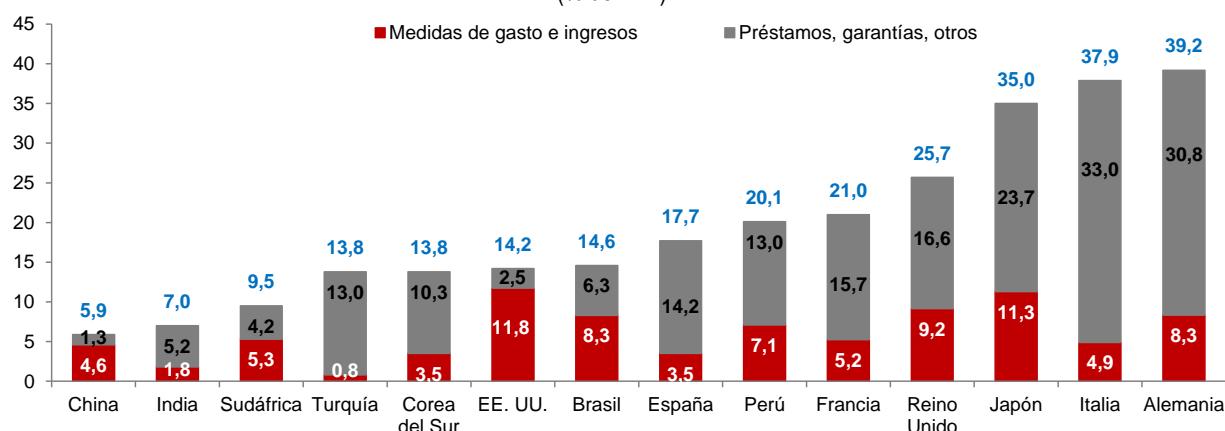
**Mundo: medidas de estímulo económico (% del PBI)**



1/ FED: Reserva Federal de Estados Unidos, BCE: Banco Central Europeo, BOE: Banco de Inglaterra, BOJ: Banco de Japón.

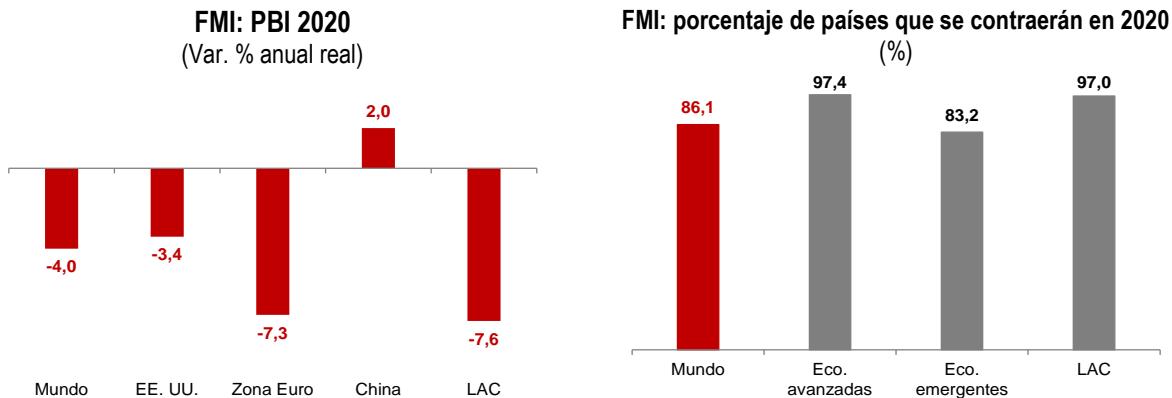
Fuente: Bloomberg, FMI (Fiscal Monitor, octubre 2020).

**Mundo: medidas de estímulo económico, por países (% del PBI)**



Fuente: FMI (Fiscal Monitor, octubre 2020), J.P Morgan Asset Management, MEF.

**Bajo este escenario, más del 85% de los países entrarían en recesión, con lo cual la economía global se contraería 4,0% en 2020.** Las economías avanzadas pasarían de crecer 1,7% en 2019 a contraerse 5,3% en 2020 por la fuerte caída del consumo privado tras las medidas de distanciamiento social y confinamiento, un severo impacto sobre el mercado laboral y reducido flujo comercial, en países como EE. UU., la Zona Euro (ZE), Reino Unido y Japón. En la misma línea, las economías emergentes pasarían de crecer 3,7% en 2019 a contraerse 3,0%, ante el deterioro de las condiciones financieras y colapso del canal comercial. Por un lado, China, la segunda economía más grande del mundo, pasaría de crecer 6,1% en 2019 a 2,0% en 2020. Por otro lado, América Latina y el Caribe (LAC) - la cual fue gravemente impactada por las severas medidas de contención de la pandemia y los problemas estructurales preexistentes - se contraería 7,6% en 2020.

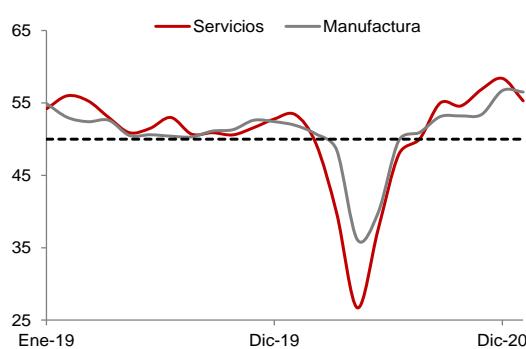


Fuente: FMI (WEO, octubre 2020).

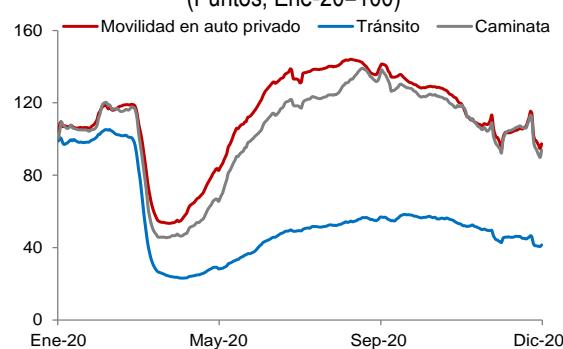
**Economías avanzadas:** el fuerte deterioro de la actividad económica a inicios de año estuvo sujeto a la implementación de medidas restrictivas para limitar la propagación de la COVID-19 y al menor comercio global. A partir de mayo, los estímulos económicos y la flexibilización de las medidas de movilidad han impulsado la recuperación económica; no obstante, las recientes medidas restrictivas por el avance de la COVID-19 podrían limitar la recuperación.

- **Estados Unidos:** en 2020, la economía de EE. UU. se contraería 3,4%, ante el impacto de las medidas de confinamiento que generaron la paralización de la economía y la caída de las exportaciones. Así, la actividad económica se vio afectada, principalmente, por: i) las cuarentenas parciales y restricciones de movilidad, ii) la paralización de la actividad empresarial, especialmente, en el sector servicios, y iii) el deterioro del canal comercial. En este contexto, la Reserva Federal recortó su tasa de interés a cero e implementó diversos programas para apoyar la liquidez de las empresas y familias, y el gobierno aprobó medidas fiscales por alrededor de 17% del PBI dirigido a hogares y empresas. De este modo, el PBI pasó de contraerse 9,0% en el 2T2020 a -2,9% en el 3T2020, favorecido por el apoyo del gobierno al sector empresarial, lo cual ha permitido la recuperación de la inversión privada (de -16,9% en el 2T2020 a -3,8% en el 3T2020). De esta manera, y gracias al programa gubernamental de subsidio al desempleo Paycheck Protection Program (PPP), la tasa de desempleo ha venido disminuyendo desde su máximo histórico en abril (14,7%) a la mitad (7,9%). Asimismo, el consumo privado—principal motor de la economía—pasó de contraerse 10,2% en el 2T2020 a -2,9% en el 3T2020, y en octubre, el PMI del sector servicios – asociado al dinamismo del consumo – alcanzó 56,0 puntos, el mayor desde mayo de 2018. Sin embargo, la recuperación se moderaría en el 4T2020 debido al impacto del incremento de casos de contagio por COVID-19 y la incertidumbre política vinculada a las elecciones presidenciales en noviembre. En efecto, el PMI de servicios cayó de 58,4 puntos en noviembre a 55,3 puntos en diciembre.

**EE. UU.: PMI de manufactura y servicios<sup>1</sup>**  
(Puntos, 50=>expansión)



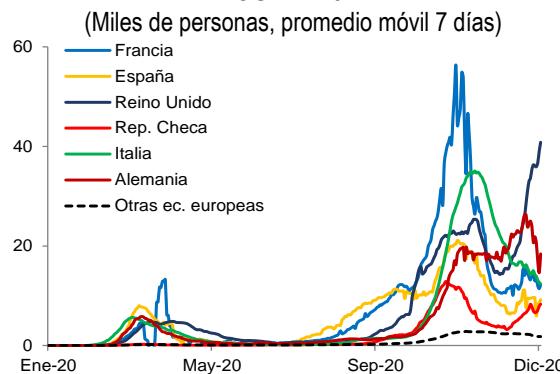
**EE. UU.: índice de movilidad de Apple, por actividades<sup>2</sup>**  
(Puntos, Ene-20=100)



1/ Encuesta de Gestores de Compras (PMI, Purchasing Manager's Index). 2/ Al 31 de dic-20. Fuente: Bloomberg, Our world in data.

- **Zona euro: el PBI se contraería 7,3% en 2020 ante el impacto negativo de las medidas de confinamiento, menor demanda interna y el deterioro del canal comercial.** En el 1S2020, el PBI del bloque se contrajo 9,0% debido a las medidas de contención que afectaron los sectores manufactura y servicios no esenciales, y las disrupciones en el comercio internacional, principalmente en marzo y abril, y la débil demanda de las familias ante la caída de los ingresos y el aumento del ahorro. En respuesta a ello, los gobiernos adoptaron medidas fiscales que superaron el 30% del PBI y el Banco Central Europeo implementó el programa de compra de bonos soberanos y privados más importante en su historia. Asimismo, los gobiernos empezaron a flexibilizar sus medidas de movilidad tras contener la primera ola de contagios propiciando una gradual recuperación de la actividad económica entre mayo y agosto. Sin embargo, desde mediados de setiembre, se observa una segunda ola de contagios por COVID-19 en la mayoría de los países, la cual ralentizará el proceso de recuperación económica debido al impacto de las nuevas medidas para contener la propagación del virus. En efecto, el PMI de servicios se contrajo a 41,7 puntos en noviembre, por tercer mes consecutivo en el tramo de contracción y en línea, con una caída en la confianza del consumidor.

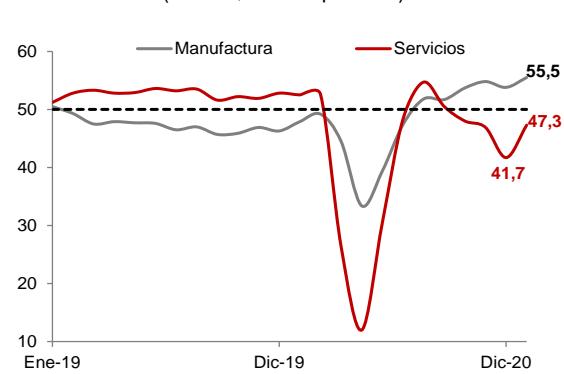
**Zona Euro: nuevos casos diarios de contagio por COVID-19<sup>1</sup>**



1/AI 31 de dic-20. 2/ Encuesta de Gestores de Compras (PMI, *Purchasing Manager's Index*).

Fuente: Universidad John Hopkins, Bloomberg.

**Zona Euro: PMI de manufactura y servicios<sup>1</sup>**  
(Puntos, 50>=expansión)

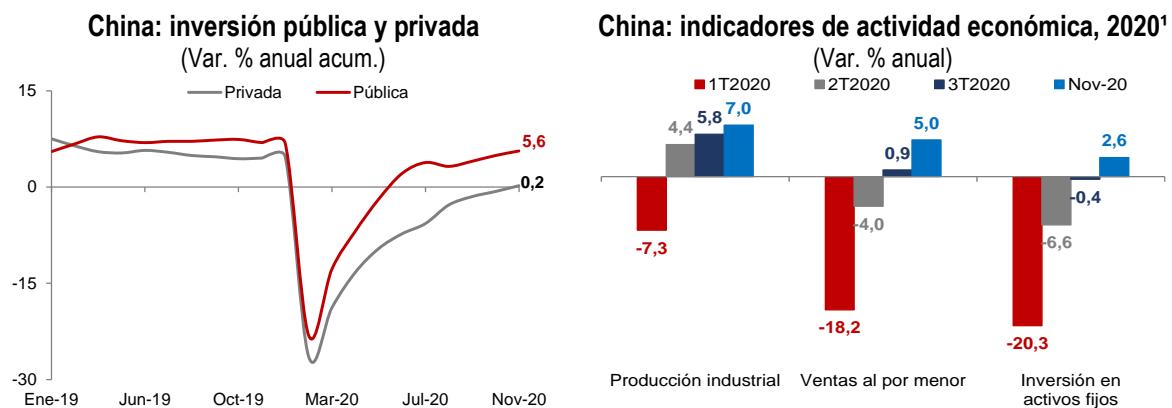


**Economías emergentes:** La severa recesión de las economías emergentes se debió al fuerte impacto de la COVID-19, el deterioro de las condiciones financieras (salida de capitales sin precedentes, presiones depreciatorias respecto al dólar y caídas significativas de los precios de las materias primas en marzo), y la disminución de las remesas e ingresos relacionados al turismo a lo largo del año<sup>83</sup>. En este contexto, el bloque se contraería 3,0% en 2020, y el bloque excluyendo a China, la contracción sería de 3,6%.

- **China: la economía crecería 2,0% en 2020 – una de las pocas economías que registraría una tasa positiva a nivel global - favorecida por la rápida recuperación desde el 2T2020.** Luego de la contracción del PBI de 6,8% en el 1T2020 debido a la implementación de medidas de confinamiento que paralizaron la producción y generaron interrupciones en las cadenas logísticas, la actividad económica se ha venido recuperando rápidamente favorecida por las medidas de política fiscal (un fuerte impulso a la inversión pública en infraestructura<sup>84</sup> e industrial) y monetaria (a través de facilidades crediticias a pequeñas y medianas empresas). En efecto, la inversión en activos fijos creció 2,6% en lo que va del año (consenso: 2,6%; ene-set: 1,8%) tanto por el sector privado y público. Asimismo, la producción industrial pasó de crecer 6,9% en set-20 a 7,0% en nov-20 (consenso: 7,0%) y alcanzó niveles previos a la pandemia resultado de la sólida producción de automóviles y maquinarias, y las ventas al por menor pasaron de crecer 4,3% en set-20 a 6,1% en set-20 (consenso: 5,0%).

<sup>83</sup> Fondo Monetario Internacional, *Financial Stability Report* (abril, 2020).

<sup>84</sup> Infraestructura orientada a la “nueva infraestructura” como en proyectos de red 5G, instalaciones de carga para carros eléctricos, centros de datos, entre otros; así como de proyectos tradicionales como la construcción de vías férreas y hospitales.

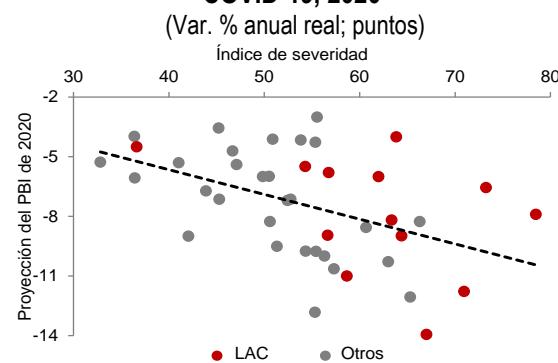


1/ Para el caso de la inversión en activos fijos, se utiliza la variación porcentual anual acumulada.

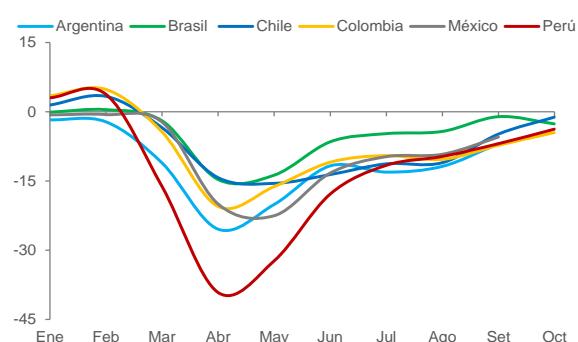
Fuente: Bloomberg.

- **América Latina y el Caribe: la región pasaría de un crecimiento nulo en 2019 a contraerse 7,6% en 2020, la mayor caída desde que se tiene registro, asociado a: i) el impacto negativo de las medidas de confinamiento para contener la propagación de la COVID-19, exacerbadas por la existencia de problemas estructurales preexistentes como la pobreza, la informalidad, baja digitalización, entre otros; ii) la expansión de los casos de contagio por COVID-19, y iii) el deterioro de las condiciones financieras y el turismo.** En particular, el bloque registró un severo desplome de la actividad económica en el 2T2020, con caídas del PBI superiores a 10% en la mayoría de los países, lo que se tradujo en una fuerte contracción del mercado laboral y los ingresos de las familias. A pesar de ello, desde mayo, comenzó un proceso de recuperación moderado tras la flexibilización parcial de las medidas restrictivas, adaptación de los agentes económicos a la nueva normalidad, las medidas económicas implementadas y la mejora del entorno externo. En efecto, los indicadores de actividad económica mensual comenzaron a presentar una tendencia al alza, pero diferenciada entre los países. Sin embargo, desde agosto el proceso de recuperación de la economía empezó a ralentizarse ante la incertidumbre sobre un nuevo aumento de los casos de contagio y el retorno a las medidas de confinamiento.

#### PBI e índice de severidad gubernamental frente al COVID-19, 2020<sup>1</sup>



#### América Latina: actividad económica, 2020 (Var. % real anual)



1/ El promedio del índice de severidad corresponde al promedio de los datos diarios disponibles del índice de severidad hasta el 14 de diciembre de 2020.

Fuente: FMI, Universidad de Oxford, institutos de estadística y bancos centrales.

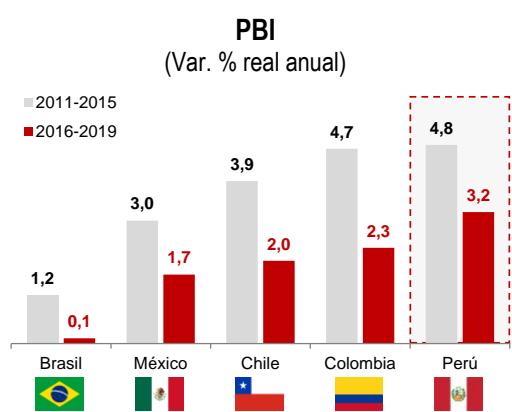
## B. Entorno local

Entre 2016-2019, la economía peruana creció en promedio 3,2%, menor a lo registrado en el quinquenio previo (promedio 2011-2015: 4,8%), ante un proceso progresivo de estabilización del ritmo de crecimiento a nivel global y algunos choques de oferta. Sin embargo, a pesar de esta moderación, a lo largo de este periodo se ha destacado la recuperación progresiva de la demanda interna, siendo la inversión y el consumo privado los componentes que han sostenido el crecimiento. Asimismo, en este periodo, la inflación se ubicó dentro del rango meta de inflación del BCRP, el tipo de cambio ha sufrido presiones depreciatorias moderadas y el sistema financiero se mantuvo dinámico. Cabe mencionar que, en 2020, las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación de la pandemia afectaron la economía, en particular en el primer semestre; pero, gracias a la reanudación de actividades y a la implementación del Plan Económico frente al COVID-19, la economía está recuperándose de forma favorable.

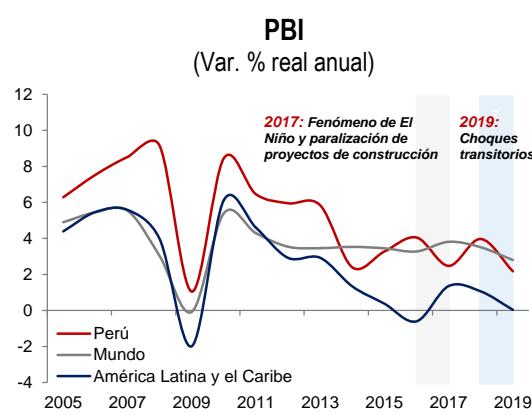
### 1. Crecimiento económico

#### Contexto económico local 2016-2019

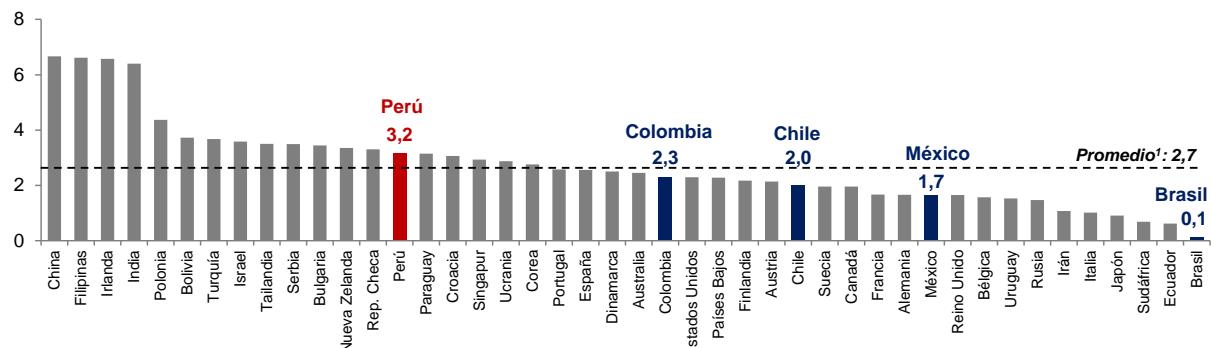
La economía peruana creció 3,2% en promedio entre 2016 y 2019, favorecida por la mejora progresiva de la demanda interna, destacando la recuperación de la inversión privada y la resiliencia del consumo privado, y por la dinámica favorable de las exportaciones. La recuperación de la inversión privada fue fundamental para darle soporte a la economía, debido a que pasó de una contracción de 2,6% en promedio entre 2016-2017 a crecer 4,2% en promedio entre 2018-2019, explicado por el inicio de un nuevo ciclo de inversión minera y el desarrollo de proyectos de infraestructura. En esa misma línea, el consumo privado registró un crecimiento favorable de 3,3% en promedio entre 2016 y 2019 debido al buen desempeño del mercado laboral, que permitió fortalecer la clase media, y a las condiciones financieras favorables. Por su parte, las exportaciones de bienes crecieron 5,3% en promedio entre 2016 y 2019 por el incremento de la oferta exportable, principalmente del sector minero y agroindustrial. Cabe mencionar que, en este periodo, las economías a nivel global se encontraban en un proceso progresivo de estabilización del ritmo de su crecimiento, dada una nueva normalidad en el contexto internacional. La economía peruana no fue ajena a este escenario, además de que se presentaron algunos choques internos (como el fenómeno de El Niño y la paralización de construcción de proyectos de infraestructura vinculados a empresas brasileñas). Así, a pesar de que el crecimiento del PBI pasó de 4,8% en promedio entre 2011 y 2015 a 3,2% en promedio entre 2016 y 2019, Perú continuó liderando el crecimiento económico en la región.



Fuente: BCRP, WEO octubre 2020.



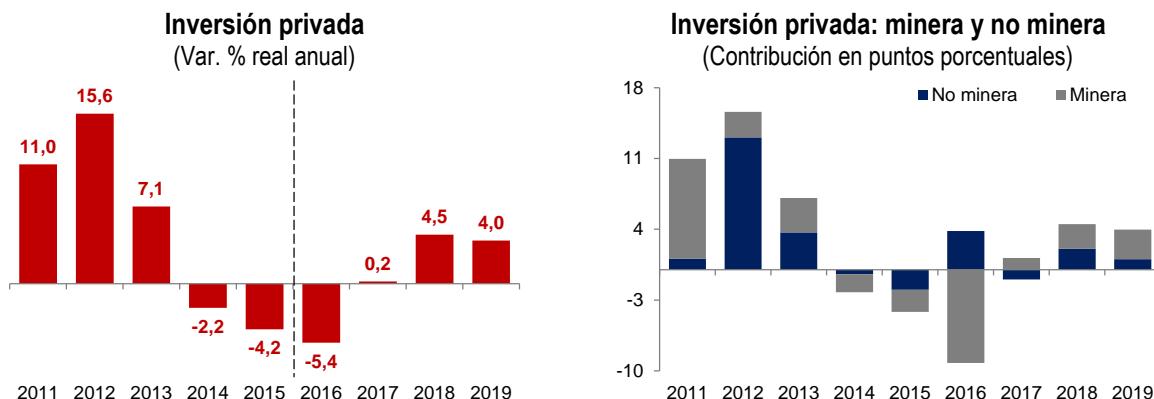
**PBI 2016-2019**  
(Var. % real anual promedio)



1/ Corresponde al promedio del crecimiento en el periodo 2016-2019 de 44 países.

Fuente: BCRP, WEO octubre 2020.

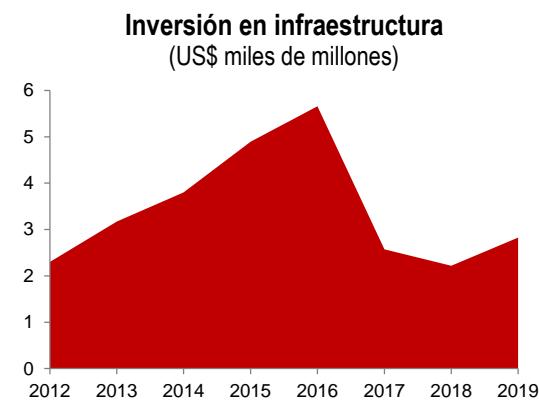
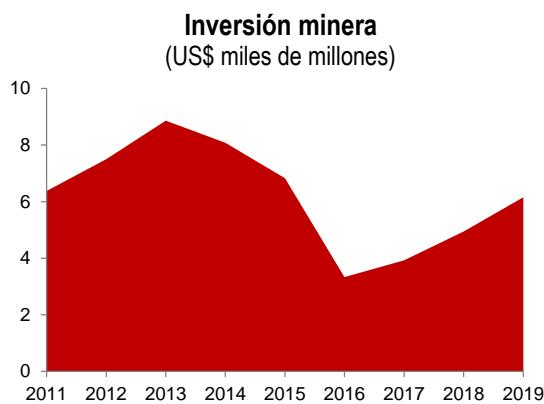
Entre 2016 y 2019, la inversión privada alcanzó un crecimiento promedio moderado de 0,8%; no obstante, a lo largo de este periodo ha registrado una recuperación progresiva. Entre 2016 y 2017, la inversión privada estuvo afectada por una serie de factores que limitaron su rápida recuperación (2016: -5,4% y 2017: 0,2%). Estos factores fueron (i) el entorno internacional desfavorable, caracterizado por una desaceleración sostenida de los precios de los minerales; (ii) la incertidumbre electoral en 2016; y (ii) la paralización de obras de infraestructura asociadas a empresas operadoras brasileñas en el 1S2017. No obstante, a partir del 2S2017, tras la disipación de estos choques, la inversión privada inició un periodo de rápida recuperación y entre 2018- 2019, creció en promedio 4,2%, impulsada por el mayor dinamismo del componente minero y no minero. Esta recuperación se dio en un contexto de mejora progresiva del contexto internacional y de la confianza empresarial a nivel local.



Fuente: BCRP, Minem.

Por un lado, la inversión minera inició un nuevo ciclo de inversión a partir de 2018 ante el inicio de construcción de grandes proyectos como Quellaveco, Mina Justa y Ampliación de Toromocho, entre otros. Entre 2016 y 2017, la inversión minera registró bajos niveles de ejecución ante: i) la culminación de la construcción de la Ampliación de Cerro Verde (US\$ 4 600 millones) y Las Bambas (US\$ 5 895 millones), y ii) menores niveles de inversión en exploración, en un contexto de menores precios de las materias primas; no obstante, la inversión fue compensada parcialmente por la construcción de proyectos medianos como las ampliaciones de Toquepala (US\$ 1 255 millones) y Marcona (US\$ 1 300 millones). A partir de 2018, la inversión minera inició un nuevo ciclo, impulsado por el inicio de construcción de proyectos como Quellaveco (US\$ 5 300 millones), Mina Justa (US\$ 1 600 millones), Ampliación de Toromocho (US\$ 1 355 millones), Quecher Main (US\$ 300 millones) y Bofedal 2 (US\$ 200 millones), los cuales iniciarán producción en los próximos años. De esta manera, el promedio anual de inversiones mineras se incrementó de US\$ 3,5 mil millones entre 2016 y 2017 a US\$ 5 mil millones entre 2018 y 2019.

Por otro lado, la inversión en infraestructura mostró una tendencia decreciente entre 2016-2019, afectada, principalmente, por la paralización de grandes proyectos ante los problemas de corrupción de empresas del sector construcción (Lava Jato y Club de la Construcción); no obstante, a partir de 2017, el nivel de inversión en infraestructura se ha estabilizado, en línea con la implementación de hitos para el destrabé de obras. Entre 2016 y 2019, la inversión en infraestructura tuvo un marcado descenso, debido a la problemática de corrupción que paralizó los proyectos de infraestructura de Asociaciones Público Privadas (APP) asociadas a operadores brasileños<sup>85</sup> y afectó las licitaciones de nuevos proyectos de infraestructura. No obstante, a partir de 2S2017, la inversión de infraestructura se ha estabilizado, favorecida por el avance de hitos y destrabé de los principales proyectos, los cuales aún se encuentran en ejecución. Entre estos hitos, destacan los avances logrados en 2018, tales como: (i) la firma de la adenda N° 02 de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao (US\$ 5 346 millones), que permitió incluir un nuevo cronograma de ejecución y acelerar la entrega de terrenos; (ii) la entrega de terrenos para la Ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez (US\$ 1 500 millones) y (iii) el inicio de obras del Terminal Portuario General San Martín (US\$ 249 millones).



Fuente: Minem, Osinerming, Ositrán, Osiptel, Proinversión

Por su parte, el sector *retail* moderno<sup>86</sup> se caracterizó por una mayor expansión de centros comerciales a nivel nacional, en línea con la mayor preferencia de los hogares por los canales modernos de venta y un alto potencial en el mercado. El número de centros comerciales pasó de 85 en 2015 a 102 al cierre de 2019, incrementándose tanto en Lima (12) como en provincias (5). Entre 2016 y 2019, destacan la construcción de los proyectos: Mall del Sur (US\$ 200 millones), Real Plaza Puruchuco (US\$ 150 millones) y Gamarra Moda Plaza (US\$ 90 millones). La expansión de centros comerciales estuvo acompañada por una mayor preferencia de los hogares por los canales modernos de venta. Según Produce, en 2019, las ventas minoristas en formato moderno<sup>87</sup> ascendieron a S/ 39 mil millones y registraron un crecimiento promedio de más de 4% anual entre 2015 y 2019, especialmente en el formato de supermercados. Es importante señalar que las inversiones en el sector *retail* tienen amplio espacio para continuar creciendo, dado que tiene una baja penetración (2,7 por millón de habitantes en 2018) con respecto al promedio de la región<sup>88</sup> (5 por millón de habitantes).

<sup>85</sup> Entre los proyectos afectados por la paralización, destacan el Gasoducto Sur Peruano, IIRSA Sur Tramo 2 y 3, Chavimochic III etapa, IIRSA Norte, Vías Nuevas de Lima y Obras de Trasvase del Proyecto Olmos.

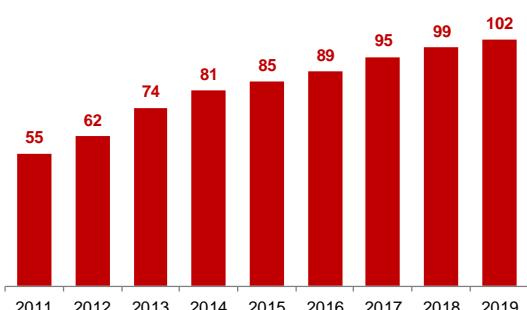
<sup>86</sup> El sector *retail* moderno está conformado por: *retail* convencional (centros comerciales que incluye a supermercados, tiendas por departamentos, tiendas de mejoramiento de hogar y farmacias) y *retail* no convencional (tiendas de conveniencia, tiendas de descuento y cines).

<sup>87</sup> Las ventas de comercio interno corresponden al comercio minorista (en Grandes Almacenes, Supermercados y Tiendas Especializadas) y representan aprox. el 98,5% del total; sin incluir las ventas al por menor de combustibles de la actividad CIU 4730.

<sup>88</sup> Considera Chile, Colombia, Uruguay y Brasil.

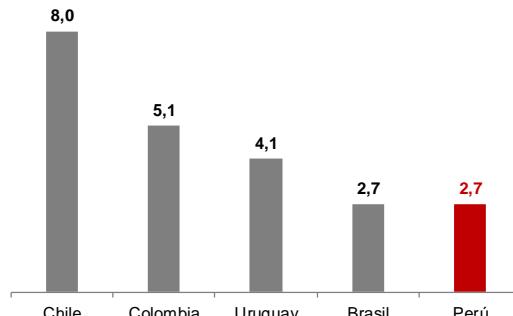
### Cantidad de centros comerciales

(Número)



### Penetración del sector retail, 2018

(Por millón de habitantes)

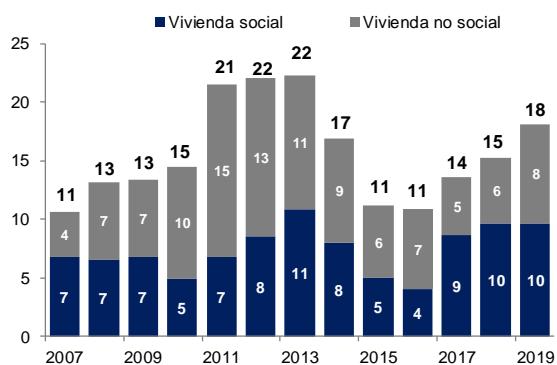


Fuente: Colliers, empresas, BCR, APOYO Consultoría, Accep.

**La inversión en el sector inmobiliario presentó una dinámica favorable de recuperación entre 2016 y 2019, principalmente, impulsado por el segmento de viviendas sociales, en un contexto de condiciones financieras favorables.** Según Capeco, la venta de viviendas en Lima Metropolitana pasó de 11 mil unidades en 2015 a 18 mil unidades en 2019, la mayor cantidad de viviendas vendidas desde el auge inmobiliario (2011-2013). Es importante, destacar que gran parte de la recuperación del mercado de viviendas fue impulsada por el fomento de programas sociales como el Crédito Mivivienda (principalmente el nuevo subsidio Bono Mivivienda Sostenible (BMS) o “bono verde”<sup>89</sup>) y Techo Propio. Por ejemplo, a nivel nacional, la colocación de créditos Mivivienda pasó de 9 mil colocaciones en 2015 a más de 12 mil créditos en 2019. Asimismo, en el periodo de análisis, se reflejó la reactivación de los créditos hipotecarios, acompañada de bajos costos de financiamiento. Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), entre 2017 y 2019, el saldo de los créditos hipotecarios creció 8,6% promedio anual, tras una desaceleración en 2016 (4,4%). Por su parte, las tasas de interés hipotecarias en moneda nacional mostraron una tendencia decreciente al pasar de 8,7% en 2015 a 7,5% en 2019.

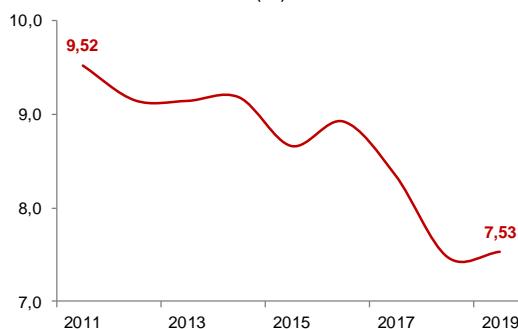
### Venta de viviendas en Lima Metropolitana

(Miles de unidades)



### Tasas de interés promedio hipotecario en el sistema bancario

(%)



Fuente: Capeco, Apoyo Consultoría, SBS.

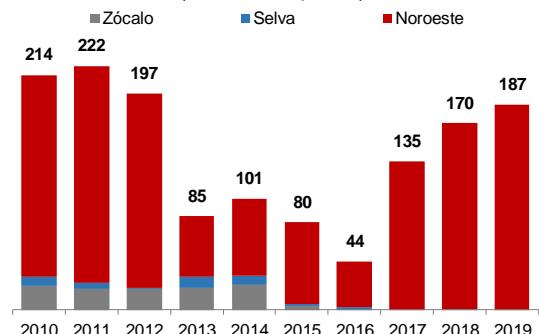
**La inversión en el sector hidrocarburos se redujo significativamente entre 2016 y 2019, debido a la mayor oferta de energías alternativas como “shale gas” y energías renovables (solar, eólica, entre otros).** Entre 2016 y 2019, la inversión anual promedio fue US\$ 549 millones, menos de la mitad con respecto al promedio de 2011-2015 (US\$ 1 414 millones). Las menores inversiones en este sector se dieron en un contexto de tendencia decreciente de precios internacionales del petróleo, las cuales pasaron de US\$/bar. 86 entre 2011-2015 a US\$/bar. 54 entre 2016-2019. No obstante, destacan las inversiones ejecutadas en proyectos como: Adaptación a Nuevas Especificaciones

<sup>89</sup> La colocación del BMS se incrementó de 27 bonos en 2016 a 5 937 bonos en 2019 (más de 5 910 nuevos bonos).

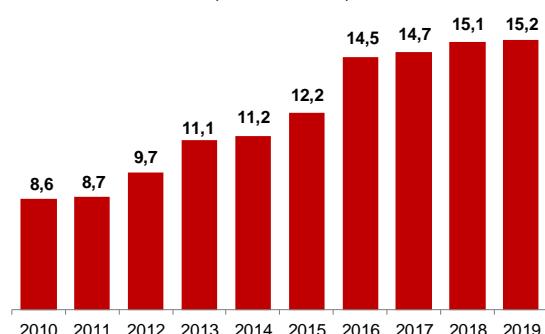
de Combustibles de Refinería La Pampilla por US\$ 700 millones y Lote 95 por US\$ 350 millones, que inició su fase de explotación en noviembre de 2018. Cabe mencionar que, en este periodo, se incrementó la perforación de pozos debido a la mayor promoción de actividades de exploración, en especial proyectos *off-shore* como el Lote Z-38 (que administra Karoon) para la empresa Tullow Oil y los tres lotes Z-61, Z-62 y Z-63 de Anadarko Petroleum Corporation.

**La inversión en el sector eléctrico alcanzó en promedio US\$ 1,2 mil millones en el periodo 2016-2019 (equivalente aproximadamente al 4% de la inversión privada total) y disminuyó significativamente con respecto a lo registrado entre 2011 y 2015 (US\$ 2,5 mil millones), debido a la menor cantidad de proyectos grandes en el país.** A pesar de la menor inversión en este sector, se registraron inversiones en proyectos pequeños donde destacó: la continuidad en el desarrollo de centrales hidroeléctricas como la Central Térmica de Santo Domingo de Olleros (US\$ 176 millones). Asimismo, Luz del Sur y Edelnor realizaron inversiones por más de US\$ 1 500 millones destinadas a la ampliación de la capacidad, mejoramiento de alumbrado público, líneas de transmisión y distribución y mejoras de la red de energía eléctrica. Adicionalmente, en 2019, la potencia instalada del parque de generación eléctrica ascendió a más de 15 mil MW, lo cual significó un crecimiento promedio anual de 6% entre 2016 y 2019, impulsado por el crecimiento exponencial de nuevas energías renovables como centrales solares, térmicas y eólicas, entre las cuales destacan los proyectos Intipampa, Puerto Bravo y Tres Hermanas.

**Perforación de pozos de desarrollo petroleros**  
(Número de pozos)



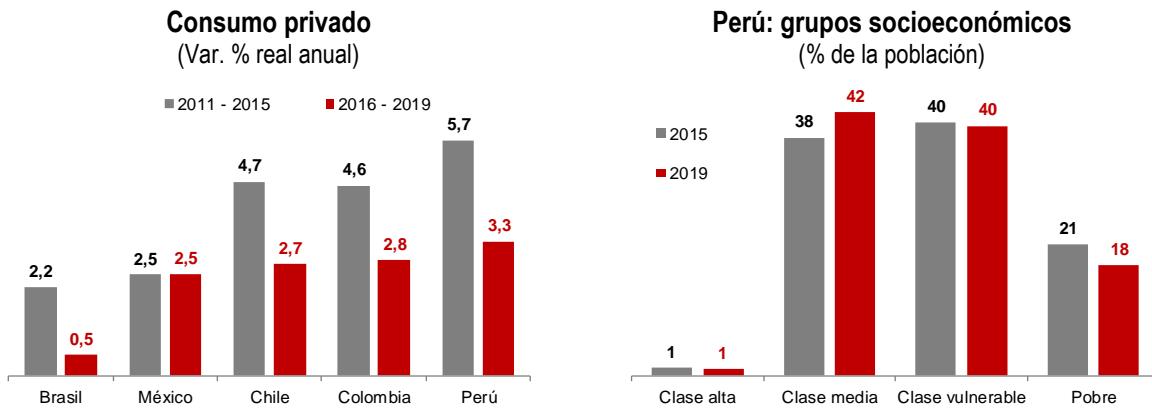
**Potencia instalada del sector eléctrico nacional**  
(Miles de MW)



Fuente: Perupetro, Osinergmin, Minem.

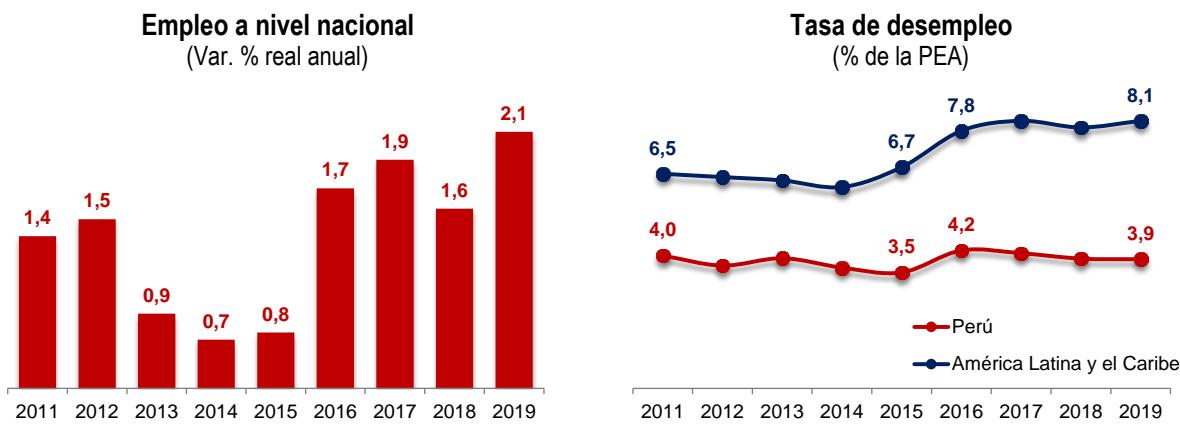
**En línea con la recuperación progresiva de la inversión privada, el consumo privado se ha mantenido resiliente y continuó siendo un factor clave para el crecimiento económico entre 2016 y 2019.** Así, el consumo privado creció en promedio 3,3% en este periodo, favorecido por el incremento del empleo y los ingresos de las familias en un contexto de recuperación de la inversión privada; además, de una mayor expansión de la clase media. Por ejemplo, en 2019, la clase media se incrementó en 1,7 millones de personas respecto a 2015<sup>90</sup> y alcanzó los 13,6 millones de personas, equivalente al 41,7% de la población del país. Adicionalmente, el desarrollo del sistema financiero, con una mayor penetración de servicios y productos financieros, ha permitido incrementar la capacidad adquisitiva de las familias. Es preciso resaltar que, hasta 2019, el consumo privado acumuló 20 años de crecimiento sostenido, siendo el componente más estable y resiliente del PBI, a diferencia de nuestros pares regionales. Así, entre 2016 y 2019, el crecimiento del consumo privado de Perú (3,3%) se ubicó por encima de otros países de la región como Colombia (2,8%), Chile (2,7%), México (2,5%) y Brasil (0,5%).

<sup>90</sup> La clase media, entendida como aquellas personas con ingresos diarios entre US\$ 13 y US\$ 70 (PPP con año base de 2011). Datos según la Encuesta Nacional de Hogares.



Fuente: BCRP, Banco Mundial, Enaho.

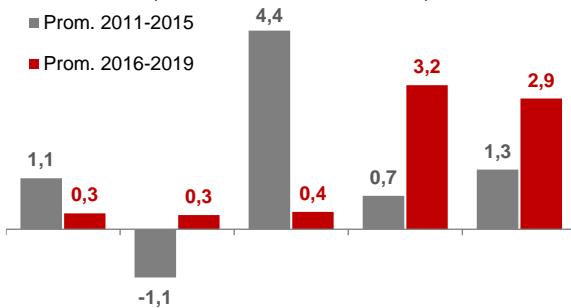
Asimismo, entre 2016 y 2019, el empleo a nivel nacional registró un mayor dinamismo con respecto al quinquenio previo; mientras que el desempleo se mantuvo bajo, menos de la mitad que el promedio de América Latina y el Caribe. En este periodo, el empleo creció a una tasa promedio de 1,9% (2011-2015: 0,8%), debido, principalmente, a un mayor dinamismo en la generación de empleo en los sectores no primarios (intensivos en mano de obra), en línea con la recuperación progresiva de la inversión privada. En este contexto, la tasa de desempleo se ubicó alrededor de 4,0% durante 2016-2019, por debajo del promedio de los países de América Latina y el Caribe (prom: 8,0%).



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) – INEI, Organización Internacional del Trabajo (OIT).

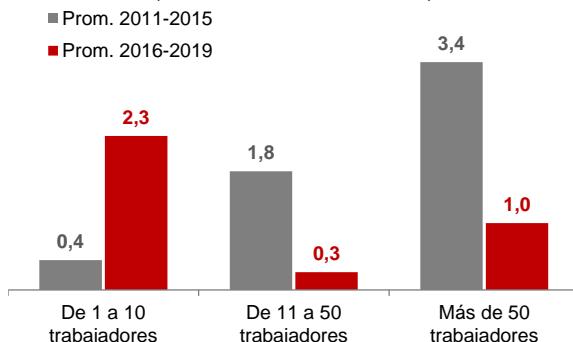
A nivel de componentes, la generación de empleo estuvo impulsada, principalmente, por los sectores asociados al consumo, y microempresas. Por sectores económicos, el mayor dinamismo en la generación de empleo se concentró en los sectores asociados al consumo como comercio (3,2% vs 2011-2015: 0,7%) y servicios (2,9% vs 2011-2015: 1,3%). Cabe señalar que, durante este periodo, el empleo en el sector construcción registró un crecimiento promedio positivo (+0,4%), pero evidenció dos dinámicas diferenciadas: (i) entre 2016-2017, cayó 4,2% en promedio, en línea con la ralentización de la inversión privada; y (ii) entre 2018-2019, creció 5,0% en promedio ante la recuperación de la inversión privada, tanto minera como no minera. Por tamaño de empresa, el mayor dinamismo estuvo explicado por una mayor generación de empleo en las microempresas (1 a 10 trabajadores); mientras que la generación de empleo en el resto de empresas (más de 10 trabajadores) se moderó durante el periodo de análisis.

### Empleo a nivel nacional, por sector económico<sup>1</sup> (Promedio Var. % real anual)



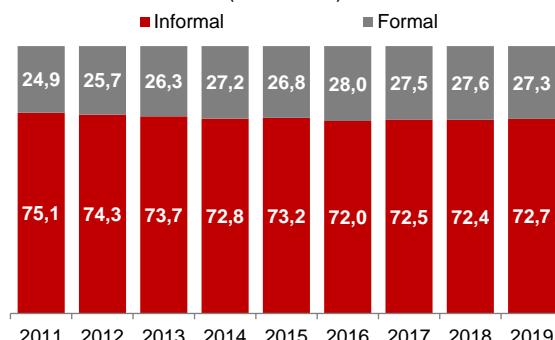
1/ Sectores primarios incluyen agricultura, pesca y minería.  
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) – INEI.

### Empleo a nivel nacional, por tamaño de empresa (Promedio Var. % real anual)



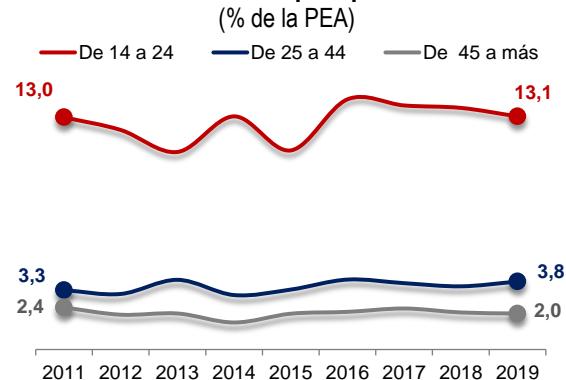
No obstante, pese a la mayor generación de empleo, aún persisten problemas estructurales como la informalidad laboral y el desempleo juvenil. Entre 2016 y 2019, se registró un ligero avance de la generación de empleo formal; sin embargo, la informalidad laboral se mantuvo por encima del 70% de la fuerza laboral, lo cual refleja que la mayor proporción de trabajadores se ubica en puestos de empleo de baja productividad y por tanto perciben bajos ingresos. Asimismo, en este periodo, el desempleo juvenil (14 a 24 años de edad) se mantuvo alrededor de 13,0%, el cual es más del triple del desempleo registrado en el resto de los grupos de edades. Esto refleja la permanente dificultad para la población juvenil de insertarse de manera inmediata en el mercado laboral.

### Empleo a nivel nacional: formal e informal (% del total)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) – INEI.

### Tasa de desempleo por edad

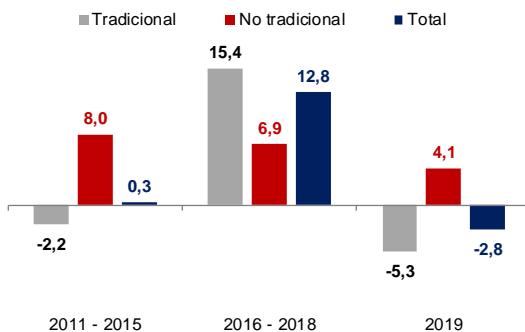


Por su parte, entre 2016 y 2019, las exportaciones de bienes crecieron 8,9% nominal en promedio (volumen: 5,4%, precios: 3,3%) favorecidas por la mayor oferta primaria, el incremento de la demanda externa de productos no tradicionales y la recuperación de los precios de las materias primas. Las exportaciones tradicionales crecieron 10,2% en promedio entre 2016 y 2019 ante la mayor producción de minerales e hidrocarburos como el cobre, oro y petróleo asociado al inicio de producción de mineras como Las Bambas y Cerro Verde, sumado a los mayores precios de exportación del cobre (promedio entre 2016 y 2019: 3,5%), oro (4,7%) y petróleo (7,3%), y la mayor demanda externa de EE.UU. y China. Asimismo, los envíos no tradicionales se incrementaron 6,2% en promedio entre 2016 y 2019 debido a la mayor demanda externa de EE.UU. y Europa por productos agropecuarios (9,6%) y pesqueros (14,3%); y de América Latina y EE.UU., por productos asociados a la manufactura no primaria como químicos (3,5%), textiles (0,7%) y siderometalúrgicos (5,2%).

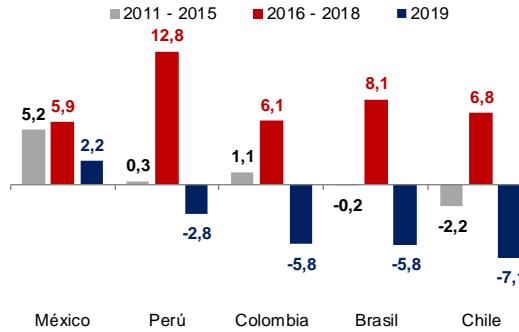
Cabe mencionar que en 2019 se interrumpió el buen dinamismo del sector exportador, tanto en Perú como en los países de la región, en un contexto de guerra comercial entre EE.UU. y China, que impactó negativamente

en los precios de exportación y en la actividad económica mundial. Así, las exportaciones totales de Perú pasaron de crecer 12,8% en promedio entre 2016-2018 a caer 2,8% en 2019; en particular, los envíos de productos tradicionales registraron una contracción de 5,3% en 2019, la mayor caída desde 2015 (-15,4%). A pesar del menor dinamismo de las exportaciones en 2019, el incremento de las exportaciones de Perú (8,9%) entre 2016 y 2019, fue uno de los más altos de la región (México: 5,0%; Brasil: 4,7%; Chile: 3,4%; y Colombia: 3,1%).

**Exportaciones: tradicional, no tradicional y total**  
(Var. % nominal anual)



**Exportaciones totales de bienes**  
(Var. % nominal anual)



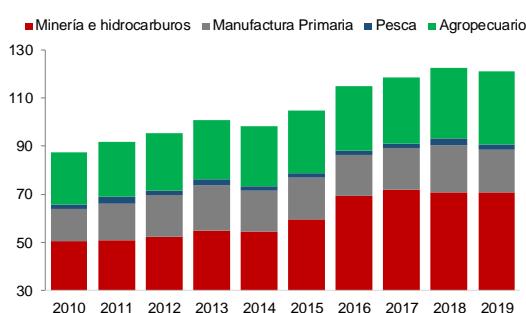
Fuente: BCRP, bancos centrales.

A nivel de sectores económicos, entre 2016-2019, los sectores primarios crecieron 3,7% en promedio, similar a lo registrado en el quinquenio previo, a pesar de los choques de oferta que se presentaron como el FEN costero y los conflictos sociales; mientras que el PBI no primario se incrementó 3,0% en promedio en este periodo, principalmente, favorecido por el buen desempeño de los sectores asociados al consumo.

- En el periodo de análisis, el sector de minería e hidrocarburos creció en promedio 4,5%, superando el ritmo de crecimiento promedio del periodo 2011-2015 (3,0%), principalmente, por una mayor producción de cobre. En efecto, se incrementó la oferta cuprífera de Las Bambas y Cerro Verde, las cuales iniciaron producción entre 2016- 2017 y contribuyeron con 700 mil TM a la producción de cobre (32% de la producción total de cobre en 2017). Asimismo, estos proyectos impulsaron la producción de molibdeno, que se elevó en 50,0% en 2019 (29 mil TM) respecto a los niveles producidos en 2015 (19 mil TM). Además, se amplió la producción de hierro favorecido por la primera fase de ampliación en Marcona, que inició en 2016, y añadió 1,2 millones de TM a la producción de este metal (14% de la producción total de 2017).
- El sector agropecuario mantuvo una dinámica favorable y creció a un ritmo promedio de 4,2% entre 2016-2019, liderado por la fuerte expansión de productos agrícolas orientados a la exportación, en línea con la habilitación de nuevas áreas de cosecha ante el desarrollo de grandes proyectos de irrigación y la incursión de algunos productos hacia nuevos mercados. En el periodo de análisis, la agroexportación no tradicional creció 10% anual y en 2019 alcanzó US\$ 6 341 millones (2015: US\$ 4 409 millones). Entre los principales productos que destacaron estuvo la producción de arándanos, que alcanzó 142 mil TM en 2019 y se multiplicó en diez veces con respecto al nivel producido en 2015; asimismo, la palta registró 538 mil TM en 2019, mayor en 42,8% con respecto a 2015. La mayor oferta de productos de agroexportación estuvo impulsada por los mayores rendimientos de más de 5 mil nuevas hectáreas incorporadas desde 2015 en Olmos y Chavimochic, que incrementaron la capacidad de cosecha de productos como arándanos, uvas, mangos y paltas. Asimismo, la demanda externa para estos productos de agroexportación fue favorable, debido al ingreso a nuevos mercados como Japón, Corea del Sur y Europa. En este contexto, el Perú se ha posicionado como uno de los principales países en la provisión de frutas en el mercado mundial. Por ejemplo, en 2019, Perú fue el segundo mayor productor de arándanos (30% de la producción mundial); tercero, en palta (12% de la producción mundial); y, quinto en uva (15% de la producción mundial).

- **El sector pesca creció en promedio 6,8% entre 2016 y 2019, favorecido por un mayor desembarque de anchoveta y especies de origen continental; a pesar de la presencia de factores climatológicos adversos en este periodo.** La dinámica favorable de la pesca se explica, principalmente, por el extraordinario desembarque de anchoveta en 2018 (6,1 millones de TM, el más alto desde 2011), asociado a una alta disponibilidad de biomasa<sup>91</sup> y condiciones oceanográficas neutras<sup>92</sup>. Asimismo, en 2018, las especies de origen continental alcanzaron su máximo nivel histórico (90 mil TM), 1,5 veces con respecto a 2015, favorecido por la mayor captura de la trucha y el paiche. Sin embargo, las actividades de pesca de anchoveta estuvieron limitadas por la presencia de factores climatológicos adversos como el FEN costero en 2017 y condiciones oceanográficas desfavorables en 2019. Cabe destacar que, en este periodo, para darle soporte a este sector, el gobierno ha impulsado políticas sectoriales como el PNIPA<sup>93</sup>, la cual busca mejorar la competitividad de especies como la trucha, el paiche, entre otros. Asimismo, en 2017, se creó la mesa ejecutiva para impulsar el sector acuícola<sup>94</sup>, que permite la simplificación de procesos administrativos, entre otros, y tuvo como primer resultado el envío de langostinos a China en agosto 2018 y Australia en 2019.

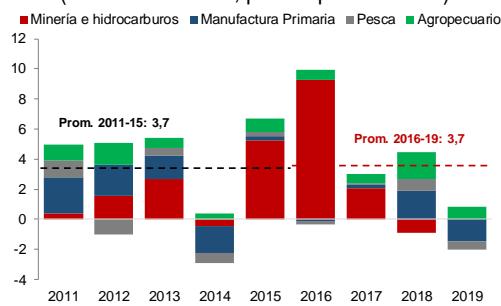
**PBI sectores primarios**  
(Millones de nuevos soles 2007)



Fuente: BCRP.

**Contribución al crecimiento de los sectores primarios**

(Var. % real anual; puntos porcentuales)



- Durante el periodo 2016 – 2019, la manufactura primaria creció 1,3% en promedio explicado por el mayor procesamiento de pescado, principalmente en 2018; aunque contrarrestado parcialmente, por la menor producción de la refinación de metales preciosos y no ferrosos, y por la paralización temporal de la planta de refinación de Talara, debido a su proceso de modernización. Entre 2016 y 2019, el rubro de procesamiento y conservación de pescado registró un crecimiento promedio 8,8%, en línea con el buen desempeño registrado por el desembarque de anchoveta; a pesar del impacto de las anomalías climatológicas en 2017 y 2019. Durante este periodo, la refinación de petróleo disminuyó 0,2% debido a la reducción paulatina de la producción de la Refinería de Talara, que inició su proceso de modernización para mejorar la eficiencia de su proceso productivo en 2014; sin embargo, fue contrarrestado parcialmente por el inicio de producción de diésel de bajo azufre de la refinería de La Pampilla en 2015. Finalmente, el rubro refinación de metales preciosos y no ferrosos registró una caída promedio de 0,4%, debido a la menor producción de las empresas fundidoras y refinadoras de metales, asociada a la paralización por mantenimiento de Southern Perú Copper y la suspensión de operaciones por la liquidación de la refinería de la Oroya, operada por Doe Run.
- El PBI no primario creció 3,0% en promedio entre 2016 y 2019 favorecido por el buen desempeño de los sectores asociados al consumo (3,6% en promedio entre 2016 y 2019), debido al incremento sostenido del consumo privado, una mayor diversificación de la oferta y el dinamismo de los rubros asociados al

<sup>91</sup> Biomasa: primera temporada (10,9 millones TM, 35% más alta que el promedio de todos los registros desde 1994) y segunda temporada (5,03 millones TM).

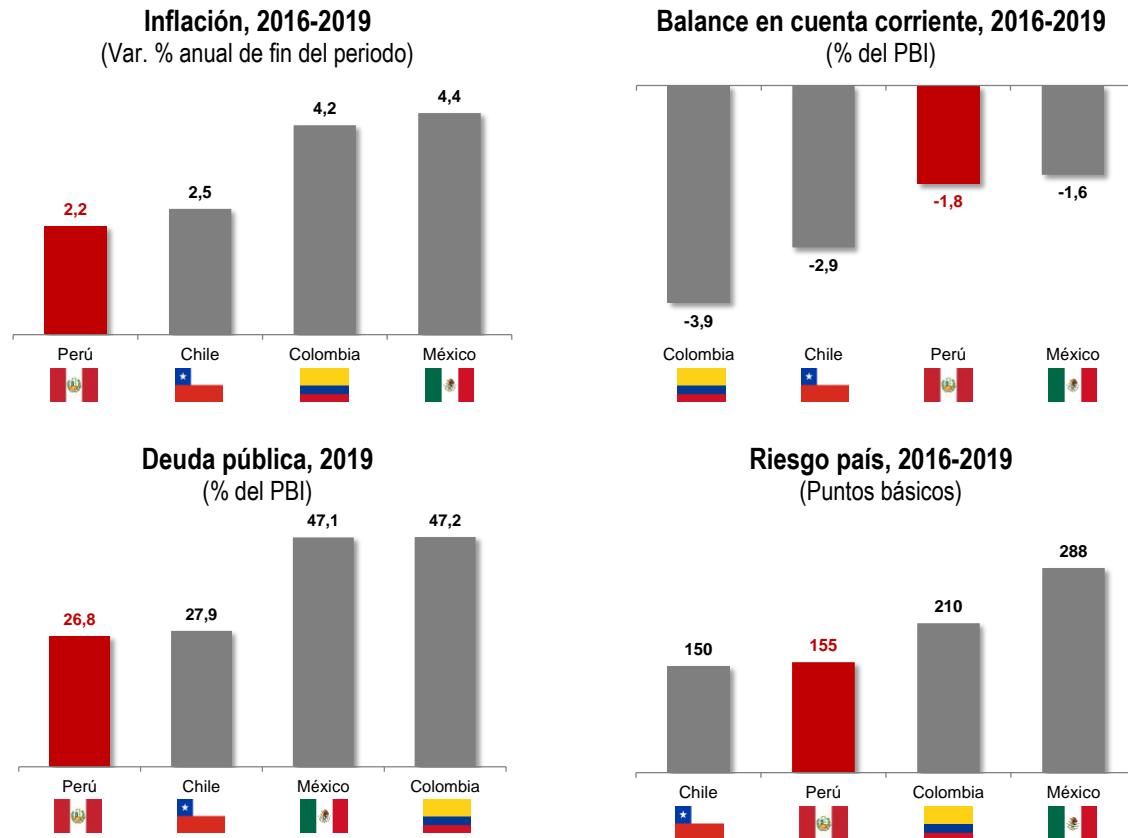
<sup>92</sup> <http://enfen.gob.pe/comunicados/>

<sup>93</sup> Según Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE formalizan la creación de la Unidad Ejecutora 005, denominada "Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura" (PNIPA).

<sup>94</sup> Según Resolución Ministerial N° 319-2017-EF/10.

**turismo.** En este periodo, iniciaron operaciones 17 centros comerciales y centros de esparcimiento a nivel nacional, lo que diversificó la oferta de bienes al por menor y mayor para las familias. De igual manera, las compras *online* y los envíos por *delivery* expandieron la demanda, lo que se tradujo en una mayor actividad para los sectores de comercio y servicios. Adicionalmente, los servicios asociados al turismo registraron un desempeño favorable por el incremento del arribo de turistas a Perú (6,1% promedio 2016 – 2019), que pasaron de 3,5 millones en 2015 a 4,4 millones en 2019, en un contexto de mayores campañas publicitarias a nivel nacional e internacional en donde se promocionó los lugares turísticos del país. Por su parte, los sectores no primarios asociados a la inversión (construcción y manufactura no primaria) crecieron 0,9% en el periodo 2016 – 2019, en línea con el proceso progresivo de recuperación de la inversión privada.

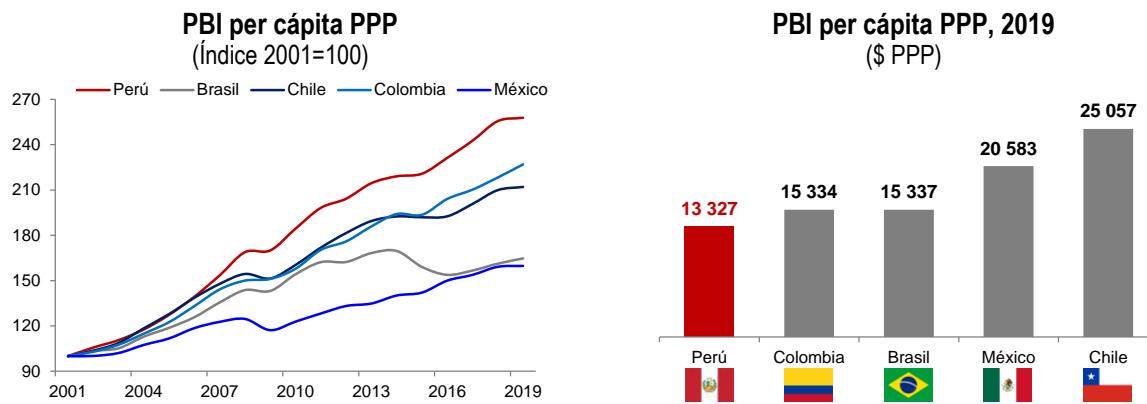
**Asimismo, la economía peruana destacó por sus sólidos fundamentos macroeconómicos entre los países de la región en el periodo comprendido entre 2016-2019.** Por un lado, Perú presentó un menor déficit de cuenta corriente (promedio de -1,8% del PBI durante el periodo 2016-2019), respecto a sus pares de la región como Chile (-2,9%), y Colombia (-3,9%). Por otro lado, la economía peruana mostró menores niveles de deuda pública (2019: 26,8% del PBI) frente a otros países como Chile (27,9%), México (47,1%) y Colombia (47,2%). Además, en este periodo, Perú destacó por registrar bajos niveles de inflación (2016-2019: 2,2%) y riesgo país (2016-2019: 155 pbs.). Es preciso señalar que, desde junio de 2019, el riesgo país de Perú empezó a ser menor que el de Chile. En este contexto, Perú fue uno de los pocos países que logró mantener su calificación crediticia durante este periodo gracias a los sólidos fundamentos macroeconómicos que posee. Por ejemplo, desde el 2 de julio de 2014, la economía peruana conserva su calificación de A3 otorgada por Moody's.



Fuente: BCRP, bancos centrales, WEO octubre 2020.

**Además, entre 2016 y 2019, el crecimiento sostenido de la economía peruana se vio reflejado en un incremento del PBI per cápita.** Así, el PBI per cápita en dólares alcanzó los US\$ 6 958 en 2019, con un incremento de US\$ 785 respecto a su nivel en 2016. En términos de poder de compra de compra (PPP), el PBI per cápita alcanzó los \$ 13 mil

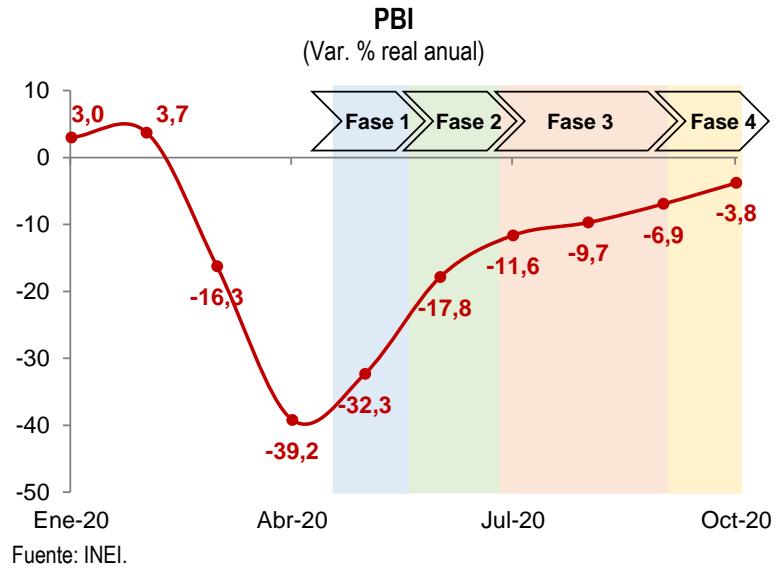
en 2019, y registró un crecimiento promedio de 4,0% entre 2016 y 2019, por encima al crecimiento registrado en otros países de la región. No obstante, aún existe un espacio para seguir mejorando, ya que el PBI per cápita de Perú de 2019 se ubicó por debajo de sus pares regionales: Colombia (\$ 15 mil), Brasil (\$ 15 mil), México (\$ 21 mil) y Chile (\$ 25 mil).



Fuente: BCRP, WEO octubre 2020.

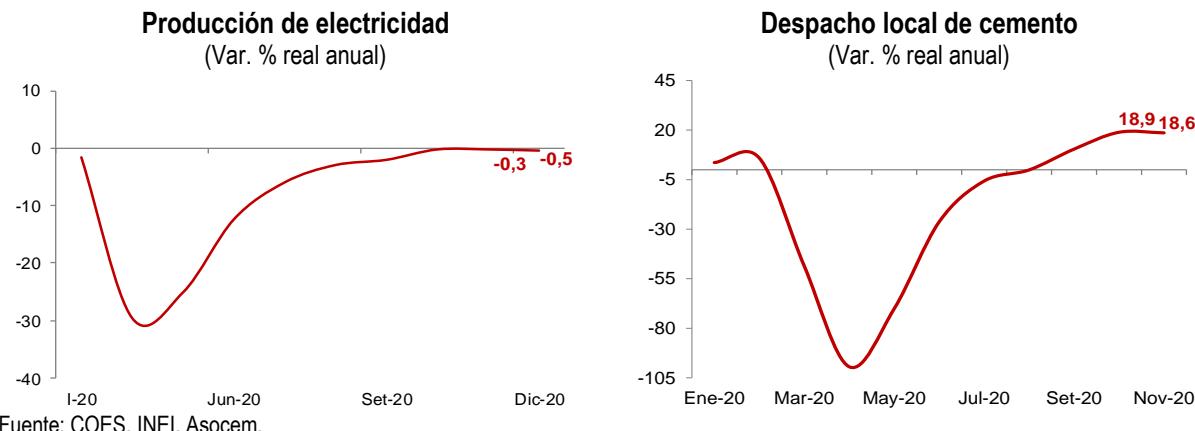
## 2020: Choque exógeno de la pandemia de la COVID-19

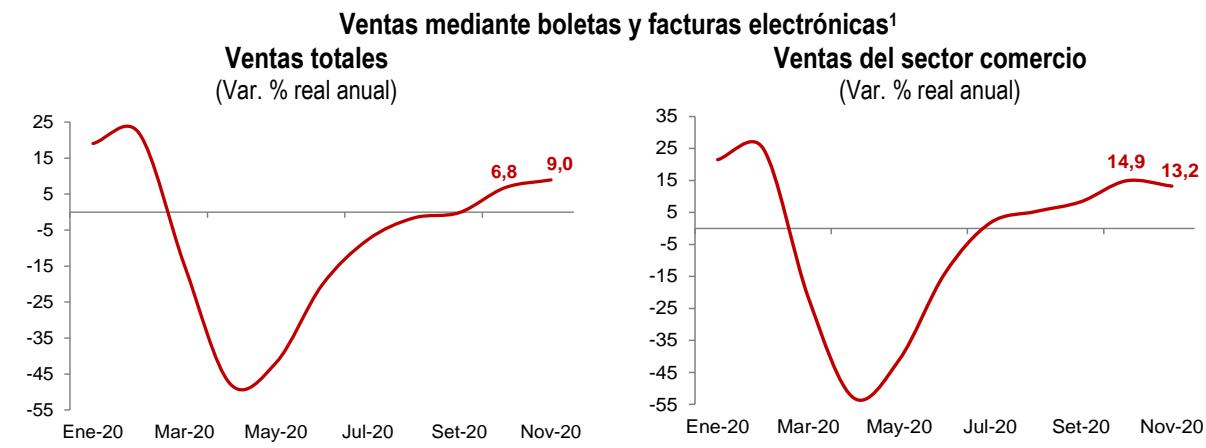
Entre enero y octubre de 2020, la actividad económica se contrajo 13,4%, explicado, principalmente, por el fuerte deterioro en el 1S2020 asociado a las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación del virus SARS-CoV-2; no obstante, a partir de mayo, la economía empezó a recuperarse. Entre enero y febrero de 2020, el PBI creció 3,4% en promedio, similar al crecimiento potencial de la economía, debido a una recuperación generalizada de todos los sectores económicos tras superar los choques de oferta registrados en 2019. No obstante, a partir del primer caso de COVID-19 en Perú (06 de marzo), los contagios se extendieron rápidamente en el país, por lo que el Gobierno implementó medidas de distanciamiento y aislamiento social obligatorio para contener esta rápida propagación desde el 16 de marzo. Estas medidas afectaron tanto a la oferta como a la demanda, lo que se tradujo en una fuerte contracción del PBI en marzo (-16,3%) y abril (-39,2%). En este contexto, la reanudación de actividades implementada por el Gobierno -que consta de cuatro fases y que empezó en mayo- y la implementación del Plan Económico frente al COVID-19 favorecieron la rápida recuperación de la actividad económica. Así, luego de alcanzar la mayor caída en abril, el PBI registró una menor contracción en los siguientes meses (mayo: -32,3%, junio: -17,8%, julio: -11,6%), e incluso desde agosto registró caídas de un solo dígito (agosto: -9,7%, setiembre: -6,9%, octubre: -3,8%). Es preciso señalar que la actividad económica de Perú se está recuperando a un mayor ritmo comparado con otros países de América Latina.



**El proceso de recuperación económica impulsado por la apertura de actividades y la implementación del Plan Económico frente al COVID-19 se viene reflejando en la rápida mejora de los indicadores adelantados.** Por ejemplo, el nivel de producción de electricidad, indicador altamente correlacionado con el PBI, ha comenzado a recuperarse desde mediados de mayo y está retornando progresivamente a los niveles pre COVID-19. Así, en diciembre, la producción de electricidad registró una variación de -0,5% (nov-20: -0,3%), siendo uno de los mejores resultados desde el inicio de la pandemia. Asimismo, los despachos locales de cemento crecieron 18,6% en noviembre, registrando tres meses de crecimiento consecutivo, lo que muestra que la recuperación del sector construcción continuará en los próximos meses. Los indicadores de comercio exterior también muestran mejoras. Por ejemplo, en noviembre las órdenes de embarque de exportaciones se incrementaron 3,9% nominal y acumulan cuatro meses de crecimiento consecutivo, debido a los mayores envíos de productos tradicionales (mineros e hidrocarburos) y no tradicionales (agropecuario y químico); asimismo, las importaciones de bienes de consumo registraron un crecimiento de 4,7%, luego de nueve meses de caídas consecutivas.

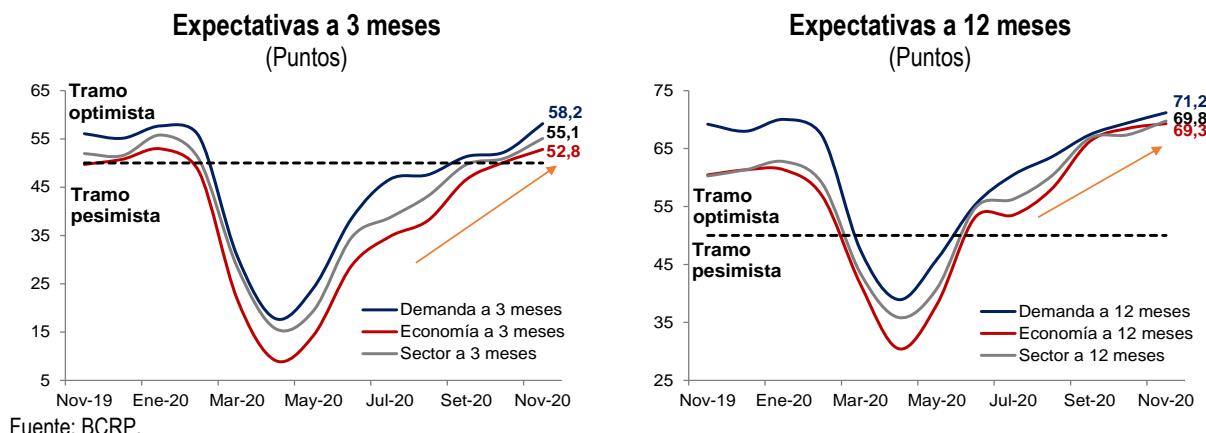
En esa misma línea, las ventas a través de boletas y facturas electrónicas muestran una recuperación importante; en particular, en noviembre, se incrementaron 9,0%, la tasa más alta en lo que va del año, destacando las mayores ventas de las empresas del sector comercio (13,2%). En este contexto, las expectativas de los agentes económicos registran una mejora generalizada y continua, luego de registrar mínimos históricos en abril, lo que se materializaría en nuevas decisiones de inversión en los próximos meses. Por ejemplo, en noviembre, las expectativas de la economía a 3 y 12 meses se ubicaron en el tramo optimista (53 y 69 puntos, respectivamente).





1/ Actualizado el 14 de diciembre.

Fuente: Sunat.



Fuente: BCRP.

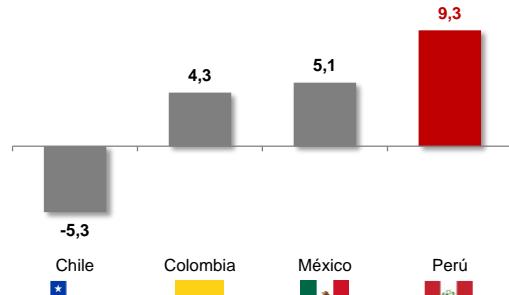
Entre noviembre y diciembre 2020, la economía peruana continuaría con su proceso de recuperación impulsada por la dinámica favorable de los sectores primarios, en un contexto de gradual reanudación del PBI no primario. En efecto, entre noviembre y diciembre, los sectores primarios serán favorecidos por el inicio de la segunda temporada de captura de anchoveta en la zona norte-centro, que impulsará los sectores pesca y manufactura primaria; además del incremento de la producción agropecuaria, principalmente, orientada al mercado externo ante el inicio de la temporada de cosecha de arándanos, uvas y mangos. Por otra parte, el PBI no primario será impulsado por la reanudación de actividades económicas, que permite que más del 98% de sectores no primarios reinicie operaciones en la fase 4 y su extensión, y la mejora del mercado laboral que favorecerá la recuperación de los ingresos y consumo de las familias. En particular, el sector construcción continuará dinámico debido a la mayor inversión privada y pública en línea con el reinicio de ejecución de proyectos mineros y de infraestructura. Adicionalmente, la recuperación económica será sostenida por la continuidad del Plan Económico frente al COVID-19, el cual asciende a 20,0% del PBI, lo que se traducirá en un mayor incremento del gasto no financiero del Gobierno General en el 4T2020, que tendrá un impacto no solo en el componente del gasto público sino también en el consumo privado a través de transferencias. Con ello, la economía peruana registrará una contracción de -11,6% en 2020, en línea con lo previsto en el MMM y con el consenso de mercado.

Cabe mencionar que a pesar del impacto de la COVID-19 en la actividad económica, Perú continúa siendo la economía con el menor riesgo país, a pesar de una moderada depreciación de su moneda respecto a sus pares regionales. Al cierre de 2020<sup>95</sup>, en Perú, el tipo de cambio se ha depreciado 9,3%, por encima de otros países de la región como Chile (-5,3%), Colombia (4,3%) y México (5,1%). Pese a ello, el riesgo país de Perú (110 puntos

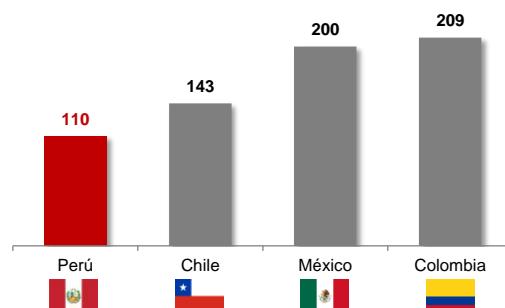
<sup>95</sup> Actualizado al 31 de diciembre de 2020.

básicos, promedio 2019: 104 pbs.) continúa siendo menor al de Chile (143 pbs., 2019: 136 pbs.), México (200 pbs., 2019: 205 pbs.) y Colombia (209 pbs., 2019: 184 pbs.).

**Alianza del Pacífico: tipo de cambio<sup>1</sup>**  
(Var. % YTD)



**Alianza del Pacífico: riesgo país<sup>1</sup>**  
(Puntos básicos)



1/ Actualizado al 31 de diciembre de 2020. Fuente: Bloomberg.

## 2. Precios y tipo de cambio

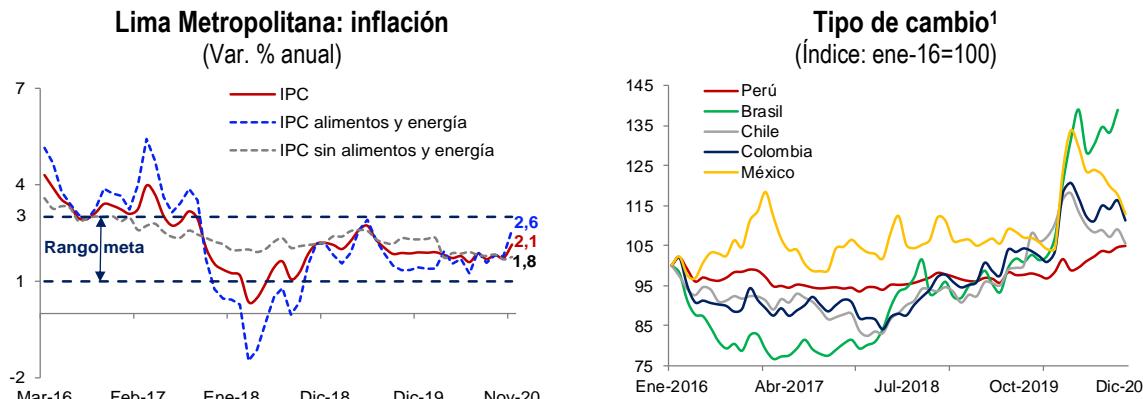
En el periodo 2016-2020, la inflación anual se ubicó dentro del rango meta de 1% a 3% (2,2% en promedio)<sup>96</sup>, por debajo del promedio alcanzado en el quinquenio previo (2011-2015: 3,6% en promedio) y respecto al promedio de nuestros pares regionales (4,0%<sup>97</sup>). Este resultado se dio a pesar de los choques de oferta que se presentaron en la economía durante este periodo como el Fenómeno del Niño en 2017 y la COVID-19 en 2020. Por ejemplo, la inflación de alimentos y energía pasó de 4,7% en promedio entre 2011-2015 a 2,1% entre 2016-2020. De igual manera, el precio de las tarifas eléctricas alcanzó una tasa de 2,3% en promedio entre 2016 y 2020, menor respecto al quinquenio anterior (2011-2015: 3,0%). Asimismo, la inflación importada registró un menor incremento (promedio 2016-2020: 1,7% vs. promedio 2011-2015: 2,2%). Cabe mencionar que, en lo que va de 2020, la inflación promedio es de 1,8%, la más baja desde 2018, debido a que la dinámica de precios estuvo afectada por la menor demanda interna dada las medidas de contención frente al COVID-19. En este contexto, las expectativas de inflación a dos años se han ubicado dentro del rango meta entre 2016 y 2020; además, a partir de setiembre de 2019, la inflación se ubicó por debajo del punto medio del rango meta del BCRP.

El tipo de cambio (sol por dólar), entre 2016 y 2020, ha mostrado una ligera tendencia al alza, en un contexto externo menos favorable caracterizado por un menor crecimiento global, la disputa comercial entre EE.UU. y China, e incertidumbre sobre el avance de la COVID-19. El tipo de cambio se redujo de S/ 3,37 en promedio en 2016 a S/ 3,29 en promedio en 2018 favorecido por el incremento del precio de las materias primas y recuperación temporal del crecimiento económico a nivel global, lo cual ha permitido un mayor flujo de capitales hacia economías emergentes. No obstante, desde 2018, la moneda nacional frente al dólar empezó a depreciarse en un contexto de alta volatilidad en los mercados financieros por el incremento progresivo de la tasa de interés de la Reserva Federal en EE. UU., las tensiones comerciales entre EE.UU. y China, y recientemente por la incertidumbre en torno al avance de la COVID-19 y ruido político a nivel de la economía local. Así, el tipo de cambio se depreció de S/ 3,29 en promedio en 2018 a S/ 3,34 en promedio en 2019. Asimismo, el tipo de cambio se ha depreciado en promedio 4,7% y alcanzó los S/ 3,51 en promedio en 2020, el nivel más alto desde 2002, debido a la incertidumbre a nivel global sobre la duración de la recesión económica y posibles rebrotos del virus; sumado a las tensiones entre el poder ejecutivo y legislativo en el país. Cabe destacar que entre 2016 y 2020, el sol se depreció 3,6% frente al dólar.

<sup>96</sup>Se considera inflación de Lima Metropolitana acumulada a fin de periodo de cada año. Para 2020, se considera la última información disponible: noviembre de 2020.

<sup>97</sup> Información del Banco Mundial, incluye los países de Chile, Colombia, Brasil y México.

A pesar de este contexto menos favorable para el tipo de cambio, la depreciación del sol peruano ha sido ligera frente a otros países de la región. En efecto, entre 2016 y 2020, Perú fue uno de los países con menor depreciación cambiaria (3,6%) de la región frente a países como Brasil (48,3%), Colombia (20,9%), Chile (17,1%) y México (14,9%)<sup>98</sup>. La fortaleza del sol peruano se explica por los sólidos fundamentos macroeconómicos del país y las medidas del BCRP orientadas a minimizar el impacto adverso del aumento del tipo de cambio. Así, el BCRP ha implementado medidas de desdolarización, entre las cuales se encuentran la disminución del encaje cambiario en soles y encajes adicionales al crédito en dólares. Además, para evitar fuertes movimientos del tipo de cambio, el BCRP realizó intervenciones cambiarias a través de la compra o venta de dólares en el mercado spot, y colocaciones de Certificados de Depósito Liquidables en Dólares (CDLD BCRP), Certificado de Depósito Reajustable (CDR BCRP) y swaps cambiarios.



1/ Tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar americano.

Fuente: BCRP, INEI, Bloomberg.

### 3. Sistema financiero, mercado de valores y sistema previsional privado

#### a. Sistema financiero

Entre 2016 y 2020, el sistema financiero peruano mantuvo un crecimiento dinámico sostenido por los fundamentos macroeconómicos y una adecuada regulación financiera; además, se sumó el programa Reactiva Perú en 2020 para contrarrestar los efectos de la crisis sanitaria. A octubre de 2020, los créditos del sistema financiero alcanzaron S/ 378 mil millones y los depósitos S/ 390 mil millones, cifras mayores en 1,4 y 1,5 veces a los registrados en octubre de 2016, respectivamente<sup>99</sup>. Asimismo, entre 2016 y 2020, se mantuvo la elevada participación de la banca múltiple en la captación de depósitos (83%) y otorgamiento de créditos (87%); seguido de las cajas municipales y las empresas financieras. Cabe mencionar que, en 2020, la implementación del Programa Reactiva Perú fue un soporte importante para que el sistema financiero se mantenga dinámico.

<sup>98</sup> Variación del tipo de cambio promedio diario del año 2020 respecto al año 2016. Actualizado al 30 de noviembre.

<sup>99</sup> Cabe mencionar que, en la coyuntura actual de pandemia, a octubre de 2020, los depósitos superaron a los créditos; no obstante, en octubre de 2016, los créditos eran mayores que los depósitos.

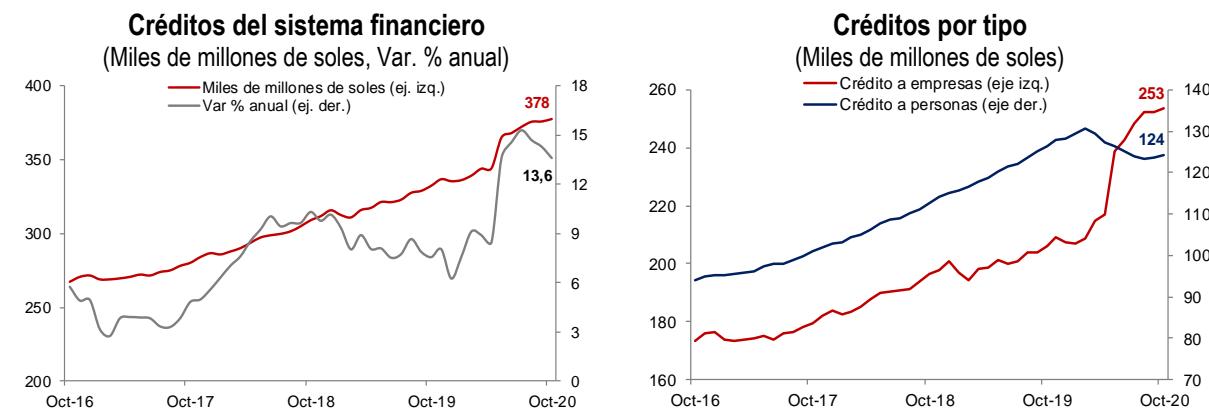
### Estructura del sistema financiero

Sistema financiero	Octubre 2016					Octubre 2020				
	Nº empresas	Créditos		Depósitos		Nº empresas	Créditos		Depósitos	
		S/ miles millones	%	S/ miles millones	%		S/ miles millones	%	S/ miles millones	%
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>267</b>	<b>100</b>	<b>252</b>	<b>100</b>	<b>56</b>	<b>378</b>	<b>100</b>	<b>390</b>	<b>100</b>
Banca Múltiple	16	232	87	210	83	16	328	87	322	83
Empresas Financieras	11	10	4	5	2	10	14	4	8	2
Cajas Municipales	12	16	6	16	6	12	25	7	25	6
Cajas Rurales de Ahorro y Crédito	7	1	0	1	0	7	2	1	2	0
EDPYME	10	2	1	0	0	9	3	1	0	0
Banco de la Nación	1	4	2	21	8	1	5	1	33	9
Agrobanco	1	2	1	0	0	1	1	0	0	0

Fuente: SBS.

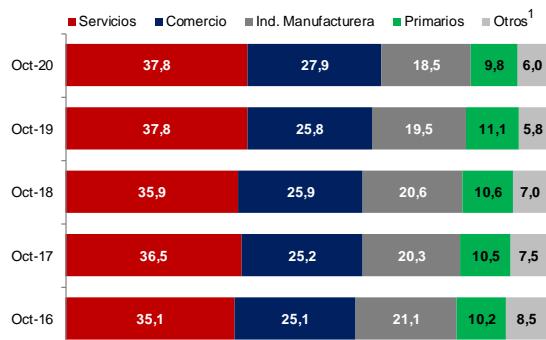
### Créditos

**Los créditos del sistema financiero se han expandido entre 2016 y 2020, impulsados tanto por los créditos a empresas como a personas.** A octubre de 2020, el saldo de créditos alcanzó S/ 378 mil millones (1,4 veces mayor al registrado en octubre 2016) y creció en promedio 7,9% anual desde octubre 2016, asociado al desempeño favorable de los créditos de empresas (prom. anual: 7,6%) y personas (prom. anual: 8,6%). Así, a octubre 2020, el crédito a empresas ascendió a S/ 253,4 mil millones (octubre 2016: S/ 173,4 mil millones), siendo los sectores comercio y servicios los que han registrado una mayor participación (65,7% del total de créditos a empresas), impulsado por los préstamos de Reactiva Perú y Fondo de Apoyo Empresarial-MYPE, mientras que el 18,5% fue canalizado a la industria manufacturera. Por su parte, el crédito a personas (consumo e hipotecario) alcanzó S/ 124,3 mil millones (oct-16: S/ 94 mil millones), ante una mayor colocación de los créditos de consumo, los cuales pasaron de S/ 54 mil millones en octubre de 2016 a S/ 71 mil millones en octubre de 2020. Cabe indicar que, durante este periodo, el coeficiente de dolarización de créditos se redujo de 28,5% a 22,4%, resultado de la disminución tanto en empresas (oct-16: 37,0% vs oct-20: 29,8%) como en personas (oct-16: 12,9% vs oct-20: 7,5%). Asimismo, entre octubre 2016 y octubre 2020, los créditos del sistema financiero se concentraron principalmente en Lima y Callao (prom. 74,3%).



Fuente: SBS.

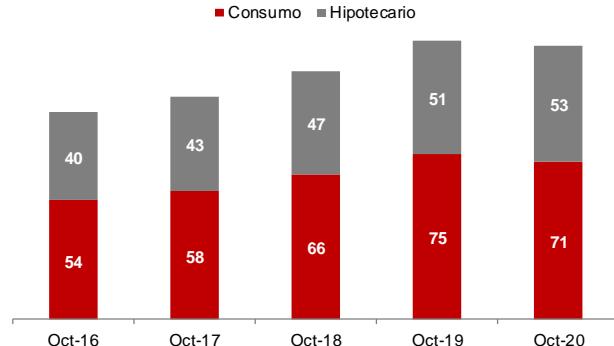
### Créditos empresariales por sector económico (Participación %)



1/ Incluye a los sectores de construcción, electricidad, gas y agua.

Fuente: SBS.

### Créditos a personas según tipo (Miles de millones de soles)



### Reactiva Perú

Durante el inicio del estado de emergencia, se implementó el programa Reactiva Perú como instrumento de inyección masiva de liquidez a la economía con la finalidad de brindar continuidad a la cadena de pagos. Mediante Decreto Legislativo N° 1455, se creó el Programa Reactiva Perú por un monto equivalente a S/ 30 mil millones con la finalidad de asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto de la COVID-19 a través de un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno Nacional a los créditos desembolsados en moneda nacional. Posteriormente, mediante el Decreto Legislativo N° 1485, se amplió el programa por S/ 30 mil millones adicionales a los autorizados inicialmente y se realizaron modificaciones al reglamento con el objetivo de incentivar una mayor canalización de recursos hacia los micro y pequeñas empresas, que fueron las más vulnerables durante el contexto de emergencia sanitaria.

#### Garantías otorgadas por el Gobierno Nacional para el programa Reactiva Perú

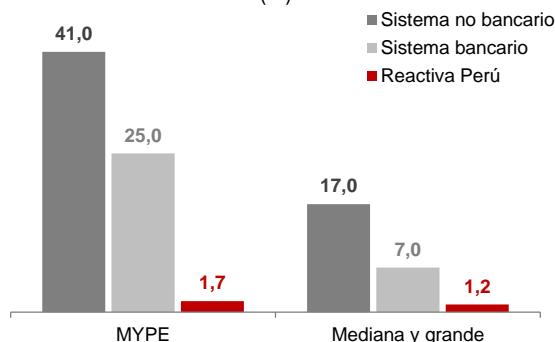
Porcentaje de garantía	Crédito a empresas (soles)	
	Reactiva Perú - Tramo 1 (S/ 30 mil millones)	Reactiva Perú - Tramo 2 (S/ 30 mil millones)
98%	Hasta 30 mil	Hasta 90 mil
95%	Mayor a 30 mil y hasta 300 mil	Mayor a 90 mil y hasta 750 mil
90%	Mayor a 300 mil y hasta 5 millones	Mayor a 750 mil y hasta 7,5 millones
80%	Mayor a 5 millones y hasta 10 millones	Mayor a 7,5 millones y hasta 10 millones

Fuente: El Peruano.

Los desembolsos de créditos asociados a Reactiva Perú han permitido contribuir a evitar una caída del crédito al sector privado y reducir los costos de financiamiento durante el estado de emergencia. A octubre, el crédito empresarial registra seis meses de crecimiento a tasas de dos dígitos impulsado por los préstamos de Reactiva Perú, los cuales evitaron una desaceleración del crédito tal como ocurrió en crisis previas tales como la Crisis Asiática y la Crisis financiera de 2008. Asimismo, Reactiva Perú ha reducido el costo de financiamiento de las empresas, que descendió a niveles mínimos históricos, siendo las más beneficiadas las micro y pequeñas empresas. En efecto, a octubre, se registraron tasas de interés históricamente bajas equivalentes a 1,73% en los tramos de garantía dirigidos a MYPE (95% y 98%), menores a las registradas tanto en el sistema no bancario (41%) como en el bancario (25%).



**Tasas de interés del crédito empresarial**  
(%)



1/ Información al 23 de octubre de 2020. Las tasas correspondientes al Programa Reactiva Perú no incluyen el costo de emisión de las garantías por parte del Tesoro Público (0,5%). La tasa para las MYPE se approximó mediante las tasas promedio del tramo de garantías de 98% y 95%. Para el caso de la tasa de la Mediana y Gran Empresa, se approximó mediante las tasas promedio del tramo de garantías de 90% y 80%.

Fuente: MEF, SBS, Cofide, Reportes de Subasta del BCRP.

Asimismo, Reactiva Perú ha beneficiado a cerca de medio millón de empresas, principalmente MYPE, vinculadas al sector comercio y de manera descentralizada en todo el país. Al 23 de octubre, el programa Reactiva Perú ha beneficiado a más de 497 mil empresas<sup>100</sup>, de las cuales el 98,3% (489 mil empresas) fueron MYPE, el 0,4% (1,9 mil empresas) mediana empresa y 1,3% (6,5 mil empresas) gran empresa. Cabe indicar que, las MYPE representan el 45,9% (S/ 26,3 mil millones) del total de préstamos colocados a la fecha (S/ 57,4 mil millones), las medianas empresas, el 4,9% (S/ 2,8 mil millones) y las grandes empresas, el 49,2% (28,3 mil millones). Por sector económico, el sector comercio registra 236 mil empresas beneficiarias (47,4%), seguido del sector transporte, 59 mil empresas beneficiadas (11,9%), e industria manufacturera, 48 mil empresas (9,7%). Finalmente, por departamento, la mayor cantidad de empresas beneficiadas se encuentran ubicados en Lima (151 931 empresas, dada la alta concentración empresarial) seguido de Puno (37 129 empresas), Piura (33 145 empresas) y Arequipa (31 106 empresas).

**Colocaciones del programa Reactiva Perú, por tamaño de empresa<sup>1</sup>**  
(S/ millones, número de empresas)

Tamaño de empresa	Colocado (S/ millones)	Garantizado (S/ millones)	Empresas
Micro	8 114	7 895	442 011
Pequeña	18 228	17 005	46 539
Mediana	2 814	2 538	1 992
Grande	28 276	24 315	6 499
<b>Total</b>	<b>57 432</b>	<b>51 752</b>	<b>497 041</b>

Al 23 de octubre de 2020.

Fuente: Base de datos Programa Reactiva Perú.

<sup>100</sup> A nivel nacional, todos los sectores económicos e incluye a aquellas empresas que no puede sustentar ventas ante SUNAT.

**Colocaciones del programa Reactiva Perú, por sector económico**  
(S/ millones, número de empresas)

Sector económico	Colocado (S/ millones)	Garantizado	Empresas
Comercio	22 571	20 467	235 708
Transporte	6 001	5 463	59 264
Industria Manufacturera	8 467	7 485	48 266
Activ. Inmobiliarias	6 960	6 269	39 723
Otros Servicios	2 710	2 483	27 200
Construcción	2 741	2 474	26 833
Hoteles y Restaurantes	1 716	1 580	24 383
Agropecuario	2 606	2 312	21 638
Servicios Sociales y de Salud	915	825	5 298
Enseñanza	905	791	3 063
Pesca	416	370	2 925
Minería	876	751	1 336
Electricidad, Gas y Agua	364	320	713
Intermediación Financiera	185	164	691
<b>Total</b>	<b>57 432</b>	<b>51 752</b>	<b>497 041</b>

Fuente: Base de datos Programa Reactiva Perú.

**Colocaciones del programa Reactiva Perú, por departamento**  
(S/ millones, número de empresas)

Departamento	Colocado (S/ millones)	Garantizado (S/ millones)	Empresas
Lima	36 081	32 140	151 931
Puno	1 058	999	37 129
Piura	1670	1520	33 145
Arequipa	2 693	2 462	31 106
Cusco	1 387	1 298	29 236
Cajamarca	1 020	946	27 470
La Libertad	2 505	2 276	25 532
Lambayeque	1 338	1 221	23 875
Junín	1 174	1 096	23 069
Ancash	906	845	21 785
Tacna	537	501	11 582
Ayacucho	414	388	9 990
San Martín	751	692	9 953
Ica	986	897	9 398
Callao	1 819	1 610	8 538
Huánuco	441	410	8 068
Amazonas	205	192	5 229
Apurímac	260	243	5 151
Tumbes	158	147	4 451
Moquegua	223	208	4 403
Ucayali	606	556	4 317
Loreto	734	669	4 107
Madre De Dios	250	233	3 390
Pasco	157	146	2 468
Huancavelica	61	58	1 718
<b>Total</b>	<b>57 432</b>	<b>51 752</b>	<b>497 041</b>

Fuente: Base de datos Programa Reactiva Perú

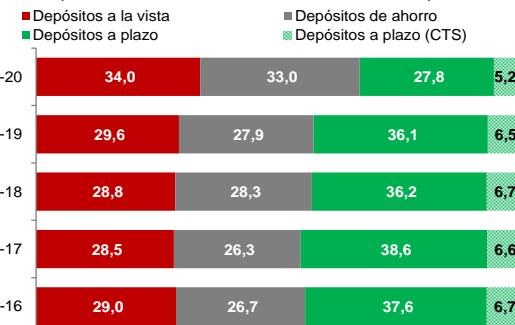
**Depósitos del sistema financiero**

Entre 2016 y 2020, los depósitos en el sistema financiero han evolucionado favorablemente, impulsados por los depósitos a la vista y depósitos de ahorro. A octubre de 2020, los depósitos en el sistema financiero alcanzaron S/ 390 mil millones y registraron una tasa de crecimiento promedio de 8,9% anual desde octubre de 2016 (S/ 252 mil millones), impulsado, principalmente, por un incremento de los depósitos a la vista (prom. anual: 11,2%) y depósitos de ahorro (prom. anual: 13,1%). Cabe mencionar que, a partir de 2020, la participación de los tipos de depósitos se ha modificado de forma significativa, con un mayor incremento de los depósitos a la vista (34,0% vs oct-16: 29,0%) y depósitos de ahorro (33,0% vs oct-16: 26,7%), asociado al periodo de confinamiento; en contraste, se redujo la participación de los depósitos a plazo (33,0% vs oct-16: 43,6%). Por su parte, el coeficiente de dolarización de los depósitos ha disminuido sostenidamente y en oct-20 se ubicó en 32,5%, por debajo a lo registrado en oct-16 (41,9%).



Fuente: SBS.

**Depósitos del sistema financiero por tipo**  
(Part. % en miles de millones de soles)



### Tasas de interés activas

Las tasas de interés activas del sistema financiero mostraron una tendencia descendente entre 2016 y 2020, en un contexto de política monetaria expansiva. En efecto, la tasa de interés activa promedio en moneda nacional disminuyó de 17,0% en noviembre de 2016 a 12,3% en noviembre de 2020. Esta tendencia favorable de la tasa de interés fue generalizada en todos los créditos empresariales (corporativo, gran empresa, mediana empresa y Mype). Asimismo, las tasas de créditos dirigidos a personas en moneda nacional disminuyeron; entre estas, destaca la tasa de los créditos hipotecarios, que pasó de 8,6% en noviembre de 2016 a 6,5% en noviembre de 2020. Por su parte, el costo del crédito en dólares mostró dos tendencias. Entre 2016 e inicios de 2019, se observó una tendencia ascendente, que inició en 7,6% en noviembre de 2016 y alcanzó un pico de 8,3% en febrero 2019, en línea con el ajuste de la política monetaria de EE.UU.; no obstante, a partir de marzo de 2019 presentó una tendencia decreciente y registró 6,1% en noviembre de 2020, asociado a las políticas monetarias expansivas a nivel global.

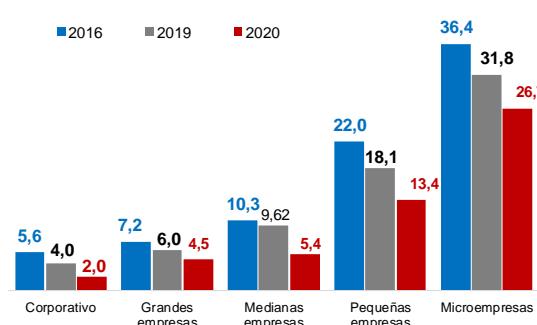
**Tasas de interés activa de mercado en MN y tasa de política monetaria**  
(%)



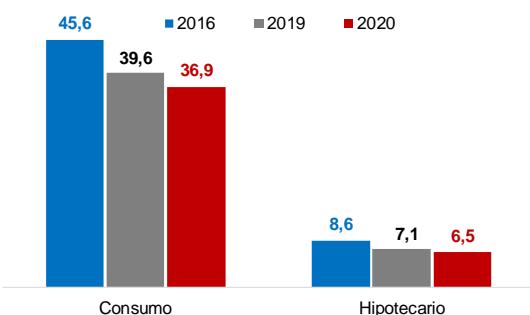
1/ Del sistema bancario.

Fuente: SBS.

**Tasas de interés activas promedio en MN, por tipo de empresa, en noviembre**  
(%)



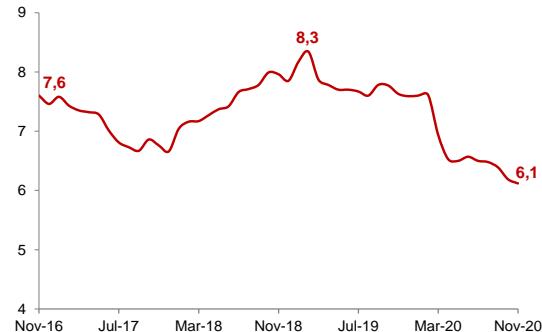
**Tasas de interés activas promedio MN de consumo, en noviembre (%)**



1/ Del sistema bancario.

Fuente: SBS.

**Tasas de interés promedio activas de mercado en ME (%)**



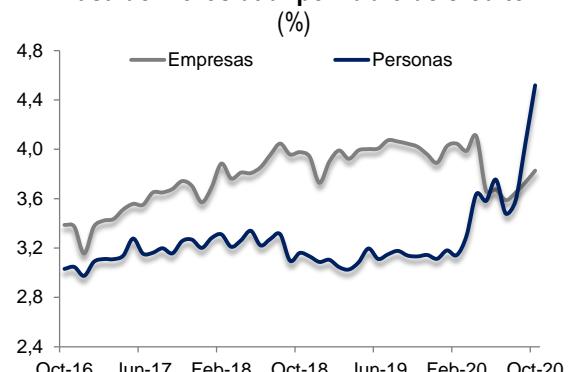
### Tasas de morosidad

La morosidad crediticia registró un incremento moderado durante 2016 y 1S2020, en línea con una sostenida capacidad de pago de los deudores del sistema financiero; no obstante, a partir de agosto, se registró un marcado incremento en línea con un incremento en la morosidad a personas. A noviembre 2020, la tasa de morosidad se ubicó en 4,05% y se incrementó en 0,79 p.p. respecto a oct-16 (3,26%), debido al incremento en la morosidad en el rubro empresarial (en particular, a medianas empresas), compensado por la reducción en la morosidad del crédito de consumo (3,58% vs 3,22%). A partir de 2020, en un contexto de crisis sanitaria, la morosidad en el crédito a empresas se redujo significativamente ante un mayor castigo de créditos calificados como vencidos, los cuales fueron retirados del saldo disponible; en contraste, la morosidad en el crédito a personas se incrementó a partir de agosto debido a un fuerte choque en el mercado laboral, que se evidenció en una reducción de empleos e ingresos, que dificultó el pago de compromisos por parte de los deudores, en particular de los créditos de consumo.

**Tasa de morosidad<sup>1</sup>**



**Tasa de morosidad<sup>1</sup> por rubro de crédito (%)**



1/ Se calcula como el porcentaje de cartera morosa (cartera vencida, en cobranza judicial, refinaciada y reestructurada) como porcentaje de la cartera total de créditos.

Fuente: SBS.

### b. Mercado de valores

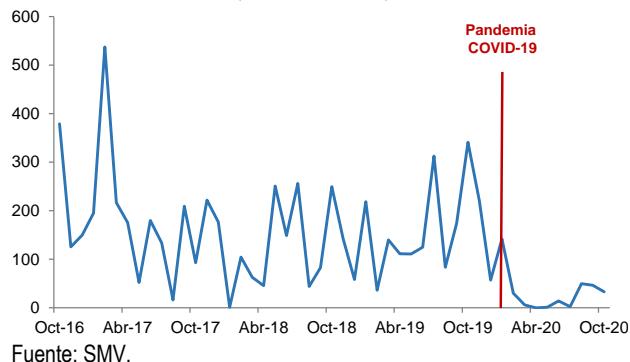
#### Mercado Primario

Las colocaciones de Oferta Pública Primaria (OPP) fueron duramente impactadas por la reciente crisis sanitaria, aunque muestran señales de recuperación en los últimos meses. Entre enero y octubre de 2020, las

colocaciones OPP alcanzaron un monto total de US\$ 325 millones, registrando una drástica reducción de 80% respecto al acumulado entre enero y octubre de 2019 (US\$ 1 653 millones). Esta disminución se encuentra principalmente explicada por el impacto negativo de la COVID-19, lo cual ha afectado tanto a las colocaciones en moneda nacional (-84,1%) como las realizadas en moneda extranjera (-24,8%) en empresas de diversos sectores. No obstante, desde agosto de 2020 se viene mostrando leves avances en las colocaciones totales, con un promedio de US\$ 43,0 millones, a diferencia de los US\$ 4,7 millones que se promedió entre marzo y julio del presente año.

### Evolución de las colocaciones de OPP: 2016 – 2020

(Millones de US\$)



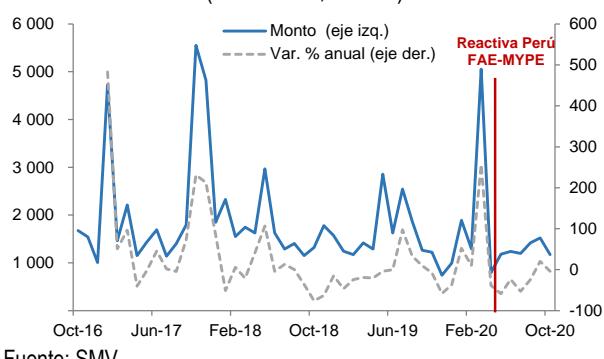
Fuente: SMV.

### Mercado Secundario

La negociación secundaria en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) mostró un aumento significativo en los últimos cinco años, a pesar de las volatilidades en el mercado internacional. A octubre de 2020, la negociación secundaria en la BVL asciende a S/ 1 172 millones, lo cual representa un incremento de 45% con respecto al monto negociado en enero 2016 y una caída de 4% con respecto a octubre de 2019. Asimismo, en lo que va del año se observa un crecimiento anualizado promedio de 14%, siendo el mes de marzo el de mejor desempeño (257%).

### Negociación secundaria en la BVL: 2016 – 2020

(Millones S/; Var. %)

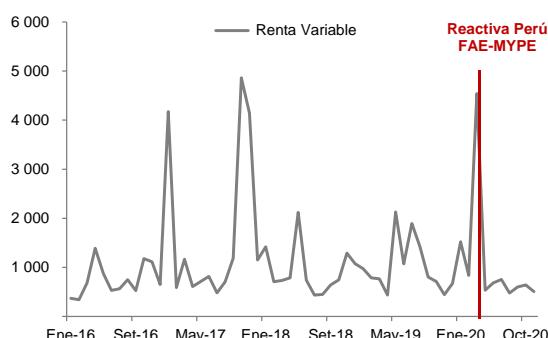


Fuente: SMV.

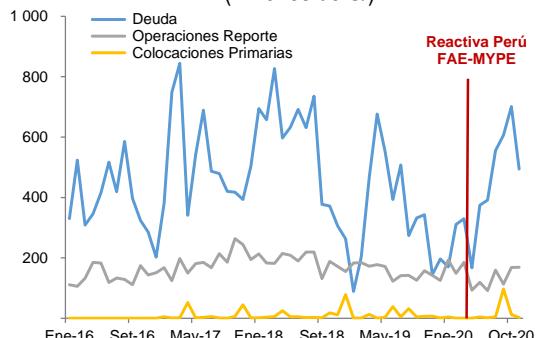
Según tipo de instrumento en la BVL, los más destacados por monto de negociación fueron la renta variable y deuda. A octubre de 2020, el monto negociado asciende a un total de S/ 16 761 millones, correspondiendo el 66% a la negociación de instrumentos de Renta Variable (S/ 11 094 millones), seguida por la Negociación de Instrumentos de Deuda (S/ 4 100), la cual representa el 24%, además se encuentran las Operaciones de Reporte y las Colocaciones Primarias, con el 9% y 1%, respectivamente, del total de la negociación. Los montos negociados de Instrumentos de Renta Variable ascendieron a S/ 507 millones a octubre de 2020, lo cual representa una caída anual de 29%, respecto al mismo mes del año anterior, y un incremento de 37%, respecto al monto negociado en enero 2016. Asimismo, en lo que va del año se observa un crecimiento anualizado promedio de 30%, siendo el mes de marzo el de mejor

desempeño (493%). Por su parte, la negociación de Instrumentos de Deuda presentó un nivel de S/ 494 millones en octubre de 2020, lo cual representa un crecimiento anual de 44%, y un incremento de 50% respecto al monto negociado en enero 2016. Asimismo, la negociación de Operaciones de Reporte ascendió a S/ 169 millones en octubre de 2020, lo cual representa un crecimiento anual de 7%, y un incremento de 52%, respecto al monto negociado en enero 2016.

**Negociación secundaria de renta variable**  
(Millones de S/)



**Negociación secundaria de deuda, operaciones de reporte y colocaciones primarias**  
(Millones de S/)

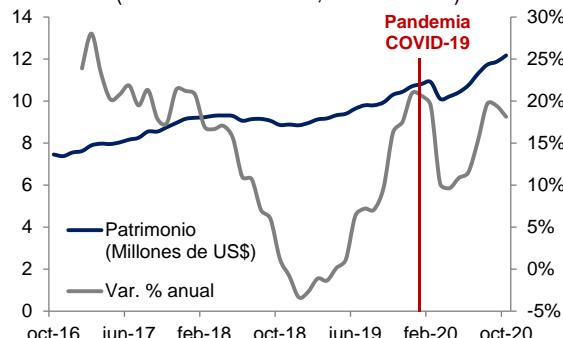


Fuente: SMV.

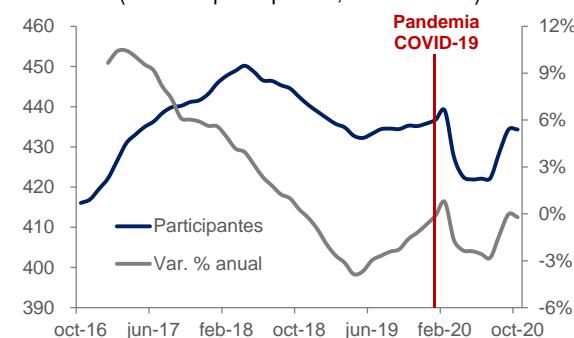
### Mercado Fondos Mutuos de Inversión

La industria de fondos mutuos se ha expandido significativamente en los últimos cinco años; asimismo, ha retomado su tendencia positiva pre COVID-19 en los últimos meses, luego del choque de la crisis sanitaria. A octubre de 2020, el patrimonio administrado alcanzó un total de US\$ 1 173 millones y se incrementó en 97,8% con relación a enero de 2016. Asimismo, entre enero 2016 y octubre 2020, el número de participes de fondos mutuos de inversión aumentó en 12,8% o 49 279 participes adicionales. Cabe señalar, que este indicador tuvo dos tendencias en dicho periodo; el primero, una tendencia positiva entre enero 2016 y mediados de 2018; y posterior a ello, una tendencia negativa, la cual ha sido más marcada por el impacto de la crisis sanitaria, aunque viene recuperándose en los últimos meses. Por su parte, el número de fondos mutuos de inversión a octubre de 2020 cerró con 162 fondos mutuos operativos, incrementándose considerablemente con respecto a enero de 2016, aunque se ha reducido levemente a partir del inicio de la pandemia.

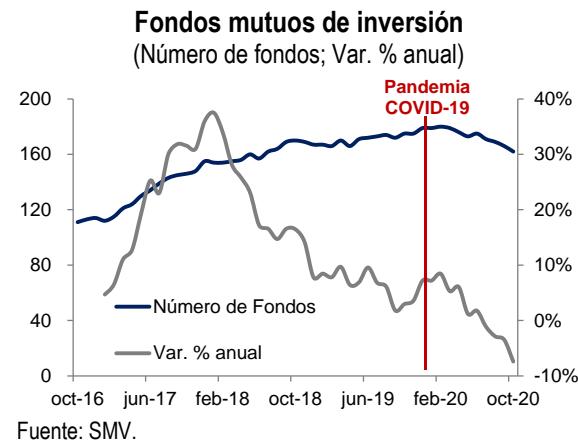
**Patrimonio administrado por fondos mutuos**  
(S/ miles de millones; Var. % anual)



**Participantes en fondos mutuos**  
(Miles de participantes; Var. % anual)



Fuente: SMV.



### Mercado Alternativo de Valores

**El Mercado Alternativo de Valores (MAV) ha continuado creciendo en 2019 y se afianza como una opción interesante para empresas no corporativas.** De hecho, en 2019, en el MAV se inscribieron valores de tres empresas por un monto total de US\$ 13 millones de dólares. Cabe destacar que el MAV siguió siendo una opción interesante para que empresas no corporativas accedan al mercado de valores, bajo un régimen de menores obligaciones y requisitos. Así, durante 2019, un nuevo emisor (Eléctrica Santa Rosa) inscribió un programa de instrumentos de corto plazo por US\$ 5 millones de dólares americanos, con lo que suman en total 17 empresas no corporativas peruanas que han accedido al mercado de valores, colocando US\$ 117,3 millones de dólares americanos en 125 emisiones desde la creación del MAV.

#### Mercado Alternativo de Valores - Programas Inscritos

Programas inscritos por trámite anticipado bajo el marco del Mercado Alternativo de Valores durante el 2019							
Nº	Emisor	Características del valor					Importe (Millones US\$)
		Valor	Programa	Trámite	Doc.Reg.	Fecha	
1	Electrica Santa Rosa SAC	I.C.P	1er	T.A.	RIGSC N°024-2019	1-Mar-19	5
2	Agricola y Ganadera Chavín de Huantar SA	B.Corporativos	1er	T.A.	RIGSC N°053-2019	21-Jun-19	5
3	Agricola y Ganadera Chavín de Huantar SA	I.C.P	2do	T.A.	RIGSC N°056-2019	1-Jul-19	3
Total Régimen MAV							13

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas.

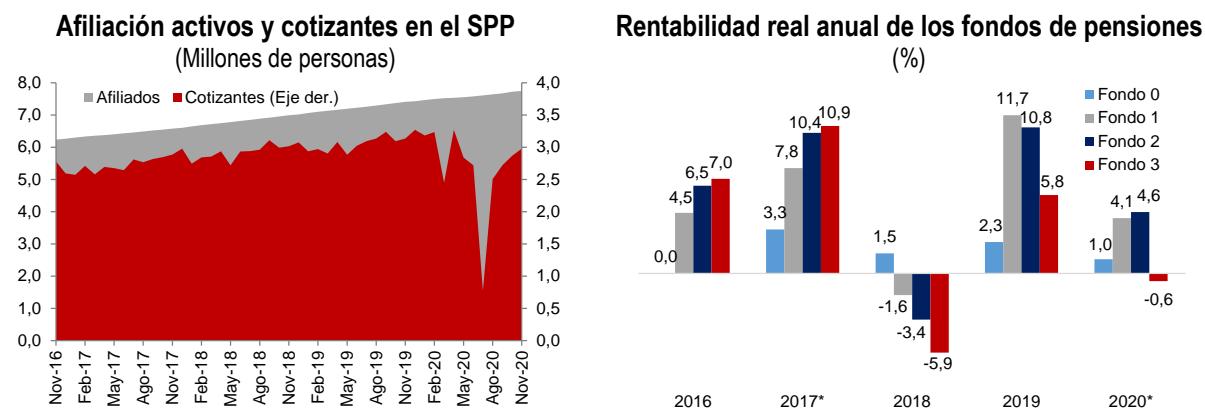
### c. Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones

**En los últimos 5 años, el desempeño favorable de la economía se tradujo en un crecimiento sostenido de la cobertura de trabajadores en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP).** Así, entre noviembre 2016 – noviembre 2020, se afiliaron más de un millón y medio de personas, y el número de cotizantes – afiliados que aportan regularmente - se incrementó en más de 100 mil personas, con lo cual el número de afiliados y cotizantes supera los 7,7 millones y 2,9 millones de personas, respectivamente. Por otro lado, a pesar que el valor de la cartera administrada por el SPP<sup>101</sup> pasó de S/ 135 646 millones en noviembre de 2016 a S/ 161 671 millones noviembre de 2020, lo cual representa un incremento de 19% durante este periodo, este indicador como proporción del PBI se mantuvo en 21% del PBI. Asimismo, con el fin de fomentar la mayor diversificación de las inversiones realizadas por las AFP se continuó incrementando de manera gradual el límite de inversión en el exterior, estableciéndose en 50%. Es por ello que se ha observado una mayor diversificación de inversiones del Fondo de Pensiones debido a su creciente apertura al exterior, lo que reduce el riesgo de concentración de portafolio<sup>102</sup>.

<sup>101</sup> Fondo de pensiones más encaje legal.

<sup>102</sup> Circular N° 027-2018-BCRP de fecha 26 de julio de 2018.

**Sin embargo, los fondos privados de pensiones han enfrentado retiros tempranos que limitan su rol como fuente de ahorro de largo plazo.** Por ejemplo, en 2016, el retiro anticipado de los fondos de pensiones permitió que los afiliados del SPP que alcancen la edad de jubilación o accedan a la jubilación por el Régimen Especial de Jubilación Anticipada (REJA) puedan disponer del 95,5% de los fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización (CIC). De hecho, a agosto del 2020, aproximadamente 325 mil afiliados optaron por retirar el 95,5% de la CIC por un total de S/ 28 610 millones principalmente por el REJA. Adicionalmente, el retiro anticipado de fondos en la coyuntura de la pandemia de la COVID-19; en abril de 2020, el Ejecutivo aprobó el retiro extraordinario de hasta S/ 5 mil de los fondos de pensiones, mientras que el Congreso aprobó el retiro facultativo de hasta el 25% de los fondos con un tope de 3 UIT (S/ 12 900) para los afiliados del SPP, como resultado de estos retiros autorizados se han retirado en total S/ 24 336 millones de los fondos de pensiones (3,2% del PBI), de los cuales S/ 19 291 millones (3,7 millones de afiliados) corresponden a la medida autorizada por el Congreso. Todos estos hechos han impactado en el valor de la cartera administrada por las AFP a pesar de que la rentabilidad de los diversos tipos de fondos ha recuperado las pérdidas generadas por la crisis de la COVID-19, encontrándose con rendimiento positivo los tres tipos de fondo de menor riesgo, en lo que va del año (a noviembre del 2020).



Fuente: SBS

2017\*: Se implementa el Fondo 0

2020\*: Rentabilidad anualizada a noviembre

**El costo para los afiliados por la administración del fondo de pensiones ha disminuido progresivamente, favorecido por las licitaciones.** Al 2020, se han efectuado 4 licitaciones: la primera fue aprobada en el año 2012, la segunda el 2014, la tercera el 2016, y la cuarta y última fue en diciembre del 2018 para los nuevos afiliados que se incorporan desde el 1 de junio del 2019 hasta el 31 de mayo 2021. Cabe mencionar que se observa una disminución importante durante el periodo de referencia, luego de la implementación de la tercera licitación de nuevos afiliados en el SPP (el componente sobre la remuneración en el caso de la comisión mixta, se redujo a 0%).

#### Comisiones Ganadoras por Licitación en el Sistema Privado de Pensiones (SPP)

Comisión	1era Licitación (junio 2013 a mayo 2015)	2da Licitación (junio 2015 a mayo 2017)	3era Licitación (junio 2017 a mayo 2019)	4ta Licitación (junio 2019 a mayo 2021)
<b>Flujo</b>	0,47%	0,38%	0,18%	0,0
<b>Saldo</b>	1,25%	1,25%	1,25%	0,82%
<b>AFP Ganadora</b>	Habitat	Habitat	Prima	Integra

Fuente: SBS.

**Finalmente, diversas normas se emitieron con la finalidad de mejorar y ampliar la cobertura y eficiencia del sistema previsional privado.**

- En mayo de 2019, a través de la Ley 30939 se estableció el Régimen Especial de Jubilación Anticipada (REJA) en el Sistema Privado de Pensiones (SPP) para aquellos afiliados que se encuentran desempleados durante 12 meses consecutivos, y que en caso hubiese percibido ingresos de cuarta categoría, no debe exceder de 7

unidades impositivas tributarias, y que a la fecha de solicitar el beneficio tengan como edad mínima 55 años cumplidos en el caso de los varones y 50 años cumplidos en el caso de las mujeres. Asimismo, en dicha ley se modificaron los requisitos para la Jubilación Anticipada Ordinaria (JAO), toda vez que esta modalidad de jubilación no requería de una edad legal y podía ser solicitada por cualquier afiliado siempre que obtenga una pensión igual o superior al 40% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas durante los últimos 120 meses, debidamente actualizadas. En este sentido, en la actualidad para acceder al JAO, es necesario contar con 50 años en caso de mujeres y 55 años en caso de hombres. Asimismo, se precisó que para el cálculo de la pensión no se consideran los aportes voluntarios con fin previsional o sin fin previsional que excedan el 20% de la Cuenta Individual de Capitalización (CIC) de aportes obligatorios con una permanencia menor a nueve (9) meses en la CIC.

- En octubre de 2018, el Decreto Supremo N° 241-2018-EF estableció, de manera excepcional, que los Gobiernos Regionales a través de sus Unidades Ejecutoras y los Gobiernos Locales que se acogieron a la Reprogramación de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP) del Decreto Legislativo N° 1275 (DL 1275) y tenían cuotas vencidas de pago del ejercicio fiscal 2018, podían regularizar el pago sin perder los beneficios del REPRO-AFP 1275 hasta el 31 de diciembre de 2018, en aras de garantizar la regularización del pago de las aportaciones previsionales de los trabajadores del sector público afiliados al SPP a fin que accedan a su derecho de pensión.
- En junio de 2019, en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30939 se creó el Consejo Evaluador y se emitió el Decreto Supremo N° 175-2019-EF, que aprobaba las disposiciones que implementaban las funciones del Consejo de Evaluación de la situación actual de los sistemas de pensiones públicos y privados. Dicho Consejo tenía por finalidad elaborar un informe con las recomendaciones para el mejoramiento del sistema privado de pensiones, así como para el sistema de pensiones público, sin afectar la sostenibilidad fiscal. El informe del Consejo Evaluador contiene los lineamientos para una reforma del actual sistema previsional peruano, teniendo como finalidad la de garantizar ingresos en los adultos mayores para prevenir la pobreza y reducir la desigualdad en la vejez. Esta propuesta está basada en tres ejes:
  - Ampliación de la cobertura previsional.
  - Rediseño e integración de los sistemas de pensiones para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades con fines previsionales.
  - Mejora de calidad de las pensiones.
- En diciembre de 2019, se promulgó el Decreto de Urgencia N° 030-2019 “Decreto de Urgencia que establece con carácter excepcional el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP II)”.

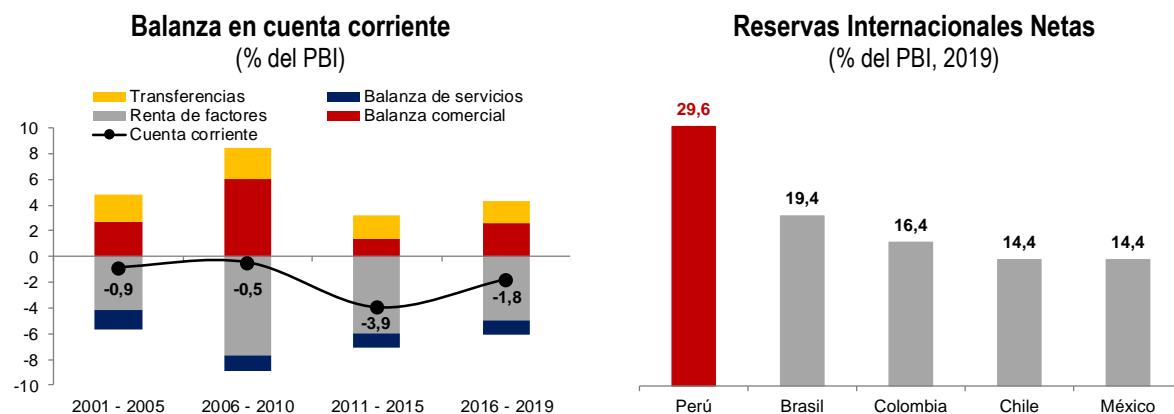
#### 4. Balances macroeconómicos

**Durante el periodo 2016-2019, Perú mantuvo un manejo prudente y responsable de las finanzas públicas, lo que le permitió continuar siendo uno de los países con mayor estabilidad macroeconómica de la región.** En este periodo, las finanzas públicas en el mundo se vieron afectadas por la caída de ingresos fiscales en un contexto externo caracterizado por la desaceleración del crecimiento económico, lo que generó respuestas contra cíclicas de la política fiscal que provocó incrementos en los déficits fiscales y deudas públicas. En Perú, el manejo integral del balance financiero del Estado a través de la combinación de uso de ahorros fiscales (que fueron acumulados prudentemente en épocas favorables) y endeudamiento público fue relevante para el financiamiento del déficit fiscal. Asimismo, las reglas fiscales en Perú, como el límite máximo de deuda pública de 30%, han permitido un manejo fiscal prudente y responsable. Así, entre 2016 y 2019, Perú destacó por mantener una sólida posición fiscal entre países emergentes en base a sus fortalezas fiscales reflejadas en bajos niveles de deuda pública y déficit fiscal. En efecto, la deuda pública de Perú se ubicó en 26,8% del PBI en 2019; nivel que contrasta con el promedio de deuda pública de países emergentes (52,6% del PBI) y de países de América Latina (70,8% del PBI). Cabe destacar que el

incremento de la deuda pública de Perú entre 2016 y 2019 fue de 3,0 p.p. del PBI; mientras que en los países emergentes y de América Latina fue de 6,2 p.p. del PBI y 13,4 p.p. del PBI, respectivamente.

**En cuanto al balance en cuenta corriente, entre 2016 y 2019, Perú mantuvo un déficit en cuenta corriente estable en alrededor de 1,8% del PBI, menor a lo registrado en el quinquenio previo (-3,9% del PBI en promedio entre 2011 y 2015), financiado por capitales de largo plazo.** Entre 2016 y 2019, la balanza comercial presentó un superávit (2,5% del PBI), mayor al registrado al quinquenio previo (1,3% del PBI), por el incremento de las exportaciones (8,9% nominal en promedio), tanto tradicionales como no tradicionales. Las exportaciones tradicionales se incrementaron 10,2% nominal en promedio debido al inicio de producción de nuevos proyectos mineros como Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde. Asimismo, las exportaciones no tradicionales crecieron 6,2% nominal en promedio, principalmente, por los mayores envíos de productos agroindustriales (9,6%), que se incrementaron de US\$ 4 702 millones en 2016 a US\$ 6 341 millones en 2019, ante el aumento de la oferta exportable y la demanda de los socios comerciales. Por el contrario, las importaciones registraron un menor ritmo de crecimiento (2,6% nominal en promedio entre 2016 y 2019) asociado a la recuperación progresiva de la demanda interna, principalmente. Por otra parte, la balanza de servicios alcanzó un déficit de 1,1% del PBI entre 2016 y 2019, por el menor crecimiento de las exportaciones de viajes y transportes, en comparación a las importaciones. Asimismo, la renta de factores registró un saldo negativo de 5,0% del PBI entre 2016 y 2019, por debajo de lo registrado entre 2011 y 2015 (-5,9%), principalmente, por la reducción de las utilidades de las empresas. Finalmente, el déficit en cuenta corriente (1,8% del PBI en promedio entre 2016 y 2019) de Perú estuvo cubierto por el financiamiento externo de largo plazo, destacando la IED (2016-2019: 3,3% del PBI), y se ubicó por debajo del déficit en cuenta corriente de otros países de la región como Chile (-3,0% del PBI), Colombia (-3,9% del PBI) y Argentina (-3,4% del PBI)<sup>103</sup>, cuyas economías también se vieron afectadas por el contexto externo menos favorable.

**Es importante resaltar que nuestro país mantuvo su resiliencia externa frente a choques externos adversos entre 2016 y 2019.** Así, el nivel de reservas internacionales netas (RIN) alcanzó los US\$ 68 316 millones al finalizar 2019, equivalente a 29,6% del PBI (2016: US\$ 61 686 millones), asociado al sólido manejo de las cuentas externas por parte de la autoridad monetaria. En este sentido, Perú tuvo el respaldo financiero más alto entre las principales economías de la región por delante de Brasil (2019: 19,4% del PBI), Colombia (16,4%), Chile (14,4%) y México (14,4%). En términos de cobertura, en 2019, las RIN de Perú fueron superiores a los niveles alcanzados en 2015 y se ubicaron por encima de lo registrado en otros países de la región como Colombia, Chile y México.



Fuente: BCRP, bancos centrales.

**En 2020, a pesar del choque de la pandemia, la economía peruana mantendrá sólidos equilibrios externos, lo que permitirá que Perú continúe siendo uno de los países con mayor resiliencia externa.** El balance en cuenta corriente cerrará con un superávit de 0,4% del PBI en 2020, luego de doce años de déficit consecutivo, debido a una balanza comercial superavitaria por una mayor caída de las importaciones en comparación a las exportaciones, y una

<sup>103</sup> Según LatinFocus Consensus Forecast de diciembre 2020.

reducción de la renta de factores. Por su parte, la cuenta financiera será la más alta desde 2012, explicada por el incremento del financiamiento público para cubrir las necesidades del Gobierno, que contrarrestó el menor financiamiento privado afectado por el choque de la COVID-19. Asimismo, a pesar del contexto externo desfavorable, el país ha mantenido sólidos indicadores de cobertura ante eventos externos negativos como un nivel de reservas internacionales netas (RIN) y ratios de cobertura elevados en comparación con sus pares regionales. Así, en noviembre, las RIN alcanzaron un saldo de 35% del PBI (S/ 71,7 mil millones, 2019: S/ 68,3 mil millones) según información del BCRP, por encima de lo registrado en el mismo periodo en otros países de la región. Por ejemplo, en Brasil, Colombia, México y Chile estos saldos respecto al tamaño de su economía se situaron aproximadamente en 26%, 22%, 19% y 15%, para cada economía en mención. En términos de cobertura, en lo que va del año, las RIN de Perú equivalen a 24,8 meses de importación, superior a los niveles de Colombia (16,0 meses), México (5,9 meses), y Chile (8,1 meses), pero por debajo de lo registrado por Brasil (28,9 meses)<sup>104</sup>. La acumulación preventiva de reservas internacionales se complementa con la disponibilidad de una Línea de Crédito Flexible (LCF)<sup>105</sup> por US\$ 11 mil millones (4,8% del PBI) del FMI que Perú obtuvo en mayo 2020. En este contexto, Perú mantiene su calificación soberana de largo plazo en moneda extranjera con perspectiva estable, según dos de las tres principales calificadoras de riesgo en el mundo<sup>106</sup>.

---

<sup>104</sup> Esta información considera información hasta setiembre de 2020 para Colombia; y hasta octubre 2020 para el resto de países.

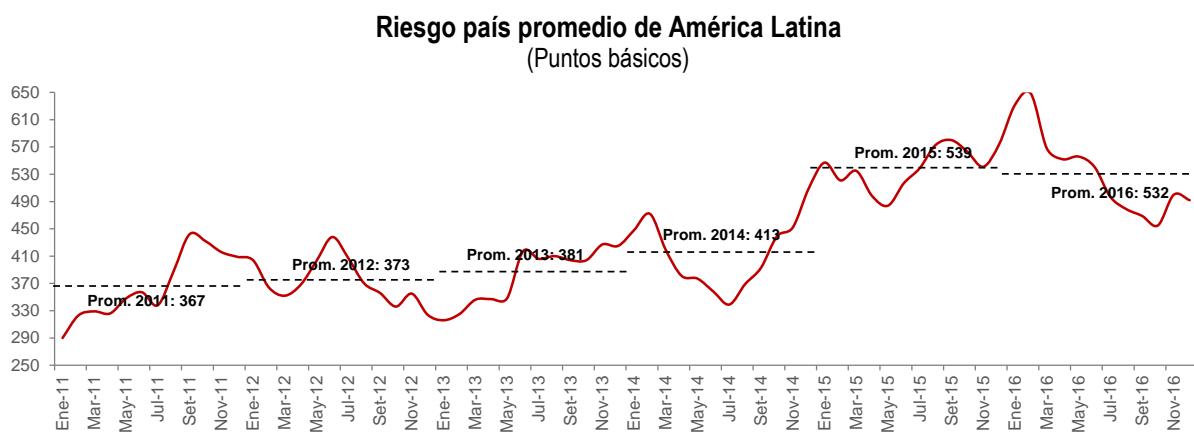
<sup>105</sup> Aprobada a finales de mayo y con una duración de dos años.

<sup>106</sup> Así, en junio 2020, Moody's ratificó la calificación crediticia de Perú en A3 para la deuda a largo plazo en moneda local y extranjera con perspectiva estable; en noviembre 2020, Standard & Poor's ratificó la calificación de Perú en BBB+ para moneda extranjera y A- para moneda nacional con perspectiva estable para ambas; y en diciembre 2020, Fitch mantuvo la calificación de la deuda soberana en BBB+ a pesar de revisar de estable a negativo el panorama de la economía.

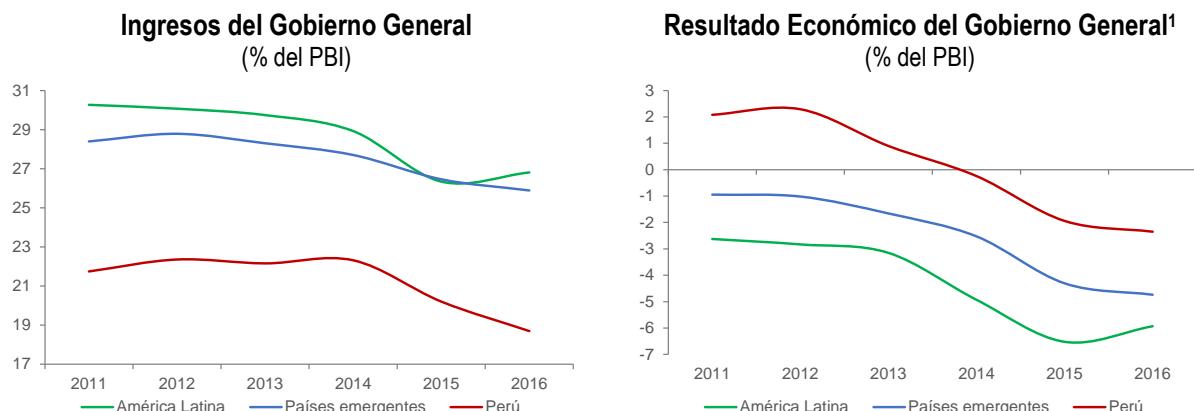
## C. Finanzas públicas

### 1. Desarrollo de variables fiscales

En 2016, las cuentas fiscales estuvieron afectadas por un contexto internacional adverso que databa de años previos y que estuvo caracterizado por un menor crecimiento mundial, menores precios de *commodities* y una alta aversión al riesgo. Así, entre 2013 y 2016 se observó un menor crecimiento de China y el inicio de un proceso de reducción de los estímulos monetarios que realizaron países avanzados en respuesta a la crisis financiera de 2008-2009. Estos dos eventos generaron una reducción importante de los precios de *commodities* (por ejemplo, en estos años el precio del cobre pasó de ¢US\$/lb. 333 a ¢US\$/lb. 221; mientras, el precio del petróleo WTI pasó de US\$/bar. 98 a US\$/bar. 43), una alta volatilidad en los mercados financieros (con niveles elevados del EMBI+), salida de capitales y menores tasas de crecimiento en economías emergentes. Todo ello llevó a una reducción de los ingresos fiscales en países emergentes, lo que generó presiones al incremento de déficits fiscales y de deuda pública.



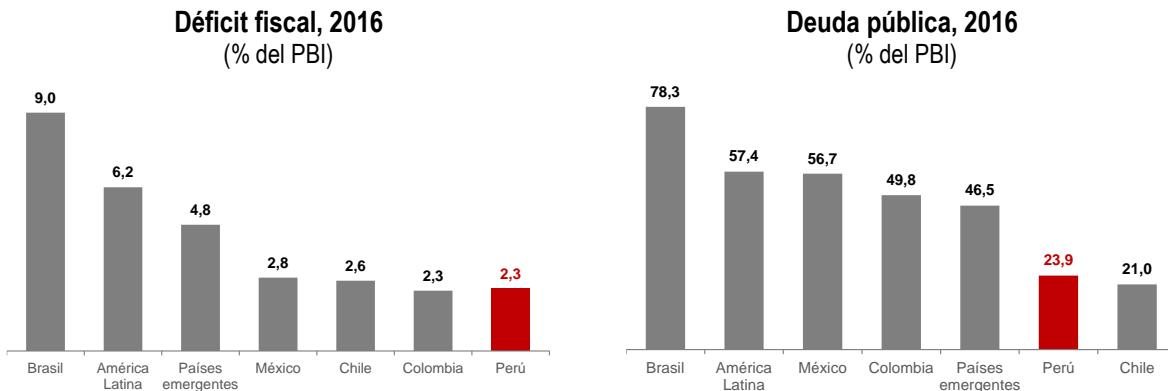
Fuente: Bloomberg.



1/ Para Perú corresponde al resultado económico de Sector Público No Financiero.

Fuente: BCRP, FMI.

A pesar del contexto internacional adverso, Perú cerró el año 2016 con uno de los menores déficits fiscales y una de las más bajas deudas públicas entre países emergentes, como consecuencia de una gestión prudente de las finanzas públicas. El déficit fiscal del país fue de 2,3% del PBI en 2016, nivel que contrasta con el promedio de América Latina (6,2% del PBI) y de países emergentes (4,8% del PBI) para dicho año. Por otro lado, la deuda pública de Perú fue de 23,9% del PBI en 2016, nivel significativamente menor al promedio de América Latina (57,4% del PBI) y de países emergentes (46,5% del PBI) para el mencionado año.



Fuente: BCRP, FMI.

**Además, a fines de 2016, considerando la alta incertidumbre por el cual atravesaba el dinamismo de la economía mundial, se llevó a cabo un fortalecimiento del Marco Macrofiscal para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.** Uno de los principales ajustes fue modificar la aplicación de reglas fiscales estructurales a reglas fiscales observadas. Así, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1276, el cual respondió a la identificación de dificultades en la aplicación de las reglas del Marco Macrofiscal de 2013, el cual fue aprobado por la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF)<sup>107</sup>. La LFRTF apuntaba a dotar de mayor predictibilidad y estabilidad al gasto público aplicando reglas fiscales estructurales. Dichas reglas establecieron el cálculo de ingresos fiscales estructurales, los cuales aíslan el efecto temporal del contexto macroeconómico sobre los ingresos fiscales, considerando variables no observables como el PBI potencial y precios de exportación de largo plazo<sup>108</sup>.

Al respecto, de acuerdo con el FMI (2018)<sup>109</sup>, el seguimiento y cumplimiento de las reglas fiscales estructurales representa un desafío técnico. Monitorear el cumplimiento requiere estimaciones oportunas y confiables de la brecha del producto<sup>110</sup>, el cual a menudo es complejo de realizar<sup>111</sup>, especialmente en contextos de alta incertidumbre. Ante ello, las variables estructurales son propensas a frecuentes y significativas revisiones ex post resultantes de errores de medición<sup>112</sup>.

**Debido a estas dificultades, y en un contexto de alta incertidumbre sobre las finanzas y la evolución de la economía mundial, se priorizó asegurar el manejo transparente y sostenible de las finanzas públicas, manteniendo parámetros que permitan aislar las cuentas fiscales del ciclo económico.** Es por ello que el Marco Macrofiscal establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1276 busca replicar algunas de las características de una regla estructural, pero en base a variables observables y fáciles de monitorear. Así, el nuevo Marco Macrofiscal plantea el cumplimiento conjunto de 4 reglas fiscales de mediano plazo: i) la deuda pública no supere el 30% del PBI<sup>113</sup>; ii) el

<sup>107</sup> Promulgada en 2013 mediante la Ley N° 30099.

<sup>108</sup> Así, se determina un límite al déficit fiscal estructural, el cual es resultante de la diferencia del gasto público (que incluye el gasto corriente, gasto de capital y pago de intereses) y los ingresos fiscales estructurales.

<sup>109</sup> FMI (2018), "How To Select Fiscal Rules – A Primer".

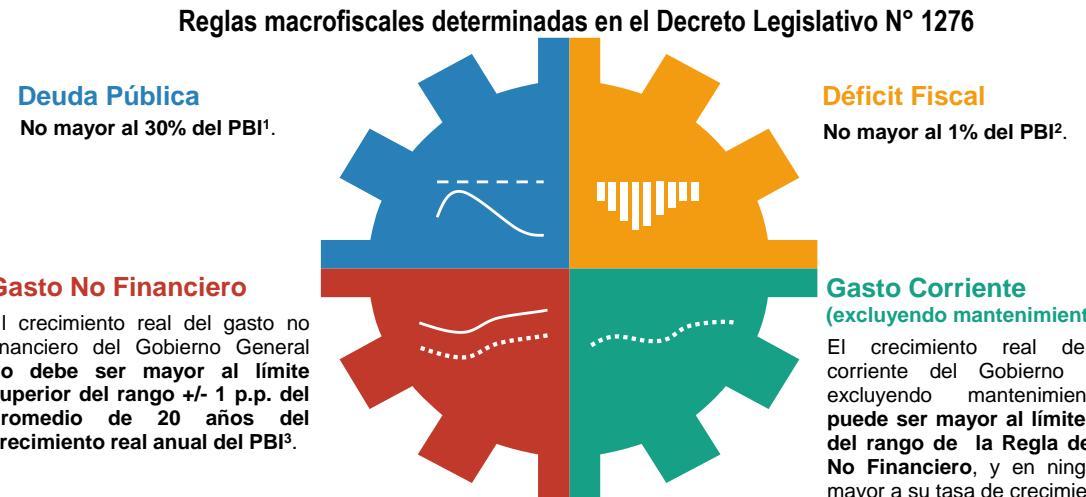
<sup>110</sup> La brecha producto es calculada como la diferencia entre el crecimiento observado del PBI y el crecimiento potencial del PBI.

<sup>111</sup> De esta forma, la ventaja teórica de una regla estructural en términos de estabilidad del gasto y contraciclicidad se reduce ante problemas de implementación. Existe una amplia literatura que señala que economías emergentes están más expuestas a choques permanentes (sobre la tasa de crecimiento tendencial) que a choques transitorios o cíclicos, a diferencia de lo que ocurre en las economías avanzadas (Aguilar y Gopinath, 2007, "Emerging Market Business Cycles: The Cycle Is The Trend"). Además, también existe amplia evidencia empírica que demuestra que los precios de materias primas siguen un patrón de movimiento de "paseo aleatorio" (Hamilton, 2009, "Understanding Crude Oil Prices"), con lo cual es complejo extraer el componente cíclico de dichos precios. Así, con todas estas restricciones de implementación, una regla estructural puede conllevar costos de transparencia, coherencia y credibilidad para asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal.

<sup>112</sup> Por ejemplo, en noviembre de 2008, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) proyectaba para el cierre de ese año déficits estructurales de 0,9% y 1,6% del PBI para España y Portugal, respectivamente. No obstante, en la revisión realizada en noviembre de 2011 señaló que dichos déficits estructurales para el 2008 habían sido mayores (5,5% del PBI y 4,0% del PBI, respectivamente).

<sup>113</sup> Excepcionalmente y siempre que se cumpla la regla de resultado económico y la regla del gasto no financiero de Gobierno General, la deuda

déficit fiscal no sea mayor a 1% del PBI; iii) el gasto no financiero no crezca más que el crecimiento promedio de 20 años del PBI; y iv) el gasto corriente excluyendo mantenimiento no crezca por encima del gasto no financiero total. El marco macrofiscal también incluye una regla para años de elecciones y cláusulas de excepción que permitirá incrementar o reducir la meta de déficit fiscal en caso de desastre o choque externo significativo, o cuando las condiciones de la economía así lo demanden.



1/ Excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a 4 p.p. del PBI. 2/ Mediante Ley N° 30637 se dispuso la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del SPNF, así, el déficit fiscal anual para los años fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, no debe ser mayor a 3,5%; 2,9%; 2,1% y 1,0% del PBI, respectivamente. 3/ Esta regla se aplicará a partir de 2020. 4/ Para 2020 y 2021, el crecimiento de dicho gasto se obtiene de restar 1,5 p.p. al crecimiento de largo plazo de la economía.

Fuente: MEF.

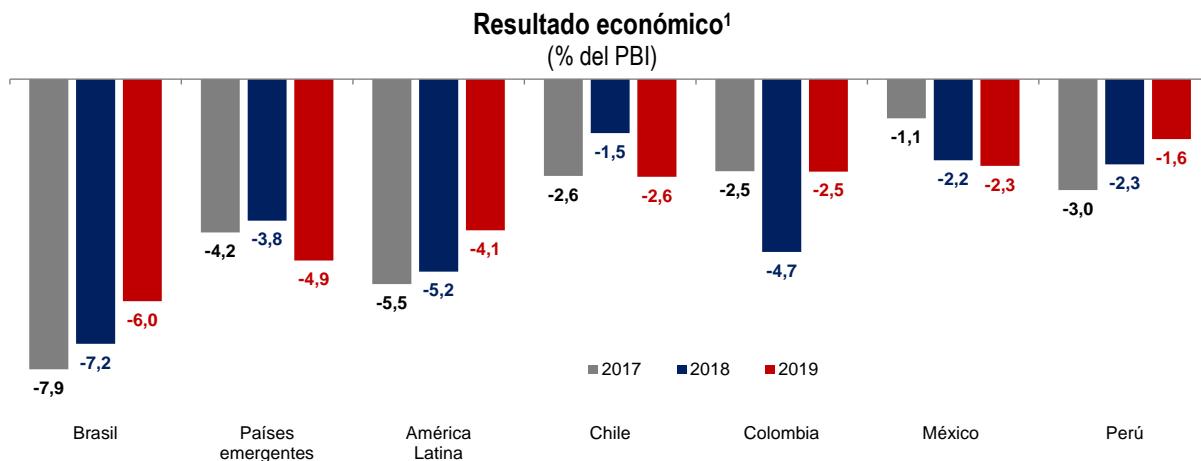
**Durante el periodo 2017-2019, aun cuando la economía peruana continuó siendo afectada por choques internos y externos, la gestión prudente de las finanzas públicas permitió mantener niveles controlados de déficits fiscales y ubicar a la deuda pública de Perú como la menor de América Latina al cierre del año 2019.** Así, por ejemplo, la ocurrencia del FEN Costero en el primer semestre de 2017 generó la necesidad de aplicar la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales para responder ante dicho desastre natural<sup>114</sup>. En el frente externo, el desempeño de la actividad económica global estuvo influenciado por las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos, la normalización gradual de la tasa de interés de la FED, la moderación gradual del crecimiento económico de China y el débil crecimiento económico de América Latina.

A pesar de este contexto, la deuda pública de Perú se ubicó como la menor de la región al cierre de 2019 (26,8% del PBI), contrastando con el promedio de América Latina (70,8% del PBI) y de países emergentes (52,6% del PBI). Ello se debió a que Perú contaba previamente con niveles bajos de deuda pública y a que se mantuvo niveles controlados de déficits fiscales, en el marco de una política fiscal prudente y de un manejo integral del balance financiero del Estado<sup>115</sup>. Así, el déficit fiscal promedio de Perú en el periodo 2017-2019 fue de 2,3% del PBI, nivel inferior al del promedio de América Latina (5,0% del PBI) y de países emergentes (4,3% del PBI).

pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) del PBI.

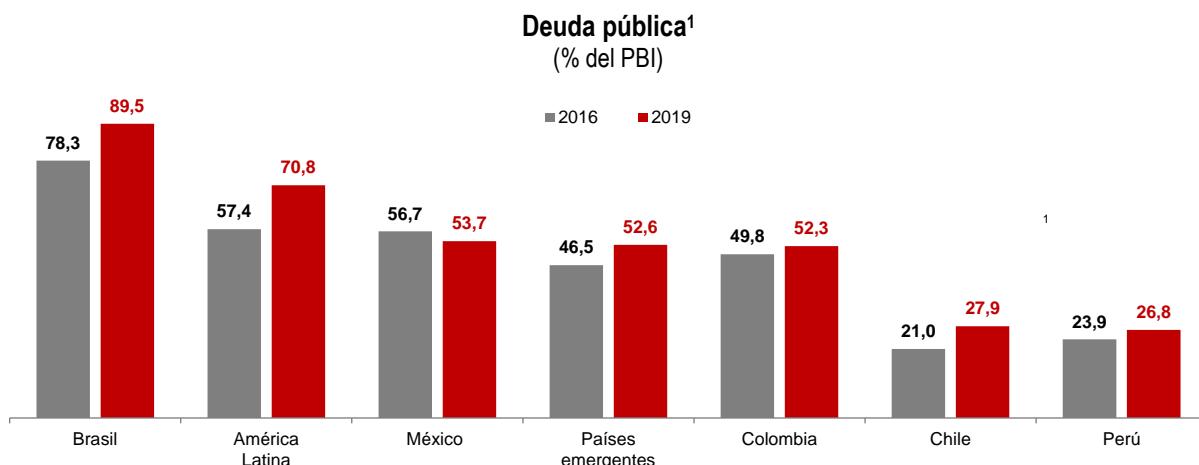
<sup>114</sup> Ante ello, el 15 de agosto de 2017, se promulgó la Ley N° 30637, Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero. Mediante dicha Ley, se dispuso la ampliación temporal del déficit fiscal en el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021 (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Asimismo, se mantuvo la regla de deuda pública de 30,0% del PBI, mientras que se restringió en 0,5 puntos porcentuales el tope de crecimiento de la regla de gasto corriente, excluyendo mantenimiento, para el periodo 2019-2020.

<sup>115</sup> Vale destacar que contar con una disposición favorable de activos financieros resulta aún más importante ante situaciones de eventos adversos, como los observados en el periodo 2016-2019, pues brinda mayor margen de acción a la política fiscal para responder de manera oportuna e inmediata a dichos eventos; y ayuda a preservar la sostenibilidad fiscal, pues limita el impacto del déficit fiscal sobre la deuda pública,



1/ Considera como cobertura al Gobierno General. Para Perú, se considera el Sector Público No Financiero.

Fuente: BCRP, FMI.



1/ Considera como cobertura al Gobierno General. Para Perú, se considera el Sector Público No Financiero.

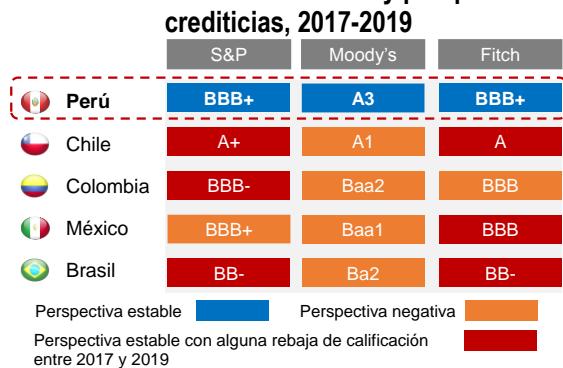
Fuente: BCRP, FMI.

**Las favorables condiciones macroeconómicas y fiscales de Perú consiguieron que destaque como el único país de la región en mantener su calificación y perspectiva estable y que se consolide como la economía con el menor riesgo país de América Latina.** La confianza de los mercados financieros en la sólida posición fiscal y en las fortalezas macroeconómicas del país, pese al contexto local e internacional adverso, permitió mantener la calificación y perspectiva crediticia en las tres principales agencias calificadoras de riesgo, en un contexto donde se registraron numerosas revisiones negativas<sup>116</sup> en los panoramas crediticios de los países de la región desde 2016. Dicha confianza también se ve reflejada en las condiciones favorables de financiamiento que posee el Estado. Así, los bonos soberanos de Perú tuvieron una de las más bajas tasas de interés en la región en promedio durante dicho periodo. Ello, sumado a que Perú mantuvo el riesgo país más bajo durante dicho periodo, posicionó a los bonos soberanos peruanos como el instrumento financiero de mayor calidad en América Latina.

considerando que los costos de financiamiento tienen a incrementarse durante coyunturas económicas negativas. Así, entre 2017 y 2019 se usaron activos financieros como fuente complementaria de financiamiento. Por ejemplo, los recursos del FEF pasaron de US\$ 8 258 millones, a fines de 2016, a US\$ 5 472 millones, a fines de 2019 (de 4,2% a 2,4% del PBI entre dichos años). El uso de estos recursos estuvo destinado a las intervenciones en el marco del proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por el FEN Costero.

<sup>116</sup> Se considera como revisión negativa del panorama crediticio a las siguientes acciones realizadas por S&P, Moody's o Fitch Ratings: i) Cambio de perspectiva crediticia de estable a negativa, ii) rebaja de calificación crediticia, o iii) ambas simultáneamente.

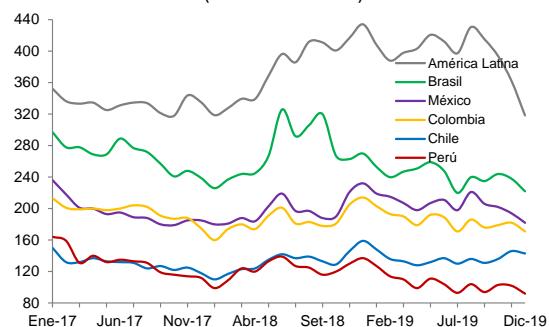
## América Latina: Calificaciones y perspectivas crediticias, 2017-2019



Fuente: Bloomberg, Fitch, Moody's, S&P.

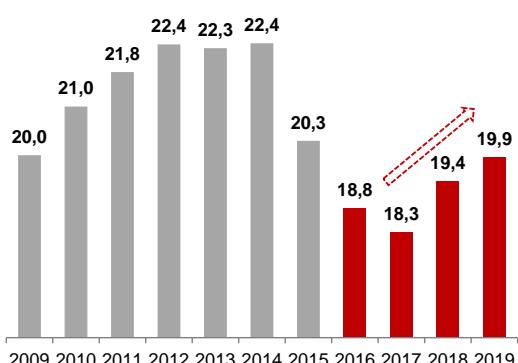
## Riesgo país, 2017-2019

(Puntos básicos)



**Según cuentas fiscales, los ingresos del Gobierno General crecieron 5,4% real promedio entre los años 2017 y 2019, en un contexto en el que se hicieron efectivas las medidas administrativas y tributarias implementadas para mejorar el cumplimiento tributario.** Así, pasaron de representar el 18,3% del PBI en 2017 a 19,9% del PBI en 2019 (el nivel más alto desde 2015). La recuperación de los ingresos fiscales en este periodo se debió principalmente al registro de ganancias asociadas a las acciones de control y fiscalización de la Sunat, producto de la implementación de políticas orientadas a combatir los altos niveles de evasión y elusión, así como del cumplimiento con un plan de digitalización y la sustitución de beneficios tributarios. A ello se sumó el registro de una serie de ingresos de carácter extraordinario<sup>117</sup>, el efecto del mayor dinamismo de la demanda interna (2,7% vs. 1,9% real promedio observado en el 2015-2016) y mayores precios de *commodities* (importaciones FOB e IPX creciendo a 5,5% y 5,4% en promedio, respectivamente), los cuales fueron atenuados por el incremento de las devoluciones.

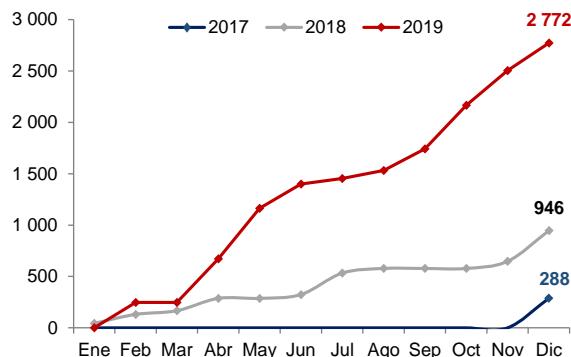
### Ingresos del Gobierno General (% del PBI)



1/ Considera ingresos asociados a las acciones de fiscalización, control, cobranza y resoluciones de la Sunat, y resoluciones del Tribunal Fiscal o sentencias judiciales.

Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

### Ingresos por acciones de la Sunat<sup>1</sup> (Millones de S/ acumulado 12 meses)



**El crecimiento ininterrumpido de los niveles de incumplimiento del IGV e Impuesto a la Renta, registrado entre 2014 y 2017, requirió la adopción de medidas enfocadas en combatir la evasión y elusión de impuestos, las cuales en su mayoría fueron aprobadas en el marco de la delegación de facultades legislativas otorgada al Poder Ejecutivo en 2018. La estrategia giró en torno a la digitalización del sistema tributario y la adopción de normas antielusivas de fiscalidad internacional. Así, el plan de transformación digital de la Sunat buscó facilitar el cumplimiento**

<sup>117</sup> Entre el 2018-2019 se registraron S/ 7 707 millones en ingresos extraordinarios, principalmente de las acciones de control y fiscalización de la Sunat (S/ 3 749 millones), la venta de activos (S/ 1 300 millones), la transferencia de activos del Fonafe y Perupetro (S/ 875 millones) y el régimen temporal de declaración y repatriación de capitales (S/ 311 millones), entre otros ingresos tributarios y no tributarios de carácter extraordinario.

de las obligaciones tributarias y gestionar el riesgo de incumplimiento de los contribuyentes, a través del uso obligatorio de comprobantes de pago electrónicos (CPE) y la provisión de servicios digitales que simplifican los procesos administrativos y promueven la competitividad. Por otro lado, las medidas de fiscalidad internacional reforzaron la capacidad de la Sunat para la detección de actos elusorios. Entre ellas destacan la aprobación del reglamento para la aplicación de la Norma Antielusiva General, el primer intercambio internacional del Reporte País por País<sup>118</sup> realizado por la Sunat con 38 administraciones tributarias y la presentación de la declaración del beneficiario final de los principales contribuyentes. A estas medidas se sumaron otras que facilitan el clima de inversión, alinean las tasas del ISC a externalidades negativas, modifican el sistema de detacciones del IGV y sustituyen beneficios tributarios por inversión pública.

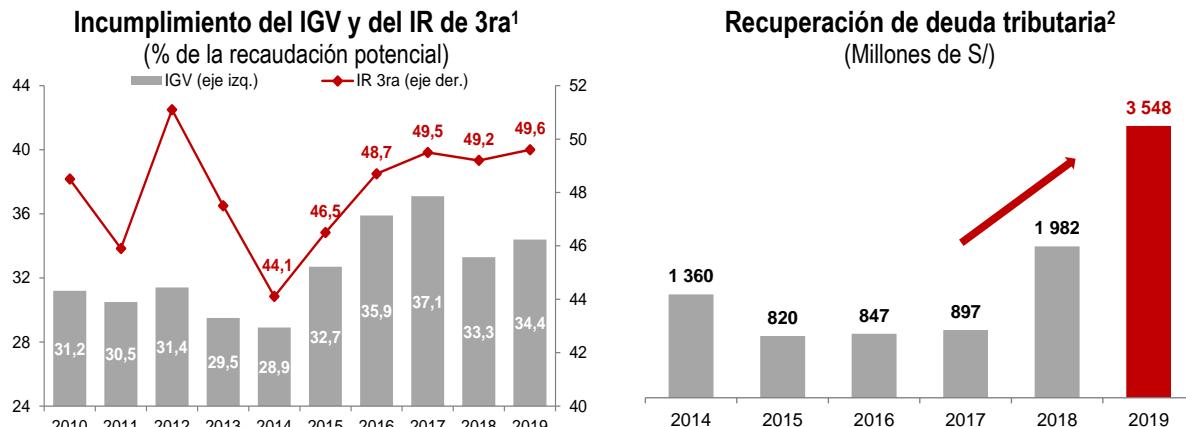


Fuente: El Peruano, Sunat, MEF.

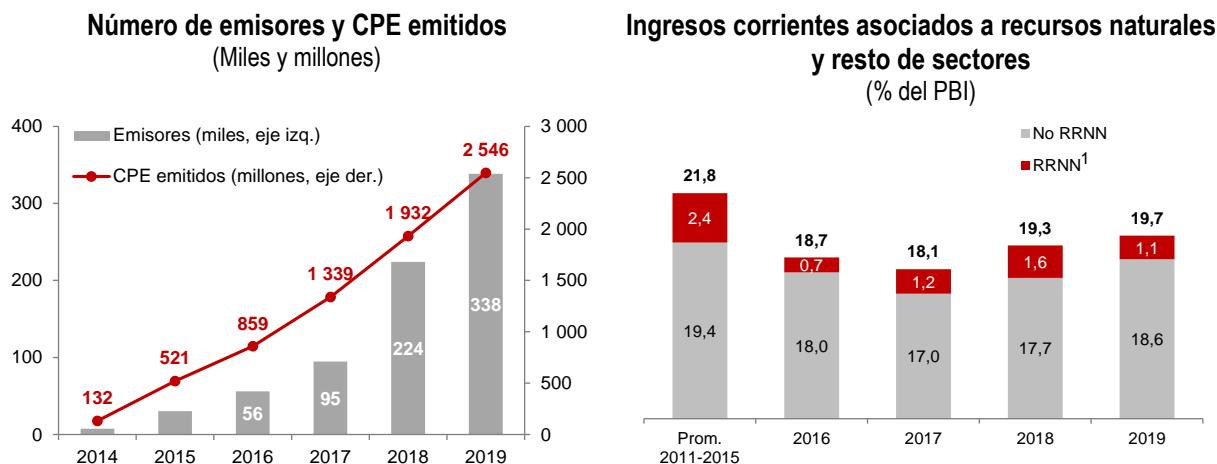
**Como resultado, las medidas tributarias aprobadas en este periodo redujeron los indicadores de incumplimiento y registraron importantes ganancias en la recaudación.** Como resultado, la presión tributaria pasó de 13,0% del PBI a 14,4% del PBI (el nivel más alto desde 2015), mientras que el incumplimiento del IGV se redujo en 2,7 puntos porcentuales luego de acumular tres años de incrementos consecutivos. Además, la tasa de morosidad de los contribuyentes del IR de 3ra categoría cayó desde 2,3% en 2017 hasta 1,6% en 2019<sup>119</sup> (el nivel histórico más bajo). En tanto, la Sunat recuperó S/ 6 427 millones del stock de deuda (cifra récord superior a los S/ 3 027 millones recuperados en 2014-2016). Asimismo, se lograron emitir 5 818 millones de CPE y cubrir cerca del 84,4% de las operaciones comerciales declaradas. Por otra parte, el programa FAST contribuyó a reducir en 17,8 horas el tiempo total de liberalización de mercancías. Esto permitió mejorar el índice de comercio transfronterizo del *Doing Business 2020* en 8 posiciones. Los logros mencionados anteriormente permitieron mitigar la volatilidad de los ingresos fiscales asociada con los cambios de los precios de exportación. Así, los ingresos provenientes de recursos naturales pasaron de representar 2,4% del PBI en el periodo 2011-2015 a 1,1% del PBI al 2019.

<sup>118</sup> El Reporte País por País brinda información tributaria consolidada sobre grupos multinacionales en el ámbito de precios de transferencia.

<sup>119</sup> Esto significa que de cada S/ 100 declarados, Sunat logró recuperar S/ 98,4 como máximo el último día del mes siguiente de la obligación.



1/ Ratio entre el incumplimiento estimado y el impuesto determinado potencial, neto del efecto de gastos tributarios. 2/ Incluye el pago de deuda tributaria de Odebrecht (S/ 508,1 millones), y otros ingresos extraordinarios asociados a las acciones de fiscalización y control de Sunat. Fuente: Sunat.



1/ Impuesto a la renta de tercera categoría, regularización y regalías provenientes de empresas mineras y de hidrocarburos, así como Impuesto Especial y Gravamen Especial a la Minería, y remanente de utilidades mineras.

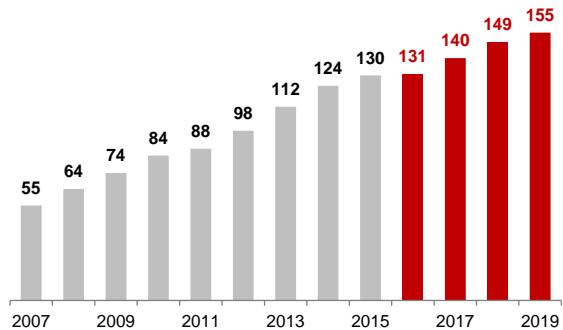
Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

**En cuanto al gasto no financiero, su evolución fue consistente con un manejo responsable de las finanzas públicas.** El gasto público siguió los principios del marco macrofiscal, lo cual permitió priorizar la reducción de brechas sociales y de infraestructura, continuar con el fortalecimiento del capital humano al servicio de la población, y mitigar riesgos por medio del uso de ahorros para financiar intervenciones ante choques exógenos como el FEN Costero en 2017. Es de resaltar que la eficiencia del gasto público se mejoró con la modernización de los sistemas administrativos del Estado, lo cual brindó una concepción integral en la cadena de abastecimiento de bienes para la población, en la programación multianual de la inversión y el presupuesto, la gestión fiscal de recursos humanos, y en el manejo de activos y pasivos.

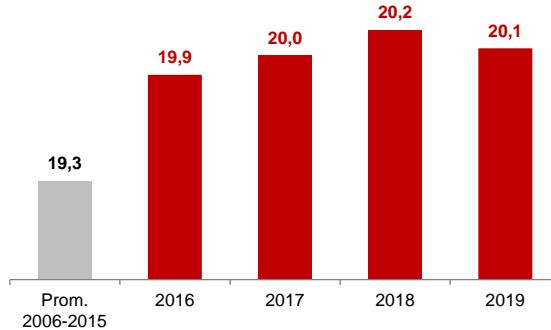
**En ese contexto, el gasto no financiero del Gobierno General se elevó ligeramente de 20,0% del PBI en 2017 a 20,1% del PBI en 2019.** Esta cifra es superior a lo registrado entre 2006 y 2015 (promedio de 19,3% del PBI) y representa un incremento promedio de cerca de S/ 7,9 mil millones por año, superior a lo observado entre en la última década (S/ 7,8 mil millones). Este incremento estuvo sustentado en una mayor recaudación fiscal y en una gestión eficiente de activos y pasivos, en un contexto de disciplina fiscal, anticipación y respuesta oportuna ante choques adversos. El incremento del gasto permitió garantizar el acceso a servicios básicos a favor de la población por medio de una mayor inversión pública, lo cual fue complementado con un gasto corriente priorizado que otorgó sostenibilidad

a la provisión de servicios. Así, la estructura del gasto cambió a un mayor componente de gasto de capital (24% del total en promedio), en comparación con lo registrado en 2016 (23% del total).

**Gasto no financiero del Gobierno General<sup>1</sup>**  
(Miles de millones de S/)



**Gasto no financiero del Gobierno General<sup>1</sup>**  
(% del PBI)

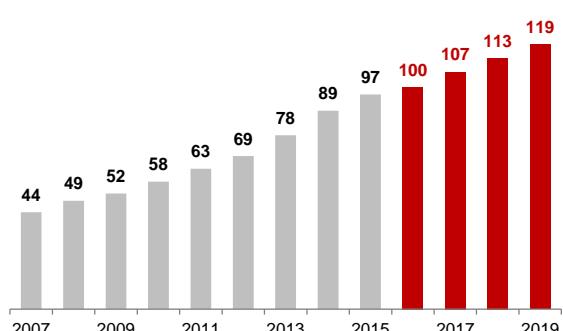


1/ Comprende los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), así como las entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, entre otros). Cabe señalar que el Gobierno General no incluye a las empresas públicas no financieras. Fuente: BCRP.

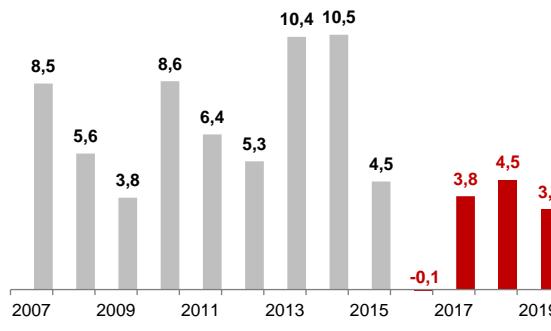
Entre 2017 y 2019, el gasto corriente del Gobierno General creció a un ritmo promedio de 3,9% real, lo cual permitió priorizar el cierre de brechas sociales en un marco de disciplina fiscal. Así, el gasto corriente alcanzó los S/ 119 mil millones, equivalente a 15,5% del PBI y superior a lo registrado en la última década (promedio 2006-2015: 14,2% del PBI). El incremento del gasto se priorizó con el objetivo de avanzar en el cierre de brechas sociales y dar sostenibilidad al aprovisionamiento de bienes y servicios de acuerdo a las políticas del gobierno. En ese contexto, el gasto fue destinado a mejorar los servicios de educación y salud por medio de la continuidad de la política de mejora salarial a los profesionales al servicio de la población y garantizar el funcionamiento de las edificaciones como los colegios y hospitales, dotar de mantenimiento a la infraestructura pública y continuar con los programas sociales contra la pobreza, a lo cual se sumaron programas de lucha contra la violencia hacia la mujer y contra las heladas.

Es importante señalar que esta ampliación del gasto se circunscribe a un marco legal de responsabilidad basado en reglas fiscales. En efecto, en todos estos años se cumplieron las reglas de gasto corriente, lo que llevó a tener un crecimiento ordenado de 3,9% real, tasa menor a lo registrado entre 2011-2015 (7,4% real) y que implica una priorización y un mejor uso de recursos. Este marco de responsabilidad fue complementado con la modernización de los sistemas administrativos relacionados al abastecimiento de bienes y servicios y la gestión fiscal de recursos humanos, lo cual aumentó el impacto de las políticas públicas a favor de la población.

**Gasto corriente del Gobierno General<sup>1</sup>**  
(Miles de millones de S/)



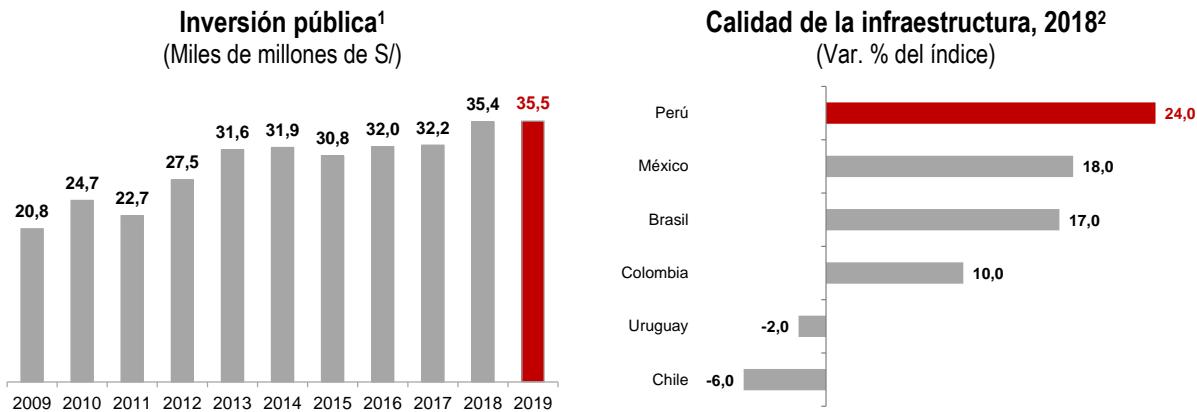
**Gasto corriente del Gobierno General<sup>1</sup>**  
(Var. % real)



1/ Comprende los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), así como las entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, entre otros). Cabe señalar que el Gobierno General no incluye a las empresas públicas no financieras.

Fuente: BCRP.

**La inversión del Sector Público No Financiero<sup>120</sup> tuvo un aumento sostenido en los últimos años hasta registrar un máximo histórico de S/ 35,5 mil millones en 2019.** Ello fue posible gracias a la mejora en la gestión de la inversión pública mediante la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así como el avance de los proyectos con participación del sector privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos. El sistema Invierte.pe estableció una programación multianual en base a brechas de infraestructura y de acceso a servicios, tomando en consideración los planes establecidos en el planeamiento estratégico de la nación y en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual y la asignación de recursos establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ello fue complementado con marcos ágiles de ejecución para grandes proyectos, como los Juegos Panamericanos, en donde se establecieron modelos colaborativos con el objetivo de culminar las obras de acuerdo con los cronogramas, preservando estándares de calidad elevados. Asimismo, se registraron avances en las obras de reconstrucción y en el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara. Es de resaltar que el incremento de la inversión pública estuvo acompañado con un adecuado mantenimiento. Como consecuencia de ello, Perú registró una mejora notable en la calidad de la infraestructura, en comparación a otros países de América Latina. Así, entre 2008 y 2018, la calidad ha mejorado en 24%, siendo un paso importante para mejorar la competitividad del país<sup>121</sup>.



1/ Inversión contabilizada en el PBI incluye Gobierno General y empresas públicas no financieras. El Gobierno General incluye avance físico, entidades extrapresupuestales (Essalud, SBS, otros) y excluye los sectores Defensa e Interior, entre otros pagos. Información preliminar. Considera el Gobierno General. 2/ Los datos son presentados por el BID en base al indicador de "calidad general de la infraestructura" del Informe de competitividad global del Foro Económico Mundial. Este indicador oscila entre 1 (la calidad más baja) y 7 (la más alta) y se produce a partir de las respuestas a la siguiente pregunta: "¿Cómo evalúa el estado general de la infraestructura (por ejemplo, transporte, comunicaciones y energía) en su país?" El gráfico muestra la variación porcentual del índice entre 2018 y 2008.

Fuente: BCRP, BID, MEF.

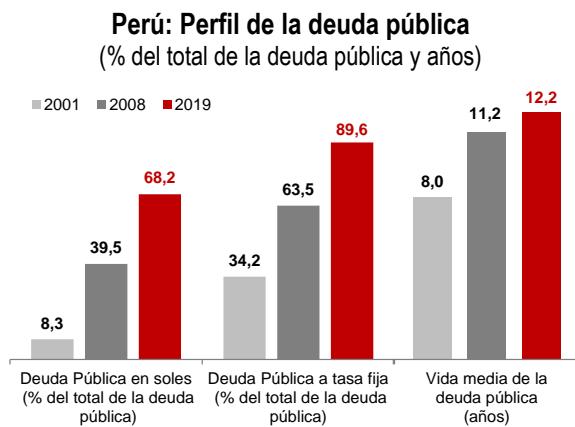
**En cuanto a las empresas públicas no financieras, estas presentaron una posición de caja deficitaria, obteniéndose un resultado primario deficitario promedio de S/ 991 millones (-0,1% PBI) durante el periodo 2017-2019.** Durante estos años, el resultado primario pasó de un déficit de S/ 605 millones a un déficit de S/ 882 millones principalmente debido al resultado deficitario de la empresa PETROPERÚ ante la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT). Este efecto fue compensado por el superávit obtenido por las empresas SEDAPAL y el conjunto de Empresas Regionales de Electricidad como consecuencia de la mejora en sus ingresos por venta y por las transferencias del Gobierno Nacional destinadas a inversiones específicas.

**Por otra parte, en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP), se continuó con la optimización de la gestión del balance financiero del Estado.** De esta manera, se fue ampliando la cobertura de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) para centralizar los fondos públicos, de tal manera que puedan ser gestionados

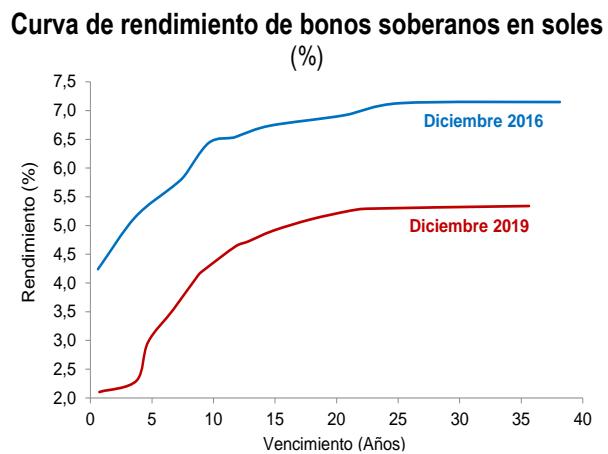
<sup>120</sup> Inversión contabilizada en el PBI. Incluye Gobierno General y empresas públicas no financieras. El Gobierno General considera a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), incluyendo dentro del gobierno nacional entidades extrapresupuestales (Essalud, SBS, otros). Por su parte, las empresas públicas incluyen a aquellas en el ámbito de Fonafe, Petroperú, empresas municipales, entre otros.

<sup>121</sup> BID (2020). "De estructuras a servicios. El camino para una mejorar infraestructura en América Latina y El Caribe".

más eficientemente en el marco de la EGIAP. Asimismo, durante los últimos años se ha ido profundizando el mercado local de capitales a través de emisiones de bonos soberanos (acorde a las necesidades y estrategias de financiamiento del Estado). Ello con el objetivo de ampliar la base de inversionistas de los títulos soberanos del país, promoviendo la liquidez e incrementando el dinamismo en el mercado secundario de valores, lo que conllevará a mantener una curva de rendimiento más completa y líquida que, considerando las favorables tasas de interés de los bonos soberanos del país, posibilite a los sectores público y privado acceder a menores costos de financiamiento. Además, se optimizó el perfil de la deuda pública, lo cual ha contribuido a las fortalezas fiscales del país al limitar la exposición de la deuda pública a riesgos financieros. En consecuencia, la deuda pública en soles pasó de 56,6% del total de la deuda pública en 2016 a 68,2% en 2019 y la deuda pública a tasa fija pasó de 80,6% a 89,6%. Asimismo, en dicho periodo se incrementó la vida media de la deuda de 12,0 años a 12,2 años.



Fuente: MEF.



### Cumplimiento de reglas fiscales entre 2016 y 2019

**Durante el periodo 2016-2019, se cumplieron con todas las reglas macrofiscales vigentes.** Cabe señalar que, durante 2016, estuvieron vigentes las reglas de Gasto no financiero del Gobierno Nacional y de Gasto del Gobierno Nacional en materia de personal y pensiones, considerando que en dicho año estuvo vigente el Marco Macrofiscal aprobado por la Ley N° 30099. Para el periodo 2017-2019, estuvieron vigentes las reglas fiscales previstas en el marco de la Ley N° 30637 y el Decreto Legislativo N° 1276; dichas reglas son las relacionadas a la deuda pública del SPNF, al resultado económico del SPNF y al gasto corriente del Gobierno General.

**Vale destacar que tras la ocurrencia del FEN Costero en 2017 se aplicó la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales a través de la Ley N°30637.** El marco macrofiscal aprobado por el Decreto Legislativo N° 1276, siguiendo los mejores estándares internacionales, cuenta con una cláusula de excepción que otorga flexibilidad en el manejo fiscal en eventos excepcionalmente desfavorables. Así, dicha cláusula establece que las reglas macrofiscales pueden ser modificadas de manera temporal en los casos de desastre o de choque externo significativo, que afecten los ingresos, o cuando la actividad económica por factores exógenos requiera modificar el resultado económico.

En ese sentido, mediante Ley N° 30637<sup>122</sup> se dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del SPNF. La mencionada Ley dispuso la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021<sup>123</sup>. Además, se mantuvo la regla de deuda pública de 30,0% del PBI, mientras que se restringe en 0,5 puntos porcentuales el tope de crecimiento de la regla de gasto corriente,

<sup>122</sup> Aprobada por el Congreso de la República el 11 de agosto de 2017 y publicada el 15 de agosto de 2017.

<sup>123</sup> 2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI.

excluyendo mantenimiento, para el periodo 2019-2020. Es importante precisar que la ampliación temporal del déficit fiscal obedeció estrictamente a las necesidades de financiamiento del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – Fondes<sup>124</sup>, con el cual se financia el proceso de Reconstrucción.

#### Perú: Esquema de cumplimiento de reglas macrofiscales 2016 – 2019

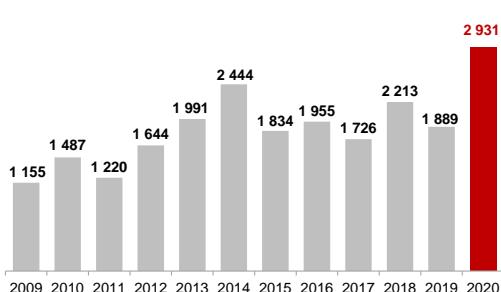
Detalle	2016	2017	2018	2019
<b>Gasto no financiero del Gobierno Nacional</b>	<b>Cumple</b>			
Regla (S/ millones)	123 108			
Observado (S/ millones)	115 782			No vigente
<b>Gasto del Gobierno Nacional en materia de personal y pensiones</b>	<b>Cumple</b>			
Regla (S/ millones)	60 044			
Observado (S/ millones)	60 007			No vigente
<b>Resultado económico del SPNF</b>		<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Regla (% del PBI)		No vigente	-3,0	-2,9
Observado (% del PBI)			-3,0	-1,6
<b>Deuda pública del SPNF</b>			<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Regla (% del PBI)			30	30
Observado (% del PBI)			25,8	26,8
<b>Gasto corriente del Gobierno General</b>			<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
Regla (Var.% real)		No vigente	4,0	4,2
Observado (Var.% real)			3,2	2,9

Fuente: BCRP y Declaraciones sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2016, 2017, 2018 y 2019.

#### 2020: Cuentas fiscales en el contexto de la pandemia

Entre enero y febrero de 2020, el gasto no financiero del gobierno general aumentó 11,2% real, debido esencialmente a la inversión pública, la cual acumuló una expansión superior a 50% real, el mayor crecimiento histórico que se haya registrado en dicho periodo. Ello fue resultado de medidas oportunas adoptadas en materia de asignación presupuestal a gobiernos subnacionales; coordinación institucional y establecimiento de metas; fortalecimiento de las capacidades de ejecución por medio de capacitaciones; y por el avance de obras priorizadas como la reconstrucción, así como la conformación de modelos eficientes de inversión<sup>125</sup>. Con ello, en el primer trimestre de 2020, la inversión aumentó 12,3% real.

**Inversión del Gobierno General, Ene-Feb<sup>1</sup>**  
(Millones de S/)



**Inversión del Gobierno General<sup>1</sup>**  
(Millones de S/)



1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas. Fuente: BCRP, MEF.

<sup>124</sup> Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30637.

<sup>125</sup> Se aprobaron marcos normativos eficientes para la reactivación de obras paralizadas, la conformación de Proyectos Especiales de Inversión Pública, el impulso de proyectos del Plan Nacional de Infraestructura, y Reconstrucción.

**No obstante, a inicios de marzo la economía nacional y mundial se vieron súbitamente perjudicadas debido a la pandemia y las medidas sanitarias para su contención.** Ello requirió el uso de una respuesta fiscal importante para implementar medidas de soporte a las familias y empresas afectadas a pesar de la fuerte caída prevista ante la paralización de actividades. Por ello, fue necesaria la suspensión excepcional y temporal de las reglas fiscales para 2020 y 2021<sup>126</sup>, con el objetivo de que la política fiscal cuente con la flexibilidad necesaria frente a este contexto de alta incertidumbre. Esta medida contó con el respaldo del Consejo Fiscal<sup>127</sup> y su aprobación está en línea con las medidas que han adoptado otras economías avanzadas y emergentes. De hecho, las calificadoras crediticias<sup>128</sup> indicaron que el largo historial de prudencia y responsabilidad de la política fiscal de Perú brinda respaldo a la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales. Cabe resaltar que, gracias al manejo prudente y responsable de la política fiscal y monetaria en las últimas décadas, el país ha podido contar con una posición fiscal favorable (bajo déficit fiscal y deuda pública, y una disposición favorable de activos financieros) y con una inflación baja y predecible que le ha permitido implementar respuestas de política inmediatas, oportunas y de gran magnitud, sin comprometer su estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal.

**La suspensión temporal de las reglas fiscales permite que el choque de la menor recaudación no impida adoptar acciones de respuesta y estímulo para afrontar los efectos negativos derivados de la pandemia. Así, se ha puesto en marcha un Plan Económico frente a la COVID-19, uno de los planes de mayor magnitud de la región (20,0% del PBI), cuyo objetivo es minimizar los efectos sociales y económicos derivados de la crisis.** El Plan contempla el uso de un conjunto diversificado de herramientas de política para potenciar su efectividad. En ese sentido, se han adoptado medidas de política tributaria por alrededor de 2% del PBI, relacionadas con el aplazamiento del pago de impuestos para las personas y empresas, principalmente las MYPE. Por su parte, las medidas de gasto público suman cerca de 5% del PBI, comprenden recursos destinados a fortalecer el sistema de salud, brindar soporte económico a las familias, principalmente mediante la entrega de un subsidio monetario a los hogares más vulnerables, y para adoptar medidas que ayuden a la reactivación de la economía, a través de recursos para inversión y compras públicas. Adicionalmente, se disponen medidas que otorgan liquidez a las familias y empresas por 13,0% del PBI, las cuales en algunos casos podrían generar costos fiscales en caso de materializarse algún contingente, mediante programas de garantía pública de créditos, y liberación y retiros extraordinarios de ahorro privado como CTS y AFP.

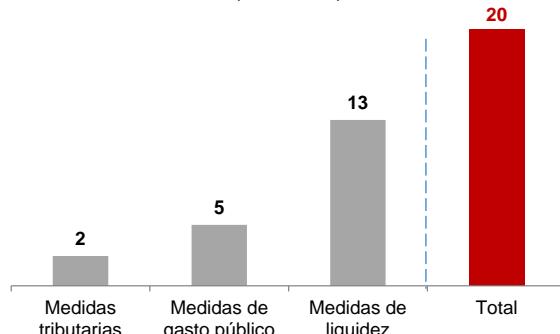
---

<sup>126</sup> Decreto Legislativo N° 1457 que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021, y establece otras disposiciones.

<sup>127</sup> El Consejo Fiscal, entidad técnica y autónoma encargada de velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas, ha considerado que dicha medida es oportuna y necesaria, pues existe la necesidad de un esfuerzo fiscal de gran envergadura que sea oportuno, contribuya a la emergencia y apoye en la reactivación de la economía. Según el Informe N° 003-2020-CF, disponible en: <https://cf.gob.pe/documentos/informes/informe-n-003-2020-cf-opinion-delconsejo-fiscal-sobre-el-decreto-legislativo-que-aprueba-la-suspension-temporal-y-excepcional-de-las-reglas-fiscales-para-el-sector-publico-no-financiero-para/>

<sup>128</sup> Moody's indicó su confianza en la gestión transparente de las cuentas fiscales ante la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales, debido al sólido historial de credibilidad y prudencia de la política fiscal de Perú, que le permitirá hacer frente al shock de la COVID-19 sin comprometer sus fortalezas crediticias (en "Government of Peru – A3 stable. Annual credit analysis", publicado en junio de 2020 y "Government of Peru: Fiscal response to the coronavirus to reduce downside risks to economic growth", publicado en marzo de 2020). Por su parte, Standard & Poor's señaló que los déficits fiscales de Perú se mantendrán controlados luego de la expansión excepcional del año 2020 (debido a los efectos de la COVID-19 y a la suspensión de las reglas fiscales). Dicha agencia también ratificó su confianza en que la política fiscal continuará con su historial de responsabilidad y compromiso con la sostenibilidad fiscal (en "Standard & Poor's - Peru 'BBB+/A-2' Foreign Currency Ratings Affirmed; Outlook Remains Stable", publicado en mayo de 2020).

## Componentes del Plan Económico frente a la COVID-19 (% del PBI)



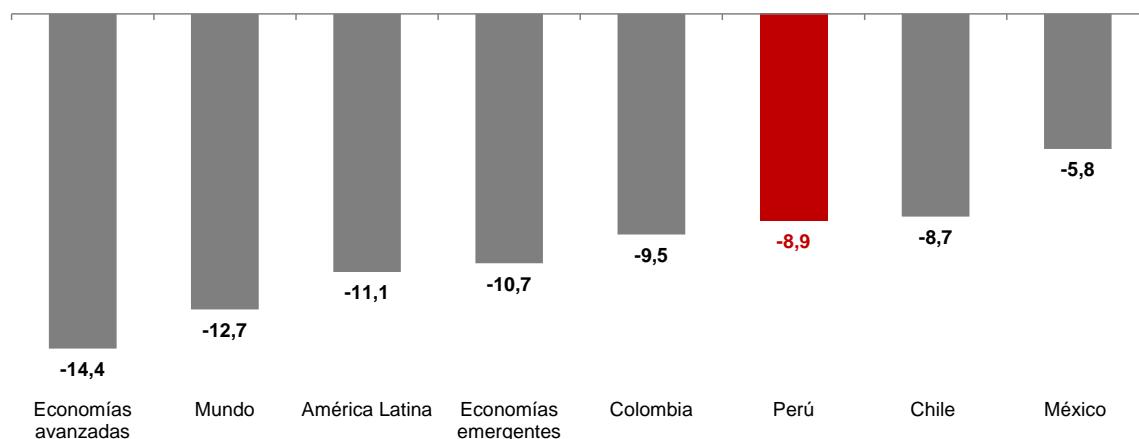
## Medidas de política del Plan Económico frente a la COVID-19

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Medidas tributarias</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Prórroga del IR.</li> <li>Detracciones.</li> <li>Recuperación Anticipada de IGV.</li> </ul>   |
| <b>Medidas de gasto</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar servicios de salud.</li> <li>Bono Familiar Universal.</li> <li>Subsidio a la planilla.</li> <li>Arranca Perú y Compras MYPE.</li> </ul> |
| <b>Medidas de liquidez</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reactiva Perú.</li> <li>FAE MYPE.</li> <li>Liberación de CTS y AFP.</li> <li>Programa de garantías.</li> </ul>                                  |

Fuente: MEF.

La pandemia de la COVID-19 modificó significativamente el panorama económico global y nacional, pues se prevé que los déficits fiscales en el mundo aumenten considerablemente con el objetivo de mitigar los efectos adversos de la pandemia sobre la dinámica de la economía y el bienestar de los ciudadanos. Así, aun cuando se espera registrar los niveles más altos de deuda pública a nivel mundial<sup>129</sup>, la de Perú continuará manteniéndose por debajo de las de economías similares. Tal como se mencionó, el largo historial de manejo prudente y responsable de las finanzas públicas ha permitido que el país mantenga una situación fiscal favorable para enfrentar los choques adversos que se han desatado en lo que va del presente siglo. Incluso, Perú continuó manteniendo cuentas fiscales sólidas y sostenibles luego de dichos choques. Por el contrario, la pandemia de la COVID-19 junto con los otros choques adversos, han encontrado a la mayoría de los países de la región y otros comparables en una situación fiscal desfavorable, por lo cual sus vulnerabilidades fiscales y financieras preexistentes se ven aún más acentuadas. En ese sentido, en 2020, la deuda pública bruta del país (35,5% del PBI) se ubicará por debajo de la mediana de países de América Latina (81,6% del PBI) y de países emergentes (62,2% del PBI).

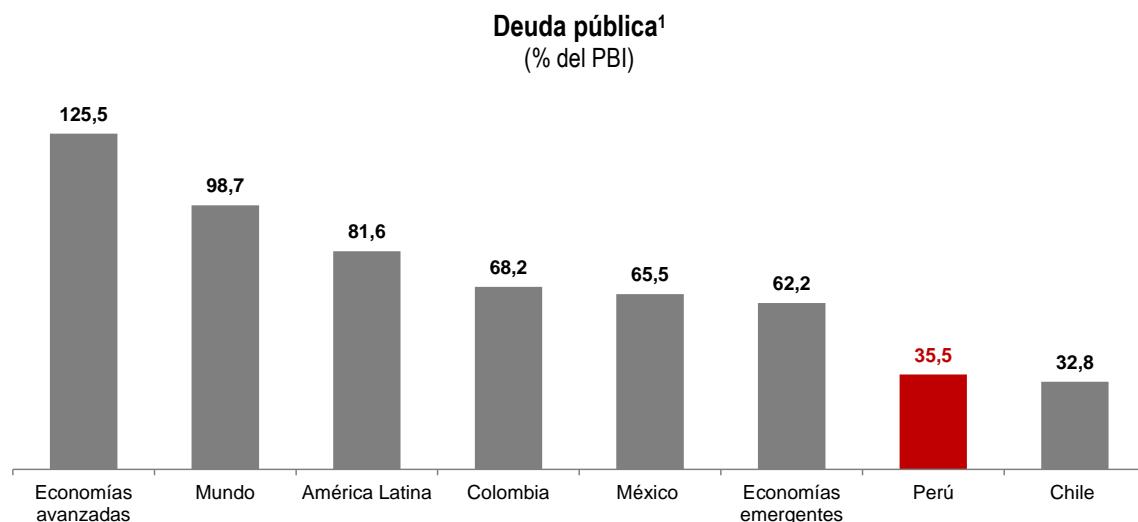
## Resultado económico<sup>1</sup> (% del PBI)



1/ Considera como cobertura al Gobierno General. Para Perú, se considera el Sector Público No Financiero.

Fuente: BCRP, FMI.

<sup>129</sup> En 2020, de acuerdo con proyecciones del FMI, se prevé que los déficits públicos del mundo aumenten en un promedio del 9% del PBI, y que la deuda pública mundial se acerque al 100% del PBI.



1/ Considera como cobertura al Gobierno General. Para Perú, se considera el Sector Público No Financiero.

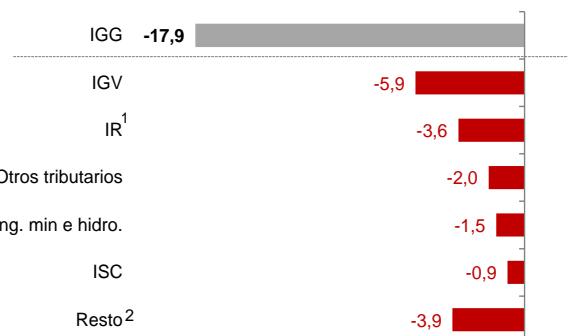
Fuente: BCRP, FMI.

**El entorno económico local e internacional adverso, producto de la pandemia por la COVID-19, así como las medidas económicas del plan económico, afectaron a los ingresos del Gobierno General, que disminuyeron 17,9% real en 2020 y alcanzaron el 18,2% del PBI.** La contracción económica (estimada en -11,6% real a diciembre de 2020) y las medidas de alivio tributario a favor de las familias y empresas más vulnerables (principalmente las MYPE) impactaron negativamente en la recaudación de los impuestos más importantes, tales como el impuesto a la renta y los impuestos relacionados al consumo. Entre estas medidas se encuentran la prórroga de la presentación y pago de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (IR) 2019 y las obligaciones mensuales correspondientes a febrero-agosto 2020; el fraccionamiento de las mismas hasta en 36 cuotas mensuales mediante el nuevo régimen de aplazamientos y/o fraccionamientos de deudas tributarias (RAF)<sup>130</sup>; la suspensión o reducción de los pagos a cuenta del IR de tercera categoría que vencieron durante la cuarentena; la liberación de fondos de las cuentas de detacciones; el adelanto de la devolución automática del IR pagado en exceso durante 2019 a personas naturales; entre otras. Asimismo, el deterioro del entorno internacional (menores importaciones y la caída de los precios de exportación) acentuó tanto las pérdidas de los ingresos aduaneros (-13,5% real) como de los provenientes de los sectores minería e hidrocarburos (-27,4% real).

<sup>130</sup> A finales de setiembre, el gobierno extendió hasta diciembre el plazo de acogimiento al RAF, lo que permitiría que los contribuyentes puedan aplazar y/o fraccionar el pago de las obligaciones mensuales correspondientes a los meses de setiembre a noviembre 2020.

## Ingresos del Gobierno General (IGG), 2020

(Var. % real anual, contribución real)



## Principales medidas tributarias

### frente a la COVID-19



1/ Excluye los ingresos asociados al sector de minería e hidrocarburos. 2/ Incluye devoluciones tributarias, ingresos tributarios de los Gobiernos Locales, otros ingresos no tributarios e ingresos de capital. 3/ Régimen de aplazamientos y/o fraccionamientos tributarios. 4/ TIM: tasa de interés moratorio. Fuente: BCRP, El Peruano, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF, proyecciones MEF.

**Debido a que la caída del PBI y las medidas de aplazamiento son factores negativos transitorios, su impacto se ha ido reduciendo en línea con la reapertura progresiva de las actividades económicas, el repago de los impuestos aplazados y el menor efecto de las medidas de alivio tributario.** Tras la declaratoria del estado de emergencia en marzo, los ingresos del Gobierno General (excluyendo conceptos de carácter extraordinario<sup>131</sup>), pasaron de crecer 2,5% real entre enero y febrero (en línea con las mejoras en las acciones de control y fiscalización de la Sunat) a caer 36,0% real los siguientes cuatro meses.

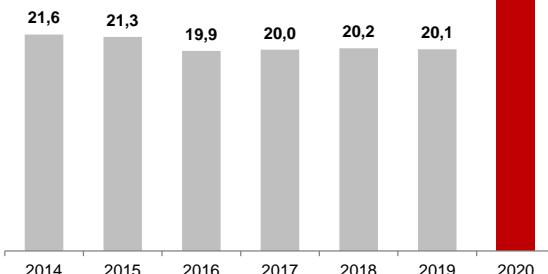
Por ello, en el 1S2020 los ingresos registraron una caída de 23,1% real como reflejo de la paralización de las principales actividades económicas y el aplazamiento de impuestos, los cuales fueron ligeramente atenuados por el registro de una importante venta de activos. En cambio, en el 2S2020 los ingresos cayeron -12,2% real en línea con la reanudación de actividades económicas de hasta el 90% de los sectores productivos, los repagos de impuestos aplazados, el menor efecto de las medidas de fraccionamiento tributario y la transferencia de utilidades de Fonafe<sup>132</sup>. Asimismo, es importante mencionar que durante este periodo se continuaron implementando medidas para combatir la elusión y evasión de impuestos. De hecho, la Sunat recibirá a finales de 2020 los resultados del primer cruce de información del reporte país por país y del reporte financiero, luego de que a finales de octubre la OCDE aprobara sus sistemas de seguridad para el intercambio internacional de información.

**La suspensión temporal de reglas fiscales durante la crisis permitió que, a pesar de la caída de los ingresos fiscales en 2020, se pueda registrar un incremento del gasto no financiero del Gobierno General hasta niveles históricos de 25,2% del PBI.** Este crecimiento estuvo explicado por la aplicación de las medidas de gasto público contenidas en el Plan Económico, que ascienden a 5% del PBI y cuya naturaleza es esencialmente temporal. A ello se suma la continuidad de rubros priorizados en el presupuesto público de este año antes del inicio de la pandemia, como el gasto relacionado al capital humano (remuneraciones, contrataciones administrativas de servicios y pensiones), y de intervenciones para reducir las brechas sociales (programas contra la pobreza, desnutrición infantil, lucha contra la violencia familiar y las heladas). Cabe señalar que estos factores fueron compensados por las medidas de distanciamiento social adoptadas para frenar la propagación del virus, que redujo el ritmo de contrataciones en rubros no esenciales como servicios técnicos y viajes, y aplazó los cronogramas de ejecución de obras. El impacto del distanciamiento social se observó principalmente en el segundo trimestre. A partir de entonces se registró una recuperación del gasto en dichos rubros como consecuencia de la reanudación de las actividades económicas.

<sup>131</sup> Incluye venta de activos, otros ingresos por regularización de deudas anteriores, entre otros de carácter extraordinario no asociados a acciones de control y fiscalización tributaria; ingresos por ganancia de intereses e ingresos de capital.

<sup>132</sup> Alrededor de S/ 1 500 millones, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 029-2020.

## Gasto no financiero del Gobierno General<sup>1</sup> (% del PBI)



## Gasto no financiero del Gobierno General<sup>1</sup> (Miles de millones de S/)



1/ Comprende los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), así como las entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, entre otros). Cabe señalar que el Gobierno General no incluye a las empresas públicas no financieras.

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

**Es así que en el tercer trimestre de 2020 el gasto no financiero del Gobierno General aumentó 7,1% real (corriente: +13,0%; capital: -12,6%).** Esto se debe al mayor gasto corriente asociado a la continuidad de las medidas del Plan Económico, enfocado principalmente en aumentar la capacidad del sistema de salud, así como en dotar de liquidez a las familias más vulnerables mediante subsidios monetarios extraordinarios, y por las medidas de reactivación aprobadas, como el inicio del programa de mantenimiento de Arranca Perú<sup>133</sup>. A ello se suma la continuidad de los gastos priorizados en la Ley Anual de presupuesto.

Por su parte, el gasto de capital se redujo 12,6%, una menor caída respecto de lo observado en el 2T2020 (-67,6%), en un contexto en el que las entidades y operadores empezaron a implementar protocolos de seguridad en el marco de la reanudación de obras públicas. En ese sentido, a partir de junio, mes en el que se aprobó la reactivación de obras<sup>134</sup>, la inversión del gobierno general retomó paulatinamente su dinamismo y en setiembre alcanzó cifras similares a las del año pasado. De esta manera, la inversión empezó a recuperar sus niveles de ejecución como resultado de las medidas aprobadas en el programa Arranca Perú, así como por el acompañamiento técnico que se viene gestionando a nivel descentralizado, y la continuidad de las obras de Reconstrucción. Así, en octubre, la inversión revirtió la caída de los últimos meses y registró una expansión de 3,1% real, tasa que aceleró a 23,8% real en noviembre. En diciembre, la inversión mantuvo su crecimiento al registrar una expansión de 18,5% real con lo cual acumuló un crecimiento de 15,8% real en el último trimestre del año, el mayor registro en la última década.

**En 2020, se espera que las EPNF cuenten con un resultado primario deficitario de S/ 2 775 millones, equivalente a 0,4% del PBI.** Dicho resultado fue motivado principalmente por los menores ingresos por ventas de las empresas por efecto de la paralización de actividades como consecuencia del brote de la COVID-19, y por las transferencias de Fonafe al Tesoro Público de S/ 400 millones y S/ 1 500 millones autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N° 015-2019 y Decreto de Urgencia N° 029-2020, respectivamente.

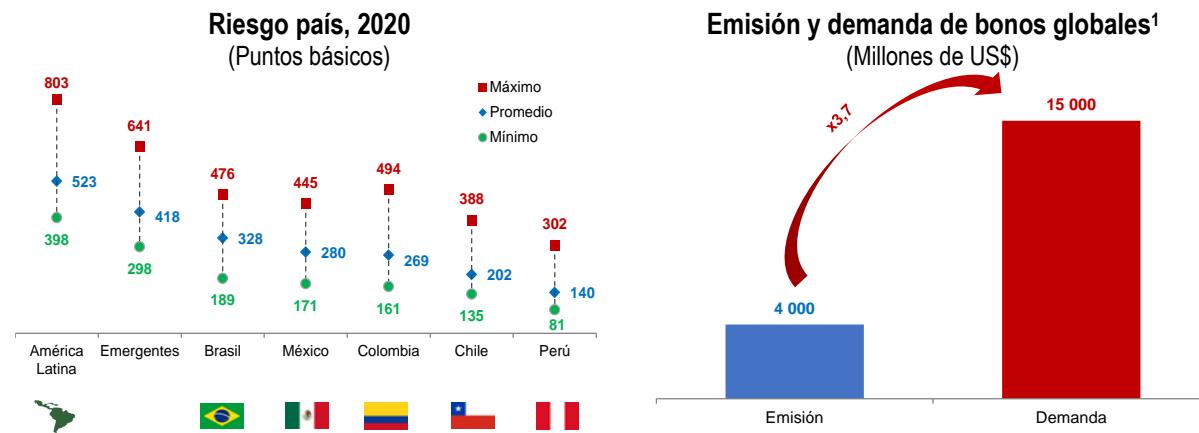
**Vale destacar que, a pesar del contexto adverso, Perú continuó siendo la economía con el menor riesgo país de la región, así como uno de los pocos países emergentes que mantuvo su calificación crediticia en moneda extranjera, lo cual permitió realizar exitosas emisiones de bonos durante el presente año.** A pesar de la marcada volatilidad e incertidumbre registrada en el presente año, Perú mantuvo el menor riesgo país en América Latina. Asimismo, el país mantuvo su calificación en moneda extranjera<sup>135</sup>, en un contexto donde se han realizado numerosas rebajas de calificación crediticia, especialmente en América Latina, a causa de los impactos negativos de la pandemia.

<sup>133</sup> Cabe señalar que el 30 de junio de 2020 se aprobó el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el cual establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios.

<sup>134</sup> El Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, aprueba la fase 2 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, y aprueba la reanudación de obras públicas.

<sup>135</sup> Fitch Ratings ratificó la calificación crediticia de Perú en moneda extranjera en BBB+ y cambió la perspectiva crediticia de estable a negativa.

Así, la confianza de los inversionistas en las fortalezas macroeconómicas y fiscales del país permitió que Perú lleve a cabo exitosas e históricas emisiones de bonos en los mercados internacionales. Así, destaca la emisión de bonos globales por US\$ 4 mil millones realizada en noviembre de 2020<sup>136</sup> (cuya demanda fue de US\$ 15 mil millones) la cual se compone de bonos a 12 años (US\$ 1 mil millones), a 40 años (US\$ 2 mil millones) y a 101 años (US\$ 1 mil millones), las cuales consiguieron tasas cupones de 1,86%, 2,78% y 3,23%, respectivamente. Además, otro aspecto destacable de estas colocaciones es que la tasa cupón del bono a 12 años y la del bono a 101 años son las menores conseguidas por un país de América Latina y del mundo, respectivamente, para dichos plazos.



Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

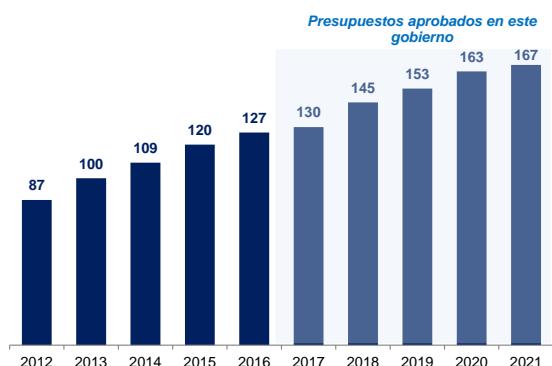
## Presupuesto público

**El marco macrofiscal busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto y el manejo transparente de las finanzas públicas.** La responsabilidad y disciplina se basa en la institucionalización de reglas fiscales. Estas constituyen el marco al cual se sujetan el proceso presupuestario, que inicia con la Programación Multianual Presupuestaria y continúa con la Formulación del Presupuesto Público, instrumento de gestión con el que se asigna recursos a las entidades que ejecutan el gasto para implementar las políticas públicas de prestación de servicios a favor de la población. De esta manera, la ejecución del gasto se sujetó a criterios de estabilidad y de responsabilidad fiscal dispuestas en el marco macrofiscal.

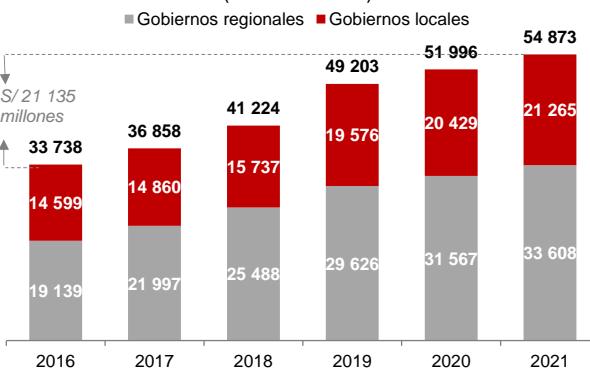
**En 2021, el presupuesto público para gasto no financiero asciende a S/ 167 mil millones, con lo cual se alcanza un máximo histórico en un marco de priorización de recursos para la reactivación económica, atención a la emergencia sanitaria y cierre de brechas sociales y de infraestructura.** Así, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para gasto no financiero pasó de S/ 127 mil millones en 2016 a S/ 167 mil millones en 2021, lo cual implica un incremento de S/ 8,0 mil millones por año (5,7% anual). Dicho crecimiento estuvo enmarcado en un manejo sostenible y responsable de las finanzas públicas y fue asignado de acuerdo a las prioridades de política con el objetivo de reducir las brechas sociales y de infraestructura, en un marco de acercamiento de los servicios al ciudadano por medio de políticas de descentralización efectivas. Así, los recursos para los gobiernos regionales y locales representaron el 33% del presupuesto total en 2021, en comparación a 26,6% del en 2016.

Por su parte, S&P ratificó la calificación crediticia de Perú en moneda extranjera en BBB+ con perspectiva estable en noviembre de 2020. Además, Moody's mantuvo la calificación crediticia de Perú en A3 con perspectiva estable, desde su última ratificación que fue en junio de 2019. <sup>136</sup> Vale señalar que también se realizó una exitosa emisión de bonos globales en abril del presente año, por un monto de US\$ 3 mil millones. Dicha emisión obtuvo una alta demanda de US\$ 25 mil millones (8,3 veces el monto emitido) y consiguió tasas de interés mínimas históricas. Esta emisión consistió en colocaciones de bonos soberanos en dólares con vencimientos en los años 2026 (US\$ 1 mil millones) y 2031 (US\$ 2 mil millones), en las que se obtuvieron tasas cupón de 2,39% y 2,78%, respectivamente, las menores tasas obtenidas en la historia de la república para bonos soberanos en dólares a 5 y 10 años.

## Presupuesto del gasto no financiero (Miles de millones de S/)



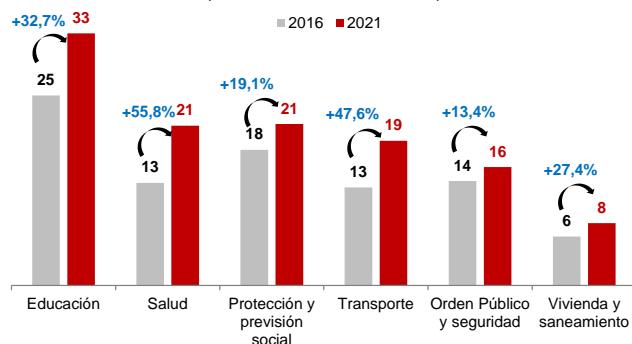
## Gobiernos subnacionales: Presupuesto del gasto no financiero (Millones de S/)



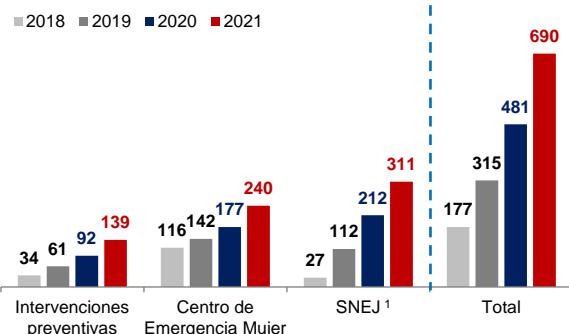
Nota: Corresponde al Presupuesto Institucional de Apertura, excluyendo la genérica de gasto de pagos de servicio de la deuda pública.  
Fuente: MEF.

**En los últimos años, la asignación del presupuesto estuvo enfocada en sectores claves que ayudan al cierre de brechas sociales, tales como: educación, salud, protección social e intervenciones en transporte, vivienda y saneamiento.** El aumento del presupuesto hizo posible financiar intervenciones de gran relevancia para el país, como: i) el fortalecimiento de sectores claves para el desarrollo del capital humano como educación y salud, los cuales han presentado un crecimiento del PIA en 40% (S/ 15 691 millones más) entre 2016 y 2021; ii) ampliación de los recursos para la población más vulnerable, con lo que el PIA de protección y previsión social creció 19% (S/ 3 396 millones más) entre 2016 y 2021; iii) mayores recursos para mejorar la infraestructura de transporte, que aumentó en S/ 6 130 millones (+47,6%); entre otros. Asimismo, es importante resaltar que se han incluido dos programas presupuestales priorizados por el gobierno: la lucha contra la violencia a la mujer y estrategias frente a las heladas y friajes.

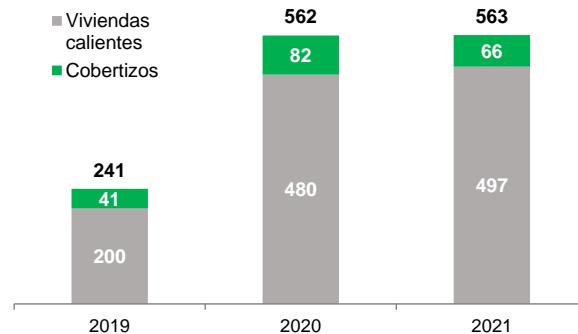
## Presupuesto de las principales funciones (Miles de millones de S/)



### Presupuesto para la lucha contra la violencia hacia la mujer (Millones de S/)



### Presupuesto para la estrategia frente a las heladas y friajes (Millones de S/)



Nota: Corresponde al Presupuesto Institucional de Apertura.

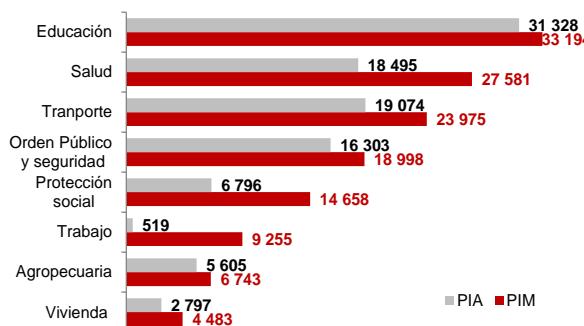
1/ Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Fuente: Leyes de presupuesto, MEF.

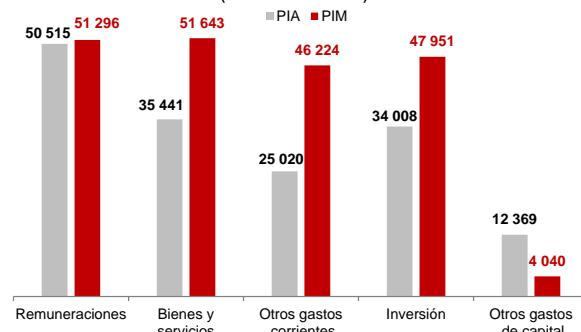
**La expansión sostenida del presupuesto ha sido acompañada de mejoras en el Sistema Nacional de Presupuesto Público.** Así, se renovó la estrategia de asignación de Presupuesto por Resultados con el objetivo de seguir mejorando la distribución de los recursos públicos y el bienestar de la población. Mediante el Decreto Legislativo N° 1440 publicado en 2018 se dispuso que los programas presupuestales se dividan en Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPoR) y Programas Presupuestales Institucionales (PPI). De esta forma, los PPoR buscan el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen la característica de ser multisectoriales e intergubernamentales; mientras que los PPI tienen como objetivo el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales. Con ello, los recursos que se asignan en el presupuesto constituyen una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles basados en la causalidad y evidencia con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

En 2021, el presupuesto cuenta con un componente de reactivación económica y de atención a la emergencia sanitaria, continuando con los esfuerzos realizados en 2020, año en que los recursos del presupuesto se incrementaron para afrontar la contención de la pandemia y para promover la creación de empleos en el más breve plazo. En 2020, el presupuesto modificado recoge las mayores asignaciones a los distintos sectores como en salud, educación, orden público, protección social, lo cual es resultado de medidas para el fortalecimiento de la capacidad operativa del Estado, la entrega de subsidios económicos para el alivio de la pobreza de la población, y una estrategia de generación de empleos en la etapa de reapertura de las actividades económicas, entre otros. Lo anterior se tradujo principalmente en un mayor presupuesto en las categorías de gasto de bienes y servicios, transferencias corrientes e inversión pública.

**2020: Presupuesto de las principales funciones**  
(Millones de S/)



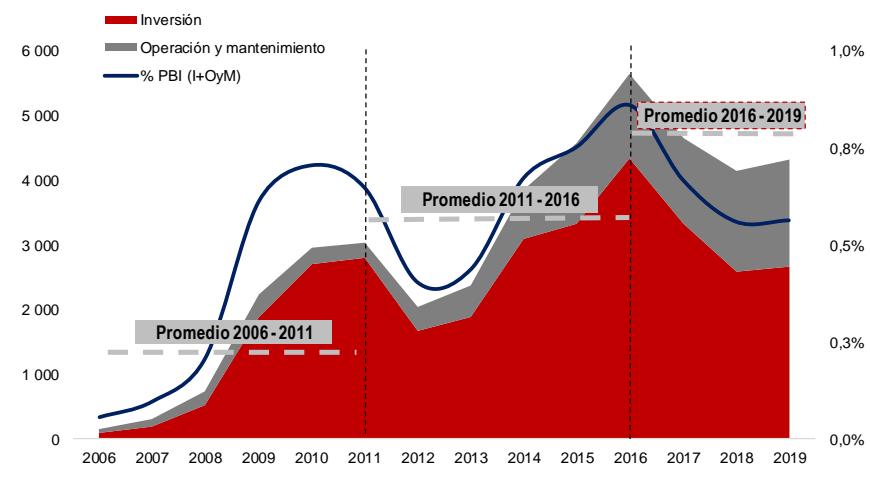
**2020: Presupuesto por tipo de gasto**  
(Millones de S/)



Nota: PIA: Presupuesto Institucional de Apertura; PIM: Presupuesto Institucional Modificado.  
Fuente: MEF.

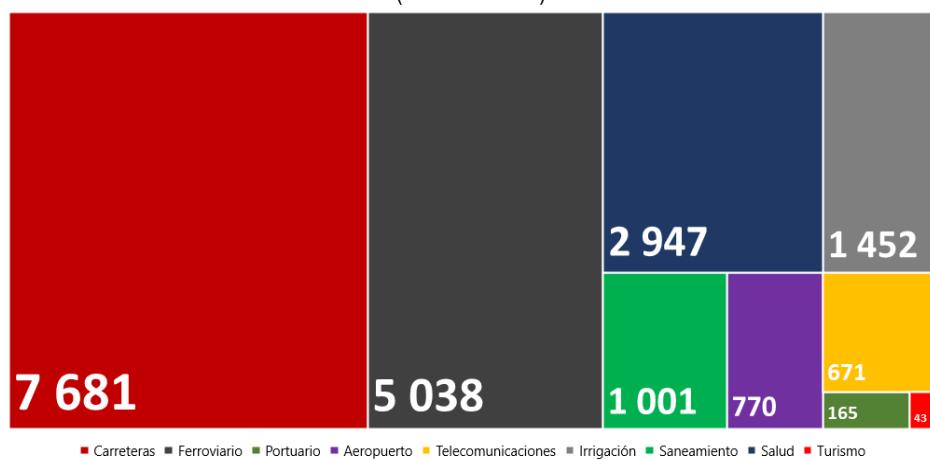
Asimismo, entre 2016 y 2019, el promedio de gasto no financiero del Gobierno General en APP se incrementó 47,5% respecto del promedio 2011-2016. Dicha expansión se debió, por un lado, a los mayores gastos en operación y mantenimiento (134% más respecto del periodo 2011-2016) y los mayores gastos en inversión (26,3% más respecto del periodo 2011-2016). No obstante, durante este periodo el gasto no financiero del Gobierno General en APP fue contrarrestado por: i) menores pagos del Proyecto Línea 2 del Metro de Lima por retrasos en la construcción y liberación de terrenos; y ii) menores pagos por la paralización de los proyectos regionales de irrigación Majes Siguas II Etapa (paralizado desde 2018) y Chavimochic III Etapa (paralizado desde 2016). Además, en este periodo, el gasto no financiero del Gobierno General en proyectos APP se concentró principalmente en los sectores de transporte con 39%, sector ferroviario con 25% y sector salud con 15%. Y, entre los proyectos en los que se más se gastó figuran la Línea 2 del Metro de Lima (S/ 2 941 millones), Línea 1 del Metro de Lima (S/ 2 097 millones), IIRSA Sur Tramo 4 (S/ 1 520 millones), IIRSA Norte (S/ 1 164 millones), entre otros.

**Gasto No Financiero del Gobierno General en APP**  
(Millones de S/ y %)



Fuente: MEF.

**Gasto No Financiero del Gobierno General en APP 2016-2019, por sectores**  
(Millones de S/)



Fuente: MEF.

## 2. Finanzas subnacionales

**Las finanzas públicas de los Gobiernos Regionales y Locales en el último quinquenio han estado sujetas al cumplimiento del marco macrofiscal dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1275 y normas modificatorias.** Dicho marco legal busca alinear el manejo fiscal descentralizado con los principios generales y objetivos macrofiscales. Así, se dispone que los gobiernos subnacionales se sujeten al cumplimiento de dos reglas. La primera, del saldo de deuda total, prevé que esta no supere al que resulte mayor entre el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la suma de las transferencias de los últimos dos años y las transferencias previstas en el PIA del año en curso. Y la segunda, de ahorro en cuenta corriente, demanda que los gastos corrientes no sean mayores a los ingresos corrientes.

**Dichas reglas han sido cumplidas por la gran mayoría de Gobiernos Regionales y Locales, lo que demuestra el compromiso con el manejo fiscal descentralizado responsable.** Las evaluaciones anuales realizadas entre 2016 y 2020, correspondiente a los períodos 2015-2019, encuentran que el 78,5% de los gobiernos regionales cumplieron la regla del saldo de deuda total y el 98,7% hizo lo propio con la regla de ahorro en cuenta corriente. Asimismo, el cumplimiento de los gobiernos locales fue de 92,1% en el caso de la regla de saldo de deuda total y de 83,8% en el caso de la regla de ahorro en cuenta corriente. Además, tras la modificación de la definición del saldo de pasivos, se actualizó la evaluación anual de cumplimiento de reglas fiscales de los gobiernos subnacionales en 2018, publicada en mayo 2019<sup>137</sup>. Con ello, aumentó ligeramente el número de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplieron las reglas fiscales (de 19 a 23 y de 1 737 a 1 738, respectivamente), pero se obtuvo un aumento considerable del espacio total para implementar proyectos de inversión (de S/ 6 707 millones a S/ 11 744 millones en el caso de Gobiernos Regionales y de S/ 13 185 a S/ 13 452 millones para Gobiernos Locales).

El 14 de junio de 2020 se publicó el Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2019<sup>138</sup>. Dicho documento muestra que: i) 24 Gobiernos Regionales y 1 754 Gobiernos Locales cumplieron las reglas fiscales; ii) que el espacio total de los Gobiernos Regionales para asumir nuevas obligaciones es de S/ 12 454 millones, y de los Gobiernos Locales de S/ 15 405 millones; y, iii) 2 Gobiernos Regionales y 114 Gobiernos Locales no cumplen las reglas fiscales por lo que estarían sujetos a medidas correctivas. Es importante añadir que, con el objetivo de dinamizar las inversiones y la prestación de servicios a cargo de los gobiernos subnacionales ante la COVID-19, se suspendió excepcionalmente hasta el 31 de diciembre de 2020 la publicación del listado y la aplicación de medidas correctivas de aquellos gobiernos subnacionales que hubieran incumplido las reglas.

**Cumplimiento de los Gobiernos Regionales de las reglas fiscales subnacionales, 2015-2019**

	2015				2016				2017				2018				2019			
	Cumple	No cumple	Omissos	Exceptuados	Cumple	No cumple	Omissos	Exceptuados	Cumple	No cumple	Omissos	Exceptuados	Cumple	No cumple	Omissos	Exceptuados	Cumple	No cumple	Omissos	Exceptuados
R1: Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total	61,5	38,5	0,0	0,0	65,4	34,6	0,0	0,0	80,8	19,2	0,0	0,0	92,3	7,7	0,0	0,0	92,3	7,7	0,0	0,0
R2: Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente									100,0	0,0	0,0	0,0	96,2	3,8	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0
R3: Regla Fiscal del Gasto No Financiero	92,3	7,7																		

Nota: cabe señalar que la Regla Fiscal del Gasto No Financiero y la Regla Fiscal de Resultado Primario estuvieron vigentes solo hasta la evaluación anual del año 2015, pues fueron derogadas con el Decreto Legislativo N° 1275. Fuente: MEF.

<sup>137</sup> Dicha actualización, que se publicó el 15 de enero de 2020, se hizo siguiendo lo dispuesto por la primera disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia N° 031-2019.

<sup>138</sup> Plazo dispuesto por el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 153-2020-EF-15, que modificó de manera excepcional para el año fiscal 2020 el plazo establecido en el literal b) del Artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275.

### Cumplimiento de los Gobiernos Locales de las reglas fiscales subnacionales, 2015-2019

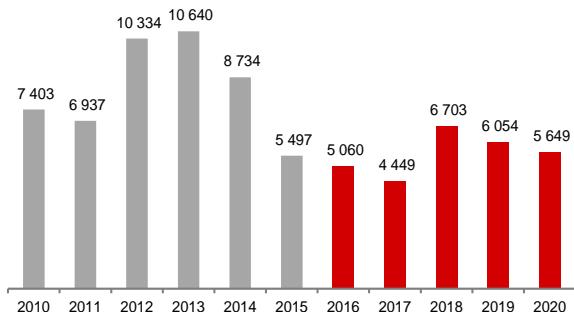
	2015				2016				2017				2018				2019			
	Cumple	No cumple	Omisos	Exceptuados	Cumple	No cumple	Omisos	Exceptuados	Cumple	No cumple	Omisos	Exceptuados	Cumple	No cumple	Omisos	Exceptuados	Cumple	No cumple	Omisos	Exceptuados
R1: Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total	91,9	8,1	0,0	0,0	89,2	10,6	0,2	0,0	92,3	7,7	0,1	0,0	93,4	6,5	0,1	0,1	93,9	6,0	0,0	0,1
R2: Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente									52,7	0,4	0,0	46,9	99,1	0,8	0,1	0,1	99,6	0,4	0,0	0,1
R3: Regla Fiscal del Gasto No Financiero	56,9	43,1																		
R4: Regla de Resultado Primario	57,9	42,1																		

Nota: cabe señalar que la Regla Fiscal del Gasto No Financiero y la Regla Fiscal de Resultado Primario estuvieron vigentes solo hasta la evaluación anual del año 2015, pues fueron derogadas con el Decreto Legislativo N° 1275.

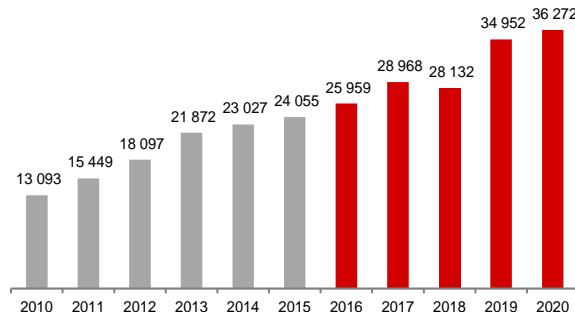
Fuente: MEF.

**La importante fluctuación de los precios de las materias primas observada entre 2016 y 2020 impactó negativamente en los recursos derivados de actividades extractivas y que son transferidos a los gobiernos subnacionales.** Al 2020, las transferencias a los Gobiernos Subnacionales por concepto de canon, sobrecanon, regalía minera y FOCAM ascendió a S/ 5 649 millones, ligeramente menor (-6,7%) a lo registrado en 2019; no obstante, representa un aumento de 27,0% (o S/ 1 200 millones) respecto a lo observado en 2017, año en que se registró la más baja transferencia del último quinquenio. Estas caídas han sido cubiertas por un incremento en las transferencias de Recursos Ordinarios, las cuales aumentaron de S/ 26 mil millones en 2016 a S/ 36 mil millones en 2020. Este recurso, constituye ingresos líquidos del Tesoro Público.

**Transferencias de Canon, Sobrecanon, Regalía Minera y FOCAM**  
(Millones de S/)



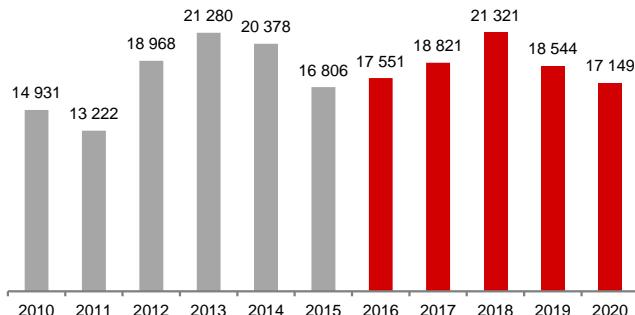
**Transferencias de Recursos Ordinarios**  
(Millones de S/)



Fuente: SICON / SIAF.

**En este contexto, la inversión pública regional y local ejecutada al 2020, ascendió a S/ 17 149 millones, ligeramente inferior en 7,5%, al registrado el año anterior, a consecuencia de los efectos adversos de la Covid-19.** Asimismo, la mejora gradual de los últimos años en la ejecución de la inversión ha sido posible gracias al apoyo que el Gobierno Nacional ha brindado: (i) transferencias de recursos por fuentes de financiamiento alternativas al Canon, Sobrecanon, Regalía Minera y FOCAM, principalmente, Recursos Ordinarios, y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; (ii) Emisión del Certificado “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” (CIPRL) para convenios de Obras por Impuestos; (iii) habilitación de líneas de crédito bajo condiciones financieras favorables; y, (iv) uso de activos ahorrados en años anteriores.

## Inversión Pública Regional y Local (Millones de S/)

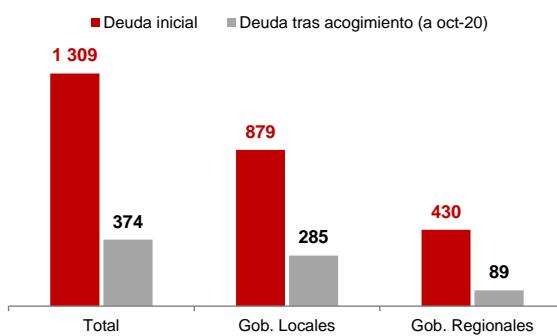


Fuente: MEF.

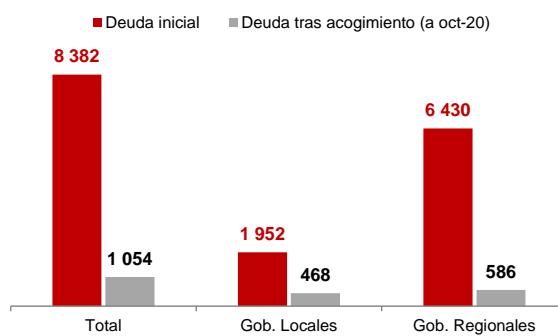
Uno de los objetivos para los que se concibió el marco macrofiscal subnacional fue para el saneamiento de las deudas con las entidades de la seguridad social, la cual ascendía a más de S/ 26 mil millones. Por ello, se establecieron 2 regímenes para su reestructuración: el régimen de sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y a la ONP (SIDEA) y el régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP). Ambos programas permiten el acogimiento de deudas generadas hasta diciembre de 2015 y su fraccionamiento por hasta 120 cuotas, y contempla que las obligaciones se actualicen usando la variación del índice de precios al consumidor (en SIDEA) y la rentabilidad nominal del sistema privado de pensiones (para REPRO - AFP).

De esta manera, el SIDEA acogió a 878 entidades (641 Gobiernos Locales y 237 unidades ejecutoras), 58,0% del total de entidades deudoras, y logró reducir la deuda de S/ 1 309 millones (76,2% de la deuda potencial), a S/ 374 millones (-71,4%). A esto se suman 102 Gobiernos Locales (32,3% de 316 deudoras) que acogieron su deuda, producto del saldo de la deuda del fraccionamiento de la Ley N° 30059, y la redujeron de S/ 226 millones (60,6% de la deuda potencial) a S/ 60 millones (-75,9%). Por otro lado, el programa REPRO AFP acogió a 814 entidades (473 Gobiernos Locales y 341 unidades ejecutoras), lo que representa el 45,0% del total de entidades deudoras. De esta manera, se logró reducir la deuda de S/ 8 382 millones (72,8% de la deuda potencial) a S/ 1 054 millones (-87,4%)<sup>139</sup>.

### SIDEA: Reducción de la deuda de gobiernos regionales y locales acogidos (Millones de S/)



### REPRO AFP: Reducción de la deuda de gobiernos regionales y locales acogidos (Millones de S/)



Fuente: MEF.

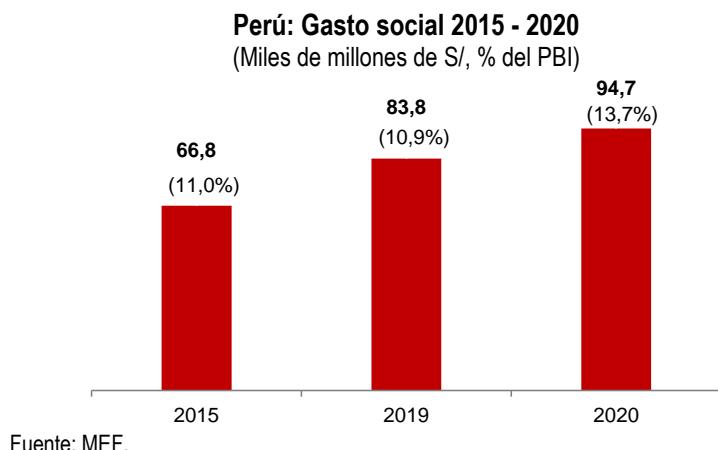
<sup>139</sup> Es importante mencionar que mediante Decreto de Urgencia N 030-2019 se creó el régimen REPRO AFP II, que buscaba beneficiar a las entidades pendientes de acogimiento al REPRO I y permitía que vuelvan a acogerse aquellas entidades que habían perdido el beneficio por falta de pagos. Sin embargo, dado que la SBS publicó los factores de actualización requeridos recién el 12 de marzo, y por el aislamiento social obligatorio por motivo de la COVID-19, sólo 4 entidades lograron acogerse dentro de la fecha límite (10 de abril de 2020).

## D. Balance social

### 1. Gasto social 2016-2020

El gasto social<sup>140</sup>, es el principal instrumento de la política social a través del cual el Estado construye capacidades, iguala oportunidades y mejora la calidad de vida de la población. La política social se expresa operativamente a través de los programas sociales focalizados y de la provisión de servicios universales. Estas intervenciones son diseñadas e implementadas directamente por los sectores sociales (educación, salud, vivienda, inclusión social, mujer y poblaciones vulnerables, transportes, entre otros) y complementariamente por todos los sectores de la administración pública. Respecto de los programas sociales, se debe destacar que éstos se han concebido para acompañar a los segmentos más vulnerables de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas y tienen el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas para facilitar su inserción en la sociedad. Por su parte, respecto del gasto destinado a la provisión de servicios, éste busca el acceso universal y oportuno a servicios de buena calidad en aspectos prioritarios como nutrición, salud básica, educación, vivienda y servicios de agua y saneamiento. Estas consideraciones son relevantes, no solo por razones de justicia y equidad, sino porque tienen un impacto directo sobre la productividad y su capacidad para generar ingresos propios.

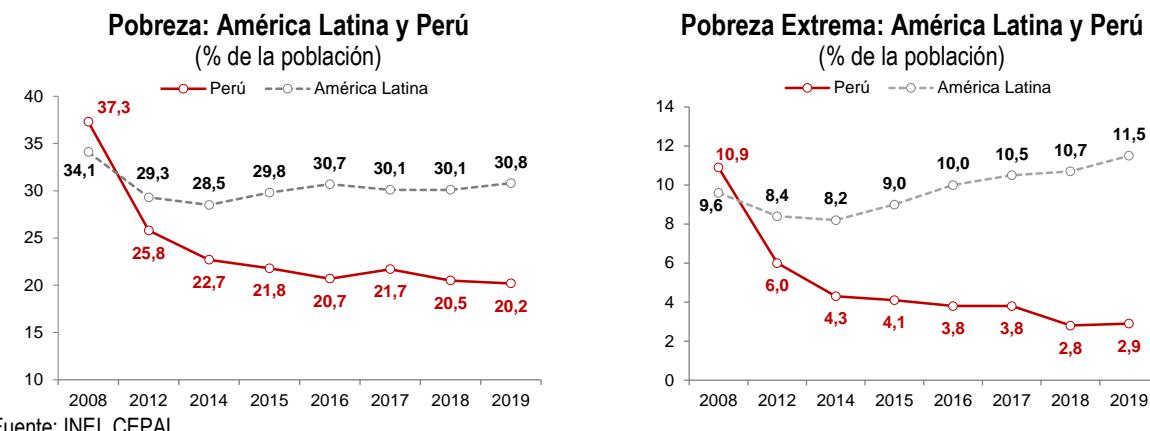
Entre el 2016 y 2020, como resultado del crecimiento económico sostenido y el mantenimiento responsable de las finanzas públicas, el gasto social en el Perú se ha incrementado sostenidamente, pasando de S/ 66,8 mil millones en 2016 a S/ 94,7 mil millones en 2020. De esta manera, en dicho año el gasto social tuvo un crecimiento singular de 13% como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, en el que el Estado tuvo que actuar en muchos frentes, incluyendo el soporte directo a los hogares mediante bonos para aliviar la emergencia. Entre el 2015 y el 2019 el gasto social se encontraba alrededor del 11% del PBI, pero en el 2020 creció hasta el 13,7% del PBI.



En este período, el Perú ha continuado reduciendo la pobreza mientras América Latina se ha estancado en la última década. Entre 2010 y 2019 durante un periodo de fuerte y sostenido crecimiento económico (el PBI de Perú creció en promedio 4,5%), la incidencia de la pobreza de Perú se redujo en 10,6 puntos porcentuales (p.p.), mientras que América Latina logró reducirla 0,3 p.p. En el periodo 2015-2019, la brecha de la pobreza (medida como la distancia relativa promedio que separa a la población pobre de la línea de pobreza) en América Latina se incrementó en 1 p.p. mientras que en Perú se redujo en 1,6 p.p. (pasando del 5,4% en 2015 al 4,5% en 2019). Del mismo modo, la severidad de la pobreza, que mide la heterogeneidad del gasto entre la población pobre, también se redujo en el Perú durante el mismo periodo.

<sup>140</sup> El Gasto Social se define como el monto de recursos destinado por el Estado, en sus tres niveles de gobierno, para el financiamiento de actividades, programas y proyectos cuyo objetivo es alcanzar logros en materia de equidad social, a través de la generación de capital físico y humano a fin de que, en el mediano o largo plazo, se pueda lograr el aseguramiento (universal o selectivo) de un conjunto de derechos sociales básicos de la población.

Por su parte, la incidencia de la pobreza extrema en el Perú se redujo de 4,1% a 2,9% entre 2015 a 2019 (una reducción de 1,2 p.p.), en dicho periodo. Sin embargo, la pobreza extrema en América Latina, según CEPAL, en promedio se ha incrementado paulatinamente, en 2,5 p.p. al pasar de 9,0% a 11,5% en el mismo periodo, ubicando a Perú como unos de los pocos países de América Latina que ha podido continuar reduciendo sus niveles de pobreza extrema, pese a que ésta ya se encuentra muy cercana a lo que se considera la eliminación de la pobreza extrema (equivalente al 3%), situación en la cual es cada vez más difícil seguir reduciéndola<sup>141</sup>.



Fuente: INEI, CEPAL.

**Los motores de la reducción de la pobreza durante todo el período han sido dos: el crecimiento económico y las políticas sociales implementadas, los cuales se han complementado óptimamente.** Entre 2010 y 2015, dos tercios de la reducción de la pobreza son atribuibles al efecto del crecimiento económico y un tercio al efecto redistribución generado por el gasto social, a través de los programas sociales tales como: Juntos, Pensión 65, Beca 18, entre otros. Sin embargo, aún el 46% de la población rural se encuentra en situación de pobreza, tres veces la pobreza urbana (15,3%) y en algunos departamentos, la pobreza afecta a más del 45% de la población como es el caso de Huancavelica (52,3%), Amazonas (51,3%), Cajamarca (50,7%) y Ayacucho (47,4%). Estas brechas forman parte de los retos que debe enfrentar la política social y el crecimiento económico regional y reflejan lo necesario que es continuar con los esfuerzos de impulsar el gasto social responsable y eficiente.

#### Perú: Población en situación de pobreza monetaria, por ámbito geográfico (2010-2019)

	2010	2011	2015	2016	2017	2018	2019	Var. %		
								2019/2018	2019/2015	2019/2010
Nacional	30,8	27,8	21,8	20,7	21,7	20,5	20,2	-0,3	-1,6	-10,6
Área de Residencia										
Urbana	20,0	18,0	14,5	13,9	15,1	14,4	14,6	0,2	0,1	-5,4
Rural	61,0	56,1	45,2	43,8	44,4	42,1	40,8	-1,3	-4,4	-20,2
Dominio Geográfico										
Costa urbana	23,0	18,2	16,1	13,7	15,0	12,7	12,3	-0,4	-3,8	-10,7
Costa rural	38,3	37,1	30,6	28,9	24,6	25,1	21,1	-4,0	-9,5	-17,2
Sierra urbana	21,0	18,7	16,6	16,9	16,3	16,7	16,1	-0,6	-0,5	-4,9
Sierra rural	66,7	62,3	49,0	47,8	48,7	46,1	45,2	-0,9	-3,8	-21,5
Selva urbana	27,2	26,0	20,7	19,6	20,5	19,3	16,1	-3,2	-4,6	-11,1
Selva rural	55,5	47,0	41,1	39,3	41,4	38,3	37,3	-1,0	-3,8	-18,2
Lima Metropolitana 1/	15,8	15,6	11,0	11,0	13,3	13,1	14,2	1,1	3,2	-1,6

Nota. Porcentaje respecto del total de población de cada año y ámbito geográfico. Cálculo de variaciones en puntos porcentuales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares (2010-2019).

## 2. Educación

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado<sup>142</sup>, y cuya rectoría ejerce a través

<sup>141</sup> Banco Mundial (2014) Prosperity for All: A note for The World Bank Group for Spring Meetings 2014.

<sup>142</sup> Artículo 79 de la Ley 28044, Ley General de Educación.

de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación. El Sector ha establecido cinco objetivos estratégicos<sup>143</sup>:

- (a) Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
- (b) Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.
- (c) Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- (d) Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.
- (e) Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.

Para alcanzar estos cinco objetivos estratégicos, el Ministerio de Educación ha establecido cuatro lineamientos de política sectorial:

- i) **Cierre de brecha de aprendizajes.** Tiene como propósito que los estudiantes de educación básica alcancen los logros de aprendizaje que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven, y en los grandes desafíos que enfrentarán.
- ii) **Condiciones básicas de calidad en todos los niveles.** Tiene como propósito ofrecer oportunidades de desarrollo profesional, compensando el esfuerzo y el desempeño. Uno de los objetivos ha sido incrementar el salario docente al 2021, ligado al desempeño profesional.
- iii) **Infraestructura.** Tiene como propósito brindar a los estudiantes, maestros y directores ambientes adecuados de trabajo.
- iv) **Innovaciones en Gestión.** Tiene como propósito mejorar las capacidades de gestión y articulación de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

**Las medidas o acciones realizadas.** En el marco de cada lineamiento de política se adoptaron las siguientes medidas y/o se realizaron las siguientes acciones:

- i) **Cierre de brechas de aprendizajes**
  - **Cierre de brecha digital.** tiene como propósito garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo, así como la implementación del servicio no presencial, para los docentes y estudiantes. Esto contempló la adquisición de tablets, cargadores solares y la provisión del servicio de internet.
  - **Desarrollo de Contenido de “Aprendo en Casa”.** Tiene como propósito la transmisión de programas educativos a través de la TV abierta, TV digital y cable; para inicial, primaria y secundaria. Asimismo, la disposición por la Plataforma Web de los contenidos para la Educación Básica Regular, Básica Especial, Básica Alternativa y la Educación Intercultural Bilingüe; y la transmisión a radial de todas las modalidades y niveles educativos por las ondas de Radio Nacional del Perú y más de 1 232 radios repetidoras.
  - **Política Rural.** Tiene el propósito de garantizar la educación básica de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en el ámbito rural, haciendo especial énfasis en zonas rurales dispersas o muy dispersas.
  - **Formación de Docentes y Directivos.** Tiene el propósito de brindar una oferta abierta y masiva de cursos MOOC (Massive Online Open Courses) en formatos *online* y *offline*, para que todos tengan la oportunidad de acceder a una formación pertinente y de calidad de Programas de Formación Focalizados, Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria, Programa de Desarrollo

<sup>143</sup> PESEM 2016 – 2023, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU y PEI 2019 – 2023, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU

Profesional (PDP), Programa de Inducción Docente (PID), Programa de Formación Ciclo de Formación Interna (CFI), Acompañamiento Pedagógico y Formación de Directivos-Diplomado en Gestión Escolar.

- **Semáforo Escuela (SE): monitorear la asistencia de alumnos, docentes y directores.** Cada mes, entre abril y noviembre, se visita y se recopila información in situ en más de 6 mil servicios educativos públicos en todo el país.
- **Monitoreo de Prácticas Escolares (MPE).** Herramienta que recoge evidencia sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, clima institucional, liderazgo y gestión escolar que se desarrollan al interior de las IIEE del país, por medio de visitas al aula. Esta información ha permitido conocer el nivel de efectividad de docentes y directores en dichas dimensiones.

ii) **Condiciones básicas de calidad en todos los niveles**

- **Educación Intercultural Bilingüe.** En 2020, en el marco de la estrategia de Aprendo en Casa (AeC), se ha realizado la emisión de programas radiales, la entrega focalizada de tablets a estudiantes y docentes, y la Elaboración de material digital en lenguas originarias y castellano.
- **Educación Alternativa.** Se brinda a personas a partir de los 14 años que por diversas razones no accedieron o no culminaron la Educación Básica Regular. Otorga servicios educativos con la posibilidad de una educación básica alternativa.
- **Colegios de Alto Rendimiento.** Los COAR son un modelo de servicio educativo con residencia dirigido a estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño que tiene como objetivo el Bachillerato Internacional (IB). En 2020, hay 25 Colegios de Alto Rendimiento (COAR) uno en cada departamento y en Lima Metropolitana.
- **Ampliación de Matrícula Pública.** En 2020 en el marco de la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19, se llevó a cabo la implementación de una Plataforma Virtual, para el registro de solicitudes para estudiar en instituciones públicas proveniente de servicios educativos privados.
- **Educación Superior**
  - **El Programa Nacional de Becas otorga becas y créditos educativos (PRONABEC).** Desde el año 2016 a 2020, ha entregado más de 87 mil becas y más de 2 mil créditos educativos. En 2020, su presupuesto anual superó los S/ 756 millones.
  - **Reforma Universitaria.** Al cierre del mes de octubre del 2020, 92 universidades y 2 Escuelas de Posgrado con Licencia Institucional de servicio educativo superior universitario. Asimismo, se ha denegado la Licencia Institucional a 47 universidades (45 privadas y 2 públicas) y a 2 escuelas de posgrado.
  - **Acciones de atención para estudiantes de universidades con licencia denegada:** (i) Incremento de vacantes en universidades públicas; (ii) Ampliación de oferta mediante prestación del servicio educativo universitario en espacios formativos itinerantes (EFI); (iii) Beca de Traslado.
  - **La propuesta de Ley de Escuelas Superiores de Formación Artística.** Apunta a establecer el marco regulatorio de las escuelas superiores de formación artística dado el vacío legal encontrado en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Se encuentra en formulación.
  - **El proceso de Licenciamiento de la Educación Superior Tecnológica (IEST, IES y EEST).** Al 30 de octubre de 2020, se ha evaluado 244 de 1 198 instituciones de EST públicas y privadas objetivo (20,4% de avance), de los cuales, 95 se licenciaron (8,0%), es decir cumplen con las 5 CBC; y 149 fueron denegados o están en cierre institucional (12,4%).

- ***Educación a Distancia - Aprendo en Casa- La Pre.*** Consiste en brindar recursos televisivos y por web en alianza con las instituciones educativas (Universidades e Institutos), para que los estudiantes de 5to de secundaria y recién egresados cuenten con una preparación adecuada en su transición a la educación superior.
  - ***Estrategia Formativa 360.*** Brinda asistencia para la continuidad del servicio educativo bajo la modalidad a distancia a docentes, estudiantes y directivos de las instituciones públicas de Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística, ante la crisis sanitaria por la COVID-19.
  - ***Estrategia de conectividad en la educación superior no universitaria (D.L. N° 1465 y D.S. N° 006-2020-MINEDU).*** Permite la contratación de servicios de internet para las IE, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo no presencial o remoto en el marco de la emergencia sanitaria.
  - ***Fortalecimiento de la Educación Superior Pedagógica.*** Plan de Fortalecimiento y Fortalecimiento de las Acciones Comunes del Programa Presupuestal 107; a través de la adecuación de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) a Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP).
- ***Materiales Educativos.*** El Ministerio de Educación ha planificado y dotado de materiales educativos a las instituciones de educación básica.
  - ***Ascenso de Maestros.*** Entre 2016 y 2020, más de 180 mil docentes pasaron por procesos de evaluación; 55 mil han logrado ascender en función a su desempeño y lograron incrementos remunerativos significativos.
  - ***Revalorización de la Carrera Docente.*** Con el objetivo de reconocer la labor de los docentes contratados, a través del Decreto Supremo N° 307-2017-EF se establecen los beneficios ocasionales de Compensación por Tiempo de Servicios, equivalente al 14% del salario vigente a la culminación del contrato, y también el Subsidio por Sepelio y Luto correspondiente a S/ 3 000. Mediante el Decreto Supremo N° 306-2017-EF se establecen los montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. El sueldo máximo que percibe un docente que pertenece a la Carrera Pública Magisterial es de S/ 4 560,57; con una jornada regular de 30 horas, y el sueldo mínimo es S/ 2 400,30.
  - ***Supervisión de IIEE Privadas.*** El Decreto de Urgencia N° 002-2020 establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas.
- iii) ***Infraestructura.*** Los estudiantes, maestros y directores tienen que trabajar en ambientes adecuados. La brecha de infraestructura educativa básica es de más de S/ 100 499 millones (aproximadamente 13% del PBI).
- ***Programa Nacional de Infraestructura Educativa (UE 108 PRONIED):***
    - A través del PRONIED, en el período 2016-2020, se ha invertido aproximadamente S/ 1 600 millones en proyectos regulares, con lo que se ha logrado rehabilitar y/o construir 108 locales escolares. Además, se han invertido S/ 236 millones en proyectos bajo la modalidad Oxl.
    - En el marco de la Ley N° 30556, desde 2018 el PRONIED tiene a su cargo la reconstrucción de 446 locales educativos de un total de 1 526 que fueron afectados por el Fenómeno del Niño Costero, y que se encuentran incluidos en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
    - Asimismo, se ha atendido con módulos prefabricados a escuelas con infraestructura en riesgo y/o déficits de aulas, por un monto total de S/ 1 237 millones.
  - ***APROLAB II (UE 113):***
    - La Unidad Ejecutora tiene como objetivo el de “Reorientar la formación técnica profesional hacia la demanda del mercado, las necesidades socioeconómicas y las potencialidades de desarrollo del país”.

- En el marco de este programa, entre enero 2016 y noviembre 2020 se lograron culminar 7 Centros de Formación Técnico Profesional – CETPRO en las regiones de Puno, Lima y Cajamarca, y 16 Institutos de Educación Superior Tecnológico – IEST en las regiones de Lima, Cajamarca, Puno y Ayacucho, con una inversión de S/ 30 millones.
  - A la fecha se tiene pendiente la ejecución de la Obra del CETPRO Nazca–Ica cuyo valor estimado asciende a S/ 2,1 millones.
  - **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior (UE 118)**
    - A la fecha este programa ya ha sido culminado, habiéndose logrado en el periodo 2016–2019 dotar de una infraestructura óptima a 129 Locales de Educación Inicial con una inversión de S/ 207 millones.
    - Asimismo, viene ejecutando el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT, que es financiado mediante el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- iv) **Innovaciones en gestión.** Esta intervención busca mejorar las capacidades de las distintas instancias de gestión: Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), así como la articulación entre ellas. Las principales acciones son:
- **Los Compromisos de Gestión con Universidades.** Se orientó el diseño de un mecanismo de financiamiento denominado “Herramienta de incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas”. Fue aprobado mediante Resolución Viceministerial (RVM) Nº061-2020-MINEDU y modificado por las RVM Nº 096-2020-MINEDU y Nº 204-2020-MINEDU.
  - **Certificación Internacional de PRONIED.** En enero 2020, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED obtuvo la Certificación en la ISO 37001: 2016–Sistema de Gestión Antisoborno; la Certificación es vigente del 2020-2023.

#### **Logros 2016 – 2020:**

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan de 15 años para su cumplimiento. El ODS 4 “Educación de calidad”, busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Actualmente en el Perú, se está progresando en las 10 metas definidas para el ODS 4, pero aún no se avanza a la velocidad ni en la escala necesaria.

**Un primer desafío que enfrenta el sector es el acceso al servicio educativo en todos sus niveles, medido a través de las tasas de matriculación<sup>144</sup>.** De acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, en el año 2019 se ha crecido en 3,6 p.p. en la matrícula a la educación inicial respecto al 2016. Asimismo, de cada 100 niños y niñas de 3 a 5 años, 84 estuvieron matriculados en educación inicial, mientras en el año 2009, era 68 de cada 100.

**En 2019 la matrícula a la educación primaria alcanzó al 99% de niñas y niños de 6 a 11 años.** De estos, el 93,8% se matricularon en algún grado de educación primaria y el 5,2% en otros niveles de educación. En el periodo 2016-2019, la tasa neta sólo se incrementó en 2,4 puntos porcentuales. Asimismo, respecto a la matrícula de la población de 12 a 16 años, se observa que al año 2019 la tasa de matrícula escolar se ubicó en 96,1%, donde el 85,3% estuvieron matriculados en algún año de educación secundaria y el 10,8% en otros niveles educativos. En el periodo 2016-2019, la tasa neta sólo se incrementó en 1,7 puntos porcentuales.

Por otro lado, en agosto del presente año, MINEDU aprobó la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030 y se ha propuesto que en una década la brecha de acceso disminuya y al menos un 50% de los jóvenes del país puedan acceder a educación superior, con énfasis en la población que históricamente se ha visto excluida.

<sup>144</sup> Estado de la Educación en el Perú: Análisis y perspectivas de la educación básica, 2017.

En este contexto, la política se centra en tres principales áreas de acción en la siguiente década:

1. Reducir las barreras de acceso a la educación superior y técnico-productiva.
2. Mejorar la calidad de las instituciones.
3. Potenciar la educación tecnológica y técnico-productiva.

En conclusión, hay un camino aún largo por recorrer para un servicio educativo oportuno y de calidad, pero desde ya, las instituciones del Gobierno Nacional y Regional realizan un gran esfuerzo para lograr que, en los siguientes años, todas las personas logren tener una educación de calidad.

### 3. Salud

**Implementación y avances de las principales políticas para el cumplimiento de los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno al 2021, establecidas en el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM**

Incluye como ejes, entre otros, al Desarrollo Social y Bienestar de la Población, y como lineamiento:

❖ **Lineamiento PGG: 4.1 Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses**

- Acciones implementadas, en el contexto del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia 2017-2018:
  - Diseño, validación, aprobación e implementación del “Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021”, que promueve el abordaje de la reducción y control de anemia materno infantil bajo el enfoque de curso de vida, a través de la implementación de 15 acciones priorizadas, que se detallan a continuación:
    1. Sesión Educativa-Demostrativa de Preparación de Alimentos (Niños y Gestantes).
    2. Tratamiento y Prevención de Anemia con Suplementos de Hierro de Buen sabor a Niños y Consejería.
    3. Control de Crecimiento y Desarrollo Infantil y Consejería desde el Nacimiento.
    4. Visita Domiciliaria y Consejería.
    5. Suplementos de Vitamina A para niños de 6 a 5 años (Rural).
    6. Vacunas y atención a enfermedades prevalentes de la infancia.
    7. Suplementos de Hierro y Ácido Fólico a gestantes en Control Prenatal y Consejería.
    8. Suplemento de Hierro y Ácido Fólico a mujeres adolescentes de 12 a 17 años.
    9. Desparasitación a escolares y familias (2 a 17 años).
    10. Capacitación y concurrencia del MIDIS, MINAGRI a nivel de los municipios.
    11. Capacitación a Instituciones Educativas y Comités de padres de Familia de Aula.
    12. Capacitación a Organizaciones Sociales en comunidades, barrios, sectores.
    13. Promoción del consumo de agua segura y lavado de manos.
    14. Control de Yodo en sal de consumo (Rural).
    15. Promoción de alimentación saludable y concursos de comidas sabrosas y nutritivas.
  - Monitoreo y seguimiento de los Indicadores Multisectoriales, que comprende 7 indicadores de los procesos clave de la operatividad del Plan Nacional. A diciembre del 2018 se ha logrado:
    - a. Porcentaje de niñas y niños de 4 meses que inician gotas de hierro: En diciembre de 2018, el 51,2% de niños de 4 meses inician suplementación con gotas de hierro, incrementando en 19,8 puntos porcentuales respecto al mes de enero.

- b. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses con tamizaje de anemia en los últimos 3 meses: En diciembre de 2018 el 53,5% de estos niños tenían tamizaje de anemia, incrementado en 39,4 puntos porcentuales respecto del mes de enero.
  - c. Porcentaje de niñas y niños 6 a 11 meses sin diagnóstico de anemia que recibieron suplementación con hierro: En diciembre de 2018 el 49,6% de niños de este grupo etario iniciaron la suplementación con hierro.
  - d. Porcentaje de niñas y niños 6 a 11 meses con anemia que inician tratamiento con gotas o jarabe de hierro: En diciembre de 2018 el 62,0% de niños con anemia iniciaron tratamiento con gotas o jarabe de hierro.
  - e. Porcentaje de niñas y niños de 4 a 5 meses con alguna visita domiciliaria: En diciembre de 2018, el 23% de niños de 4 a 5 meses recibieron al menos una visita domiciliaria, incrementando en 15,6 puntos porcentuales respecto del mes de enero.
  - f. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 meses con anemia con alguna visita domiciliaria: En diciembre del 2018, el 21,9% de niños de 6 a 11 meses con anemia reciben al menos una visita domiciliaria, incrementándose en 11,9 puntos porcentuales respecto del mes de enero.
  - g. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses cuyos padres o cuidadores han asistido a una sesión demostrativa de alimentos: En diciembre del 2018, el 18% de los padres o cuidadores de niños entre 6 y 8 meses han asistido a una sesión demostrativa de alimentos, incrementándose en 17,3 puntos respecto de mes de enero.
- Avances de los Indicadores Multisectoriales a setiembre 2020:
  - a. Porcentaje de niñas y niños de 4 meses que inician gotas de hierro: a setiembre de 2020, el 24,5% de niños de 4 meses inician suplementación con gotas de hierro.
  - b. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses con tamizaje de anemia en los últimos 3 meses: a setiembre de 2020, el 40% de estos niños tenían tamizaje de anemia.
  - c. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 meses sin diagnóstico de anemia que recibieron suplementación con hierro: a setiembre de 2020, el 51,9 % de niños de 6 a 11 meses sin diagnóstico de anemia recibieron suplementación con hierro.
  - d. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 meses con anemia que inician tratamiento con gotas o jarabe de hierro: a setiembre de 2020, el 86,2 % de los niños de 6 a 11 meses con anemia iniciaron tratamiento con gotas o jarabe de hierro.
  - e. Porcentaje de niñas y niños de 4 a 5 meses con alguna visita domiciliaria: a setiembre de 2020, el 8,7% de niños de 4 a 5 meses recibieron al menos una visita domiciliaria.
  - f. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 meses con anemia con alguna visita domiciliaria: a setiembre de 2020, el 7,7% de niños de 6 a 11 meses con anemia reciben al menos una visita domiciliaria.
  - g. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 8 meses cuyos padres o cuidadores han asistido a una sesión demostrativa de alimentos: a setiembre de 2020, el 18,3% de los padres o cuidadores de niños entre 6 y 8 meses han asistido a una sesión demostrativa de alimentos.

❖ **Lineamiento PGG: 4.2 Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial.**

- Implementación de las Redes Integradas de Salud en todo el territorio nacional. Al respecto debe tenerse presente que la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las RIS<sup>145</sup> en su Artículo 2; define a la Red Integrada de Salud (RIS) como el “Conjunto de organizaciones que presta, o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de atención de salud equitativa e integral a una

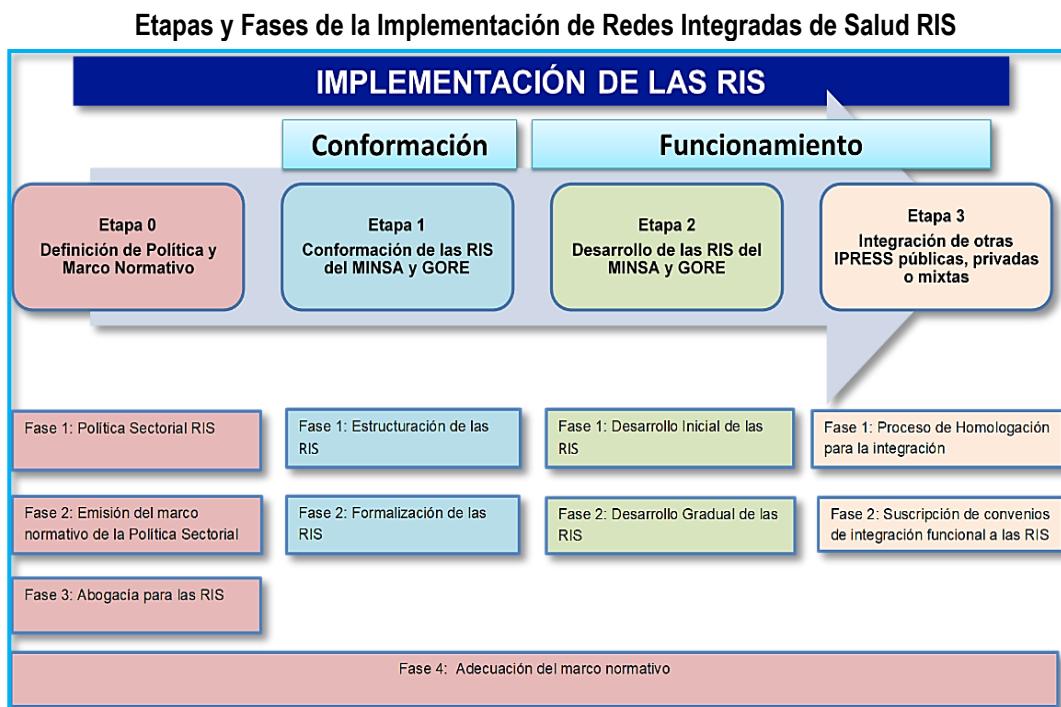
<sup>145</sup> Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las RIS. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 19 de diciembre de 2018.

población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve”

En ese marco, el proceso de implementación de las RIS en el país se caracteriza por ser progresivo, planificado, sistemático y sostenible. El proceso contempla las siguientes Etapas<sup>146</sup>:

- Etapa 0 : Definición de Política y Marco Normativo
- Etapa 1 : Conformación de las RIS del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales
- Etapa 2 : Desarrollo de las RIS del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales
- Etapa 3 : Integración de otras IPRESS públicas, privadas o mixtas

Las Etapas se despliegan en fases según el siguiente cuadro:



Fuente: MINSA.

- Los avances en el proceso de implementación de los RIS por cada una de las etapas precipitadas son los siguientes:

#### **Etapa 0: Definición de Política y Marco Normativo**

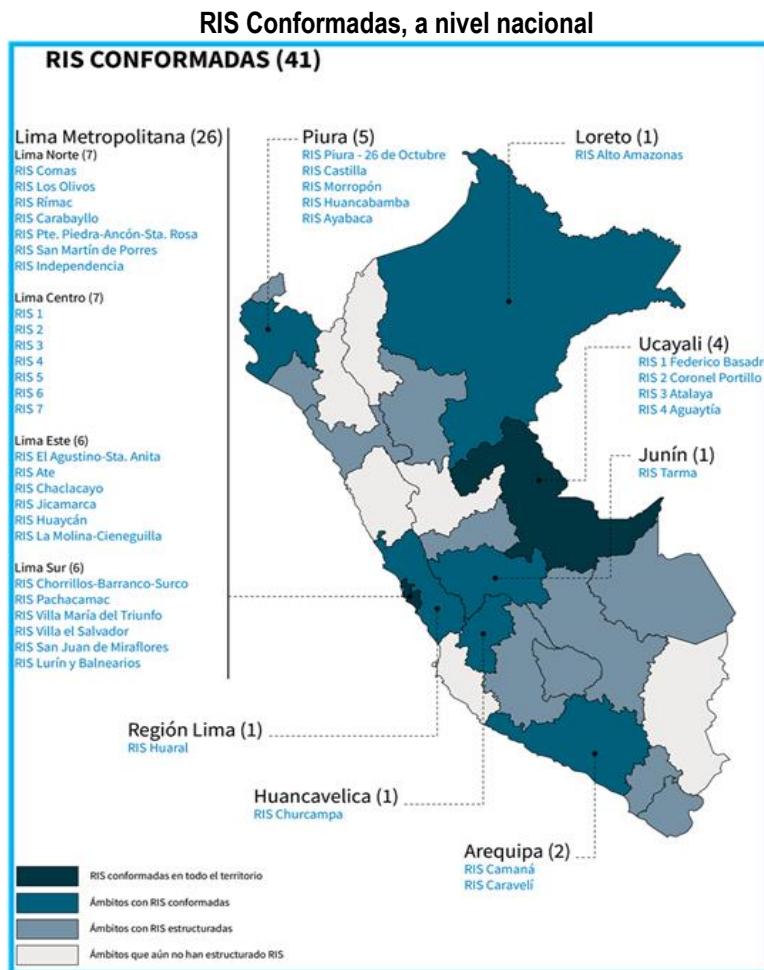
- Aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Salud (PNMS) al 2030 “Perú País Saludable”, alineada a los ejes de la Política General de Gobierno y el 13° Lineamiento de la Política de Estado del Acuerdo Nacional, “Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social”; además, en concordancia con la Visión del Perú al 2050.

<sup>146</sup> Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú País Saludable”, aprobada con Decreto Supremo N° 026-2020-SA. Anexo N° 07 Proceso de Implementación de las Redes Integradas de Salud-RIS, pág. 162.

- Reglamento de la Ley N° 30885, Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Anteproyecto del Plan Nacional de Implementación de las Redes Integradas de Salud.
- Anteproyecto de Directiva Sanitaria para la Formulación del Plan de Gestión de la RIS – PGRIS.
- Plan de Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de las RIS. Al respecto, se viene trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas, la “Metodología para Proyectos de inversión “HOSPITALES SISTÉMICOS” en diferentes escenarios en el marco de la RIS.

#### **Etapa 1: Conformación de las RIS del MINSA y GORE**

- A la fecha, se han conformado 23 Equipos Impulsores de RIS en las siguientes DIRIS, DIRESAS y GERESAS: DIRIS Lima Norte, Lima Centro, Lima Este, Lima Sur; DIRESA Loreto, Huancavelica, Lima, Apurímac, Pasco, Tacna, Tumbes, Madre de Dios, Lambayeque, Cajamarca, Huánuco, Ancash, San Martín, Ucayali, Junín, Piura, Ayacucho; GERESA Arequipa, La Libertad.
- Hay 66 RIS Estructuradas, 26 son en Lima Metropolitana, y 40 en regiones, de estas se han formalizado a la fecha un total de 41 RIS.



Fuente: MINSA.

## Etapa 2: Desarrollo de las Redes Integradas de Salud del MINSA y GORE

- Programa RIS de Fortalecimiento de Capacidades. El Equipo Técnico de la DIPOS-DGAIN, en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, ha ejecutado un programa de fortalecimiento de capacidades dirigido a los Equipos Impulsores de RIS, Equipos de Gestión de RIS - EGRIS conformados y Jefes de Establecimientos de Salud de las RIS.
- Elaboración de Perfiles del Equipo de Gestión de las Redes Integradas de Salud. De acuerdo al art. 3, literal h) del D.S. 019-2020, el EGRIS es definido como el “Conjunto de profesionales en gestión de la salud de la Unidad de Gestión de IPRESS-UGIPRESS, que aseguran el buen uso de los recursos, operaciones, control y rendición de cuentas y que gerencian las operaciones de la RIS”.

### Logros 2016 – 2020:

En años recientes, el desarrollo de políticas prioritarias ha permitido incrementar considerablemente el presupuesto destinado a Salud Pública. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el periodo 2016 – 2020 el presupuesto total del sector, incluyendo los montos destinados a ESSALUD, se ha incrementado en S/ 9 976 millones lo cual representa un incremento de 47%. Asimismo, el gasto en salud como porcentaje del PBI ha pasado de estar en 3,2% en 2016 a 4,0% en el ejercicio 2020.

**Histórico PIA Función Salud y Presupuesto ESSALUD**  
(Millones de S/)

	2016	2017	2018	2019	2020
<b>ESSALUD</b>	10 056	10 420	11 185	12 226	12 639
<b>PCM</b>	0	0	0	402	712
<b>MINSA</b>	3 531	3 474	6 957	6 849	6 950
<b>MEF</b>	0	0	0	0	178
<b>INP</b>	0	0	2	1	1
<b>INS</b>	117	124	137	132	131
<b>SUSALUD</b>	46	47	46	46	46
<b>SIS</b>	1 623	1 355	2 208	1 701	1 839
<b>INEN</b>	261	320	298	327	306
<b>PNP</b>	358	382	397	398	446
<b>FFAA</b>	279	289	299	314	334
<b>DIRESA/GERESA</b>	4 693	4 969	5 501	7 748	7 201
<b>GL</b>	195	166	182	299	352
<b>TOTAL</b>	<b>21 158</b>	<b>21 547</b>	<b>27 213</b>	<b>30 443</b>	<b>31 133</b>
<b>PBI</b>	<b>656 161</b>	<b>698 310</b>	<b>740 420</b>	<b>769 863</b>	<b>673 630</b>
<b>% Gasto público en salud</b>	3,2	3,1	3,7	4,0	4,6

Fuente: Consulta Amigable MEF / BCRP /Portal de transparencia ESSALUD.

Sin embargo, como ha quedado en evidencia ante la capacidad de respuesta con la que se contaba al inicio de la pandemia de la COVID-19, existen diversos puntos que necesitan reforzarse de cara al mediano y largo plazo. Para ello, es necesario mejorar la calidad del gasto en la prestación de los servicios de salud en el país.

## 4. Lucha contra la pobreza e inclusión social

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Desde la creación del MIDIS se formuló la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social que ha marcado los lineamientos de la política de los gobiernos desde 2012. Ésta tiene un enfoque de ciclo de vida y trabaja en cinco ejes estratégicos : (i) nutrición infantil, cuyo foco de atención son los niños de 0-3 años, incluyendo la madre gestante; (ii) desarrollo infantil temprano, que atiende a niños de 0-5 años; (iii) desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, que atiende a niños y adolescentes entre 6 y 17 años; (iv) inclusión económica, dirigido a personas en edad productiva, entre 18 y 64 años; y, (v) protección al adulto mayor, que se concentra en la población mayor a 65 años. Asimismo, a partir de 2017 se han incluido dos ejes transversales, uno de protección a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza y una plataforma de atención integral sobre materias de inclusión social. Bajo este enfoque de política, el Estado ha logrado mejorar las condiciones de vida para que los hogares más pobres, como conjunto, mejoren su situación, y puedan así enfrentar las necesidades del ciclo vital de cada uno de sus miembros.

#### 4.1. Programas Sociales a cargo del MIDIS

El MIDIS implementa esta estrategia a través de programas específicos a fin de brindar protección social y opciones económicas para salir de la pobreza a cada grupo objetivo. Adicionalmente, ha brindado acceso a la población pobre y vulnerable del país a otros programas del gobierno orientados a fortalecer su capital humano y brindar oportunidades económicas para el aprovechamiento de sus emprendimientos. El MIDIS realiza la entrega de Prestaciones Sociales a través de los siguientes Programas Sociales:

- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS.
- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65.
- Programa Nacional CUNA MAS.

Adicionalmente, tiene a cargo dos programas transversales:

- Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS<sup>147</sup>.
- Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO<sup>148</sup>.

##### (a) Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)

Programa Social que trabaja en la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos, facilitando la articulación entre los actores privados del lado de la demanda y de la oferta de los bienes y servicios que se requieren para fortalecer los emprendimientos de estos hogares, contribuyendo a la reducción de los procesos de exclusión que determinan que estos hogares no puedan articularse a dichos mercados. A través del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – *Haku Wiñay*” se orienta a generar, en los hogares rurales con economías de subsistencia, oportunidades de acceso a mercados locales a través del fortalecimiento y mejora de los sistemas productivos familiares de los hogares usuarios.

##### (b) Programa Nacional Cuna Más (PNCM)

Tiene como objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad, en localidades en situación de pobreza y pobreza extrema. A través del Programa presupuestal 0098: *Programa Cuna Más*, se busca la mejora en el nivel de desarrollo infantil de los niños y niñas menores de 36 meses que viven en situación

<sup>147</sup> Creado mediante el Decreto Supremo N° 013-20107-MIDIS, sobre la base del Programa Nacional Tambos que fue creado por Decreto Supremo N° 016- 2013 – Vivienda.

<sup>148</sup> Creado mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, sobre la base del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza que se encontraba a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

de pobreza y pobreza extrema. El PNCM a través de sus servicios se alinea a la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, cuyo propósito es efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

**(c) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE - QALI WARMA)**

*Qali Warma* es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad durante todos los días de año escolar, con alimentos variados, ricos y nutritivos, dirigidos a las y los escolares de las instituciones educativas públicas.

**(d) Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos (JUNTOS)**

*JUNTOS* promueve que las gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares más pobres accedan a salud preventiva materno-infantil y a servicios de escolaridad sin deserción. Busca contribuir a la reducción de la pobreza a través del desarrollo del capital humano dentro de los hogares en situación de pobreza, en un marco de corresponsabilidad hogar – Estado.

El Programa transfiere S/ 100 mensuales, bimestralmente, por el cumplimiento de corresponsabilidades en salud (gestantes, menores de 3 años) y por asistencia a la educación (mayores de 3 años), de todos los miembros objetivo del hogar, la transferencia es bimestral a la cuenta del titular del hogar.

**(e) Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 (PENSION 65)**

El Programa “Pensión 65” otorga una subvención económica a la persona adulta mayor en pobreza extrema; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental. Desde su creación, el Programa “Pensión 65” entrega una subvención económica de S/ 250, cada dos meses, a personas adultas mayores a partir de los 65 años que cumplan con los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias.

**(f) Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva A la Persona con Discapacidad Severa En Situación de Pobreza (CONTIGO)**

Este programa fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y su modificatoria, de fecha 24 de julio de 2016, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, dicha pensión tiene la finalidad de elevar su calidad de vida.

En esa línea, de acuerdo con la norma de creación del Programa, el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – *CONTIGO*, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300 de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

**(g) Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS)**

Mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, tiene como objetivo el permitir el

acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado, contando con dos modalidades para brindar sus servicios y actividades a la población rural dispersa en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de las plataformas de servicios denominados TAMBOS y a través de las plataformas itinerantes de acción social - PIAS.

#### **4.2. Sobre la asignación presupuestal de los Programas Sociales adscritos al MIDIS.**

En el período 2016 - 2021, los Programas Sociales adscritos al MIDIS cuentan con un total de S/ 20 619,2 millones, que vienen siendo destinados tanto a la entrega de las prestaciones sociales a los beneficiarios de los Programas Sociales, como a la operatividad de la entrega de estas a nivel nacional, para el logro de los objetivos planteados en los instrumentos estratégicos del Sector de Desarrollo e Inclusión Social.

##### **(a) Intervenciones Temporales**

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 tomó medidas extraordinarias para hacer frente a la pandemia de la COVID-19, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; aprobando con el Decreto de Urgencia N° 095-2020 intervenciones temporales con la finalidad de adecuar la implementación de programas nacionales al contexto de la emergencia sanitaria.

##### **Asignación presupuestal de los programas sociales adscritos al MIDIS, 2016 - 2021 (Millones de S/)**

Programa Social	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (a)
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	974,0	1 023,0	968,4	917,2	920,0	953,9
Programa Nacional CUNA MÁS	319,0	369,3	369,9	445,3	324,7	443,9
Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA	1 395,9	1 461,1	1 551,9	1 626,4	1 118,7	1 869,7
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	118,2	254,5	221,0	240,8	239,5	252,0
Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65	799,9	882,4	863,2	867,5	871,7	887,6
Programa Nacional Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO	No aplica	15,5	30,2	51,9	76,6	141,5
Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS	No aplica	45,5	64,2	56,5	48,9	89,3
<b>TOTAL</b>	<b>3 607,0</b>	<b>4 051,0</b>	<b>4 069,0</b>	<b>4 206,0</b>	<b>3 600,0</b>	<b>4 638,0</b>

Fuente: MIDIS.

##### **(b) Subsidios Monetarios**

Como medida de remediación temporal frente a la liquidez de los hogares peruanos en el marco de la pandemia se adoptaron medidas económico financieras que, a través de mecanismos de inyección de liquidez, buscan minimizar el impacto que viene produciendo la medida de aislamiento dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional y sus prórrogas, en la economía de hogares cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse ante las restricciones dispuestas en el marco del referido Estado de Emergencia Nacional; medidas que, de no adoptarse, podrían afectar aún más la economía nacional.

En tal sentido, se emitieron cinco Decretos de Urgencia que transfieren recursos financieros hasta por S/ 10 799,2 millones al Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de que se operativice la entrega del subsidio monetario a la población, efectuándose las transferencias de acuerdo con el siguiente detalle:

**Transferencias financieras para el pago de subsidios monetarios**  
(Millones de S/)

Descripción	Base normativa	Fecha	Juntos	Pensión 65	Contigo	Mintra	Reniec	Recursos transferidos
Bono yo me quedo en casa	DU 027-2020	16/03/2020	S/ 1 170,3	S/ 0,0	S/ 0,0	S/ 0,0	S/ 0,0	S/ 1 170,3
Bono Rural	DU 042-2020	19/04/2020	S/ 0,0	S/ 835,2	S/ 0,0	S/ 0,0	S/ 1,0	S/ 836,2
Bono yo me quedo en casa	DU 044-2020	21/04/2020	S/ 0,0	S/ 921,1	S/ 0,0	S/ 0,0	S/ 0,0	S/ 921,9
Bono Familiar Universal (I y II)	DU 052-2020	5/05/2020	S/ 372,3	S/ 388,0	S/ 8,1	S/ 455,4	S/ 3,0	S/ 1 226,8
Bono Familiar Universal	DU 098-2020	20/08/2020	S/ 535,5	S/ 2 372,7	S/ 16,6	S/ 3 702,3	S/ 16,9	S/ 6 644,1
<b>Total</b>			<b>S/ 2 078,0</b>	<b>S/ 4 517,0</b>	<b>S/ 24,8</b>	<b>S/ 4 157,7</b>	<b>S/ 21,8</b>	<b>S/ 10 799,2</b>

La programación de los hogares se ha llevado a cabo, en cada caso, a través de la emisión de una Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la que se aprueba el padrón de los hogares beneficiarios del subsidio monetario. Al 12-11-2020, se ha avanzado con la mayor parte de la programación aprobada, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Programación de hogares para el pago de subsidios monetarios**  
**Avance de las entregas al 12 - 11 - 2020**

Descripción	Nº de hogares programado	Nº de hogares entregado	% de avance
<b>Bono yo me quedo en casa</b>	<b>2 736 118</b>	<b>2 668 369</b>	<b>97,5</b>
<b>Bono Rural</b>	<b>966 216</b>	<b>876 035</b>	<b>90,7</b>
<b>Bono yo me quedo en casa</b>	<b>2 726 712</b>	<b>2 627 332</b>	<b>96,4</b>
<b>Bono Familiar Universal (I Tramo)</b>	<b>993 525</b>	<b>97 694</b>	<b>98,4</b>
<b>Bono Familiar Universal (II Tramo)</b>	<b>683 969</b>	<b>535 605</b>	<b>78,3</b>
<b>Bono Familiar Universal</b>	<b>3 067 391</b>	<b>1 537 633</b>	<b>50,1</b>

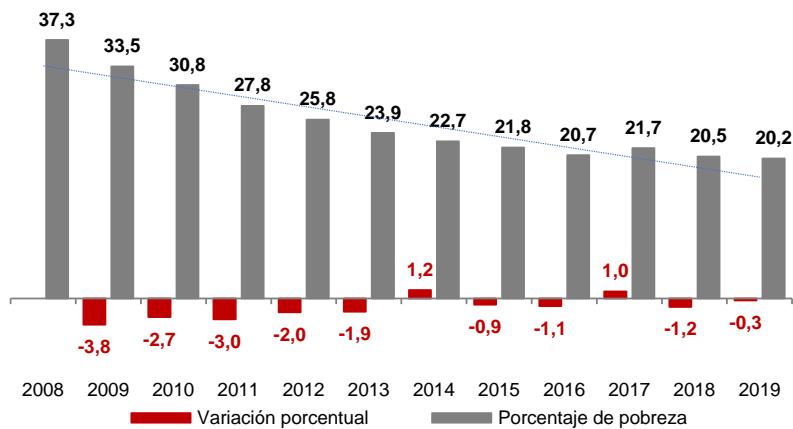
Las operaciones de pago de los bonos se han llevado a cabo a través de 5 modalidades: Abono en cuenta, Banca Celular y Billetera digital, Pago presencial, Empresas Transportadoras de Valores y Cuenta DNI, para la asignación de modalidad de pago, el MIDIS establece una pauta metodológica de caracterización y asignación de preceptor que permite optimizar la identificación de la modalidad de pago según las condiciones del preceptor que permitan promover el cobro.

### Logros 2016 - 2021

Entre los años 2016 – 2021, las iniciativas implementadas para la reducción de la pobreza y pobreza extrema, en los ámbitos rural y urbano, se enfocaron en promover el desarrollo integral de las personas a lo largo del ciclo de vida, entendiendo la pobreza desde una perspectiva multidimensional. Así, en este periodo, los principales avances fueron: la reducción de las cifras de pobreza monetaria en los ámbitos urbano y rural; el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir Para Crecer”; y la creación e implementación de iniciativas públicas integrales centradas en el Desarrollo Infantil Temprano.

Entre los años 2008 y 2019, la pobreza monetaria en el Perú se redujo de 37,3% a 20,2%. A lo largo del último quinquenio, se ha evidenciado una desaceleración en el ritmo de reducción, sin embargo, las cifras han continuado descendiendo progresivamente. Esta tendencia se puede entender porque a pesar de la menor tasa de crecimiento económico en la región, el país ha logrado implementar con eficiencia políticas y programas sociales centradas en una estrategia integral.

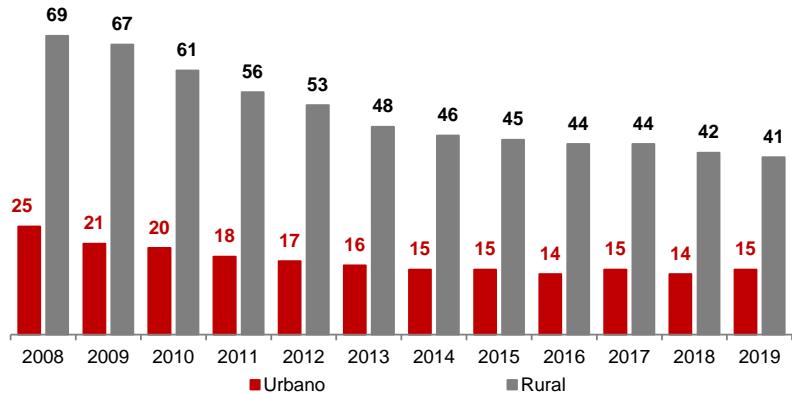
**Evolución de la incidencia de la pobreza monetaria total, 2008-2019**  
(Porcentaje respecto del total de población)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2008-2019.

Es importante resaltar que la evolución de la pobreza en las zonas urbanas y rurales también ha evidenciado un descenso en este periodo. Así, se destaca la reducción de la brecha de pobreza en estos ámbitos del país. El énfasis en disminuir esta brecha se constata a partir de las iniciativas públicas por fortalecer el enfoque de articulación territorial, así como también por incrementar la cobertura y presencia de las intervenciones sociales. Corresponde sostener la disminución de estas brechas, principalmente, a través del impulso del gasto social responsable y eficiente.

**Evolución de la incidencia de la pobreza monetaria total, según área de residencia, 2008-2019**  
(Porcentaje respecto del total de población)



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2008-2019.

Un elemento importante asociado a la lucha contra la pobreza es la disminución de la desigualdad. En el Perú, el índice de GINI, se ha reducido sostenidamente en los últimos 12 años (periodo 2006-2018) de 0,50 a 0,42. Esto da cuenta de una mayor igualdad en la distribución de los ingresos, lo cual podría atribuirse al incremento de la presencia de los programas de transferencia monetaria condicionada, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), tales como Juntos, Pensión 65 y Contigo.

## 5. Empleo

Durante esta administración, se han implementado diversas medidas para impulsar la generación de empleo formal y de calidad, en línea con los objetivos de la Política General del Gobierno al 2021. La política tiene un especial énfasis en los jóvenes (18 a 29 años) debido a que la falta de experiencia y certificación laboral les dificulta encontrar un empleo. En ese marco, además de las políticas de desarrollo productivo, el Gobierno cuenta con tres programas de empleo dirigidos a poblaciones vulnerables que enfrentan mayores dificultades para conseguir un empleo formal y de calidad: Jóvenes Productivos, Impulsa Perú y Trabaja Perú.

A través del **Programa Jóvenes Productivos**, dirigido a jóvenes de 15 a 29 años en condición de pobreza, se imparten cursos de capacitación en competencias básicas transversales mediante módulos de fortalecimiento de habilidades blandas o socioemocionales, uso de tecnologías de la información y comunicación, entre otros. Además, el programa brinda formación laboral especializada en ocupaciones que demanda el mercado laboral local y asistencia técnica para la elaboración de planes de negocio. En 2019, se capacitó a 6 815 jóvenes, de los cuales 219 fueron personas con discapacidad. Además, se brindó asesoría para la búsqueda de empleo a 6 395 jóvenes y se brindó el servicio de intermediación laboral para 3 949 jóvenes. Para el año 2020, el programa cuenta con un presupuesto asignado de casi S/ 13 millones.

El **Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”** está dirigido a personas de 30 años a más con ingresos bajos que se encuentran desempleados o subempleados, con el objetivo de incrementar los niveles de empleabilidad en el país. Este programa busca promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, tomando como líneas de acción la capacitación para la inserción laboral, el autoempleo y la certificación de competencias laborales. Entre los años 2010 a 2018, se ha capacitado a 7 225 personas (2 592 capacitados para la inserción laboral, 4 008 en certificación de competencias y 545 capacitadas para el autoempleo). Para el año 2020, el programa cuenta con un presupuesto asignado de S/ 6,5 millones.

El **Programa para la generación del Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”** tiene como resultado específico brindar acceso al empleo temporal a la población de 18 a 64 años en situación de pobreza, pobreza extrema y bajo nivel de educación, del ámbito rural y semiurbano, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias. Cabe mencionar, que el Programa Presupuestal inició su implementación en el año 2012 e involucra la participación del gobierno nacional. En el año 2016 su presupuesto ascendió a S/ 118,6 millones, cifra que aumentó a S/ 123,9 millones hacia el año 2018. Entre los años 2019 y 2020, su presupuesto se incrementó en 38% (pasando de S/ 92 millones a S/ 126,5 millones), principalmente debido al incremento de la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión.

## 6. Balance social y los programas presupuestales

### Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención

Uno de los principales puntos a resaltar es la evolución de la asignación presupuestal en Programas Presupuestales, destinada a la lucha contra la anemia. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el año 2016 el presupuesto total destinado a la lucha contra la anemia fue de S/ 834 millones mientras que en 2020 este monto fue de S/ 1 140 millones, lo cual representa un incremento asignativo de 36%.

Sobre el seguimiento al logro de los objetivos, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se aprueba el PLMCA 2018 – 2021 y se asigna al MEF el encargo de elaborar reportes para evaluar la calidad del gasto en la lucha contra la anemia. Al respecto, se precisa que en el marco del artículo 56 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), es responsable del seguimiento, durante el ejercicio presupuestario, del análisis de las relaciones entre recursos-insumo-producto-

resultado, a través de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes, con el propósito de identificar avances y resultados esperados en las líneas de producción de los productos.

En ese sentido, y teniendo como prioridad de política la reducción de anemia, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), viene haciendo seguimiento a 3 intervenciones críticas: i) inicio temprano de la suplementación de hierro en gotas (prevención), ii) tratamiento oportuno y adecuado entre los 6 y 11 meses de edad y iii) visita domiciliaria a niños/as menores de 1 año para la adherencia al consumo de hierro.

Asimismo, se considera pertinente comentar los esfuerzos llevados a cabo en el marco del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal en relación a la lucha contra la anemia infantil. El 15 de noviembre del 2018, se aprobó la implementación de Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia para el año 2019 mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

La Meta 4 se establece para 865 municipalidades priorizadas del tipo A, C, D y G, que concentran a 200 mil niños y niñas menores de 1 año de edad, con el objetivo de instalar capacidades en los municipios para mejorar el estado nutricional de niños y prevenir la anemia. Mediante visitas domiciliarias realizadas por Actores Sociales de la localidad, se busca que la madre adopte mejores prácticas de salud, alimentación, nutrición y cuidado del niño y niña, priorizando una adecuada adherencia al hierro y alimentación rica en hierro.

En 2019 se establecieron 2 actividades concretas a ser seguidas por las municipalidades. La primera, fue la conformación de Instancias de Articulación Local (IAL) y el registro de actores en el aplicativo informático diseñado con dicho fin para poder facilitar la articulación local en las intervenciones contempladas. La segunda actividad consistió en ejecutar visitas domiciliarias a niños de 4 a 5 meses y niños de 6 a 11 meses con anemia. Mediante el Decreto Supremo N° 026-2019-EF se aprobó la transferencia de S/ 60 millones, de los cuales S/ 50 millones se transfirieron a 865 Gobiernos Locales y los S/ 10 millones restantes se destinaron al Ministerio de Salud.

Para 2020, en lo que respecta a la continuidad de la Meta 4 como una de las metas del Programa de Incentivos para el año 2020, mediante el Decreto Supremo N° 010-2020-EF, se aprobó la transferencia de S/ 55 millones a favor de 865 municipios para garantizar la implementación de visitas domiciliarias y S/ 5 millones a favor del Ministerio de Salud para el despliegue de la asistencia técnica en el marco de la Meta 4.

### **Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial**

Un primer punto a evidenciar es el incremento del presupuesto de la Función Salud, el cual se ha incrementado en 35% al pasar de S/ 13 725 millones en 2015 a S/ 18 495 millones en 2020. De igual manera, en los últimos 5 años el presupuesto asignado a Programas Presupuestales del Sector Salud ha mantenido una tendencia creciente de manera que el monto se ha incrementado en un 42% desde el año 2015. Asimismo, las categorías presupuestales de APNOP y Acciones Centrales dentro de la Función Salud se han incrementado en un 17% y en un 66% respectivamente. Sin embargo, es importante mencionar que actualmente la mayoría del presupuesto (43%) dentro de la función se encuentra dentro de la Categoría Programa Presupuestal.

Dentro de los Programas Presupuestales que componen la Función Salud, se destacan avances en el PP 0001 “Programa Articulado Nutricional” el cual tiene como objetivo reducir la desnutrición crónica infantil, así como la prevalencia de anemia infantil. Al respecto, el presupuesto asignado en el PP pasó de S/ 1 627 millones en el 2015 a S/ 2 298 millones en el 2020, lo cual representa un incremento del 41% en la asignación presupuestal. Respecto a la reducción de la desnutrición crónica infantil, esta muestra una caída significativa desde el 2008 (27,5%), el 2014 llegó a 14,6% y el 2019 a 12,2%.

Cabe precisar que el PP 0001 “Programa Articulado Nutricional” es el único que cuenta con evaluaciones de impacto. Esta fue llevada a cabo en 2012 y consistió en usar dos técnicas no experimentales para evaluar las intervenciones vinculadas a los controles CRED y las vacunas que los niños reciben en el marco del programa. Por otro lado, se

cuentan con Evaluaciones de Diseño y Ejecución para algunas intervenciones en los programas del sector salud. Sin embargo, no se cuenta con evidencia actualizada de este PP.

A este programa le sigue el PP 0002 “Salud Materno Neonatal” el cual tiene el objetivo de reducir la mortalidad materna-neonatal. En este caso, el presupuesto asignado en el 2015 fue de S/ 1 439 millones mientras que en 2020 ascendió a S/ 1 858 millones, lo cual representa un incremento de 29%. La cobertura de gestantes con control en el primer trimestre pasó de 77,3% en 2014 a 81,1% en 2019, el parto institucional se incrementó de 72% en 2014 a 80,8% en 2019 en gestantes procedentes de la zona rural.

Otro programa prioritario dentro de la función es el PP 0016 “TBC-VIH/SIDA”, el cual tiene como objetivo reducir la morbimortalidad a causa de SIDA y Tuberculosis en la población. Este PP pasó de tener asignados S/ 508 millones en 2015 a tener S/ 641 millones lo cual representa un incremento de 26%. Cabe señalar que la tasa de incidencia de TBC ha pasado de 55,5% en 2014 a 50,6% en 2019, con una mayor detección de casos nuevos (de 81,8% en 2014 pasó a 88,2% en 2019). A partir del 2021, se espera una reducción anual de la tasa de incidencia de 10 puntos.

Asimismo, entre los programas prioritarios se encuentra el PP 0131 “Control y prevención en salud mental” el cual tiene como objetivo brindar atención oportuna a la población con problemas psicosociales o trastornos mentales. Al respecto, desde su creación en 2015 el presupuesto del PP ha pasado de S/ 68 millones a S/ 350 millones en 2020.

Otros avances que se han tenido en el periodo de la gestión han sido sentar las bases para la implementación de la Historia Clínica Electrónica, así como la implementación de la telemedicina como respuesta a la pandemia, con miras a contribuir al Aseguramiento Universal en Salud.

### **Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas**

Desde 2016 hasta la formulación del presupuesto del 2021 en el Proyecto de Ley de Presupuesto, los recursos destinados a la función Educación se ha incrementado en un 31%. Asimismo, la inversión por estudiante, como porcentaje del PBI, ha venido en aumento en los últimos años. No obstante, esto no asegura que el financiamiento sea equitativo entre las regiones del Perú y tampoco los logros en el aprendizaje.

Así, el 2° grado de primaria, venía realizando una Evaluación Censal hasta 2016. Sin embargo, en 2018 y 2019 se optó por realizar una evaluación muestral que permitiría presentar resultados a nivel nacional, sexo, gestión, área y característica de la IIEE. Se puede observar una gran disparidad entre los resultados que se logran en zonas urbanas respecto a las zonas rurales. Sólo en 2019, se tiene una brecha de 2 a 1 en los logros de aprendizajes de lectura y, en matemática, la diferencia es de 6,6 puntos porcentuales. A esto se suma que el nivel de estudiantes en el nivel satisfactorio ha disminuido durante el periodo 2016-2019, donde la diferencia más significativa ha sido entre los años 2016-2019 en matemática para zonas urbanas, con 18,9 puntos porcentuales.

En 4° grado de primaria, sólo en 2019 se optó por realizar una evaluación muestral, donde se encuentra una mejora respecto a los años 2016 y 2018. Asimismo, se puede evidenciar una disparidad significativa de los resultados entre zonas urbanas y rurales. En 2019, observamos una brecha de 3 a 1 en los logros de aprendizajes de lectura y, en matemática, una brecha de 2 a 1, aproximadamente, entre las zonas urbanas y rurales. Los resultados son desalentadores pues entre 2016 y 2018 el porcentaje de estudiantes que se encuentran en nivel satisfactorio para lectura ha disminuido entre 2,3 y 19 puntos porcentuales en 2 lenguas originarias<sup>149</sup>, y en 15,1 puntos porcentuales en castellano como segunda lengua. Por otro lado, en 2019 no se realizó la evaluación censal, debido a que, en 2018, mediante la RM N° 646-2018-MINEDU, se crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.

---

<sup>149</sup> Se evalúan las siguientes lenguas: Aimara, Ashaninka, Awajún, Quechua Chanka, Quechua Cusco-Collao, y Shipibo-Konibo. En el gráfico se presenta los resultados de las dos lenguas originarias más habladas en el Perú.

Para finalizar con las evaluaciones realizadas por MINEDU, para 2º grado de secundaria, en el siguiente gráfico, observamos una mejora en 2019 respecto a 2016 tanto para zonas urbanas y rurales en lectura y matemática. Sin embargo, los resultados en aprendizajes son muy dispares entre zonas urbanas y rurales. Sólo en 2019 se observa una brecha de 8 a 1 en los logros de aprendizajes de lectura y, de 4 a 1 en matemática.

En el ámbito de Educación Superior, de acuerdo a la ENAHO 2019, se revela que el 31,2% de la población de 17 a 24 años de edad está matriculada en educación superior (universitaria y no universitaria). Respecto a 2009, se ha incrementado en 8,2 puntos porcentuales, mientras que respecto al 2016, se ha incrementado sólo 0,4 puntos porcentuales. Por otro lado, hay una clara disparidad en la tasa de matrícula a la educación superior según condición socioeconómica. De hecho, se observa que el acceso a educación superior del quintil más vulnerable económicamente (Quintil I) se ubica 42 puntos porcentuales por debajo del Quintil V.

Por el contexto descrito, para la población estudiantil que ingresa a la educación superior y considerando la población objetivo de estudiantes con alto rendimiento y en estado de vulnerabilidad económica, se ha dado continuidad al financiamiento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y también se ha incrementado su presupuesto en los últimos años como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo**

(Millones de S/)

2016	2017	2018	2019	2020	2021
903	937	734	712	807	1 226

Fuente: MEF-SIAF.

Para 2021, el presupuesto en becas se incrementó en 44% y 32% con respecto al PIA 2020 y PIM 2020, respectivamente. El incremento del presupuesto se da tanto por el aumento en el número de becas (11%) y para brindar sostenibilidad a las becas otorgadas. Las 14 mil nuevas becas se dividen en Beca 18 (5 mil), Beca Permanencia (8 mil), Beca Hijos de Docentes (400), entre otras; mientras que los 61 mil becarios continuadores se distribuyen entre Beca Continuidad (24 mil), Beca Permanencia (16 342), Beca 18 (12 799), entre otros. Asimismo, el monto asociado a créditos aumentó en 839% y 68% en referencia al PIA 2020 y PIM 2020. En este caso, el incremento se debió para financiar la sostenibilidad de los 10 mil Créditos Continuidad.

### **Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento**

Entre los años 2016 y 2019, el gobierno contribuyó a mejorar la calidad de vida brindando un mayor acceso y un mejor servicio de agua y desagüe por red pública a la población peruana. Dicho incremento reflejó no solo la mayor inversión del Estado en la construcción y/o rehabilitación de sistemas de agua y saneamiento sino también mejoras en la calidad y sostenibilidad del servicio, en el marco de los programas presupuestales de saneamiento urbano y rural. En dicho contexto, en el referido período se asignaron mayores recursos en la función saneamiento, pasando de S/ 3 593 millones en 2016 a S/ 5 675 millones en 2020. Cabe precisar que la participación de los programas presupuestales representó el 93% de la función saneamiento en ejecución presupuestal de 2019.

Así, al 2020 se tiene un 94,9% y 75,6% de cobertura en ámbito urbano y rural respectivamente (+0,4 p.p. en urbano y +4,4 p.p. en rural durante el período 2016-2019) en tanto que el acceso a infraestructura de saneamiento (alcantarillado u otras formas de disposición de excretas) logró incrementarse hasta alcanzar el 90,4% y 28,3% de la población urbana y rural respectivamente (+2,1 p.p. en ámbito urbano y +3,7 p.p. en ámbito rural en similar período).

En cuanto a las intervenciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad del servicio, cabe precisar las más importantes impulsadas por el Programa de Incentivos Municipales y el Fondo de Estímulo al Desempeño, intervenciones que han impulsado una mayor participación por parte de los gobiernos subnacionales en saneamiento rural; con un especial énfasis en el fortalecimiento de capacidades para la operación y mantenimiento de sistemas así

como la potabilización y el tratamiento del agua para incrementar de manera sostenible el acceso al agua potable segura por parte de hogares rurales.

Asimismo, cabe precisar que para acelerar el incremento de cobertura de agua clorada en zonas rurales (actualmente solo 3,8% de hogares rurales tienen acceso), a partir del año 2019 se puso en marcha un piloto de la “Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú” (Estrategia de Cloración) en el ámbito rural de las regiones de Piura, Cusco y Puno. Dicho piloto tiene la finalidad de brindar insumos y equipamiento para la efectiva realización de la cloración de los sistemas de agua junto con un mayor y oportuno fortalecimiento de capacidades de gestión de gobiernos locales y organizaciones comunales para la operación y mantenimiento de dichos sistemas. En dicho marco, se atendieron a 4 749 sistemas de agua empleando recursos por un total de S/ 13,7 millones en 2019. Para 2020 se previeron recursos hasta por S/ 22,5 millones.

### **Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada**

Durante los últimos años, la evolución de la asignación presupuestaria ha sido positiva hasta el año 2019. Se observa que el presupuesto pasó de S/ 2 273 millones en 2012 a S/ 5 084 en 2020, variación que representa un incremento del 124% en 8 años. Para el año 2021 se ha dispuesto que dicha asignación ascienda a S/ 4 543 millones, principalmente debido al ordenamiento de los recursos presupuestarios en la planilla, en particular en el Programa Presupuestal 0030. Ello no quiere decir que se esté disminuyendo en términos de metas de producción física, sino se busca equiparar entre la cantidad de PEA que realmente brinda los servicios del PP 0030 y la que realmente viene siendo registrada en términos de asignación de gasto en el PP. Por ello, en 2019 el PP 0030 tenía asignada una PEA de 93 930; mientras que, luego del proceso de ordenamiento, en 2021 es de solo 65 382.

El PP 0030 mantiene en su diseño a seis productos: (a) 3000001 Acciones Comunes; (b) 3000355 Patrullaje por Sector; (c) 3000356 Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana; (d) 3000422 Operaciones Policiales para Reducir los Delitos y Faltas; (e) Comisarías con las Condiciones Básicas para el Servicio a la Comunidad; (f) 3000781 Unidades Especializadas con las Condiciones Básicas para Operaciones Policiales. A su vez, estos productos incluyen quince actividades. Dentro de los aspectos operacionales para la ejecución del PP 0030 se encuentran los sistemas de información: el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) y el Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje (SIPCOP).

Asimismo, el pliego MININTER viene desarrollando un proceso de sistematización de la información de denuncias a partir de la implementación del SIDPOL en las comisarías. En ese sentido, el número de comisarías que cuenta con SIDPOL pasó de 189, en 2013, a 910 en 2017<sup>150</sup> y 1 004 en 2019<sup>151</sup>. De manera análoga, el número de comisarías que cuenta con acceso a datos de RENIEC pasó de 643 en 2013 a 861 en 2019. No obstante, se observa que la victimización en general desciende, la victimización con armas de fuego tiene una evolución creciente, concentrado en ciertas regiones. Es así que las regiones de Lima (24%), Callao (7%), Arequipa (6%), Puno (6%), La Libertad (6%) y Ayacucho (5%) concentran el 51% de la victimización a nivel nacional.

Si bien el sector ha avanzado en la implementación y el uso de los sistemas de información señalados, todavía subsisten algunos retos sobre los cuales dicho pliego se apresta a mejorar. Entre éstos se encuentra la homogenización de datos y registros en SIDPOL, homologación de registros delictivos en base a las modalidades delictivas del Nuevo Código Procesal Penal, inclusión de datos georreferenciados de ocurrencia delictiva y el uso del ID único para identificar a las comisarías.

Para el fortalecimiento de las operaciones en las comisarías se ha iniciado en 2020 la recolección de datos en comisarías de manera periódica para contrastar el uso de recursos en dichas Unidades de Atención, así como el uso de protocolos de salubridad en el marco de la pandemia de la COVID 19, y el uso de herramientas informatizadas

<sup>150</sup> En base al Censo Nacional de Comisarías CENACOM 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

<sup>151</sup> En base al Sistema de Información de Comisarías 2019.

para la planificación del patrullaje policial por sector. Para este propósito, el pliego ha definido el ámbito territorial de las comisarías y además de los sectores policiales en una base de datos georreferenciada.

**Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.**

En el marco del desarrollo del Programa Presupuestal orientado a Resultados, se define la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión contra estas, a lo largo del curso de la vida, basado en su género, que cause la muerte o un sufrimiento o daño físico, psicológico, o económico, que ocurre dentro de la familia o unidad doméstica, en la comunidad y la perpetrada o tolerada por el Estado y que repercute de manera diferenciada en aquellas personas expuestas a marginación, estigma y a las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación. Esto constituye una forma de violación de los derechos humanos, y es uno de los grandes desafíos de los últimos años, no solo como Estado sino como sociedad.

Las cifras de feminicidio han aumentado dramáticamente en los últimos años. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el número de feminicidios ha pasado de registrar 84 casos en 2015 a 150 en 2018. Y, según la información recogida por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en 2019 se registraron 166 feminicidios.

Para atender esta situación, en 2018 se aprobó, mediante el Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP, el Plan de Acción Conjunto (PAC) para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo. Para financiar este Plan, se destinaron S/ 59 millones mediante el Decreto Supremo N° 192-2018-EF, que sirvieron para financiar la implementación de Centros Emergencia Mujer (CEM) en comisarías, Módulos Integrados de Justicia, fiscalías especializadas, cámaras Gesell, laboratorios de investigación forense, centros de salud mental comunitarios (CSMS), módulos de atención al maltrato infantil (MAMIS), Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA), así como ampliar los servicios de Defensa Pública, las intervenciones comunitarias de prevención de la violencia del MIMP, y capacitar a profesionales de estos servicios y sensibilizar a la población. En 2019, se dio continuidad a los servicios implementados por el PAC y se ampliaron servicios, para lo cual se destinaron S/ 200 millones.

En 2019 se aprobó también, mediante la Resolución Suprema 024-2019-EF, el Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) para la Reducción de la Violencia contra la Mujer, como resultado de un proceso multisectorial liderado por la Dirección General de Presupuesto Público. Este instrumento presupuestal, cuyo responsable es el MIMP, contiene veinticuatro productos específicos bajo la estrategia PAR (Prevenir, Atender, Restaurar) a cargo de 12 pliegos (10 del Ejecutivo más Poder Judicial y Ministerio Público). En 2020, de los S/ 481 millones otorgados para la reducción de la violencia, S/ 160 millones se destinaron para la implementación de algunos productos priorizados del PPoR, dentro de los cuales se encuentra la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia en los distritos judiciales de Áncash, Arequipa, Callao, Ventanilla y Lima Este.

Con el objetivo de continuar con las políticas de reducción de la violencia contra la mujer, para 2021 se ha considerado un presupuesto de más de S/ 690 millones para todas las intervenciones enfocadas a la reducción de la Violencia contra la Mujer. Es importante recalcar que el financiamiento de los servicios para prevenir y atender la violencia contra las mujeres está acompañado de acciones de implementación normativa, que incluye protocolos de atención, protocolos de articulación interinstitucional, desarrollo de líneas de protección, cronogramas de implementación, aprobación de legislación que regula diversos aspectos de los procesos penales, entre otras.

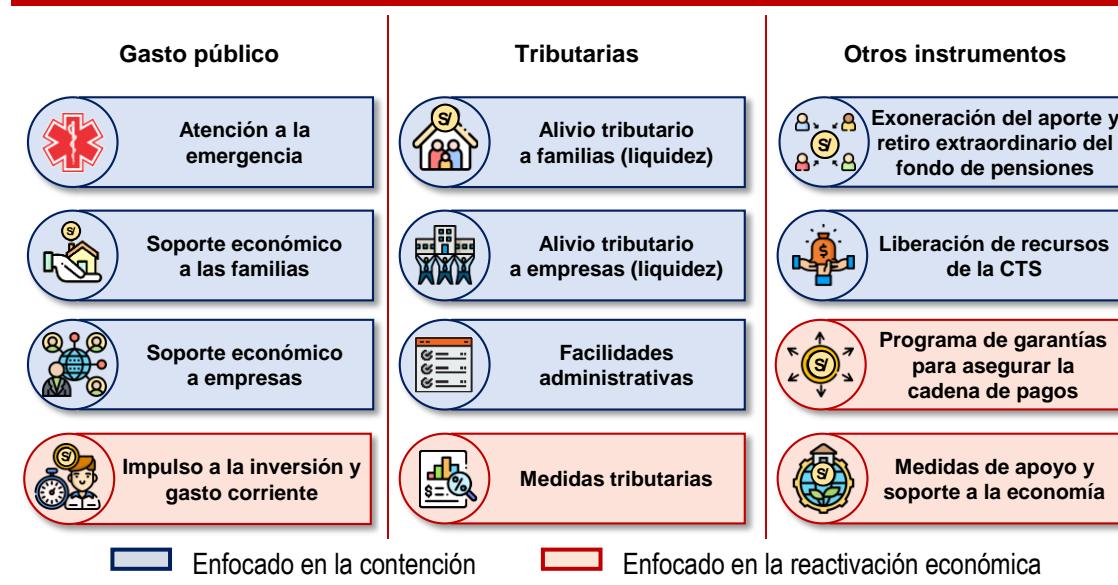
#### IV. ¿CÓMO ENFRENTAMOS LA PEOR CRISIS SANITARIA DE LA HISTORIA?

La propagación de la COVID-19 ha representado un reto importante para la política económica, pues la expansión del virus en el mundo continúa generando una serie de efectos negativos en la vida diaria y en la actividad económica mundial. En esa línea, Perú no estuvo exento de la propagación del coronavirus y de los efectos negativos sobre el crecimiento económico. Frente a este contexto adverso y dada la naturaleza peculiar de este choque generado por la COVID-19 (choque de oferta, choque de demanda y choque financiero simultáneos), se viene implementando medidas de política económica sin precedentes.

El gobierno peruano implementó el Plan Económico frente a la COVID-19, que permitirá cubrir la etapa de contención de la epidemia y la reactivación económica, con el objetivo de minimizar los efectos sociales y económicos de la pandemia en la economía peruana. De esta manera, se ha diseñado un Plan que contenga la crisis sanitaria, a través del fortalecimiento oportuno de los sistemas de salud para satisfacer la demanda de atención hospitalaria de la población; y la entrega de ayudas económicas a las familias y empresas más vulnerables en el contexto de medidas de inmovilización social. Además, este Plan busca garantizar el funcionamiento de la cadena de pagos, e impulsar la economía. Así, se mitiga el impacto negativo de la COVID-19 sobre la salud, el empleo y la actividad económica. Vale resaltar que el Plan implementado en Perú es uno de los planes económicos de mayor magnitud de la región y entre los países emergentes.

El Plan cuenta con un conjunto de instrumentos de política económica (medidas tributarias, gasto público y de liquidez) enfocadas en dos etapas y cuatro ejes de acción. Las medidas tributarias incluyen aquellas como el aplazamiento de pago de impuestos tanto para personas naturales como para empresas; así como, medidas de gasto público que están orientadas a fortalecer el sistema de salud, entregar ayuda económica a familias, y mantenimiento e inversión pública para reactivar la economía. Además, se dispone de medidas que otorgan liquidez a las familias y empresas, mediante programas de garantía pública de créditos y el acceso de los ciudadanos a sus ahorros privados (CTS y AFP). Es importante mencionar que estas medidas son transitorias y de rápida reversión, por lo que no tendrán un efecto significativo en el déficit fiscal en los próximos años. Por otro lado, el Plan se enfoca en cuatro ejes de acción: i) atención inmediata a la emergencia; ii) soporte económico a las familias vulnerables; iii) soporte a las empresas, principalmente las MYPE; y iv) garantizar la cadena de pagos y brindar apoyo y soporte a la economía.

##### Perú: Detalle del Plan Económico frente a la COVID-19



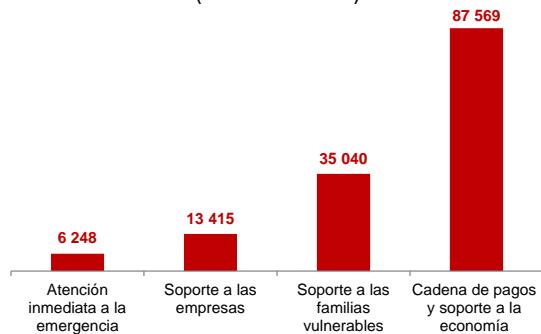
Fuente: MEF, El Peruano, Sunat.

- **Medidas aprobadas del Plan Económico al 31 de diciembre**

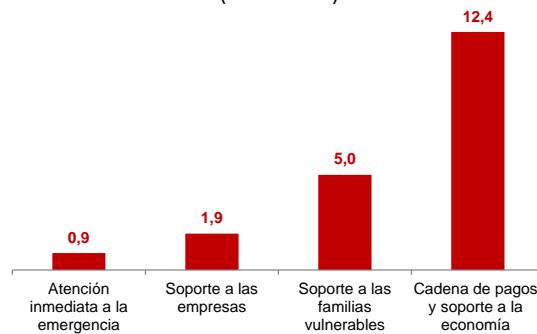
Al 31 de diciembre de 2020, se han aprobado medidas por S/ 142 272 millones o 20% del PBI: i) medidas tributarias por S/ 16,2 mil millones (2% del PBI), ii) medidas de gasto público por S/ 35,7 mil millones (5% del PBI); y iii) medidas de liquidez por S/ 90,3 mil millones (13% del PBI). Estas medidas se encuentran detalladas en los siguientes ejes.

#### Avance de las medidas aprobadas del Plan Económico frente a la COVID-19

(Millones de S/)



(% del PBI)



Nota: Información al 31 de diciembre de 2020.

Fuente: El Peruano, MEF.

#### Primer eje: Atención inmediata a la emergencia

**Las acciones para la atención inmediata a la emergencia ascienden a S/ 6 248 millones (0,9% del PBI)**, esto incluye: i) fortalecimiento de los sistemas de salud, como adecuación de hospitales, adquisición de insumos médicos, bonificaciones al personal médico y asistencial, entre otros; ii) acciones de limpieza en el sector educativo, transporte y otros lugares públicos; y iii) acciones que garantizan el orden público, traslado de ayuda humanitaria y la repatriación de connacionales.

#### Atención inmediata a la emergencia



Fortalecimiento a los servicios de salud



Limpieza en el sector educativo, transporte y otros lugares públicos



Orden público y traslado de ayuda humanitaria

Fuente: MEF, El Peruano, Sunat.

**A. Fortalecimiento de los sistemas de salud.** Estas medidas incluyen la implementación y acondicionamiento de centros de atención, como hospitales de aislamiento temporal, Hospital de Ate Vitarte, acondicionamiento de la Villa Panamericana. Así como, la adquisición de equipo de protección personal, el fortalecimiento de las líneas de atención a la emergencia, y la contratación de laboratorios públicos o privados para la toma de muestras a domicilio y la provisión de oxígeno medicinal. Asimismo, se han destinado recursos para la adquisición de pruebas de detección de la COVID-19 y para la garantía de adquisición de vacunas contra dicha enfermedad. Así también, se ha dispuesto la entrega de un bono extraordinario al personal de salud y asistencial que brinda atención por la COVID-19, la contratación del servicio de movilidad local para el transporte del personal asistencial y administrativo de los establecimientos de salud, además de medidas extraordinarias para la continuidad de contrataciones del personal y contrataciones de bienes y servicios por parte de los Gobiernos Regionales. Por otro lado, se dispuso la creación de una red de soporte al adulto mayor y discapacitados, la adquisición de productos farmacéuticos y el servicio de distribución del Kit COVID-19. Además, se asignaron recursos para garantizar la implementación de acciones para la atención de los pueblos indígenas, y la distribución de mascarillas a las poblaciones vulnerables. Cabe mencionar que también se establecieron derechos arancelarios llevados a cero temporalmente para la importación de medicamentos e insumos.

**B. Acciones de limpieza a fin de evitar la propagación de la COVID-19.** Ello incluye la adquisición de kits de limpieza para escolares y universidades públicas; así como, acciones de prevención, limpieza y desinfección en las unidades del servicio de transporte público, paraderos y estaciones del Tren Eléctrico, Metropolitano y corredores complementarios. Además, se han destinado recursos para el manejo y tratamiento de residuos municipales y biocontaminados en Lima y Callao a requerimiento del Minsa. También, se destinaron recursos para que las municipalidades adquirieran kits de limpieza, desinfección y seguridad en los comedores populares; y recursos para la adquisición de bienes y servicios necesarios que permitan regular el funcionamiento de mercados, así como, para implementar espacios temporales destinados al comercio.

**C. Medidas para garantizar el orden público, traslado de ayuda humanitaria y repatriación de connacionales.** Con estas medidas, se autorizó la adquisición de equipamiento de protección personal para atender la emergencia sanitaria. Así también, se entregará un bono extraordinario al personal penitenciario, policial y militar por cumplir acciones de alto riesgo. Adicionalmente, se han transferido recursos para el egreso excepcional de policías y la contratación del personal civil a fin de fortalecer la gestión de la PNP. Con respecto a la ayuda humanitaria, se han establecido medidas para que Indeci traslade bienes de ayuda humanitaria. Asimismo, se ha establecido la creación de un refugio temporal para la población vulnerable en situación de abandono en las vías públicas. Además, se han destinado recursos para el traslado, alojamiento temporal y alimentación de peruanos que regresan del extranjero o que tenían que movilizarse al interior del país.

#### **Segundo eje: Soporte a las familias vulnerables**

**Las medidas aprobadas para dar soporte económico a las familias vulnerables comprenden recursos por S/ 35 040 millones (5,0% del PBI).** Ello incluye subsidios a familias en situación vulnerable, apoyo al trabajador, retiro extraordinario del fondo de pensiones de las AFP, liberación de los recursos de la CTS, recursos para la continuidad de operatividad de entidades públicas, y alivios tributarios. Esto significará un respaldo de liquidez a los hogares, que les permitirá priorizar gastos de primera necesidad.



Fuente: MEF, El Peruano, Sunat.

**A. Entrega de subsidios monetarios de S/ 760 a familias en situación vulnerable (S/ 13 114 millones), que busca beneficiar a 8,5 millones de hogares.** Estos subsidios corresponden a: i) El bono “Yo me quedo en casa”, para hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, a cargo del Midis. Este bono benefició a 2,7 millones de hogares con un bono de S/ 760 (en dos entregas de S/ 380); ii) Subsidio a hogares con trabajadores independientes, a cargo del Ministerio del Trabajo, a través de dos bonos de S/ 380. Ello benefició a 780 mil hogares; iii) Bono rural, el cual ha beneficiado a 1,1 millón de hogares con un bono directo de una sola entrega de S/ 760; y iv) El “Bono Universal Familiar”, el cual otorga un subsidio de S/ 760 a los hogares que se encuentran en condición de vulnerabilidad y no han percibido los bonos antes mencionados. Vale mencionar que este bono excluye a los hogares con personas registradas en planilla pública o privada, y hogares con ingresos altos. Adicionalmente, se creó el Registro Nacional para medidas COVID-19, para el registro de las familias que cumplen con los requisitos para percibir el bono, pero no se encuentren en la lista de beneficiarios. Es importante resaltar que, a través del Decreto de Urgencia N° 098-2020, se aprobó la entrega de un segundo bono de S/ 760 desde agosto a los beneficiarios de los bonos previos y a 2,5 millones de nuevas familias, por un total de S/ 6 644

millones. La focalización de los nuevos beneficiarios se realizó mediante el registro nacional para medidas COVID de la Reniec y el Censo Nacional.

- B. Medidas de apoyo a familias vulnerables.** Las acciones dentro de esta medida incluyen la adquisición de canastas de víveres por parte de las municipalidades de todo el país para la población más vulnerable, la provisión excepcional de alimentos y a familias de mayor vulnerabilidad económica y alimentaria en Lima Metropolitana y el Callao, y la implementación de mercados itinerantes que garanticen el abastecimiento de los productos de primera necesidad a la población. Asimismo, se estableció el fraccionamiento del pago de los servicios de electricidad, gas natural, saneamiento, y telecomunicaciones. También, se destinaron recursos para el otorgamiento de un bono de electricidad, en favor de usuarios residenciales focalizados del servicio público de electricidad. Ello permitirá cubrir los montos de sus correspondientes recibos por el servicio público de electricidad que comprendan consumos pendientes de pago que se registren en el periodo marzo a diciembre de 2020, hasta por el valor de S/ 160. Otra medida relevante, es la adquisición y distribución de más de 840 mil tabletas electrónicas (*tablets*) para estudiantes de colegios y universidades públicas, de familias rurales y urbanas de menores ingresos. Además, se aprobó la implementación de una beca especial de continuidad de estudios de educación superior a estudiantes afectados directa o indirectamente por la COVID-19. Asimismo, se otorgará una transferencia monetaria mensual de S/ 100 de abono bimestral a hogares con niños y niñas menores de 24 meses y que domicilien en distritos priorizados según el índice de pobreza monetaria; así como recursos para la ejecución de la intervención temporal para la primera infancia.
- C. Brindar apoyo al trabajador.** Esto implica la entrega de un subsidio por incapacidad temporal a cargo de EsSalud, a trabajadores diagnosticados de COVID-19 de microempresas cuya remuneración sea de hasta S/ 2 400, además, se dispuso la ampliación del seguro de vida para los trabajadores de salud. Asimismo, para los trabajadores que se encuentren en suspensión perfecta de laborales, se garantizará su atención en los servicios de EsSalud, y se les otorgará un subsidio monetario. El subsidio consiste en un bono de S/ 760 por cada mes de duración de la suspensión de labores hasta por un máximo de tres meses, y será otorgado por EsSalud con lo cual se prevé beneficiar a 286 mil trabajadores con un total de S/ 653 millones. Vale mencionar que, los beneficiarios deben laborar en empresas con menos de cien trabajadores; y no deben haber recibido ninguno de los bonos de S/ 760 previamente otorgados. Además, se otorgó un bono extraordinario para la reactivación económica a trabajadores del Sector Público.
- D. Alivio tributario a personas naturales.** Ello consiste en una prórroga de la declaración anual del impuesto a la renta e impuesto a las transacciones financieras a personas naturales. Además, se estableció la devolución automática de los impuestos pagados o retenidos en exceso en 2019, a favor de los contribuyentes con rentas de 4ta y 5ta categoría.
- E. Liberación de ahorros privados.** Con ello, se autoriza a trabajadores a disponer libremente de los fondos de sus cuentas de CTS hasta por la suma de S/ 2 400. Además, se permitió el retiro de hasta S/ 2 000 de las AFP.
- F. Continuidad de las entidades públicas y transporte público.** Ello corresponde a la transferencia a los gobiernos locales, con el objetivo de financiar los gastos operativos esenciales para la continuidad de los servicios públicos, y financiar el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Así también, se ha transferido recursos para la operatividad y funcionamiento de las universidades públicas. Para garantizar el transporte público, se otorgará un subsidio económico y en especies a prestadores del servicio de transporte terrestre en el ámbito de municipalidades provinciales; así como, un subsidio indirecto a los usuarios del Metropolitano a través de una transferencia a COSAC I.

#### ***Tercer eje: Soporte a las empresas***

**Las medidas aprobadas para dar soporte a las empresas ascienden a S/ 13 415 millones (1,9% del PBI).** Estas incluyen el subsidio a planilla y aplazamiento del depósito de la CTS; alivio tributario en el pago de impuestos a favor

de empresas principalmente las MYPE; la liberación de los saldos en la cuenta de detacciones para dar mayor liquidez a las empresas más vulnerables.

### Soporte a las empresas



Subsidio a planilla y aplazamiento de depósito de la CTS



Alivio tributario y otros beneficios tributarios (principalmente las MYPE)



Liberación de cuenta de detacciones y facilidades a deudores tributarios

Fuente: MEF, El Peruano, Sunat.

- A. Entrega del subsidio a planilla y aplazamiento de depósito de la CTS.** De manera excepcional, en abril de 2020, el empleador recibió un subsidio no superior al 35% de la suma de las remuneraciones brutas mensuales correspondientes a los trabajadores que tengan una remuneración brutal mensual de hasta S/ 1 500 y genere rentas de quinta categoría. Asimismo, en noviembre de 2020, se aprobó el subsidio a la planilla de las empresas privadas con el objetivo de promover el empleo formal, por medio de incentivos (subsidio entre 35% y 55% de la planilla) para la contratación de trabajadores, con todos los derechos y beneficios laborales, en empresas afectadas por la pandemia de la COVID-19. Por otro lado, se otorgan facilidades para el cumplimiento del depósito de la CTS. Con ello, el empleador puede aplazar el depósito correspondiente a la CTS del mes de mayo de 2020, hasta el mes de noviembre de 2020.
- B. Alivio tributario para las empresas.** Esto considera la prórroga de la declaración mensual y pago de impuestos correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020; y la prórroga de la declaración anual y pago de la regularización del impuesto a la renta 2019 hasta octubre de 2020.
- C. Liberación de los fondos de las cuentas de detacciones y otorgamiento de facilidades a deudores tributarios.** Con ello, se aprobó la liberación anticipada y flexibilización de detacciones; se prorrogó el pago de fraccionamientos y deudas tributarias que venzan durante el estado de emergencia; y se redujo la tasa de interés moratorio y de devolución en moneda nacional y extranjera.

### Cuarto eje: Cadena de pagos, apoyo y soporte a la economía

**Las medidas para la cadena de pagos, apoyo y soporte a la economía ascienden a S/ 87 569 millones (12,6% del PBI).** Estas incluyen la creación de programas de garantías de crédito como Reactiva Perú, Fondo de Apoyo Empresarial y a la cartera de créditos de las Entidades del Sector Financiero; el programa de reactivación económica Arranca Perú; medidas tributarias, de inversión pública y privada para impulsar a la economía; y otras medidas de apoyo y soporte a la economía.

### Cadena de pagos, apoyo y soporte a la economía

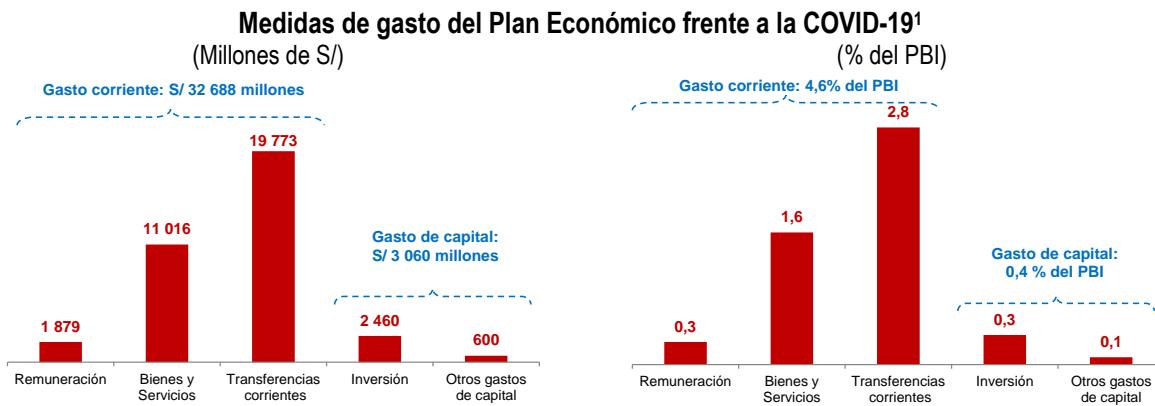


Fuente: MEF, El Peruano, Sunat.

- A. **El programa “Reactiva Perú” equivalente a S/ 60 mil millones (8,7% del PBI) para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto de la COVID-19.** Este Programa tiene por objeto promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios.
  - B. **Fondo de Apoyo Empresarial, que garantiza préstamos para las MYPE hasta por S/ 7 500 millones.** El primer FAE-MYPE permitió garantizar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE, así como reestructurar y refinanciar sus deudas hasta S/ 4 000 millones. Asimismo, se han establecido FAE-MYPE dirigidos exclusivamente al sector turismo con garantías de hasta S/ 1 500 millones y hacia pequeños productores agrarios por S/ 2 000 millones. Es preciso mencionar que la administración de este fondo está a cargo de Cofide.
  - C. **Programa de garantía a la cartera de créditos de empresas del sector financiero por S/ 7 mil millones.** Con ello, se incrementa la capacidad de respuesta de las entidades financieras, principalmente las de menor tamaño, para enfrentar escenarios de mayor demanda por liquidez de las empresas y familias. De esta manera, se contribuye a mantener el flujo de crédito hacia la economía, el consumo de las familias y la continuidad de la cadena de pagos.
  - D. **Programa Arranca Perú (I y II), donde se disponen medidas de gasto orientadas a inversión pública y mantenimiento de infraestructura por S/ 7 712 millones.** En dicho programa, se contempla el mantenimiento de la red vial nacional, departamental y red vial vecinal. Además, se han transferido recursos para la financiación de bonos para el impulso de 20 mil viviendas nuevas (Bono Familiar Habitacional) e intervenciones en espacios públicos. Así también, se han destinado recursos para el programa Trabaja Perú. Finalmente, se cuentan con intervenciones en materia de agricultura, educación, cultura, entre otros, y recursos a la Contraloría General de la República para actividades de supervisión del programa. Vale mencionar que, Arranca Perú II (S/ 878 millones) destina recursos principalmente para infraestructura de vías y equipamiento urbanos, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural, entre otros.
  - E. **Implementación de medidas tributarias para impulsar la economía.** Esto incluye la suspensión o reducción de los pagos a cuenta del IR de 3ra categoría; la ampliación a 5 años del plazo para que empresas con renta de tercera categoría compensen sus pérdidas de 2020; el establecimiento del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de Deudas Tributarias. Así como, la prórroga del Régimen Especial de Recuperación Anticipada (RERA) del IGV y ampliación excepcional de la cobertura a las MYPE; y el establecimiento del Régimen Especial de Depreciación y modificación de las tasas de depreciación de bienes específicos.
  - F. **Medidas para impulsar la inversión pública y privada.** Para ello, se agilizarán los procesos administrativos y las obras paralizadas. Además, se buscará fortalecer la calidad de las inversiones públicas, y la aceleración de los proyectos como los complementarios al PNIC, proyectos APP en ejecución contractual y por adjudicarse.
  - G. **Medidas de apoyo y soporte a la economía.** Entre estas medidas destacan: i) el acceso de las empresas de factoring al Fondo Crecer, ii) las compras a micro y pequeñas empresas, iii) el programa “Turismo Emprende”, iv) el apoyo económico a centros de cría a nivel nacional, entre otras medidas.
- **Medidas de gasto público del Plan Económico frente al COVID-19**

Al 31 de diciembre de 2020, las medidas de gasto público ascienden a S/ 35 728 millones o 5,1% del PBI. Estas medidas se alinean a la etapa de contención de la pandemia, donde el gasto está orientado a incrementar la capacidad de respuesta del sistema de salud en el muy corto plazo, y proveer alivio económico a las familias y empresas; y a la etapa de reapertura económica, donde se realizan intervenciones que promueven el empleo. En ese sentido, el plan económico se encuentra focalizado en gasto corriente de carácter temporal, dirigido principalmente a transferencias corrientes. Los mayores recursos en este rubro se explican por la entrega de los subsidios monetarios a las familias más vulnerables (40% de todas las medidas de gasto), transferencias para la adquisición de bienes a las MYPE

mediante núcleos ejecutores y subsidios a la planilla de empresas (MYPE). Con respecto, al componente de remuneraciones, este incluye las bonificaciones extraordinarias al personal médico, asistencial y de orden público que ayuda en la contención de los contagios; mientras que, en el rubro bienes y servicios se registran principalmente las adquisiciones de suministros médicos, equipamiento y personal temporal necesario para incrementar atención hospitalaria. Asimismo, dicho rubro contempla intervenciones de mantenimiento de infraestructura. Por otro lado, en el marco del programa Arranca Perú se destinan recursos para inversión pública, lo cual ayudaría en la recuperación de la economía y del empleo. Vale mencionar que, los recursos en otros gastos de capital corresponden principalmente a la entrega del Bono Familiar Habitacional.



Nota: Información al 31 de diciembre de 2020.

1/ Seguimiento de las medidas según las normas publicadas en el marco del Plan Económico frente a la COVID-19, el detalle de las medidas de gasto con su respectiva normativa se encuentra disponible en la página web [www.mef.gob.pe/planconomicocovid19/](http://www.mef.gob.pe/planconomicocovid19/). Además, el seguimiento presupuestal, se puede realizar a través de la Consulta Amigable de Gasto y la Consulta Amigable COVID-19.

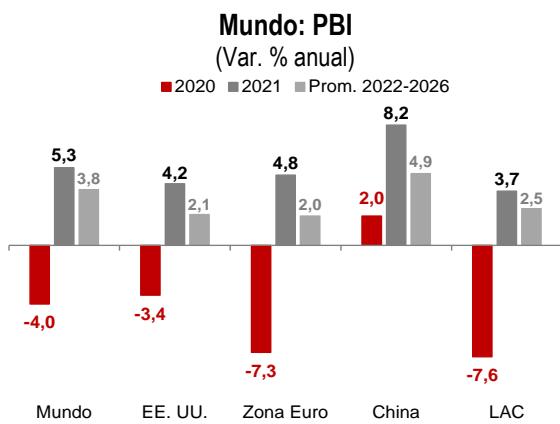
Fuente: El Peruano, MEF.

## V. PROYECCIONES 2021-2026

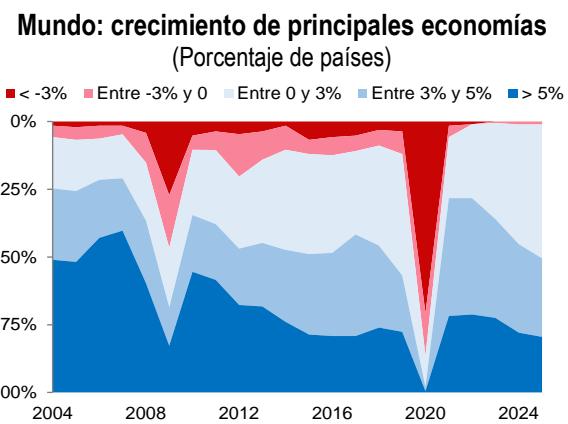
### A. Perspectivas del entorno internacional

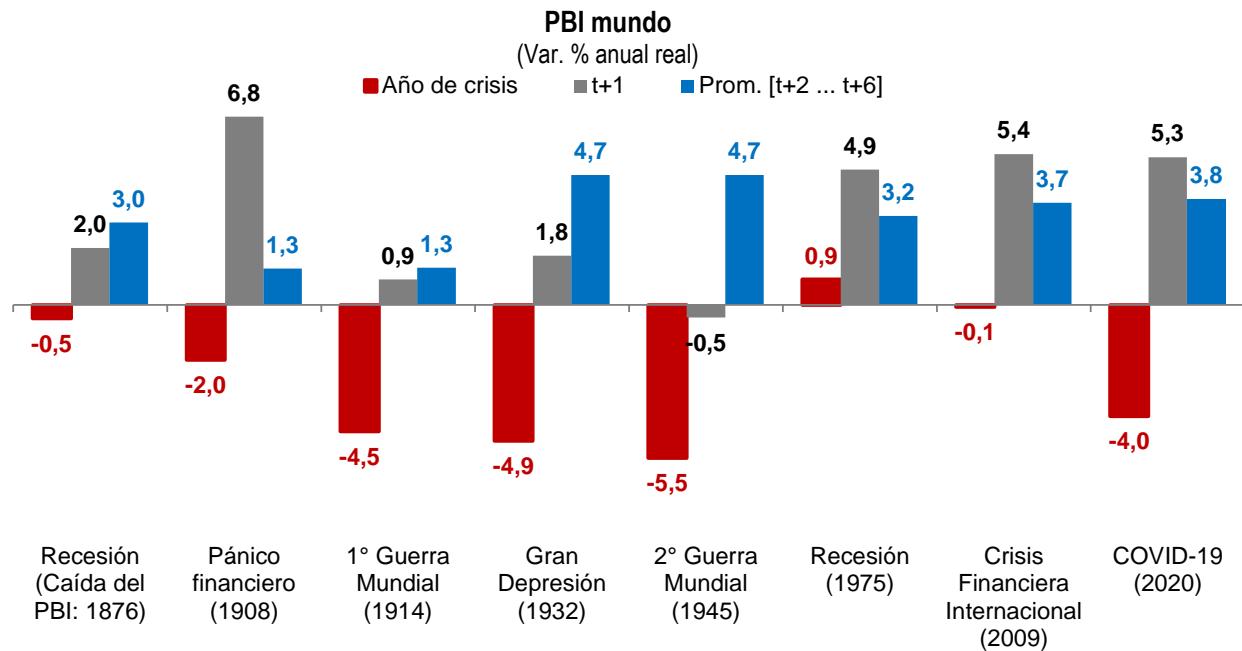
En el periodo 2021-2026, la actividad económica global crecería en promedio 4,0%. En particular, en 2021, se registrará una recuperación económica sincronizada que permitirá alcanzar una tasa de crecimiento de 5,3%, similar a lo registrado en episodios de crisis recientes; no obstante, en los próximos años dicho ritmo de expansión se irá moderando (2022-2026: 3,8%). En 2021, la recuperación responde a la continuidad de una política fiscal expansiva en las principales economías del mundo acompañada de bajas tasas de interés en un contexto de implementación de la solución médica contra la COVID-19 y el rebote estadístico tras registrarse una caída histórica en 2020. Sin embargo, el ritmo de recuperación de los principales bloques económicos continuará siendo heterogéneo. Por ejemplo, mientras que China logró superar los niveles de actividad económica previos a la pandemia a fines de 2020; Estados Unidos y la Zona Euro aún no han logrado recuperar los niveles pre-crisis como consecuencia de los rebrotes de contagio hacia finales de 2020. Asimismo, la mayoría de las economías emergentes, especialmente las de América Latina, enfrentarán desafíos importantes – como la reestructuración de su financiamiento exterior, la inestabilidad política, el descontento social y el débil dinamismo del sector turismo – y lograrán superar los efectos de la pandemia recién a fines de 2023.

Cabe mencionar que el mayor avance de la efectividad y distribución de la vacuna contra la COVID-19, las nuevas formas de trabajo y la extensión del apoyo fiscal, podrían permitir un retorno más rápido de la actividad económica a los niveles previos a la pandemia. En el mediano plazo, el crecimiento estará caracterizado por una desaceleración estructural de China, una trayectoria moderada de los precios de las materias primas y menores perspectivas de la demanda externa relacionadas con una moderación del crecimiento de las economías avanzadas, principalmente en Estados Unidos y los países de la Zona Euro.



Fuente: MEF, FMI.





Fuente: Maddison, Refinitiv, Capital Economics, MEF.

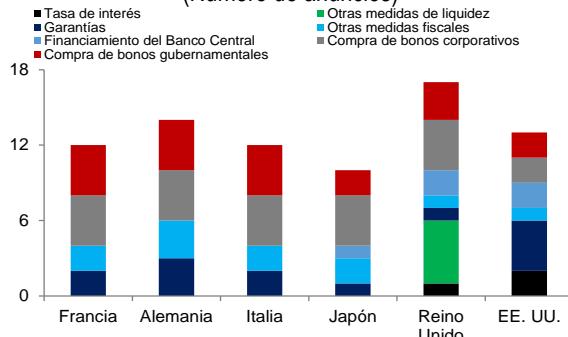
Las economías avanzadas crecerían a una tasa de 2,4% en promedio durante 2021-2026. En 2021, el crecimiento del bloque registraría un rebote importante de 4,1% debido a las medidas de política fiscal adicionales – orientadas a estimular la demanda interna y a combatir el cambio climático – y la continuidad de medidas de estímulo monetario no convencionales. En 2021, el PBI de EE. UU. ascenderá a 4,2% resultado de las nuevas medidas de estímulo económico por alrededor de US\$ 2,3 billones (aprox. 10% del PBI) para (i) reactivar la inversión y el consumo privado a través de subsidios a las personas, programas de apoyo a las pymes, entre otros; (ii) la compra y distribución de las vacunas contra la COVID-19; y (iii) financiar las agencias federales, en un contexto de tasas de interés cercanas a cero. Asimismo, se iniciará la implementación del *Plan de Infraestructura Verde* por US\$ 2 billones para la renovación de infraestructura tradicional, la construcción de estaciones de recarga para carros eléctricos, entre otros, que continuará en los próximos años. Para el mediano plazo, el crecimiento de la economía estadounidense se desaceleraría en un contexto de menor productividad y restricciones laborales, y retiro del impulso fiscal. Además, a partir del 2024, la Reserva Federal empezaría a subir su tasa de política monetaria y se generaría desafíos fiscales importantes debido a los altos niveles de endeudamiento y déficit fiscales<sup>152</sup>.

En la Zona Euro, la actividad económica se recuperaría a una tasa de 4,8% en 2021 debido al sólido dinamismo de la producción industrial, liderada por Alemania; la implementación de estímulos económicos y la recuperación de la demanda externa. Se prevé la continuidad de medidas fiscales discretionales por aprox. 4,5% del PBI (esquemas de desempleo, subsidios y transferencias de capital a las empresas) y medidas del fondo de recuperación “*Next Generation European Union*” (NGEU, por sus siglas en inglés) por alrededor de 0,5% del PBI<sup>153</sup> orientadas a desarrollar proyectos de infraestructura ecoeficiente y cambio de matriz energética, digitalización y cohesión territorial. Sumado a ello, el Banco Central Europeo mantendría las tasas de interés históricamente bajas y el Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia (PEPP, por sus siglas en inglés) por US\$ 2,3 billones (€1,85 billones, aprox. 17% del PBI del bloque) hasta marzo de 2022 para incrementar la liquidez y reducir el costo de financiamiento, y extender los programas de refinanciamiento a largo plazo (TLTRO III) hasta junio de 2022. En el periodo 2022-2026, el crecimiento de la Zona Euro se estabilizaría en torno al 2,0% por la ausencia de medidas que impulsen la productividad laboral y alto endeudamiento público en las principales economías del bloque (promedio: 95,9% del PBI).

<sup>152</sup> La Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO, por sus siglas en inglés) estima que la deuda pública pase de 98,2% en 2020 a 106,0% del PBI, en promedio, en 2021-2026, nivel máximo desde la II Guerra Mundial, y el déficit fiscal de -16,0% del PBI en 2020 a -5,5% del PBI en promedio entre 2021-2026.

<sup>153</sup> El programa se observaría en el periodo de proyección. Se asume que cada año se invierte alrededor de 0,5% del PBI del bloque, en línea con lo expuesto por el Banco Central Europeo.

## Economías avanzadas: principales anuncios de política económica<sup>1</sup> (Número de anuncios)

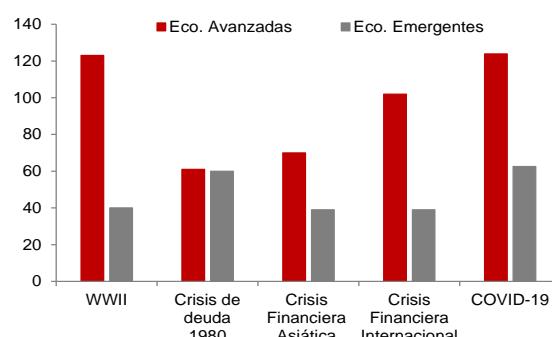


1/Entre febrero y junio de 2020.

Fuente: FMI, KKR.

## Deuda pública, 2020

(% del PBI, promedio)



Por su parte, las economías emergentes y en desarrollo crecerían 5,1% en promedio durante el 2021-2026. En 2021, el bloque crecería alrededor de 6,0% debido, principalmente, a la sólida recuperación de China y la mejora de los términos de intercambio. En 2022-2026, el crecimiento del bloque se moderaría a 4,9%, en línea con la desaceleración estructural de China, consolidación fiscal y desafíos de financiamiento externo en algunos países. Por un lado, en 2021, la actividad económica de China crecería 8,2% debido a que el impulso fiscal contribuirá al sólido dinamismo del sector manufactura e infraestructura de obras tradicionales (ej. vías férreas, carreteras) y de nueva generación (ej. red 5G, digitalización), y los esfuerzos del gobierno para impulsar el consumo privado<sup>154</sup>. Asimismo, se asume que las exportaciones se verán favorecidas por los nuevos tratados de libre comercio como la Alianza Integradora Económica Regional (RCEP, por sus siglas en inglés) que abarca 15 países (30% del PBI global)<sup>155</sup>. En los próximos años (2022-2026), el crecimiento económico de China se moderaría a una tasa de 5,6%, en línea con la normalización de su estructura económica, donde el consumo privado será el principal soporte para la economía.

Por otro lado, en América Latina, se prevé una recuperación diferenciada entre países en 2021 y estará sujeta a una consolidación fiscal gradual. Los países de la Alianza del Pacífico se verán favorecidos por el crecimiento moderado de los términos de intercambio y la recuperación de la demanda externa, especialmente de China y EE. UU.; mientras que en los países centroamericanos – muy dependientes del turismo y remesas – la recuperación será más lenta. En adelante, se espera que la región crezca, en promedio, 2,5% entre 2022-2026, apoyada por la implementación de reformas para impulsar la inversión y la productividad.

<sup>154</sup> En noviembre de 2020, el presidente Xi Jinping anunció que el gobierno tiene como objetivo duplicar el tamaño de la economía china para 2035. Esto implica que el producto bruto interno pase de US\$ 14,3 billones a US\$ 28 billones, superando a la economía estadounidense (que actualmente tiene un tamaño de US\$ 21,4 billones).

<sup>155</sup> El 15 de noviembre de 2020, se firmó el acuerdo comercial más grande del mundo entre los 10 países miembros del bloque del Sudeste Asiático, además de China, Japón, Corea del Sur, Australia y Nueva Zelanda. El acuerdo se negocia desde el 2012 por impulso de China y se estima que comprenda 2,1 mil millones de consumidores y el 30% del PBI global.

## China: planes quinquenales del gobierno

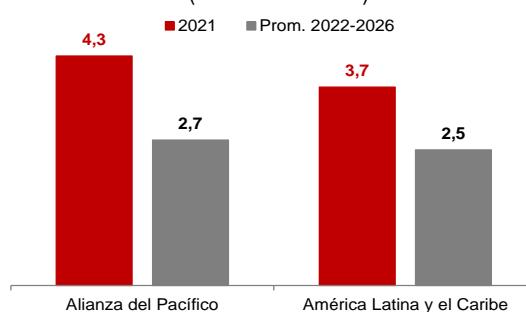
Plan	Principales características
Nº 7 (1986-1990)	Construir un nuevo sistema económico socialista
Nº 8 (1991-1995)	Priorizar la reestructuración industrial, promover la tecnología, educación y comercio exterior
Nº 9 (1996-2000)	Impulsar un mercado económico socialista y mejorar la estructura industrial
Nº 10 (2001-2005)	Impulsar un sistema de seguridad social y un sistema moderno de empresas públicas
Nº 11 (2006-2010)	Optimizar y mejorar la estructura industrial
Nº 12 (2011-2015)	Priorizar la educación, ciencia y tecnología y establecer metas medioambientales
Nº 13 (2016-2020)	Impulsar la infraestructura de información e innovación para el desarrollo
<b>Nº 14 (2001-2005)</b>	<b>Impulsar el desarrollo y tecnología, energía limpia y el consumo en la economía</b>

1/ Se consideran los principales países de América del Sur y América Central y el Caribe. LAC: América Latina y el Caribe.

Fuente: Bloomberg, proyecciones MEF, FMI.

## América Latina: PBI, 2021-2026<sup>1</sup>

(Var. % anual real)



En este contexto, se prevé una mejora de las cotizaciones de los metales industriales y de energía, impulsadas por la recuperación de la economía mundial, la continuación del estímulo fiscal de China, y las menores disrupciones de oferta en 2021. En el periodo 2022-2026, se espera la moderación de los precios de las materias primas ante la normalización de la demanda global y la entrada de nuevos proyectos mineros. En particular:

- **El precio del cobre ascendería a ¢US\$/lb. 300 en el periodo 2021-2026.** En 2021, se prevé la recuperación de la demanda global como resultado del plan de inversión en infraestructura de China, la mejora del sector manufactura, y las facilidades de algunos gobiernos para impulsar la inversión en carros eléctricos. No obstante, se espera que la rigidez de la oferta en el mercado del cobre disminuya en los próximos años con importantes proyectos nuevos o expansiones en Chile, la República Democrática del Congo, Indonesia, Mongolia, Panamá y Perú.
- **El precio del oro aumentaría a US\$/oz.tr. 1 850 en 2021 y disminuiría a US\$/oz.tr. 1 660 en promedio durante el periodo 2022-2026.** En 2021, la cotización se verá impulsada por la continuidad de la política monetaria expansiva de los principales bancos centrales y la recuperación paulatina de la demanda de joyas. Asimismo, se prevé menores interrupciones de oferta como las observadas en 2020, sobre todo en México, Perú y Sudáfrica. En el mediano plazo, se prevé una moderación del precio del oro en un contexto de menor volatilidad en los mercados financieros y estabilización en el ritmo de crecimiento económico global.
- **El precio del petróleo se recuperaría de forma progresiva a US\$/bar. 45 en 2021 y US\$/bar. 50 en promedio durante el periodo 2022-2026.** La cotización aumentaría en el horizonte de proyección debido a la recuperación moderada de la demanda global de petróleo vinculada al retorno progresivo del sector comercio y turismo a nivel internacional que favorecerán la movilidad tanto terrestre como aéreo. Asimismo, se asume una reducción paulatina de las cuotas de producción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+) a partir del 2T2021 y que el cártel evitará variaciones bruscas de la cotización en un contexto de cambios estructurales en el mercado como el uso de energías renovables ("planes gubernamentales de emisiones de carbono cero") e incremento del trabajo desde casa (*home-office*).

Finalmente, la actividad económica global seguirá afectada por una alta incertidumbre, en donde los principales riesgos en el horizonte de proyección son los siguientes:

- i) **Demoras de la distribución de la vacuna contra la COVID-19.** Si bien a la fecha hay 18 vacunas en fase 3, 5 aprobadas para uso limitado y 2 aprobadas para uso total<sup>156</sup>, el retraso de la distribución de la vacuna, una menor efectividad a la esperada y baja disposición de la población a vacunarse retrasarían

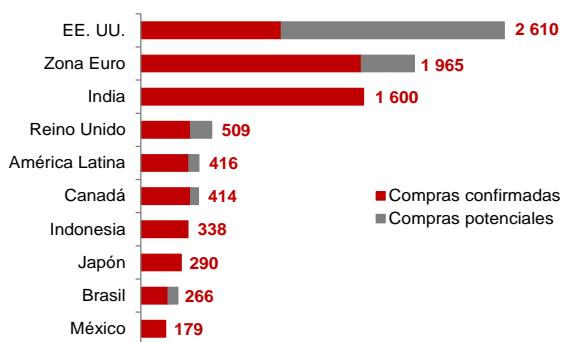
<sup>156</sup> New York Times (17 de diciembre de 2020). Ver en: <https://www.nytimes.com/interactive/2020/science/coronavirus-vaccine-tracker.html>.

el proceso de recuperación de la actividad económica. En particular, la distribución de la vacuna enfrenta algunos desafíos logísticos. Por ejemplo, la vacuna de Pfizer tendrá que mantenerse bajo cierto grado de temperatura, lo cual podría dificultar su transporte y refrigeración.

- ii) **Escalada de tensiones geopolíticas.** Se podrían observar tensiones geopolíticas y comerciales globales, principalmente entre EE. UU. – China donde está pendiente la continuidad de las fases del acuerdo comercial; negociaciones entre Reino Unido y la Unión Europea relacionadas a los servicios financieros y migración. En las economías emergentes, preocupa el creciente descontento social observado en las protestas, principalmente en América Latina, en un contexto de inestabilidad institucional y elecciones en 2021 (Ecuador, Chile, Perú, Nicaragua y Honduras).
- iii) **Deterioro de la situación fiscal a nivel global.** La pandemia ha generado un incremento sustancial de la deuda pública a alrededor de 125% del PBI en las economías avanzadas y 65% en las economías emergentes en 2020. Ello podría incrementar el riesgo de un retiro anticipado de los estímulos económicos de los países en caso se vuelvan a ver rebrotos del virus en 2021, *defaults* de las calificaciones crediticias, y ausencia de una consolidación fiscal creíble y transparente en el mediano plazo.

#### Compra de vacunas contra la COVID-19<sup>1</sup>

(Millones de dosis)



#### Deuda pública de las economías avanzadas y emergentes (% del PBI)



1/ Al 11 de diciembre de 2020.

Fuente: Duke University Launch and Scale Speedometer, FMI.

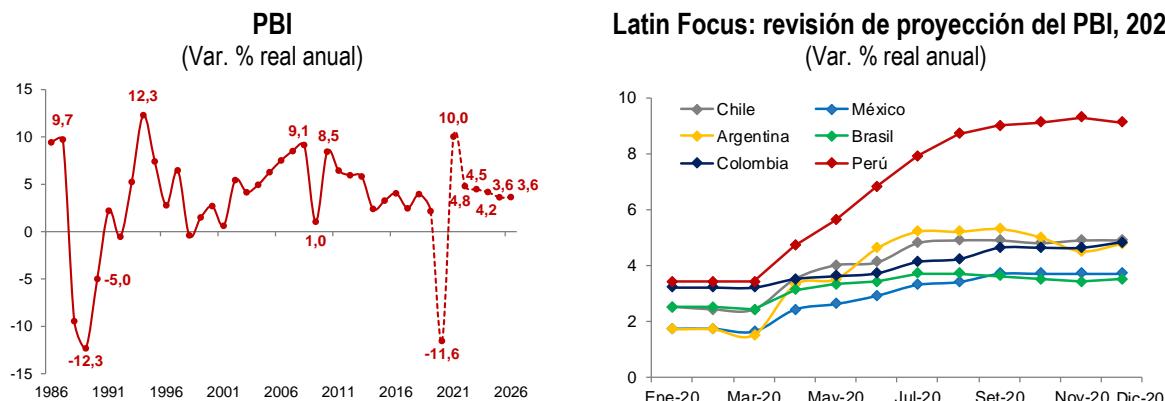
## B. Perspectivas del entorno local

En el periodo 2021-2026, la economía peruana crecería en promedio 5,1%, mayor a lo registrado entre 2016-2019 (3,2%), sostenido por el fortalecimiento de la demanda interna asociada a una mayor acumulación de capital, y el impulso a la competitividad y productividad de la economía; además, de una mayor demanda externa vinculada a la mejora del contexto internacional. En particular, en 2021 se registrará un rebote estadístico en todos los sectores económicos, lo que permitiría que el PBI alcance una tasa de crecimiento de 10,0%, la tasa más alta desde 1994, debido a la normalización de operaciones de la mayor parte de las actividades económicas en un contexto donde no habría cuarentenas generalizadas y se controlaría la pandemia de forma focalizada. La implementación del Plan de vacunación será clave para la mejora de las expectativas, en el optimismo de la población y sobre todo para acelerar la recuperación de la economía, dado que reduce la probabilidad de implementar nuevamente medidas restrictivas para contener un eventual avance de la COVID-19. Además, permite acelerar la reapertura de sectores que aún no están operando, así como la ampliación de aforos y la recuperación de actividades muy afectadas por la pandemia como los restaurantes, hoteles, actividades turísticas, entre otros. En ese sentido, el gobierno ha venido trabajando en las negociaciones para la adquisición de vacunas con alrededor de 20 laboratorios diferentes y hasta el momento, por recomendación de la Comisión Multisectorial, se ha logrado avanzar con cuatro, entre las que se incluyen a Pfizer-BioNTech, Covax, AstraZeneca y Sinopharm. Así, recientemente, el gobierno

anunció la firma de un acuerdo con la farmacéutica Sinopharm para la provisión de 38 millones de dosis contra la COVID-19, de los cuales, el primer lote de un millón de vacunas llegará al Perú a fines de enero de 2021. En esa misma línea, AstraZeneca entregará al Perú 14 millones de dosis de la vacuna este año. Además, se tiene un acuerdo firmado con el mecanismo Covax Facility, que comprende un total de 13,2 millones de dosis.

Asimismo, se continuará impulsando tanto la inversión pública como privada, que permitirá generar mayores puestos de trabajo e incrementar el consumo de las familias. Adicionalmente, se prevé el inicio de producción de los proyectos cupríferos Mina Justa y la ampliación de Toromocho, lo que, sumado a la recuperación de la demanda externa y el incremento de los precios de las materias primas, favorecerán las exportaciones. Cabe mencionar que la proyección del PBI para 2021, se encuentra en línea con el consenso de mercado, cuyas proyecciones se han revisado al alza en los últimos meses.

En tanto, entre 2022 y 2026, el PBI de Perú se incrementará 4,1% en promedio sostenido por: i) la continuidad de la normalización de operaciones de las actividades económicas; ii) el fortalecimiento de la demanda interna ante una mayor acumulación de capital, la cual se asocia a la construcción de proyectos de inversión minera y no minera, que impulsará el empleo y el consumo de las familias; iii) medidas de política económica orientadas a mejorar la eficiencia y competitividad de la economía a través del Plan Nacional de Productividad y Competitividad, y las mesas ejecutivas; y iv) un contexto internacional favorable caracterizado por mayores precios de materias primas, menor volatilidad en los mercados financieros e incremento de la demanda de productos de mayor valor agregado de nuestros socios comerciales.



Fuente: BCRP, proyecciones MEF, Latin Focus Consensus Forecast de diciembre 2020.

## 1. Continuidad de la normalización de operaciones de las actividades económicas

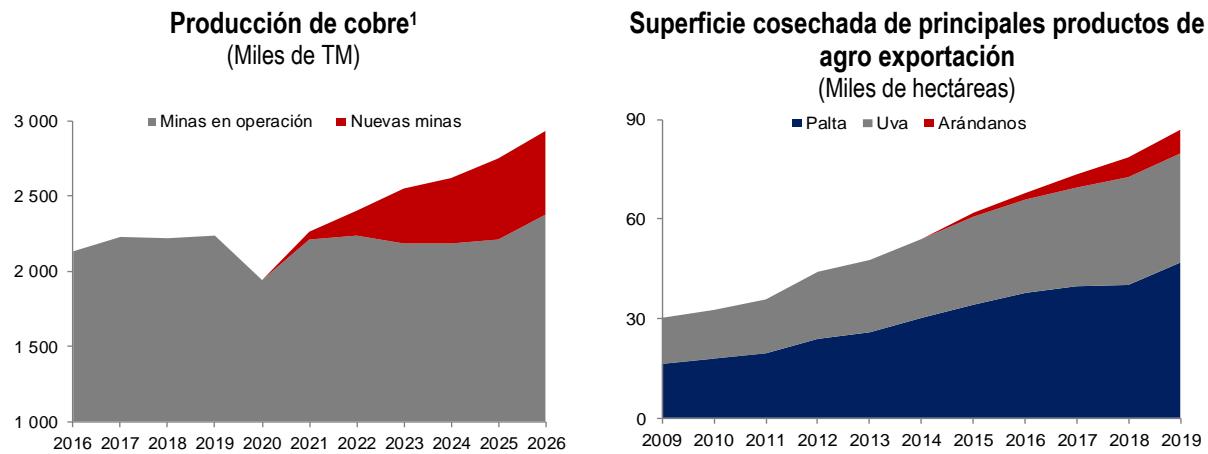
### Sectores primarios

Los sectores primarios, tras una recuperación importante en 2021 (9,6%), crecerían a un ritmo sostenido entre 2022-2026 (3,6% promedio anual), principalmente, favorecido por el aporte de nuevos proyectos mineros, la mayor expansión de la agroexportación y las políticas de promoción en el sector acuícola. El sector de minería metálica se recuperaría en 2021, debido a la normalización de las operaciones mineras y el inicio de producción de nuevas minas de cobre como Mina Justa y Ampliación de Toromocho (fase 1), que aportarían 2,4 puntos porcentuales al crecimiento del sector. Este sector mantendría un ritmo de crecimiento importante entre 2022 y 2026, impulsado por el inicio de nuevos proyectos como Quellaveco, Yanacocha Sulfuros<sup>157</sup>, Los Chancas<sup>158</sup>, Magistral, entre otros,

<sup>157</sup> Según el Minem (Cartera de proyectos de mina, noviembre 2020), el proyecto Yanacocha Sulfuros ya cuenta con todos los permisos necesarios para iniciar construcción y se encuentra a la espera de la toma de decisión de inversión de la Junta Directiva que se realizaría en 2021. Cabe señalar que este proyecto se sitúa dentro de la actual zona de operación y consiste en el procesamiento de los minerales sulfurados para la producción de cobre y oro, con el cual se alargaría sustancialmente la vida la mina.

<sup>158</sup> Según el Minem, este proyecto se encuentra en etapa de pre-factibilidad e iniciaría construcción en 2024. La empresa se encuentra

que incrementaran el nivel producción de cobre y zinc, principalmente. Por otro lado, el sector agropecuario retomaría gradualmente su dinamismo y crecería 3,1% en 2021, luego convergería a su tasa de crecimiento potencial (aproximadamente 4%, similar al promedio de crecimiento entre 2008 y 2019: 4,2%) entre 2022-2026, sostenido por la tendencia creciente de la oferta de productos de agroexportación como arándanos, palta, uva, mango y café, impulsada por la ampliación de áreas cultivables ante el desarrollo de nuevos proyectos de irrigación (Olmos, Chavimochic-III, Majes-Siguas-II). Por su parte, el sector pesca mantendría una dinámica creciente ante el impulso de especies dirigidas al consumo humano directo (particularmente, langostinos y conchas de abanico) y especies de origen continental (trucha y paiche), favorecidos por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) y la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola.



1/ En nuevas minas se considera el inicio de producción de Mina Justa, Ampliación de Toromocho, Quellaveco, Yanacocha Sulfuros, Magistral, entre otros.

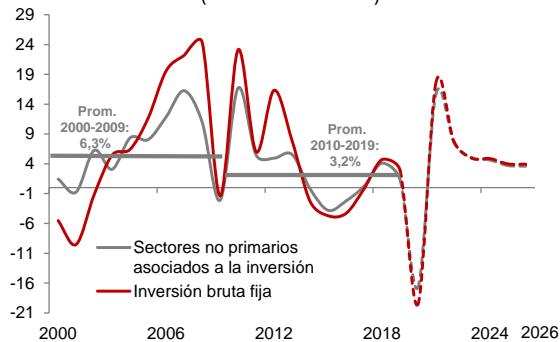
Fuente: Minem, Midagri, MEF.

## Sectores no primarios

**Los sectores no primarios crecerán 10,6% en 2021 y 4,3% en promedio en el periodo 2022 – 2026, en línea con la normalización de las actividades económicas, y la recuperación gradual de la demanda interna y externa.** En diciembre 2020, se aprobó la extensión de la fase 4 de reapertura, con lo que los sectores no primarios producirían cerca del 100% de sus niveles normales de operatividad. Este nivel de apertura permitirá una recuperación en 2021 y un crecimiento sostenido en los siguientes años, en un contexto donde las empresas volverán a operar con normalidad a medida que se continúe controlando la pandemia. Los sectores asociados a la inversión (construcción y manufactura no primaria) se verán favorecidos por el reinicio de obras de proyectos de infraestructura y de minería. Asimismo, los sectores no primarios asociados al consumo (comercio y servicios) seguirán recuperándose en 2021, en línea con la mejora de los empleos, y del poder adquisitivo de las familias y empresas; además, de la mayor demanda de bienes asociados al consumo masivo, tales como molinería, bebidas, lácteos, entre otros. Cabe mencionar que los sectores administración pública y defensa, telecomunicaciones y servicios financieros no fueron afectados por la crisis, por lo que continuarían operando a un ritmo favorable en los próximos años.

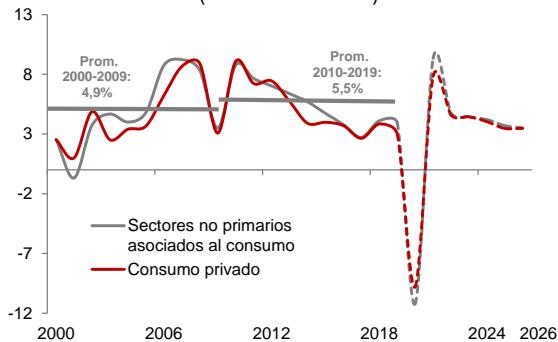
desarrollando exploraciones complementarias con el objetivo de completar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA-d) a finales de 2021. Asimismo, la empresa planea continuar con el desarrollo de mejoras sociales y ambientales para las comunidades locales.

**Sectores no primarios asociados a la inversión e inversión bruta fija**  
(Var. % real anual)



Fuente: BCRP, INEI, proyecciones MEF.

**Sectores no primarios asociados al consumo y consumo privado**  
(Var. % real anual)



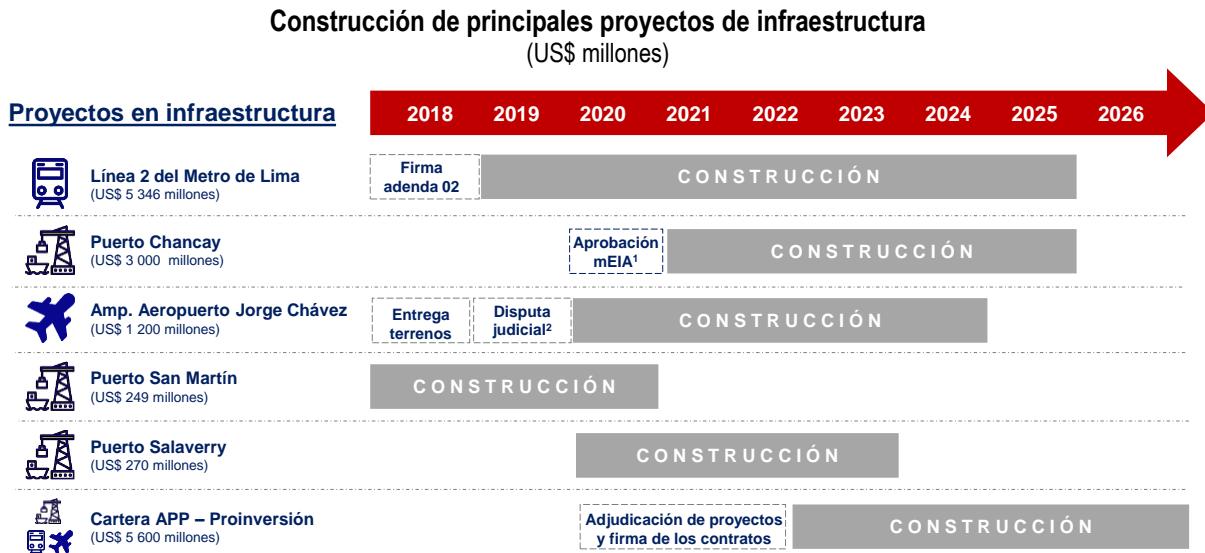
**2. Fortalecimiento de la demanda interna ante una mayor acumulación de capital que permitirá dinamizar el mercado laboral e incrementar los ingresos de los hogares, con lo que se impulsará el consumo privado**

Entre 2021-2026, la inversión privada crecería 7,1% y retornaría gradualmente a los niveles pre-COVID hacia 2022. La inversión privada estará sostenida por una mayor inversión no minera, principalmente en infraestructura; y el impulso de la inversión minera, debido al inicio de construcción de nuevos proyectos medianos.

La inversión no minera será un factor fundamental para impulsar la actividad económica en el periodo 2021-2026, favorecida por la mayor ejecución de grandes proyectos de infraestructura y el inicio de construcción de los proyectos APP por adjudicarse, en un contexto de mayor impulso a la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC). Entre 2021-2026, un grupo de proyectos en ejecución bajo el esquema APP alcanzaría su pico de inversiones, entre los que destacan: (i) la Línea 2 del Metro de Lima y Callao (US\$ 5 346 millones), que aceleraría la ejecución de obras y culminaría la construcción de sus etapas 1B y 2; (ii) la Ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez (US\$ 1 200 millones), que continuaría con la construcción de las obras del 'Lado Aire' (torre de control y segunda pista de aterrizaje) e iniciaría las obras del 'Lado Tierra' (nuevo terminal de pasajeros); y (iii) el Terminal Portuario Chancay (US\$ 3 000 millones), que iniciaría las obras de la modernización del puerto a partir del 2021, tras recibir la aprobación de la modificación de su EIA por parte de Senace en diciembre 2020.

Asimismo, durante este periodo, se espera el inicio de construcción de proyectos de la cartera APP por adjudicar de Proinversión (21 proyectos por US\$ 5 600 millones), los cuales se adjudicarían entre 2020 y el 1S2021. Cabe destacar que en diciembre se realizó la adjudicación de dos proyectos eléctricos: Subestación Chincha Nueva y Subestación Nazca Nueva (US\$ 18,3 millones). Asimismo, dentro de esta cartera, destaca la concesión de proyectos bajo dos modalidades: (i) adjudicación bajo concurso, tales como las Líneas de transmisión Piura-Nueva Frontera y Puerto Maldonado- Iberia (US\$ 213 millones), Ferrocarril Huancayo – Huancavelica (US\$ 232 millones), Masificación del Uso de Gas Natural (US\$ 200 millones), entre otros; y (ii) declaratoria de interés de iniciativas privadas, tales como Anillo Vial Periférico (US\$ 2 049 millones), plantas de tratamiento de aguas residuales de Huancayo (US\$ 165 millones), y proyectos en educación (US\$ 602 millones) como colegios en riesgo (CER) y de alto rendimiento (COAR). Cabe destacar que la mayoría de proyectos de infraestructura previamente descritos se encuentran incluidos en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC). El PNIC está compuesto por 52 proyectos de alto impacto económico, competitivo y social por un monto de inversión de S/ 99 mil millones, que permitirá cerrar alrededor de 30% de la brecha de infraestructura de largo plazo (S/ 363 mil millones) hacia 2030. Del total de la cartera de proyectos,

a diciembre de 2020, 12 proyectos por alrededor de S/ 36 mil millones se encuentran en ejecución bajo esquema APP<sup>159</sup>.



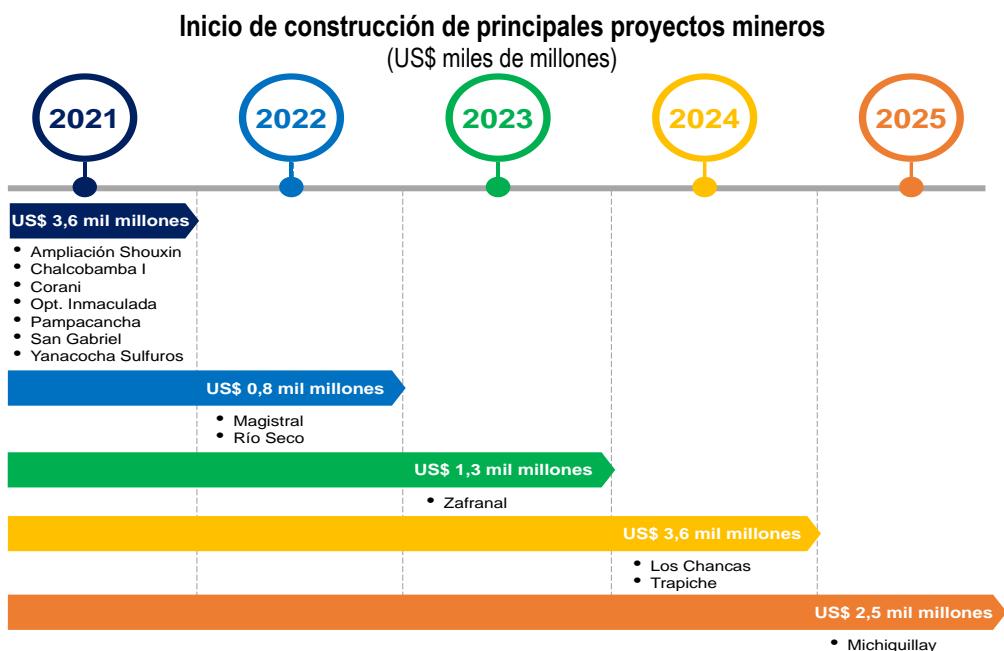
1/ La modificación de Estudio de Impacto Ambiental (mEIA) fue aprobada en diciembre 2020. 2/ En 2019, hubo disputa judicial en que la familia Valle solicitaba indemnización por uso de sus terrenos; no obstante, el Poder Judicial la declaró improcedente.

Fuente: Ositrán, Osiptel, Osinergmin, Proinversión.

**Por su parte, entre 2021-2026, la inversión minera estaría sostenida por la ejecución de las últimas fases de los grandes proyectos que iniciaron construcción en 2018 y por el inicio de construcción de un grupo de nuevos proyectos.** En 2021, se prevé el inicio de construcción de siete nuevos proyectos por US\$ 3,6 mil millones, entre los cuales resaltan: Corani (US\$ 579 millones), San Gabriel (US\$ 422 millones), Optimización Inmaculada (US\$ 136 millones), Ampliación de Shouxin (US\$ 140 millones) y Yanacocha Sulfuros (US\$ 2 100 millones), los cuales se encuentran en ingeniería de detalle y factibilidad. Por su parte, luego de la finalización de la construcción de Quellaveco y la Ampliación de Toromocho hacia 2022, se espera el inicio de construcción de nuevos proyectos entre 2022 y 2026, principalmente: Magistral (US\$ 490 millones), Los Chancas (US\$ 2 600 millones), Trapiche (US\$ 973 millones), Zafranal (US\$ 1 263 millones) y Michiquillay (US\$ 2 500), luego de avanzar con la aprobación de permisos y procedimientos ambientales. Cabe destacar que el sector minero cuenta con un amplio potencial de desarrollo, dado que tiene una importante cantidad de proyectos que se encuentran en proceso de viabilización. Según el Ministerio de Energía y Minas, a noviembre 2020, Perú cuenta con una cartera de 29 proyectos mineros por más de US\$ 40 mil millones (72% de la cartera total de proyectos de construcción de mina: US\$ 56 mil millones)<sup>160</sup> en diferentes fases de desarrollo que podrían ser viabilizados en el largo plazo y dar un mayor impulso a las inversiones.

<sup>159</sup> Entre los proyectos en ejecución del PNIC, destacan: (i) Línea 2 del Metro de Lima y Callao (S/ 17 mil millones), (ii) Ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez (S/ 4,9 mil millones), (iii) Terminal portuario General San Martín – Pisco (S/ 0,8 mil millones), (iv) Terminal Portuario de Salaverry (S/ 0,9 mil millones), entre otros.

<sup>160</sup> Se considera los proyectos que no presentan una fecha determinada de inicio de construcción.

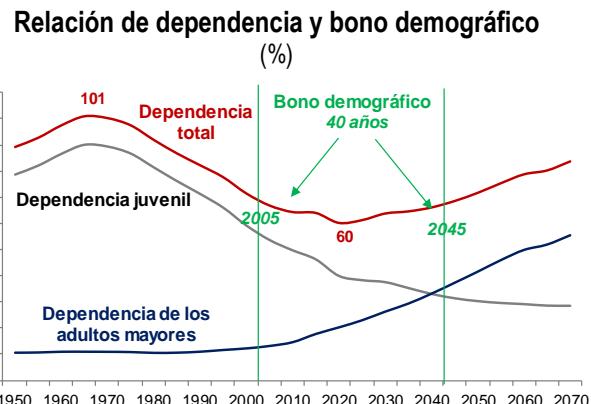
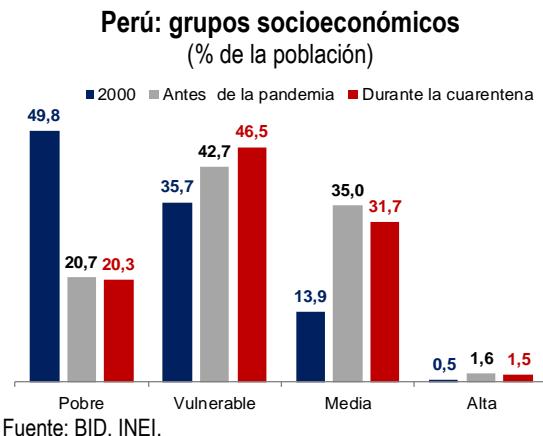


Fuente: Minem.

**La dinámica favorable de la inversión privada permitirá una mayor creación de empleo y recuperación de los ingresos de las familias, lo que impulsará el consumo privado entre 2021 y 2026.** En el periodo 2021-2026, el consumo privado crecería 4,6% en promedio, en línea con la reactivación del círculo virtuoso inversión-empleo-consumo. En efecto, la dinámica favorable de la inversión privada incidirá en la mejora del empleo y los ingresos de las familias. Asimismo, se continuarán con los avances registrados entre 2016 y 2019 de los empleos formales (27,6% de la PEA ocupada en promedio entre 2016 y 2019; 26,2% en promedio entre 2011 y 2015) y el acceso a beneficios laborales como seguro médico (2016-2018: 72,5% en promedio de la PEA ocupada contaba con un seguro de salud; 2011-2015: 63,2% de la PEA ocupada) y pensión de jubilación (2016-2018: 6,7% en promedio de la PEA ocupada; 2011-2015: 6,2%). En este contexto, la clase media, que fue afectada por la crisis de la COVID-19 en 2020 debido a la pérdida de empleo y disminución de salarios, se recuperará entre 2021 y 2026. Así, la clase media retornaría a los niveles registrados previos a la pandemia, lo que permitirá impulsar el consumo privado. Adicionalmente, existe un bono demográfico favorable<sup>161</sup> para el crecimiento económico. Esto implica una mayor oferta laboral que, potencialmente, incrementará el nivel de producción de la economía. Así, según el INEI<sup>162</sup>, el bono demográfico en Perú se extendería hasta 2045.

<sup>161</sup> Período en el que la proporción de personas en edades potencialmente productivas crece de manera sostenida en relación con las personas en edades potencialmente inactivas.

<sup>162</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). *Estado de la población peruana 2020*.



### 3. Medidas de política económica orientadas a mejorar la eficiencia y competitividad de la economía

Adicionalmente, el Gobierno está trabajando en medidas para generar nuevos motores de crecimiento, y promover la eficiencia y la competitividad, que permitan apuntalar el crecimiento de mediano plazo, cerrar las brechas sociales y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

El Gobierno continuará implementando medidas en el corto plazo con una mirada estratégica para solucionar los problemas estructurales que afectan la capacidad del país para generar un crecimiento económico inclusivo y sostenido en el mediano y largo plazo, y generar una mayor competitividad y eficiencia. El Gobierno está implementando el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, del cual se han cumplido 96 hitos, que representa el 22% del total de 434 hitos del Plan, desde su publicación en julio de 2019 hasta diciembre de 2020<sup>163</sup>. Por ejemplo, en el Objetivo Prioritario (OP) 4 de financiamiento, que tiene un avance de 35%, resalta la creación del Fondo Crecer y el Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores. Por otra parte, en junio de 2020 se presentó el estudio *Doing Business Subnacional*, elaborado por primera vez en el país, cuya finalidad es determinar qué elementos son claves para seguir mejorando la calidad de los servicios públicos que se brindan a las empresas para su creación y desarrollo.

Adicionalmente, en agosto de 2019 se publicó la Política Nacional de Inclusión Financiera<sup>164</sup>, la cual busca bancarizar a la población más vulnerable. La meta de esta política es incrementar el acceso de la población al sistema financiero de 38% en 2018 a 75% en 2030. Por ello, en junio de 2020 se creó el Grupo de Trabajo Sectorial para el fortalecimiento del Banco de la Nación, que se encargará de formular y proponer instrumentos que impulsen la inclusión financiera. Como parte de la Política Nacional de Inclusión Financiera, se creó la cuenta de ahorro individual y digital “Cuenta DNI” de manera masiva, automática y gratuita, cuyos usuarios serán todos los peruanos mayores de edad y que cuente con su DNI.

Finalmente, se continuará impulsando el desarrollo de nuevos motores de crecimiento a través de herramientas de política como las mesas ejecutivas. En efecto, desde setiembre de 2017 hasta noviembre de 2020, se crearon once mesas ejecutivas (ME) que tienen como objetivo resolver los cuellos de botella que limitan las inversiones y afectan el desarrollo de sectores con alto potencial. Estas ME son las siguientes: acuícola, forestal, compras públicas, logística e infraestructura vial, turismo, minero-energético, innovación, tránsito y movilidad urbana, textil, MYPE, y pesca.

<sup>163</sup> Información registrada hasta el 18/12/2020.

<sup>164</sup> Decreto Supremo N° 255-2019-EF.

## Implementación de medidas orientadas a incrementar la competitividad y productividad del país durante el periodo 2016-2021

### 1. Elaboración de la Política, y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad

La Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada el 31 de diciembre de 2018<sup>165</sup>, tiene por objeto impulsar las condiciones necesarias para la generación de bienestar de todos los peruanos, sobre la base de la promoción de un crecimiento económico sostenible con enfoque territorial. Así, define y establece 9 Objetivos Prioritarios (OP) y 36 lineamientos de política, sobre los cuales se deben orientar las iniciativas que desarrollen las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en colaboración con el sector privado y la academia, para mejorar la competitividad y productividad de los agentes económicos involucrados en el desarrollo del país.

Para implementar los lineamientos de los 9 OP establecidos en la Política Nacional de Competitividad y Productividad, se publica el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) el 28 de julio de 2019<sup>166</sup>. El PNCP prioriza 84 medidas de políticas y 434 hitos concretos de implementación. Su formulación comprendió un proceso participativo realizado a través de la conformación de 9 Comités Técnicos Público-Privados (CTPP)<sup>167</sup> que organizó más de 20 talleres y 50 reuniones de trabajo, en el que participaron representantes de entidades del sector público, del sector privado, de la academia y de la sociedad civil, los cuales identificaron problemas principales para cada uno de los OP y formularon diversas propuestas de intervenciones para corregirlos o mitigarlos.

Desde su aprobación hasta diciembre de 2020<sup>168</sup>, el PNCP ha registrado el cumplimiento de 86 hitos de medidas de política, lo cual representa un avance de 22% en el horizonte de implementación del PNCP de los hitos programados hacia el 2030<sup>169</sup>. Este resultado ha sido favorecido por una mayor ejecución en los OP4-Financiamiento y OP1-Infraestructura, que exhiben tasas de avance de 35% y 29%, respectivamente. Así, destaca el cumplimiento de los siguientes hitos:

- **OP1-Infraestructura (29%):** se aprobó los lineamientos para la contratación del servicio de consultoría, que proporcione soporte especializado para la gestión de inversiones, programa de inversión o cartera de inversiones. Además, se publicó el plan de implementación y la hoja de ruta del plan BIM para proyectos de inversión pública, entre otros.
- **OP2-Capital Humano (18,6%):** se aprobó la Política Nacional de Educación Superior y Educación Técnico-Productiva, y el Reglamento de la Ley N°30885- ley que estableció la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud-. Asimismo, se logró el licenciamiento de cuatro Institutos de Excelencia (IDEX) y 26 Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, y se relanzó la plataforma Ponte en Carrera versión 4.0
- **OP3-Innovación (11,6%):** se extendió la Ley que promueve la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológicos a través de la deducción de gastos en este tipo de proyectos.
- **OP4-Financiamiento (35,3%):** se implementó el Fondo para la Inclusión Financiera del Pequeño Productor Agropecuario – FIFPPA, y se permitió la expansión de la oferta en el mercado de leasing. En la misma línea, se creó la plataforma para la atención de órdenes de compra estatales, y el Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores con la finalidad de impulsar el desarrollo del financiamiento de capital del emprendimiento dinámico y de alto impacto. Además, se creó la plataforma para la atención de órdenes de compra estatales, se permitió la expansión de la oferta en el mercado de leasing, entre otros.

<sup>165</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF.

<sup>166</sup> Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 237-2019-EF.

<sup>167</sup> La creación de los CTPP se realizó mediante el D.S. N° 038-2019-EF, a través del cual se potencian las funciones del CNCF para la formulación del PNCP.

<sup>168</sup> Información registrada hasta el 10/12/2020 en el portal AYNI, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/ayni/>

<sup>169</sup> El porcentaje mostrado considera como denominador el número de hitos del PNCP previstos a ser cumplidos en el horizonte de implementación hacia el 2030 (434 hitos).

- **OP5-Mercado Laboral (28,2%):** se aprobó la reestructuración del programa para la generación de empleo social inclusivo “Trabaja Perú”, y se implementó 20 intendencias regionales de inspección del trabajo.
- **OP6-Ambiente de Negocios (18,5%):** se implementaron 37 nuevos servicios a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), 10 nuevos Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) Express para atención municipal a nivel nacional y Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) en las 24 regiones del país. Asimismo, se aprobó la Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales-ENDPI, y la estrategia de homologación de proveedores MIPYME en nuevos sectores.
- **OP7-Comercio Exterior (15,3%):** se aprobó el Reglamento de la Ley General de Aduanas y el Reglamento para la implementación del Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior.
- **OP8-Institucionalidad (23,7%):** se aprobó el manual de operaciones del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y el reglamento que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado. Además, se suscribió el convenio de financiamiento para el desarrollo del repositorio de resoluciones judiciales en línea.
- **OP9-Sostenibilidad Ambiental (20,5%):** se estableció incentivos para el fomento del chatarreo, y se aprobó la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria.

Para acelerar la ejecución del PNCP, el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF), en coordinación con los ministerios involucrados en su implementación, ha acordado una estrategia de priorización de hitos que posean un mayor grado de contribución a la reactivación de la economía. El objetivo de este ejercicio es asegurar que a julio de 2021 se duplique el nivel de cumplimiento de hitos, y se alcance alrededor de un 40% de avance del PNCP en su horizonte de implementación hacia 2030. Los hitos del PNCP que se esperan cumplir hasta julio de 2021 están vinculados a: i) desarrollo del Plan BIM; ii) facilitación de la inversión en infraestructura; iii) aseguramiento de la calidad y articulación de la educación superior; iv) desarrollo de competencias de docente, directivos y formadores de Instituciones Educativas de Educación Básica; v) perfeccionamiento de instrumentos financieros alternativos; vi) desarrollo del portal de información de instrumento financieros; vii) desarrollo de instrumentos de calidad regulatoria; viii) simplificación administrativa; ix) ampliación de servicios y entidades que forman parte de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); x) desarrollo de estrategias para el uso de energía renovable, electro-movilidad y combustibles limpios; y xi) desarrollo de instrumentos para la gestión sostenible y puesta en valor de los recursos naturales.

## 2. Acciones para la mejora en el clima de negocios

- **Estrategia multisectorial:** desde inicios de 2020, el MEF, a través del CNCF, emprendió la implementación de una estrategia multisectorial para el desarrollo de iniciativas que aumenten la facilidad de hacer negocios en el país. Con este objetivo, se conformaron grupos de trabajo integrados por entidades del sector público<sup>170</sup> encargadas de brindar servicios relevantes en aspectos como la apertura de una empresa, los registros de propiedad, el pago de impuestos y el cumplimiento de contratos. Entre las medidas implementadas como parte de esta estrategia multisectorial destacan el Programa FAST y las licencias automáticas en establecimientos de bajo riesgo. Asimismo, existen medidas que se encuentran en proceso como la constitución de empresa en línea y sin intervención notarial del régimen de Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada (SACS), el expediente judicial electrónico en juzgados pilotos y el Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM). Finalmente, las siguientes medidas se encuentran en etapa de diseño: el sistema de revisores urbanos y la masificación del uso de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones electrónica (ITSE-e).

<sup>170</sup> En este proceso, se ha contado con la participación de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), y el Poder Judicial.

- **Estudio Doing Business Sub Nacional:** en junio de 2020, se presentó el estudio *Doing Business* en el Perú, el primer documento comparativo en el país que analiza el ambiente regulatorio para hacer negocios desde una perspectiva subnacional. El estudio muestra resultados sobre las regulaciones que afectan al ciclo de vida de una pequeña y mediana empresa en cuatro dimensiones: apertura de una empresa, la obtención de permisos de construcción, el registro de propiedad y el cumplimiento de contratos. Los datos recogidos permiten diagnosticar y brindar recomendaciones de reformas para mejorar el clima de negocios en 12 ciudades: Arequipa, Callao, Chachapoyas, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Huaraz, Ica, Lima, Piura, Tarapoto y Trujillo.
- **Indicador Compuesto de Competitividad Regional:** la articulación territorial del PNCP requiere de instrumentos de diagnóstico y seguimiento que permitan a los hacedores de política a nivel subnacional formular estrategias para incrementar la competitividad regional. Por ello, el CNCF ha estado trabajando en un Indicador Compuesto de Competitividad Regional (ICCR). El ICCR posee un carácter multidimensional y permite evaluar a las regiones a través de 75 indicadores agrupados en cinco pilares de análisis: i) infraestructura, ii) capital humano, iii) eficiencia de mercados, iv) instituciones, e v) innovación. Actualmente, el ICCR cuenta con resultados preliminares que están siendo sometidos a un proceso de retroalimentación de entidades técnicas especializadas, para ser publicados y difundidos en los próximos meses en los Gobiernos Regionales para la formulación de sus Planes Regionales de Competitividad y Productividad (PRCP).
- **Asistencia técnica para la formulación de Planes Regionales de Competitividad y Productividad:** el CNCF ha venido brindando asistencia técnica, desde fines del 2019, al Gobierno Regional de San Martín (GRSM) en la formulación y validación de su PRCP. A través de este documento se busca desarrollar una fórmula de aterrizaje territorial del PNCP en la región San Martín, compuesta por medidas de política adecuadas a las características económicas, productivas, sociales e institucionales de la región. Este trabajo obtuvo, como resultado de su primera fase, la creación del Consejo Regional de Competitividad y Productividad (CRCP) de San Martín, espacio conformado por representantes de otras entidades públicas, el sector privado, la academia y la sociedad civil. Después de la creación del CRCP, el CNCF apoyó al GRSM en la formulación de una propuesta preliminar del PRCP de San Martín al 2030, el cual ha sido posteriormente validada entre los meses de septiembre y noviembre de 2020 a través del desarrollo virtual de Comités Técnicos Público-Privados Regionales. En estos espacios se convocaron a actores con alta incidencia en la competitividad de la región para retroalimentar las propuestas de medidas de política planteadas en cada uno de los OP de su PRCP. Cabe añadir que además del trabajo con la región San Martín, el CNCF ha iniciado en el mes de diciembre 2020 el proceso de asistencia técnica para la formulación del Plan Regional de Competitividad y Productividad del Gobierno Regional de Ucayali.

**Asimismo, la integración al mundo, por medio de la liberalización y la apertura de las economías, permite obtener los múltiples beneficios que ofrece el comercio internacional.** En este sentido, se puede destacar que países como China e India, que liberalizaron el comercio, entre otras reformas de sus mercados, captaron mayor inversión extranjera y lograron mayor comercialización de sus productos, así como una reducción drástica de las barreras arancelarias. Según el FMI, los países en desarrollo que recortaron drásticamente los aranceles durante los años ochenta crecieron a un ritmo mayor que los demás países en la década siguiente. Asimismo, Chile, uno de los países de la región con mayor apertura comercial (1990-2019: 61,5% del PBI chileno)<sup>171</sup> presentó un PBI per cápita promedio de US\$ 2,2 mil entre 1980 y 1992, que luego se incrementó a US\$ 9,4 mil en promedio entre 1993 y 2019, luego de la implementación de medidas de mayor apertura comercial a partir de 1992, con estrategias de comercio bilateral y mayores acuerdos comerciales<sup>172</sup>.

**La mayor apertura comercial del país hace posible que más del 90% de las exportaciones estén cubiertas por acuerdos comerciales, lo que ha favorecido una mayor inserción de productos peruanos en mercados**

<sup>171</sup> Según la base de datos de los indicadores del desarrollo mundial del Banco Mundial.

<sup>172</sup> <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0024808.pdf>

importantes como China, EE.UU., Canadá, Suiza, Corea del Sur, Holanda, España, Brasil y Chile. La apertura comercial ha permitido incrementar el volumen exportado y mantener en promedio una balanza comercial superavitaria desde 2009 (2009-2019: 2,4% del PBI). En particular, los bienes con mayor valor agregado, como los productos no tradicionales, se beneficiaron con la entrada en vigencia de acuerdos comerciales como el APC con EE.UU. en 2009 (45,4% de envíos no tradicionales, principalmente agropecuarios y textiles en los 11 años de vigencia del APC), el ALC-UE en 2013 (42% de envíos no tradicionales, principalmente agropecuarios y pesqueros), la Alianza del Pacífico en 2011 (envíos agropecuarios y químicos) y el reciente TLC con Australia en 2020 (96% de los productos peruanos ingresan libres de aranceles, principalmente con envíos agropecuarios y pesqueros). Así, los envíos de productos de agroexportación, textiles, pesqueros, químicos y siderometalúrgicos se multiplicaron por más de 18 veces en los últimos 35 años (1985: US\$ 728 millones, 2019: US\$ 13 783 millones), alcanzando un ratio equivalente al 28,9% de las exportaciones de bienes y 6,0% del PBI en 2019, además de destacar por su resiliencia frente a condiciones externas e internas adversas.

Próximamente, se espera la entrada en vigencia de importantes acuerdos comerciales como el Acuerdo Comercial entre Perú y el Reino Unido, de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que permitirá la mayor exportación de productos de agroexportación. Asimismo, se encuentran en negociación: i) el Tratado Integral y Progresista de la Asociación Transpacífico (CPTPP), el cual promueve la entrada de productos peruanos a cuatro países con los cuales no se tiene un TLC (Brunei, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam) y beneficios adicionales para a las exportaciones de productos lácteos, trucha ahumada, etanol y manufacturas de madera hacia Japón, Canadá y México; ii) el Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y la India, el cual facilitará el ingreso de productos agrícolas y pesqueros peruanos a un mercado que mantiene aranceles elevados y altas barreras en materia sanitaria y fitosanitaria; iii) el ingreso, a la Alianza del Pacífico, de Estados Asociados como Singapur, Canadá, Nueva Zelanda y Australia, con los cuales se pueden incrementar las oportunidades comerciales en los sectores agrícola, textil, agropecuario, pesquero y metal mecánico; iv) el Tratado de Libre Comercio Perú - El Salvador, que permitirá aumentar los envíos agrícolas, productos químicos, textiles, entre otros.

#### Principales acuerdos comerciales de Perú vigentes y en negociación desde 1998<sup>173</sup>



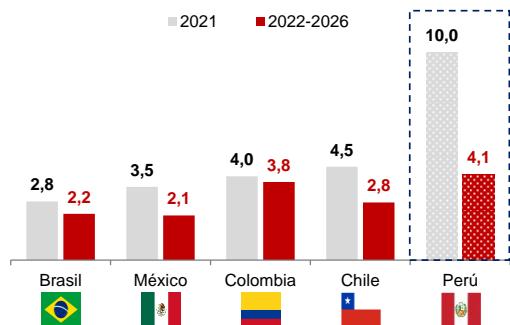
Fuente: Mincetur.

En el periodo 2021-2026, retomar una senda de crecimiento sostenible en el tiempo permitirá a Perú liderar el crecimiento en la región, y cerrar las brechas estructurales, e impulsar la competitividad y productividad del país. El PBI de Perú alcanzaría una tasa de crecimiento promedio de 5,1% entre 2021 y 2026, mayor respecto a sus pares regionales como Colombia (prom. 2021-2026: 3,8%), Chile (3,1%), México (2,4%) y Brasil (2,3%). Asimismo, se

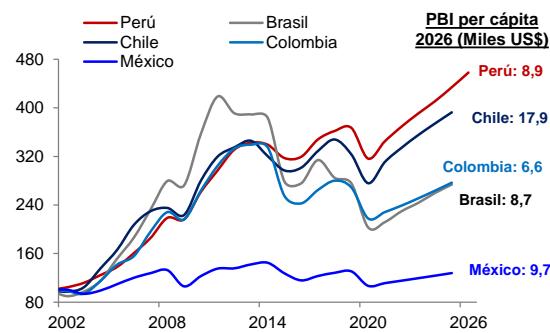
<sup>173</sup> El acuerdo comercial con el Reino Unido e Irlanda del Norte estaría próximo a entrar en vigor, luego de la aprobación por el Congreso el 28 de diciembre de 2020, mientras que existen otros 4 acuerdos que aún no tienen fecha de entrada en vigencia, pero se encuentran en negociaciones.

registraría un avance importante del PBI per cápita, que alcanzaría los US\$ 8,9 mil en 2026, monto que es 1,4 veces mayor al PBI per cápita registrado en 2016 (US\$ 6,1 mil); y 1,5 veces respecto a lo alcanzado en 2011 (US\$ 5,7 mil). En los próximos años, mantener tasas de crecimiento sostenida permitirá que Perú alcance a países de ingresos altos. Por ejemplo, si la economía peruana crece a tasas superiores a 4,0% podría alcanzar a los países de ingresos altos en alrededor de 20 años. En ese sentido, el crecimiento económico es importante, y deberá estar acompañada del cierre de brechas estructurales y sociales, además del impulso a la competitividad y productividad del país a través del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, el Plan Nacional de Inclusión Financiera y las mesas ejecutivas. Todo ello, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los peruanos.

**LA5: proyecciones de crecimiento económico  
2021-2026<sup>1</sup>**  
(Var. % real anual)



**LA5: PBI per cápita<sup>2</sup>**  
(Índice 2001 = 100)



1/ Para Perú, se considera las proyecciones del MEF; para el resto de países, la proyección del FMI y la misma tasa de crecimiento de 2025 en 2026. 2/ Para Perú, se considera proyecciones del MEF; para el resto de países, la proyección del FMI (datos hasta 2025).

Fuente: Proyecciones MEF, WEO octubre 2020.

**Cuadro resumen de indicadores macroeconómicos**

Indicadores	2011-2015	2016-2019	2020	2021	2022-2026
<b>PBI SOCIOS COMERCIALES</b>					
Mundo (Variación porcentual real)	3,6	3,4	-4,0	5,3	3,8
EE.UU. (Variación porcentual real)	2,2	2,3	-3,4	4,2	2,2
Zona Euro (Variación porcentual real)	0,8	1,9	-7,3	4,8	2,0
China (Variación porcentual real)	7,9	6,5	2,0	8,2	5,6
Socios Comerciales (Variación porcentual real)	3,9	3,3	-3,4	5,4	3,4
<b>PRECIO DE COMMODITIES</b>					
Oro (US\$/oz.tr.)	1 416	1 292	1 770	1 850	1 660
Cobre (cUS\$/lb.)	331	267	279	300	300
Plomo (cUS\$/lb.)	95	95	83	85	91
Zinc (cUS\$/lb.)	92	119	102	105	105
Petróleo (cUS\$/bar.)	86	54	39	45	50
<b>TÉRMINOS DE INTERCAMBIO</b>					
Términos de intercambio (Variación porcentual)	-2,6	1,3	5,7	0,8	-0,2
Índice de Precios de Exportación (Variación porcentual)	-1,8	3,3	0,4	5,4	0,2
Índice de Precios de Importación (Variación porcentual)	0,5	1,9	-5,0	4,6	0,4
<b>PRODUCTO BRUTO INTERNO</b>					
Producto Bruto Interno (Miles de millones de soles)	542	716	704	789	950
Producto Bruto Interno (Variación porcentual real)	4,8	3,2	-11,6	10,0	4,1
Demanda Interna (Variación porcentual real)	5,4	2,3	-10,1	9,5	4,0
Consumo Privado (Variación porcentual real)	5,7	3,3	-9,8	7,8	4,0
Consumo Público (Variación porcentual real)	7,1	0,6	6,7	4,3	1,8
Inversión Privada (Variación porcentual real)	5,5	0,8	-19,0	17,0	5,2
Inversión Pública (Variación porcentual real)	2,0	0,7	-17,3	20,2	4,6
Inversión Privada (Porcentaje del PBI)	20,1	17,8	16,4	17,4	18,2
Inversión Pública (Porcentaje del PBI)	5,3	4,7	4,3	4,6	4,8
<b>SECTOR EXTERNO</b>					
Cuenta Corriente (Porcentaje del PBI)	-3,9	-1,8	0,4	0,2	0,0
Balanza comercial (Millones de US dólares)	2 339	5 616	7 366	9 128	10 874
Exportaciones (Millones de US dólares)	42 119	44 815	41 544	49 333	59 372
Importaciones (Millones de US dólares)	-39 780	-39 199	-34 177	-40 206	-48 498
<b>SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>					
Ingresos del GG (Porcentaje del PBI)	21,8	19,1	18,2	19,3	20,8
Intereses del SPNF (Porcentaje del PBI)	1,1	1,3	1,6	1,9	2,1
Resultado primario (Porcentaje del PBI)	-1,7	-0,9	-7,3	-2,9	0,3
Resultado económico (Porcentaje del PBI)	0,6	-2,2	-8,9	-4,8	-1,8
Resultado económico estructural (Porcentaje del PBI) <sup>1</sup>	-0,3	-2,9	-6,8	-4,5	-2,0
<b>SALDO DE DEUDA PÚBLICA</b>					
Total (Porcentaje del PBI)	20,8	25,3	35,5	36,4	36,2

Memo: cifras proyectadas a partir de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP.

Precios (Variación porcentual acumulada)<sup>2</sup> 3,6 2,2 2,0 1,9 2,0

Tipo de Cambio Promedio (Soles por US dólar)<sup>3</sup> 2,82 3,32 3,50 3,56 3,50

1/ El cálculo se elabora considerando la metodología de cálculo de las Cuentas Estructurales aprobada por la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15.

2/ 2021-2022, tomado de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP: noviembre 2020. Para 2023-2026 se asume el mismo valor del 2022.

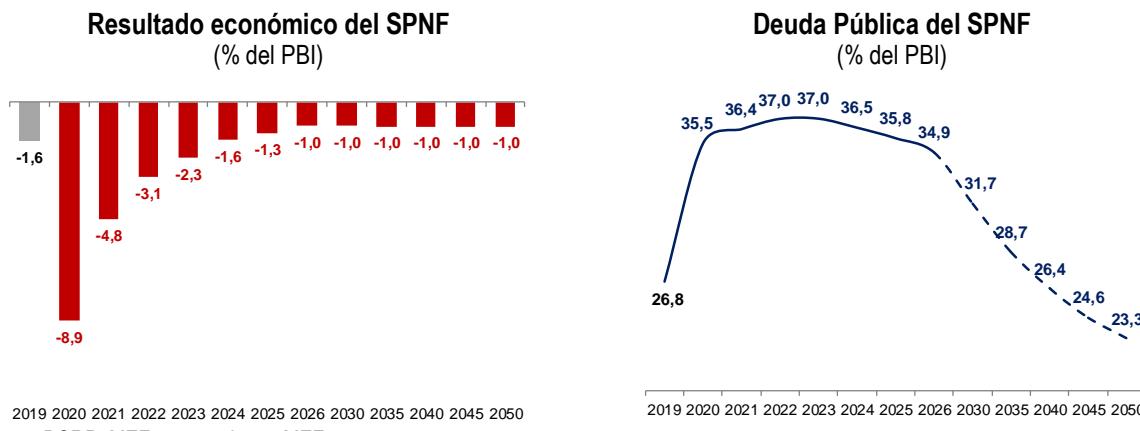
3/ 2021-2022, consistente con el tipo de cambio fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP: noviembre 2020. Para el 2023-2026 se asume el mismo valor del 2022.

Fuente: BCRP, Proyecciones MEF.

## C. Finanzas públicas

Tras la disipación de la pandemia y el inicio de la recuperación económica, una de las principales metas de política en todo el mundo será la de reducir gradualmente el déficit fiscal para mantener la deuda pública en niveles sostenibles y conservar la capacidad de atender situaciones de emergencias. Se debe señalar que el país cuenta con un Marco de la Responsabilidad y Transparencia del Sector Público No Financiero<sup>174</sup> cuyo principio general busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En dicho contexto, la convergencia de mediano plazo será establecida en una norma con rango de ley, y servirá como guía para el presupuesto de 2022 en adelante. Dicho proceso de consolidación fiscal propuesto en el presente documento busca mantener las cuentas fiscales sostenibles y se prevé que en un horizonte de 11 años se alcance una convergencia gradual al límite de deuda pública de 30% del PBI y un déficit del 1% desde 2026 en adelante. Con ello, a pesar de los cambios generados por la crisis económica y sanitaria los parámetros de las reglas fiscales se mantendrán en el largo plazo.

Las proyecciones para las finanzas públicas de Perú para los siguientes años plantean que el déficit fiscal siga una trayectoria de reducción gradual desde el 8,9% del PBI en 2020 a 1,0% del PBI en 2026. Así, manteniendo un nivel de déficit fiscal de 1,0% del PBI durante el periodo 2026-2050, la deuda pública llegará a un máximo de 37,0% del PBI en 2023, para luego descender y ubicarse en 31,7% del PBI en el año 2030 y continuará hacia adelante un proceso de reducción progresiva (2040: 26,4% del PBI y 2050: 23,3% del PBI).



Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

Para llevar a cabo la reducción del déficit fiscal, el país dispone de un conjunto de elementos relacionados a mejorar la eficiencia del gasto público y el incremento de los ingresos fiscales permanentes, a partir de la mejora de gestión y la reducción del incumplimiento tributario. La modulación del gasto público y los recursos que se podría ganar al reducir ineficiencias (cerca al 2% del PBI, según el BID) habilitaría espacio que contribuya al proceso de consolidación fiscal. En materia tributaria, incrementar los ingresos fiscales permanentes resulta factible, implementando determinadas acciones, dado el bajo nivel de recaudación fiscal de Perú respecto a países de la región<sup>175</sup>. Además, existen múltiples fuentes que podrían incrementar la recaudación fiscal enfocadas a ampliar y diversificar la base tributaria a través del perfeccionamiento de los regímenes tributarios y la formalización de las micro y pequeñas empresas.

<sup>174</sup> Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, y el Decreto Supremo N° 150-2017-EF (reglamento del Decreto Legislativo N° 1276).

<sup>175</sup> De hecho, la presión tributaria del Gobierno General (16,9% del PBI en 2019) se encuentra rezagada respecto de lo obtenido en países como Colombia (19,4% del PBI), Ecuador (20,6% del PBI) y Chile (21,1% del PBI), así como del promedio de América Latina (23,2% del PBI). Para fines comparativos con los registros de la región el cálculo incluye los ingresos tributarios del Gobierno Central, Gobiernos Locales y contribuciones sociales.

Vale recordar que el proceso de consolidación del déficit fiscal implica equilibrar la relación entre los ingresos y los gastos del Estado. Es por ello que, de no incrementar los ingresos fiscales permanentes, el gasto público tendría que reducirse bruscamente, lo que es poco creíble por los costos de los servicios que brinda el Estado, la rigidez de ciertos compromisos (como remuneraciones) y los planes de inversión pública. Así también, el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas implica que es posible alcanzar mayores gastos para el financiamiento de nuevas reformas si se aumentan los ingresos.

**Resumen de las cuentas fiscales del Sector Público No Financiero**  
(Millones de S/, % del PBI, % del PBI potencial)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>I. Ingresos del Gobierno General</b>	153 543	128 358	151 949	172 214	184 719	198 955	210 770	223 291	190 316
% del PBI	19,9	18,2	19,3	20,5	20,7	21,0	21,0	21,1	20,6
<b>Ingresos estructurales del Gobierno General<sup>1</sup></b>	140 654	139 328	153 922	171 094	182 784	197 366	210 770	223 291	189 871
% del PBI potencial	19,0	18,1	19,3	20,4	20,6	20,9	21,0	21,1	20,6
<b>II. Gasto no financiero del Gobierno General</b>	154 530	177 008	173 759	180 961	187 199	194 626	203 173	213 258	192 163
% del PBI	20,1	25,2	22,0	21,5	20,9	20,5	20,3	20,1	20,9
<b>1. Gasto corriente</b>	119 382	145 089	135 346	138 498	142 641	147 498	153 461	160 389	146 306
% del PBI	15,5	20,6	17,2	16,5	15,9	15,5	15,3	15,2	15,9
<b>2. Gasto de capital</b>	35 148	31 919	38 413	42 463	44 557	47 129	49 712	52 870	45 857
% del PBI	4,6	4,5	4,9	5,1	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
<b>III. Resultado primario de Empresas Públicas</b>	-882	-2 775	-939	105	691	942	1 150	1 704	609
% del PBI	-0,1	-0,4	-0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1
<b>IV. Resultado primario (I - II + III)</b>	-1 869	-51 425	-22 748	-8 642	-1 789	5 271	8 746	11 737	-1 238
% del PBI	-0,2	-7,3	-2,9	-1,0	-0,2	0,6	0,9	1,1	-0,3
<b>V. Intereses</b>	10 662	11 502	14 987	17 206	18 678	20 209	21 466	22 255	19 133
% del PBI	1,4	1,6	1,9	2,0	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
<b>VI. Resultado económico (IV - V)</b>	-12 531	-62 927	-37 735	-25 848	-20 467	-14 938	-12 720	-10 518	-20 371
% del PBI	-1,6	-8,9	-4,8	-3,1	-2,3	-1,6	-1,3	-1,0	-2,3
<b>VII. Resultado económico estructural<sup>1</sup></b>	-25 420	-51 957	-35 763	-26 968	-22 402	-16 527	-12 720	-10 518	-20 816
% del PBI potencial	-3,4	-6,8	-4,5	-3,2	-2,5	-1,7	-1,3	-1,0	-2,4
<b>VIII. Saldo de deuda pública</b>	206 411	249 786	286 767	311 299	331 294	346 229	358 946	369 460	333 999
% del PBI	26,8	35,5	36,4	37,0	37,0	36,5	35,8	34,9	36,3

1/ Considera la metodología para el cálculo de las cuentas estructurales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15, publicado el 31 de enero de 2016. Se excluyen los ingresos extraordinarios provenientes de grandes ventas de activos de no domiciliados, entre otros.

Fuente: BCRP, Sunat, MEF, proyecciones MEF.

Es importante mencionar que otros países, como Chile y Colombia, también están planteando trayectorias de consolidación fiscal para asegurar la sostenibilidad de sus finanzas públicas, a través de esfuerzos fiscales importantes luego de superada la emergencia sanitaria. Colombia<sup>176</sup> ha presentado su plan de retorno a la meta de déficit fiscal estructural de 1% del PBI, que permite niveles más sostenibles de deuda pública, la cual alcanza un pico de 65,6% del PBI en 2020 y se ubicaría en 43,9% del PBI en 2030, de acuerdo con sus proyecciones. Así, la senda presentada para su déficit fiscal va a requerir continuos ajustes fiscales a partir de 2021 que se sostienen en una combinación de incremento sustancial y permanente del ingreso corriente, con una priorización y focalización de los gastos corrientes.

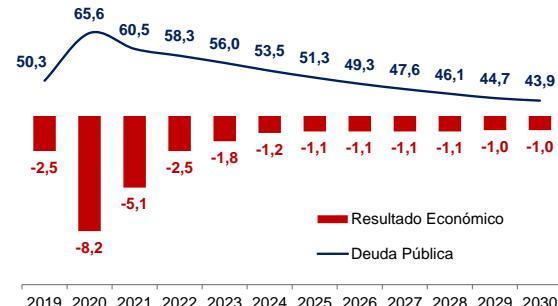
Por otro lado, Chile<sup>177</sup> elaboró su senda de convergencia de mediano plazo que establece una reducción anual del déficit estructural hasta llegar a 1% del PBI en 2025, el cual busca estabilizar la deuda pública en torno a 45% del PBI. Con dicho objetivo, el Ministerio de Hacienda resalta la importancia de cuidar el uso y el destino de los recursos del gasto público, lo que está en línea con la elaboración, a partir de 2020, de un Presupuesto Base Cero Ajustado.

<sup>176</sup> Proyecciones presentadas por el Ministerio de Hacienda de Colombia en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020.

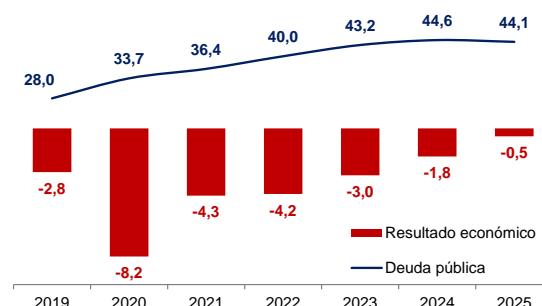
<sup>177</sup> Proyecciones presentadas por el Ministerio de Hacienda de Chile en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2020.

Asimismo, dicho Ministerio de Hacienda resalta la relevancia de recuperar tasas de crecimiento que permitan afrontar las necesidades de esta nueva década de mejor manera.

### Colombia: Deuda pública y resultado económico (% del PBI)



### Chile: Deuda pública y resultado económico (% del PBI)



Fuente: Ministerios de Hacienda de Colombia y Chile.

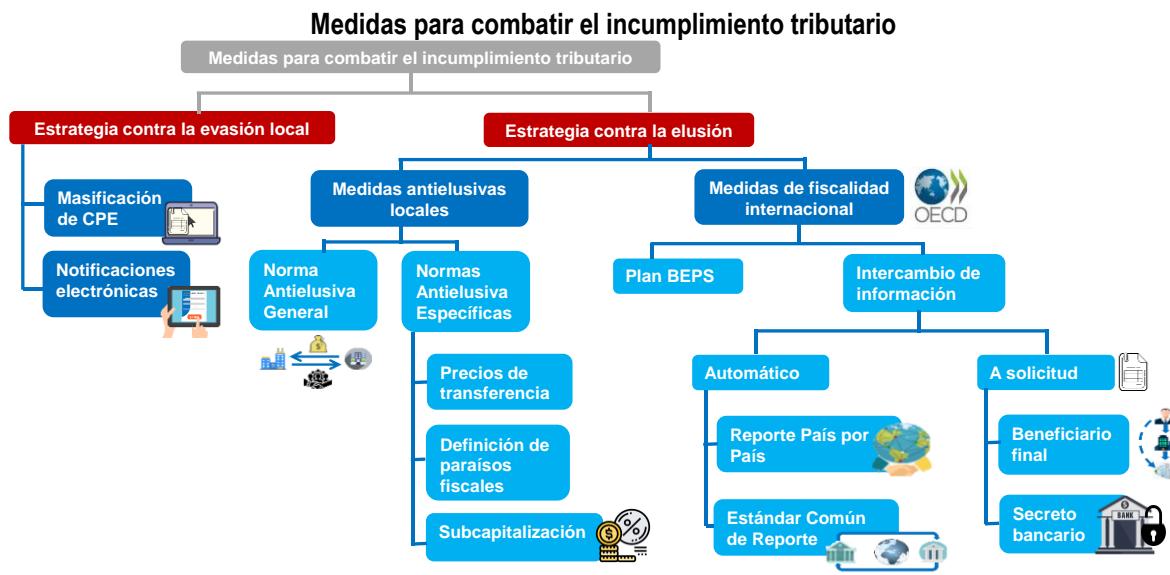
### Ingresos

Entre 2021 y 2026, los ingresos del Gobierno General crecerían en sintonía con la recuperación de la economía, un escenario internacional más favorable, así como por las ganancias del combate a la evasión y el incremento de la base tributaria. En 2021, se estima una notable recuperación de los ingresos fiscales (16,2% real) debido al rebote de la actividad económica (+10,0% real), mayores precios de *commodities* (cobre: +7,5%, petróleo: +15,0%), la disipación del aplazamiento de impuestos, así como las ganancias derivadas del combate a la evasión y elusión de impuestos. Para el periodo 2022-2026 los ingresos fiscales moderarían su crecimiento de forma gradual (5,2% real en promedio), en consonancia con la estabilización del dinamismo económico (+4,1% real en promedio) y de los precios de exportación asociados a los recursos naturales. A ello se sumará el inicio del pago del impuesto a la renta de grandes proyectos mineros y el efecto potencial de las medidas aprobadas en años anteriores, en particular de aquellas vinculadas con el combate a la evasión y elusión<sup>178</sup>.

Durante este periodo, se completará la implementación las medidas tributarias aprobadas que combaten el incumplimiento tributario (masificación de comprobantes de pago electrónico - CPE, normas antielusivas, entre otras), y generaron un cambio de comportamiento en el contribuyente. Así, la Sunat seguirá desarrollando modelos de gestión de riesgos que detecten el incumplimiento (incluso de aquellos no inscritos) a través de la modernización de sus sistemas operativos y la masificación de los CPE. Además, esta continuará con la implementación de medidas administrativas que simplifiquen los procesos en todo el ciclo de cumplimiento (inscripción, documentación, declaración y pago); mejoren la orientación y asistencia que brindan al ciudadano; y amplíen la cobertura de la fiscalización. De hecho, se prevé que la masificación de los CPE finalice en 2022 con la incorporación de los contribuyentes que forman parte del Régimen MYPE tributario<sup>179</sup>. Asimismo, continuarán implementándose las medidas antielusivas que permiten el intercambio de información a requerimiento y automático, incrementar la transparencia de las fuentes de ingresos y sus beneficiarios, así como la incorporación de herramientas complementarias a la norma antielusiva general. Se estima que el impacto fiscal de estas medidas alcanzaría su efecto potencial entre el 2024-2026, debido a que el plan de transformación digital de la administración tributaria estará implementado en su totalidad y a la maduración de las medidas de fiscalidad internacional.

<sup>178</sup> Se refiere a las medidas que mejoraron el sistema de detacciones del IGV y que ajustaron las tasas del ISC según las externalidades negativas en 2018 y 2019, así como a la actualización de las tasas del ISC realizada en enero 2020 y las medidas antielusivas del nuevo marco de fiscalidad internacional de la OCDE, que fueron promulgadas mediante Decretos Legislativos en 2018 y que entraron en vigencia en 2019.

<sup>179</sup> Contribuyentes cuyos ingresos sean menores o iguales a 150 UIT.



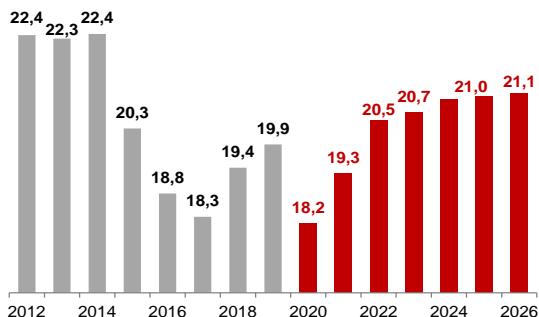
Fuente: El Peruano, OCDE, Sunat.

**No obstante, de 2022 en adelante será necesario un incremento adicional de los ingresos permanentes a fin de garantizar los ingresos fiscales que se necesitan para financiar el incremento de las necesidades de gasto público y evitar un ajuste abrupto a la baja.** La proyección estima un incremento adicional de los ingresos permanentes de 0,7% del PBI sustentada en el fortalecimiento del sistema tributario nacional, sobre la base de los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad. Un primer punto de partida sería continuar con la racionalización y sustitución de exoneraciones tributarias no efectivas a cambio de gasto público focalizado, y la reducción de los elevados niveles de incumplimiento del IGV mediante el diseño de herramientas basadas en la facturación electrónica. De hecho, la reducción del incumplimiento del IGV tendría también beneficios indirectos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas, por lo cual resulta imprescindible continuar con el combatir la evasión y el fraude fiscal. Otro punto sería, el perfeccionamiento de los regímenes tributarios y la formalización de las micro y pequeñas empresas, puesto que en la actualidad los múltiples regímenes existentes contribuyen al deterioro de los ingresos provenientes de los impuestos corporativos. A estos puntos se sumarían la reducción de los umbrales de ingresos a partir del cual se paga este impuesto a la renta de personas; y el potenciamiento de los impuestos municipales a fin de ampliar base tributaria y recaudar por estos conceptos montos similares a lo registrado en países de la región (Ver recuadro: *Espacio tributario de Perú respecto a países comparables y desarrollados*).

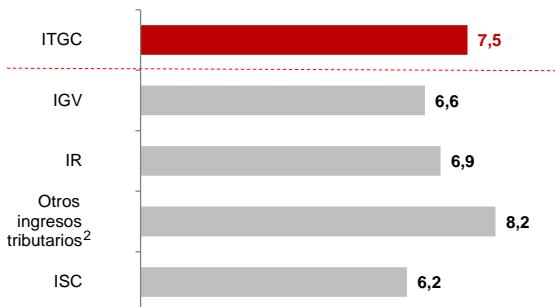
**Así, hacia 2026 los ingresos fiscales alcanzarían el 21,1% del PBI y una presión tributaria del Gobierno Central de 15,8% del PBI.** Entre 2021 y 2026, los factores mencionados anteriormente impulsarían de manera importante la recaudación del IGV (+6,4% real promedio), IR (+7,0% real promedio), ISC (+5,8% real promedio) y otros ingresos tributarios (+8,1% real promedio), del cual la recaudación de fraccionamientos (+9,9% real promedio) incluye el pago de las cuotas reprogramadas de los impuestos aplazados y fraccionados en 2020<sup>180</sup> a regularizarse durante 2021-2023.

<sup>180</sup> Mediante el Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento tributario (RAF) las deudas tributarias pueden fraccionarse y cancelarse hasta en 36 cuotas mensuales, aplazarse por 6 meses, así como aplazarse y luego fraccionarse hasta en 30 cuotas mensuales.

### Ingresos del Gobierno General<sup>1</sup> (% del PBI)



### Ingresos tributarios del Gobierno Central, 2021-2026 (Var. % real anual)



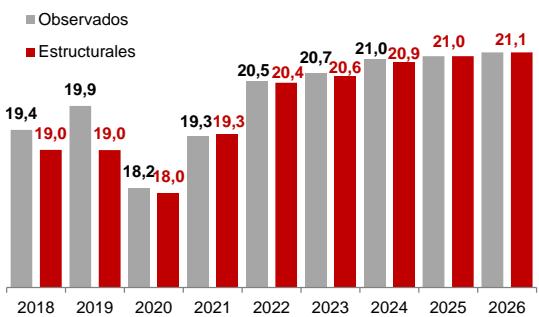
1/ Considera un incremento adicional de los ingresos permanentes de 0,7% del PBI a partir de 2022. 2/ Incluye fraccionamientos, multas, ITAN, Impuesto Especial a la Minería y otros ingresos tributarios.

Fuente: Sunat, MEF, proyecciones MEF.

**De esta manera, entre 2020 y 2026 los ingresos observados convergerán al nivel de los ingresos estructurales conforme se cierren las brechas de PBI y de precios de exportación.** Es necesario mencionar que el cálculo de los ingresos estructurales, conforme con la metodología actual para el cálculo de las cuentas estructurales, no excluye el efecto del aplazamiento, suspensión y repagos de impuestos del plan COVID-19, debido a que estas medidas constituyen disposiciones discrecionales de política fiscal. Además, se debe señalar que, existen indicios de sesgo en la estimación del PBI potencial (dado que la introducción de la pandemia en 2020 afecta en gran magnitud a las cifras de años anteriores), lo cual afectaría el cálculo de los ingresos potenciales.

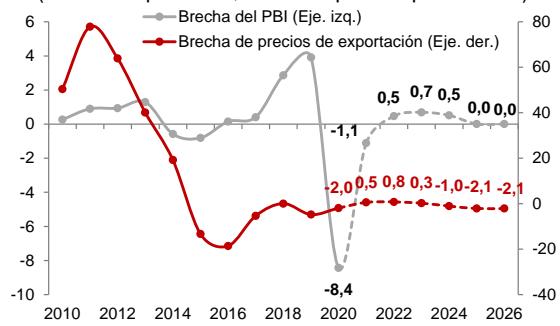
### Ingresos observados y estructurales del Gobierno General<sup>1</sup>

(% del PBI y % del PBI potencial)



### Brecha de PBI y precios de exportación respecto a sus potenciales<sup>1,2</sup>

(% del PBI potencial, % de los precios potenciales)



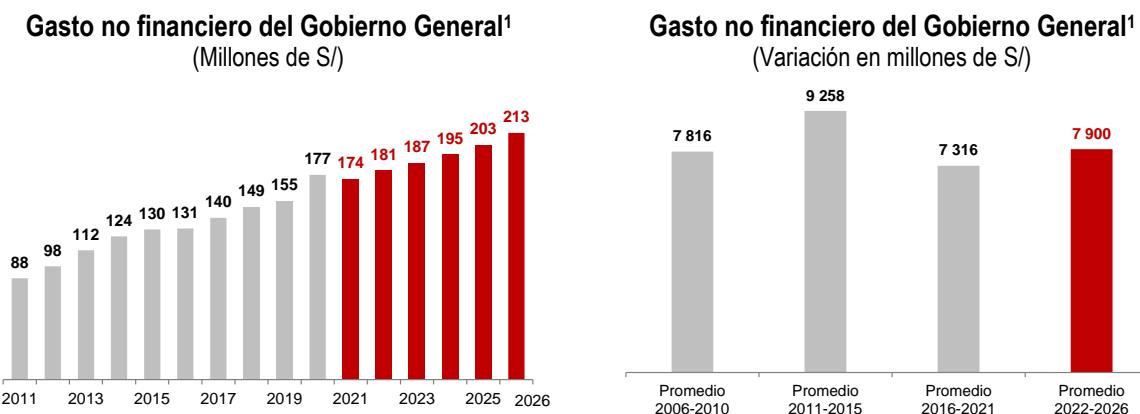
1/ Considera la metodología para el cálculo de las cuentas estructurales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15, publicado el 31 de enero de 2016. 2/ Precios de exportación de minería e hidrocarburos.

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

## Gastos

**En consistencia con la consolidación fiscal planteada y los ingresos previstos para los siguientes años, se estima que el gasto no financiero del Gobierno General aumente en cerca de S/ 40 mil millones en el próximo quinquenio y alcance la cifra de S/ 213 mil millones (20,1% del PBI).** Es importante señalar que esto toma como referencia un espacio pasivo, puesto que será la siguiente administración la que defina las necesidades y prioridades de gasto. No obstante, dicha proyección es consistente con la continuación de políticas que coadyuven a mejorar el capital humano, reducir las brechas sociales y de infraestructura, así como con un manejo responsable de las finanzas públicas respaldado en una trayectoria gradual de consolidación, requisito necesario para recomponer el espacio fiscal. Así, el crecimiento previsto del gasto público equivale a registrar un incremento promedio cercano a S/ 8,0 mil

millones por año entre 2022 y 2026, ligeramente superior a lo observado entre 2016 y 2021 (S/ 7,3 mil millones). La estrategia de consolidación gradual por el lado del gasto público resulta factible a partir de mejoras en la eficiencia, lo que permite generar el espacio fiscal necesario para atender políticas priorizadas en favor del bienestar de la población.



1/ Comprende los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), así como las entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, entre otros). Cabe señalar que el Gobierno General no incluye a las empresas públicas no financieras.

Fuente: BCRP.

**Se prevé que el gasto corriente siga una trayectoria ordenada con el objetivo de dar sostenibilidad a los servicios brindados al ciudadano.** Entre 2022 y 2026, dicho gasto se incrementará en promedio en 1,4% real, lo que equivale a un crecimiento promedio de S/ 5,0 mil millones por año, y se ubicará en promedio en 15,7% del PBI, superior al promedio de la última década (prom. 2011-2019: 14,9% del PBI). La ampliación de este tipo de gasto es necesario para continuar con el fortalecimiento del sistema de salud y de educación, así como de las políticas para la lucha contra la pobreza y pobreza extrema, la desigualdad, y el mantenimiento oportuno de la infraestructura pública, en el marco de la continuidad de la modernización de los sistemas administrativos del Estado. Ello se puede alcanzar a través del reforzamiento de reformas realizadas en las siguientes áreas:

- **Sistema nacional de abastecimiento.** Ello implica continuar con el fortalecimiento de la cadena de abastecimiento público y de las compras públicas por medio del catálogo único de bienes, servicios y obras; identificación de la cartera inmobiliaria pública; gestión estratégica de almacenes; y elaboración de investigación de mercados.
- **Gestión fiscal de recursos humanos.** Se requiere implementar el catálogo único de conceptos de ingresos; reforma integral y sostenible del sistema de pensiones; garantizar la Interoperabilidad entre el AIRHSP y los Aplicativos Informáticos de Recursos Humanos y Planillas de Pago del Sector Público; así como la implementación del módulo de control de pago de planillas, integrado al AIRSHP.
- **Servicio Civil.** Ello implica seguir una transición inclusiva que permita fortalecer las competencias de gestión en todo nivel de gobierno, lo que contribuirá a la coordinación y continuidad de las políticas públicas.
- **Sistema nacional de presupuesto público:** Se requiere continuar con la mejora de la asignación de los recursos públicos, el cual tiene como uno de los pilares al Presupuesto Por Resultados. Así también, es necesario un proceso continuo de revisión de la cartera de los programas presupuestales, a fin de que se pueda verificar si estos cumplen con los criterios técnicos para mantener la categoría presupuestaria y su correspondiente priorización. Adicionalmente, es importante continuar con el fortalecimiento de la programación multianual presupuestaria, para lo cual es necesaria una adecuada interoperabilidad, articulación e integración de los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público con el Presupuesto Público.

Asimismo, es primordial que la inversión pública continúe enfocada en el cierre de brechas de infraestructura para ampliar los servicios a los ciudadanos y mejorar la competitividad del país. Hacia 2026, la inversión del sector público no financiero se expandirá en S/ 14,0 mil millones respecto del estimado 2021, a un ritmo promedio de

alrededor de S/ 3,0 mil millones por año, y se situará en 4,8% del PBI, similar al promedio del periodo 2015-2019 (4,8% del PBI). Es importante que esta ampliación de la inversión se fundamente en el criterio de cierre de brechas con el objetivo de generar valor público para el ciudadano por medio de la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios.

Es indispensable que la identificación, selección y ejecución de proyectos siga un proceso de articulación entre el proceso de formulación presupuestaria con el sistema de inversión (Invierte.pe), en consistencia con la programación multianual de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno; además, resulta importante seguir impulsando los modelos eficientes de inversión (Proyectos Especiales de Inversión Pública) que iniciarán su ejecución en 2021 siguiendo un enfoque colaborativo en base a la exitosa experiencia de los Juegos Panamericanos; y se continúe la ejecución de los proyectos del Plan Nacional de Infraestructura, que cuenta con una cartera priorizada de 52 proyectos por un total de S/ 100 mil millones; se culmine las obras de la Reconstrucción y de la Refinería de Talara; y se consolide el fortalecimiento de modalidades de promoción de proyectos con participación del sector privado mediante la modalidad de APP y de Obras por Impuestos; y se fortalezca las capacidades de gestión por medio de una carrera basada en la meritocracia que es fomentada por el Servicio Civil.

## Deuda

**Con el objetivo de recomponer las fortalezas fiscales y preservar su sostenibilidad, la reducción gradual del déficit fiscal hará posible que la deuda pública se mantenga entre 35% y 37% del PBI en el horizonte de proyección y llegue a 34,9% del PBI en 2026.** La reducción del déficit fiscal es vital para retomar una senda decreciente de la deuda pública y mantenerla en niveles sostenibles. Ello con el objetivo de recuperar la fortaleza y solidez fiscal que mantuvo el país antes de la pandemia, y para facilitar la acumulación de activos financieros ante eventuales condiciones económicas favorables. De no realizarse, se tendría una limitada respuesta de política fiscal para mitigar los efectos de futuros choques adversos a la economía. Así, se propone una reducción gradual del déficit fiscal hasta ubicarlo en 1% del PBI en 2026<sup>181</sup> y, con ello, la deuda pública tendría una tendencia decreciente, desde un pico de 37% del PBI en 2022 hasta llegar a 34,9% del PBI en 2026. Es importante considerar que el actual contexto está caracterizado por una alta incertidumbre, por lo que la trayectoria que tome la consolidación del déficit fiscal estará sujeta a ajustes en función a la evolución de la economía local y global. No obstante, de realizarse dichos ajustes, éstos estarán en consistencia con el principio general del Marco Macrofiscal<sup>182</sup>, el cual señala, entre otros, que se busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal.

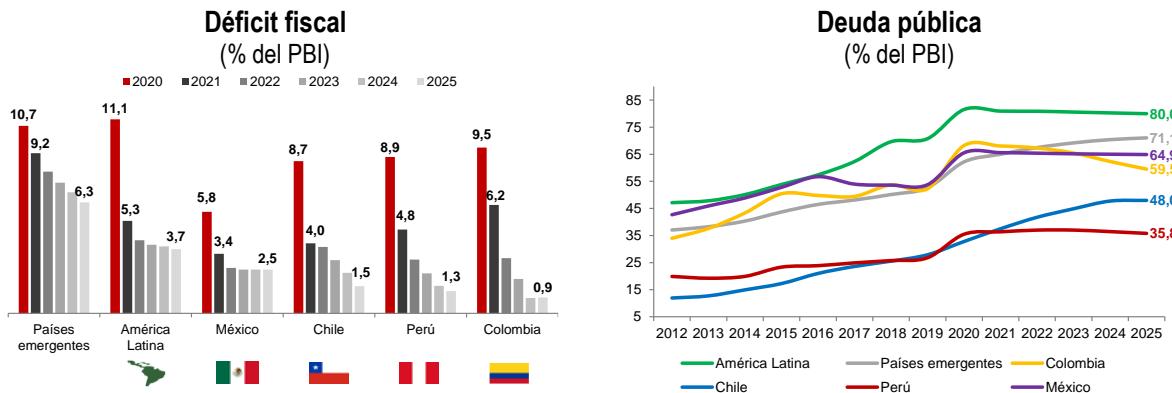
**Es importante resaltar que, otros países también están planteando trayectorias de consolidación fiscal para asegurar su sostenibilidad fiscal, dado que la COVID-19 ha tenido efectos negativos sobre las finanzas públicas de todo el mundo, con déficits fiscales y deudas públicas incrementándose de manera considerable.** En este contexto, la deuda pública de Perú continuará manteniéndose por debajo de las de economías similares. Así, a 2025, el FMI proyecta que la deuda pública promedio de países emergentes y América Latina llegará a 71,1% y 80,0% del PBI, respectivamente (un incremento de 18,5% y 9,2% del PBI respecto de 2019, respectivamente). No obstante, el largo historial de manejo prudente y responsable de las finanzas públicas ha permitido que Perú mantenga una situación fiscal favorable para enfrentar choques adversos. Así, Perú continuará manteniendo una de las menores deudas públicas del mundo y se ubicará en 35,8% del PBI a 2025<sup>183</sup> (un incremento de 9,0% del PBI respecto de 2019).

---

<sup>181</sup> Para ello, se requerirán medidas que incrementen los ingresos fiscales permanentes y la eficiencia del gasto público.

<sup>182</sup> Dicho principio general está determinado en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero

<sup>183</sup> La comparación se realiza hasta 2025 debido a que corresponde al último año de proyección del FMI en el Monitor Fiscal de octubre 2020.



Fuente: FMI, BCRP, MEF y proyecciones MEF.

**Hacia adelante, y en consistencia con la EGIAP<sup>184</sup>, es importante continuar perfeccionando la estructura del balance financiero del Estado.** Esto implicará: i) optimizar la rentabilidad y los costos de liquidez de los activos financieros, ii) reducir la exposición de la deuda pública a riesgos financieros, y iii) ampliar el portafolio de instrumentos financieros disponibles como fuentes de financiamiento ante eventos adversos.

**Por el lado de la gestión de los activos financieros<sup>185</sup>, se plantea continuar incrementando su rentabilidad, sujeto a las necesidades de liquidez del Tesoro Público, a través de una mejor planificación financiera del presupuesto público multianual bajo el principio de fungibilidad de los recursos<sup>186</sup> y la ampliación de la cobertura de la CUT.** Así, el Tesoro Público podrá identificar excedentes que pueden ser destinados a financiar requerimientos del presupuesto público o ser rentabilizados mediante inversiones financieras<sup>187</sup>.

**Asimismo, se debe seguir minimizando la exposición de la deuda pública a riesgos financieros, más aún ante el contexto de mayor incertidumbre de la economía mundial y mayores presiones de financiamiento.** En ese sentido, resulta crucial que el endeudamiento que se tome sea prioritariamente en soles<sup>188</sup>, a tasa fija y a plazos que no generen presiones sobre las necesidades de financiamiento de corto plazo, de modo que se mitiguen los riesgos de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento, respectivamente.

**Finalmente, es importante continuar ampliando el portafolio de instrumentos financieros con el objetivo de diversificar las fuentes de financiamiento que aseguren la capacidad de respuesta del Estado ante eventos adversos<sup>189</sup>.** Por ejemplo, los bonos verdes<sup>190</sup> son instrumentos de deuda cuyos fondos son destinados

<sup>184</sup> La actual EGIAP fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 169-2020-EF/52.

<sup>185</sup> Es importante destacar que existe la necesidad de recomponer los niveles favorables de activos financieros, que han sido un elemento clave dentro de las fortalezas fiscales del país y una fuente importante de recursos para enfrentar la actual emergencia sanitaria.

<sup>186</sup> Acorde al Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la fungibilidad consiste en el uso de los Fondos Públicos administrados en la CUT, independientemente de su fuente de financiamiento, con la finalidad de brindar la cobertura financiera por descalces temporales de caja, asegurando la continuidad de la atención de los requerimientos de la pagaduría en concordancia con el Principio de Oportunidad.

<sup>187</sup> Para ello, se considerará las necesidades de liquidez del Tesoro Público, y descalces entre la tasa de rentabilidad de los activos financieros y la tasa de interés de la deuda pública.

<sup>188</sup> Aún queda espacio para continuar optimizando el perfil de la deuda pública en soles, considerando que los países de la Alianza del Pacífico tienen, en promedio, el 75,8% de su deuda pública en moneda local.

<sup>189</sup> La crisis asociada a la COVID-19 puso en evidencia la importancia de contar con recursos de rápida disponibilidad con fines preventivos, tales como las líneas de crédito contingentes acordadas con organismos internacionales.

<sup>190</sup> Vale mencionar que Cofide emitió su primer bono verde en el mercado local en abril de 2019 por un monto de S/ 100 millones y a un plazo de tres años, en el cual obtuvo una demanda de 1,4 veces el monto subastado. La tasa de interés obtenida fue de 5,125%, que equivale a 172 pbs. sobre el bono soberano a ese plazo. La totalidad de los fondos fueron asignados a un proyecto dentro de la categoría de energías renovables. Por su parte, el Consorcio Transmantaro fue la primera empresa peruana en colocar bonos verdes en el mercado internacional en abril de 2019, con una emisión de US\$ 400 millones a un plazo de 15 años y a una tasa de interés de 4,7% para financiar y refinanciar líneas de transmisión que faciliten la conexión con fuentes de energía renovable.

exclusivamente para financiar proyectos que generen impactos ambientales positivos. Entre sus beneficios se encuentran: i) la comunicación al mercado del fuerte compromiso en promover el financiamiento sostenible, la mitigación del cambio climático y la protección ambiental; ii) una mayor diversificación de la cartera de inversionistas y iii) disposición a obtener financiamiento a bajo costo<sup>191</sup> para sus proyectos verdes, al enfocarse en inversionistas responsables en temas ambientales que buscan inversiones con un retorno seguro.

### **Empresas Públicas No Financieras**

**Durante el período 2021-2026, se espera que las EPNF presenten un resultado primario que iniciará en una posición deficitaria de -0,1% del PBI en el año 2021 debido a la ejecución de proyectos, principalmente el PMRT, y por la transferencia de Fonafe al Tesoro Público.** Posterior a ello, el resultado de las EPNF se tornará a una posición superavitaria de 0,2% del PBI en el año 2026 explicado principalmente por los mayores ingresos por venta que obtendría PETROPERÚ con la operación de la nueva Refinería de Talara. Cabe señalar que la menor inversión de PETROPERÚ sería atenuada por las inversiones de las empresas bajo el ámbito de Fonafe se debe, principalmente, a la mayor ejecución de proyectos de las empresas eléctricas regionales y de saneamiento.

### **D. Balance de riesgos**

**Al realizar proyecciones de la deuda pública a 10 años bajo los enfoques determinístico y estocástico, se encuentra que el choque con mayor impacto en la trayectoria del ratio de deuda pública sobre PBI es el de tipo de cambio.** El análisis determinístico<sup>192</sup> permite obtener sendas particulares del ratio de deuda pública sobre PBI ante shocks en sus determinantes macrofiscales. Por su parte, el análisis estocástico<sup>193</sup> permite construir distribuciones y determinar probabilidades de superar umbrales establecidos de dicho ratio.

Se contempla como horizonte de proyección al periodo 2021-2030. El escenario base para ambos enfoques considera los supuestos macrofiscales del presente Informe Pre-Electoral para el periodo 2021-2026, mientras que para el periodo 2027-2030 se utilizan los siguientes supuestos:

- Crecimiento anual del PBI real de 3,5%.
- Resultado económico del SPNF de -1% del PBI para cada año entre el periodo 2027-2030, consistente con la regla fiscal de mediano plazo del resultado económico.
- La tasa de inflación anual equivale al 2%.
- Tasas de interés implícita de la deuda pública de 6,1% en promedio.

Asimismo, para ambos análisis se presentan los siguientes choques:

- **Choque de depreciación del sol:** Depreciación promedio de 10% para el periodo 2021-2023 (similar a la observada en el periodo 1997-1999, ante la crisis rusa; y a la observada en el periodo 2013-2015, ante la alta volatilidad financiera registrada en los mercados emergentes).
- **Choque de resultado primario:** Menor resultado primario en 0,5% del PBI para cada año comprendido en el periodo 2021-2023. Este choque es equivalente a un choque de menores ingresos fiscales en dicha magnitud.
- **Choque de PBI:** Menor crecimiento del PBI en 1 p.p. para cada año comprendido en el periodo 2021-2023.
- **Choque combinado:** Agrega simultáneamente los tres choques anteriores más un incremento en 100 pbs. en la tasa de interés implícita de la deuda pública para el periodo 2021-2023.

<sup>191</sup> Así, por ejemplo, Chile, primer emisor de bonos verdes soberanos en el continente, realizó una emisión de bonos verdes en enero del presente año por US\$ 1 650 millones y obtuvo tasas históricamente bajas de 2,571% y 3,275% para bonos verdes en dólares a 12 y 30 años, respectivamente.

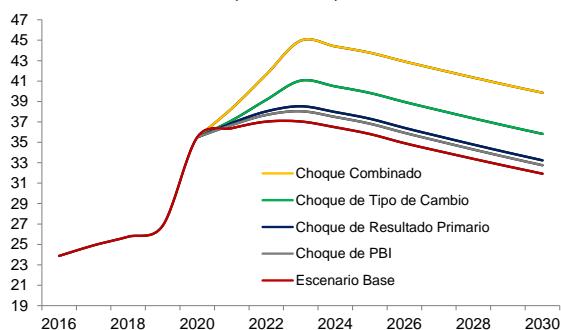
<sup>192</sup> Para mayor detalle, véase Buiter (1985) - "A Guide to Public Sector Debt and Deficits", Blanchard (1990) - "Suggestions for a New Set of Fiscal Indicators" y FMI (2013) - "Staff guidance note for public debt sustainability analysis in Market-Access Countries".

<sup>193</sup> Para mayor detalle, véase Celasun, Debrun y Ostry (2007) - "Primary Surplus Behavior and Risks to Fiscal Sustainability in Emerging Market Countries: A "Fan-Chart" Approach".

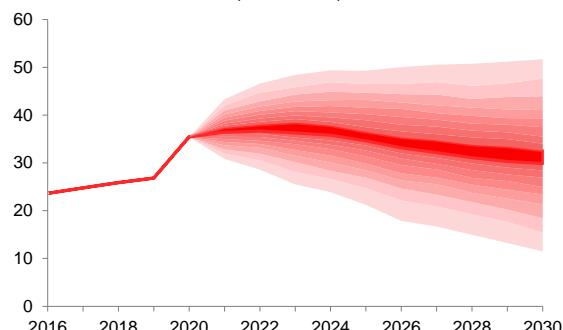
El análisis determinístico de la deuda pública muestra que el choque con mayor impacto en la trayectoria del ratio de deuda pública sobre PBI es el de tipo de cambio. La deuda pública bajo este choque llegaría a 41,1% del PBI en el año 2023, para luego tener una tendencia decreciente y ubicarse en alrededor de 36% del PBI en 2030. Este impacto obedece a que todavía se tiene una participación importante de la deuda pública en moneda extranjera. Así, mientras que Perú tiene alrededor del 34% de su deuda pública en moneda extranjera, esta proporción es de 24% para la mediana de países de la Alianza de Pacífico. Por ello, en el marco de la EGIAP, se continuará mitigando este riesgo a través de la solarización de la deuda pública.

**Por su parte, el análisis estocástico muestra que, bajo el escenario base se obtienen probabilidades de 30% y 5% que la deuda pública sea superior al 40%<sup>194</sup> del PBI y 50%<sup>195</sup> del PBI, respectivamente.** No obstante, ante la ocurrencia del choque de tipo de cambio descrito previamente, dichas probabilidades se incrementan a 50% y 15%, respectivamente. Asimismo, ante la ocurrencia conjunta de todos los choques estas probabilidades se incrementan a 65% y 25%, respectivamente.

**Proyección determinística de la deuda pública (% del PBI)**



**Proyección estocástica de la deuda pública (% del PBI)**



Fuente: BCRP, MEF.

Considerando la exposición de las cuentas fiscales a riesgos que pueden generar impactos significativos sobre la deuda pública, es importante generar el espacio fiscal necesario para afrontar dichos escenarios adversos y, a la vez, mantener la sostenibilidad fiscal. Para ello, será clave el éxito de la reducción del déficit fiscal, así como generar mayores ingresos fiscales permanentes a través de una ampliación de la base tributaria, para obtener un mayor espacio fiscal que permita responder oportunamente ante futuros eventos adversos. Asimismo, se continuarán con medidas que promuevan una mayor eficiencia del gasto público (según el BID, se tienen ineficiencias del gasto público superiores al 2% del PBI para Perú). Adicionalmente, se seguirá optimizando el perfil de la deuda pública y se realizarán esfuerzos para recomponer y mantener niveles prudentes de activos financieros (para lo cual será vital la reducción del déficit fiscal). Por último, se continuará diversificando el portafolio de instrumentos financieros para afrontar dichos eventos (créditos contingentes, seguros contra catástrofes, entre otros).

Por otro lado, es importante resaltar que un factor de riesgo para el proceso de consolidación fiscal es la promulgación de iniciativas legislativas que no tienen como sustento criterios de equilibrio presupuestario. Estas propuestas legislativas autorizan gastos rígidos no previstos en las leyes anuales de presupuesto, reducen la calidad del gasto público y desfinancian políticas prioritarias de reducción de brechas sociales y de infraestructura. Asimismo, socava la capacidad del Estado de gestionar prudentemente las finanzas públicas y garantizar la sostenibilidad fiscal, especialmente en el contexto actual de elevada incertidumbre por la crisis sanitaria causada por la COVID-19. Cabe señalar que ello ha sido advertido por el Consejo Fiscal en su Informe N° 004-2020-CF<sup>196</sup> y en el

<sup>194</sup> Nivel promedio de deuda pública de países con similar calificación crediticia a Perú al cierre de 2019.

<sup>195</sup> Nivel promedio de deuda pública de países emergentes al cierre de 2019.

<sup>196</sup> Consejo Fiscal (2020). "Análisis de Escenarios Macroeconómicos y sus efectos en las Cuentas Fiscales ante el COVID-19".

Documento N° 001-2020-CF<sup>197</sup>, así como en un comunicado sobre la aprobación de nuevas normas que vulneran la responsabilidad fiscal<sup>198</sup>.

Entre las principales iniciativas del congreso que generan riesgos fiscales destacan las siguientes leyes o propuestas normativas:

- Ley N° 30478, que permite la disposición del 95,5% de los fondos de AFP, que ha ocasionado altas rendiciones de bonos de reconocimiento.
- Ley N° 30555, que incorpora al personal CAS de EsSalud a la planilla.
- Ley N° 30683, que modifica el Decreto Legislativo N° 1133, decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones militar y policial.
- Ley N° 31018, ley que suspende el cobro de peajes en la red vial, durante el estado de emergencia a causa del brote de la COVID-19, lo cual conllevaría a gastos de representación legal ante cortes internacionales.
- Ley N° 31039 que regula los procesos de ascenso automático en el sector salud, que generaría un costo de S/ 1 150 millones.
- Ley N° 31083, que aprueba un régimen especial facultativo de devolución de aportes del sistema nacional de pensiones, cuyo costo potencial es alrededor de 2,3% del PBI.
- Ley N° 31097, que aprueba que el estado invierta no menos del 6% del PBI en educación.
- Aprobación del dictamen que plantea destinar no menos del 6% del PBI al sector salud<sup>199</sup>.
- Autógrafo que establece la eliminación gradual del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y el pase de sus trabajadores a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Legislativo N° 728 con un costo fiscal anual de 0,3% del PBI.
- La autógrafo que deroga el Decreto de Urgencia N° 014-2020 que regula los procesos de negociaciones colectivas en el Sector Público.
- La autógrafo que deroga distintos artículos del Decreto de Urgencia N° 016-2020 que establece medidas en materia de recursos humanos del Sector Público.

Al respecto, el gobierno presentó demandas de inconstitucionalidad ante estas iniciativas debido a que la Constitución Política del Perú prohíbe al Congreso de la República tener iniciativa de gasto<sup>200</sup>. Como resultado de ello, el Tribunal Constitucional ha emitido pronunciamiento respecto de algunas iniciativas y sigue evaluando otros proyectos de ley. Así, en agosto de 2020, dicha entidad declaró inconstitucional la ley que exoneraba el pago de peajes (Ley N° 31018). Además, en diciembre declaró inconstitucional por unanimidad la Ley N° 31039, que permite los ascensos automáticos en el personal del sector Salud.

---

<sup>197</sup> Consejo Fiscal (2020). "Efecto de iniciativas legislativas en las finanzas públicas".

<sup>198</sup> <https://cf.gob.pe/>.

<sup>199</sup> Basado en varios proyectos de ley, como el PL 5259, PL 6094; PL 6185; entre otros.

<sup>200</sup> Artículo 79° de la Constitución Política del Perú.

## VI. AGENDA PENDIENTE DE POLÍTICAS DE GOBIERNO AL 2026

Las necesidades de cara al 2026 son distintas a las que enfrentaba la actual administración al inicio del quinquenio, dados los severos impactos de la pandemia en el país. Es por esto que, en general, en los siguientes cinco años el país deberá conducir las cuentas fiscales por una trayectoria estable que conlleve a un uso sostenible, responsable y óptimo de los recursos públicos, recuperar el bienestar de la sociedad y avanzar con las reformas en favor de la competitividad y el crecimiento económico en favor del desarrollo.

La crisis ocasionada por la COVID-19 ha representado el choque negativo más adverso que haya enfrentado el país en más de un siglo, y ha significado un retroceso de los avances en materia económica y social obtenidos en los últimos años, lo que se sumará a los problemas ya existentes. Se estima que para fines de 2020 la pobreza alcanzaría el 29,5% de la población, proporción no vista desde 2010, y que la desigualdad se eleve a niveles de hace una década<sup>201</sup>. Al mismo tiempo, el combate a la emergencia sanitaria involucró el despliegue de un impulso fiscal importante a costa de las fortalezas fiscales acumuladas tras décadas de manejo responsable y que será necesario recuperar. De hecho, el déficit fiscal de 8,9% del PBI registrado en 2020 constituye el más alto desde 1990, e implicó que la deuda pública se eleve de 26,8% del PBI en 2019 a 35,5% del PBI en 2020, el mayor registro desde 2005.

**No obstante, si bien los retos de la economía peruana serán mayores, la interrelación entre ellos hará posible plantear medidas que solucionen dichos problemas y mitiguen sus riesgos a futuro.** Es creíble afirmar que muchas de las deficiencias estructurales que terminaron exacerbando la crisis son aquellas que también limitaron el desarrollo y crecimiento en los últimos años; mientras que, aquellos construidos con varios años de esfuerzo, como la estabilidad macroeconómica, fueron precisamente las que permitieron mitigar el impacto de la COVID-19. En ese sentido, no existe una disyuntiva entre la corrección de dichos problemas y el mantener las cualidades ya obtenidas, de modo que tratar adecuadamente las deficiencias del país permitirá restablecer el bienestar y reducir la exposición y magnitud de crisis futuras.

La solución de los problemas estructurales de Perú demandará que el Estado se fortalezca a fin de adoptar un rol de guía y que participe de manera activa y articulada en la formulación de soluciones a futuro. Ello configura una condición necesaria para que la administración 2021-2026 ejecute políticas que conviertan los siguientes retos en oportunidades valiosas en favor de la construcción del país:

### A. La consolidación de las cuentas fiscales y el fortalecimiento de las finanzas públicas

La política fiscal influye en la economía mediante tres roles fundamentales: en el corto plazo, puede contribuir a estabilizar los ciclos económicos; en el largo plazo, puede incrementar el crecimiento potencial de la economía y; además, puede promover un crecimiento más inclusivo. Para que la política fiscal genere estos impactos positivos, la sostenibilidad fiscal es una condición necesaria y transversal a cada uno de estos roles. Para ello, la política fiscal incide en la economía a través de los impuestos, del gasto público y de la deuda pública. De acuerdo con el FMI<sup>202</sup>, en el corto plazo y junto con la política monetaria, uno de sus principales objetivos es contribuir a estabilizar los ciclos económicos, considerando que la estabilidad macroeconómica es un requisito esencial para el desarrollo de un país<sup>203</sup>. En el largo plazo, la política fiscal puede contribuir a incrementar el crecimiento potencial de la economía mediante mayores capacidades productivas de los ciudadanos y mayor stock de capital físico, por ejemplo, a través del gasto público en educación, infraestructura, entre otros. Asimismo, la política fiscal puede contribuir con la equidad, por ejemplo, mediante políticas redistributivas, en armonía con la estabilidad macroeconómica y el incremento del crecimiento potencial de la economía.

<sup>201</sup> Lavado y Liendo (2020) – “COVID-19, pobreza monetaria y desigualdad”. Artículo del Foro Económico disponible en: <https://focoeconomico.org/2020/05/29/covid-19-pobreza-monetaria-y-desigualdad/>

<sup>202</sup> FMI (2017) - “Fiscal Monitor 2017: Achieving More with Less - Chapter 1: A Greater Role for Fiscal Policy”.

<sup>203</sup> FMI (2015) - “Fiscal Policy and Long-Term Growth”.

La sostenibilidad fiscal brinda también márgenes de acción<sup>204</sup> para responder ante eventos adversos que afecten a la economía; así como para emprender reformas o planes de inversión pública que incrementen el crecimiento potencial de la economía, y brindar continuidad a la provisión de bienes y servicios esenciales a la población<sup>205</sup>. Asimismo, mantener sostenibles las cuentas fiscales permite evitar la insolvencia del gobierno o condicionar significativamente a las generaciones futuras con una deuda pública excesiva<sup>206</sup>. Ello debido a que niveles crecientes de deuda pública conllevan a una mayor percepción de riesgo del Estado y generan mayores costos de financiamiento para los sectores público y privado, lo que a su vez compromete el dinamismo de la economía a corto y largo plazo<sup>207</sup>.

**Debido a los efectos negativos de la pandemia, es importante que la política fiscal brinde soporte a la recuperación económica en el corto plazo, y mitigue los impactos de largo plazo en el crecimiento potencial y en el bienestar.** De acuerdo con el FMI<sup>208</sup>, en el corto plazo resulta importante mantener las medidas de apoyo fiscal a las familias y empresas, y así reforzar la recuperación económica. Un retiro prematuro del apoyo fiscal podría agudizar los efectos negativos que ha generado la COVID-19 en la economía y los ciudadanos; y comprometer el crecimiento potencial a través, por ejemplo, de la pérdida de capital humano de los trabajadores debido al desempleo.

**La pandemia ha generado un notable deterioro en las cuentas fiscales a nivel mundial. Por ello, uno de los principales retos fiscales para Perú y demás países, es realizar una consolidación fiscal gradual para mantener la sostenibilidad fiscal.** Para alcanzar este objetivo fiscal se deberá contar con el soporte de medidas que incrementen los ingresos fiscales permanentes y mejoren la eficiencia del gasto público. Perú cuenta con márgenes importantes para una consolidación fiscal exitosa; tales como los altos niveles de evasión y elusión fiscal que tiene el país<sup>209</sup>, así como el importante espacio para mejorar la eficiencia del gasto público<sup>210</sup>; será vital que las políticas implementadas brinden resultados oportunos y suficientes dentro del periodo previsto para la reducción del déficit fiscal.

Cabe señalar que la convergencia de mediano plazo será establecida en una norma con rango de ley. En este Informe Preelectoral se propone una reducción gradual del déficit fiscal que busca mantener las cuentas fiscales sostenibles y que, en un horizonte de mediano plazo, el límite de deuda pública sea de 30% del PBI. Así, la propuesta planteada permite que el déficit fiscal siga una trayectoria de reducción gradual desde el 8,9% del PBI en 2020 a 1,0% del PBI en 2026, llegado a una deuda de 34,9% del PBI para dicho periodo. Manteniendo un nivel de déficit fiscal de 1,0% del PBI durante el periodo 2026-2050, la deuda pública llegará a un máximo de 37,0% del PBI en 2023, para luego descender y ubicarse en 31,7% del PBI en el año 2030 y continuarán hacia adelante un proceso de reducción progresiva (2040: 26,4% del PBI y 2050: 23,3% del PBI).

**La necesidad de incrementar los ingresos fiscales permanentes es el mismo desafío que enfrentan, en mayor o en menor medida, otros países de la región, que en los últimos meses han resaltado la necesidad de apuntalar dichos ingresos.** De hecho, Colombia estima que su necesidad adicional de recursos permanentes en el

<sup>204</sup> Por ejemplo, dicho margen de acción puede relacionarse al espacio fiscal que tiene un país, el cual está definido como la diferencia entre el ratio de deuda pública actual y el límite sostenible de deuda pública estimado. FMI (2019) - "Sovereign Debt: A Guide for Economists and Practitioners".

<sup>205</sup> Government of Australia (2019) - "Fiscal Sustainability Report 2019".

<sup>206</sup> Paises como Venezuela, Ucrania, Grecia y Argentina han pasado por crisis de deuda soberanas en la última década, perdiendo así la confianza de importantes fondos de inversión, condicionando su crecimiento económico futuro y generando importantes pérdidas de bienestar en su población.

<sup>207</sup> Por un lado, el mayor costo de financiamiento para el Estado implica mayores pagos de intereses, por lo cual se generan mayores déficits fiscales y nueva deuda para financiar dichos déficits. Con ello, la deuda pública continúa incrementándose y, en consecuencia, se refuerza este ciclo adverso. Por otro lado, el mayor costo de financiamiento para el sector privado conlleva una caída de la inversión, lo cual genera un menor dinamismo de la economía (a corto y largo plazo). Este efecto impacta en las cuentas fiscales a través de menores ingresos fiscales, con lo que se tiene presiones a un mayor déficit fiscal y nuevo endeudamiento público que continúa reforzando este ciclo adverso.

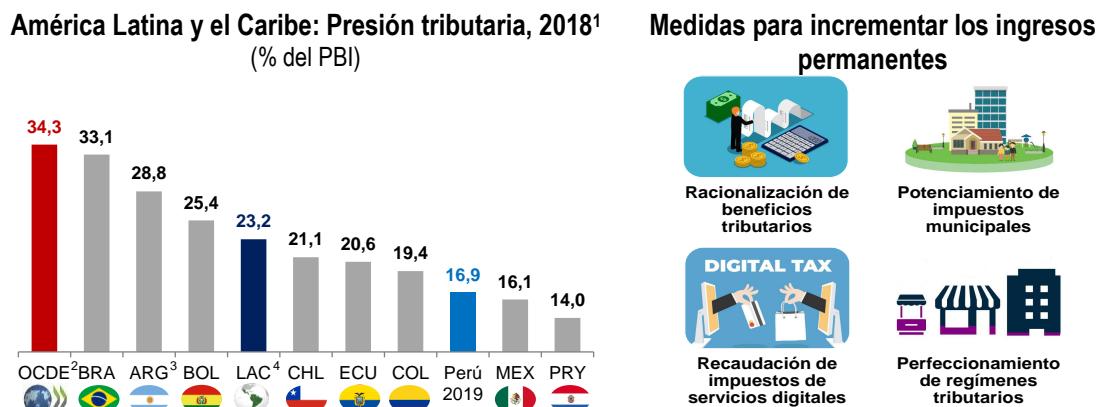
<sup>208</sup> FMI (2020) - "Fiscal Monitor 2020: Policies for the Recovery".

<sup>209</sup> Según el MMM 2021-2024, al 2019, el nivel de incumplimiento del IGV y del impuesto a la renta de tercera categoría se ubicaron en 34,4% y 49,5% de la recaudación potencial, respectivamente.

<sup>210</sup> Según el BID (2018), "Mejor gasto para mejores vidas", Perú tiene ineficiencias en el gasto público equivalentes a 2,5% del PBI, concentrados especialmente en compras públicas (1,8% del PBI).

mediano plazo sería de 2,0% del PBI anual a partir de 2022<sup>211</sup>, para lo cual buscará incrementar la recaudación de impuestos verdes<sup>212</sup>, así como cerrar las brechas de recaudación respecto a los países de América Latina, países emergentes, y países de la OCDE. De igual manera, países como Argentina, México y España han anunciado medidas tributarias para financiar sus presupuestos.

**Perú cuenta con márgenes importantes para emprender un incremento de los ingresos permanentes que contribuya a la sostenibilidad de las cuentas fiscales y evitar ajustes abruptos de gasto público.** La presión tributaria del Gobierno General<sup>213</sup> (16,9% del PBI a 2019) se encuentra rezagada respecto al promedio de los países de América Latina (23,2% del PBI) y de la OCDE (34,3%<sup>214</sup> del PBI). Existen así múltiples fuentes que podrían incrementar la recaudación fiscal, minimizando sus efectos en el desempeño económico. Un primer punto de partida, considerando los elevados niveles de evasión del país (7,5% del PBI<sup>215</sup>), sería continuar con el desarrollo de medidas de política fiscal orientadas a mejorar el cumplimiento y reducir sus costos. A esto se sumarían otras que racionalicen las exoneraciones de impuestos, simplifiquen los regímenes tributarios y mejoren los ingresos procedentes de los impuestos sobre la propiedad. Así también, es factible regular el pago del IGV en transacciones digitales, ampliar y diversificar la base tributaria vía el perfeccionamiento de los regímenes tributarios de las micro y pequeñas empresas, incentivar el uso de comprobantes de pago, entre otros.



1/ Incluye los ingresos tributarios del Gobierno Central, Gobiernos Locales y contribuciones sociales. En el caso de Perú, se excluyen las contribuciones sociales de la Caja de Pensiones Militar Policial. 2/ Representa el promedio no ponderado de 34 países miembros de la OCDE. 3/ La cifra excluye los ingresos subnacionales de Argentina (aunque incluye los ingresos de las provincias). 4/ Representa el promedio no ponderado de 24 países de América Latina y el Caribe. Fuente: OCDE, Sunat, MEF.

**No obstante, cabe mencionar que, aún con la aplicación de medidas que permitan cumplir con las metas trazadas en el presente Informe, los ingresos fiscales seguirán siendo menores a los observados entre 2012 y 2014 (22,4% del PBI en promedio).** Para ello, será clave solucionar problemas estructurales tales como la alta informalidad, las brechas de digitalización, la baja productividad e inclusión financiera, los cuales impiden un impulso relevante de la base tributaria. Asimismo, se requerirá crear un vínculo recíproco entre los impuestos que pagan los ciudadanos y la calidad del gasto público a través de la participación conjunta de políticas del Estado que mejoren la satisfacción de los individuos y los motiven a participar en la recaudación de tributos. Por ello, será indispensable la participación conjunta de políticas sectoriales del Estado que mejoren la satisfacción de los individuos con los servicios públicos y que los motiven a participar en la recaudación de tributos.

<sup>211</sup> Según lo mencionado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 de Colombia, publicado en junio 2020.

<sup>212</sup> Impuestos que buscan conciliar dos objetivos: (i) la reducción del daño ambiental y (ii) la eliminación de las ineficiencias en el sistema tributario, tales como impuestos a los combustibles y las emisiones de CO<sub>2</sub>, impuestos a la venta de vehículos y servicio de transporte, entre otros relacionados a la contaminación del ambiente y la explotación de recursos naturales.

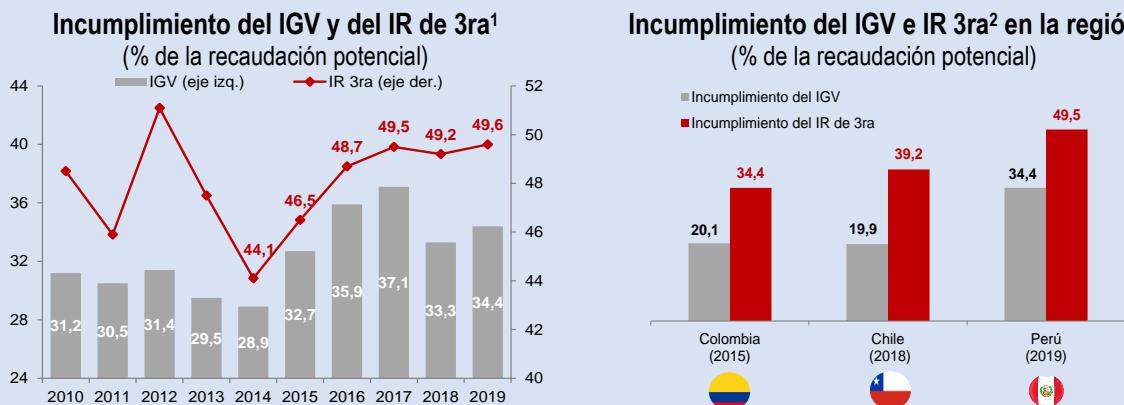
<sup>213</sup> Para fines comparativos con los registros de la región, el cálculo incluye los ingresos tributarios del Gobierno Central, Gobiernos Locales y contribuciones sociales.

<sup>214</sup> Representa el promedio no ponderado de 34 países miembros de la OCDE.

<sup>215</sup> Incumplimiento estimado del IGV y del IR a 2019 respecto a una base determinada potencial, neto del efecto de gastos tributarios.

### Recuadro: El espacio tributario de Perú respecto a países comparables y desarrollados

La recaudación de impuestos en el Perú continúa siendo inferior a la de otros países de la región, a pesar de los esfuerzos de política implementados en los últimos años para incrementar los ingresos permanentes. Una de las razones que explican esta baja recaudación son los elevados niveles de incumplimiento, los cuales se han mantenido como uno de los más altos de la región. Así, en 2019 el incumplimiento del IGV fue equivalente a 34,4% de la recaudación potencial, mientras que, el incumplimiento del IR de tercera categoría representó el 49,5% de la recaudación potencial, por encima de Chile y Colombia. Ello representa una oportunidad para el desarrollo de medidas de política fiscal orientadas a la generación de nuevos ingresos fiscales de carácter permanente, principalmente a través del combate a la evasión y elusión de impuestos. Por otro lado, también existe espacio para implementar medidas que corrijan los beneficios tributarios poco efectivos y fortalezcan la recaudación de los impuestos sobre la propiedad.

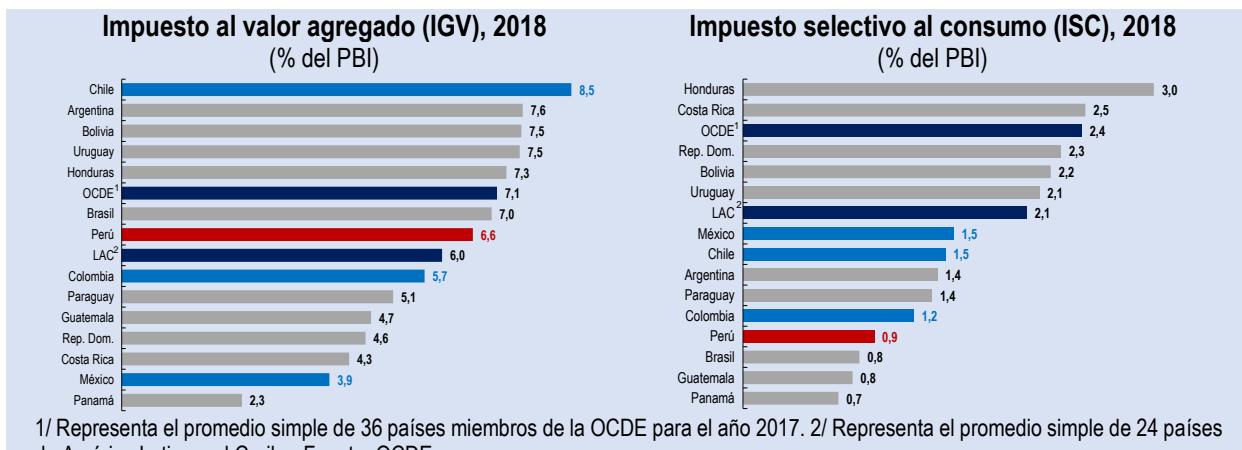


1/ Ratio entre el incumplimiento estimado y el impuesto determinado potencial, neto del efecto de gastos tributarios. 2/ Para Perú, se refiere al incumplimiento del IR de 3ra, mientras que para el resto de los países se refiere al incumplimiento del IR de personas jurídicas. En el caso de Colombia, el dato de incumplimiento corresponde al año 2012. Fuente: Cepal (2018), Ministerio de Hacienda de Chile, San Martín et al. (2018), Sunat.

Es importante mencionar que los países de la OCDE y de América Latina y el Caribe recaudan más que el país en todas las categorías de impuestos. Por ejemplo, los países de la OCDE recaudan más del doble que Perú en impuestos sobre la renta, beneficios y ganancias de capital, y ambos grupos de países recaudan bastante más en impuestos sobre bienes y servicios. Asimismo, la recaudación de contribuciones a la seguridad social, tales como EsSalud y a sistemas de pensiones públicas, así como de impuestos a la propiedad, son casi nulas respecto de los países mencionados.

La recaudación a los impuestos al consumo continúa siendo baja a pesar de las modificaciones realizadas en la legislación para mejorar el sistema de detacciones del IGV y alinear las tasas del ISC a externalidades negativas. La clave para fortalecer la recaudación del IGV reside principalmente en la mejora del cumplimiento, pues la estructura de las tasas ya está en consonancia con las mejores prácticas internacionales. Por ello, se deberá continuar con la revisión de la legislación nacional a fin de mejorar su regulación, el perfeccionamiento de los sistemas de pago del IGV y las acciones de control asociadas a ellos, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, hay espacio para implementar mecanismos que garanticen la tributación de los nuevos modelos de negocios basados en la economía digital, siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales.

Existe también un amplio margen para implementar reformas que modifiquen los impuestos que gravan los productos que generan externalidades negativas a niveles de las economías comparables. Las medidas podrían incorporar, inclusive, nuevos bienes y servicios que cumplan con dicha característica y aquellos que resulten sustitutos o similares a los que se encuentran actualmente dentro su ámbito de aplicación.



1/ Representa el promedio simple de 36 países miembros de la OCDE para el año 2017. 2/ Representa el promedio simple de 24 países de América Latina y el Caribe. Fuente: OCDE.

**En tanto, la creación de múltiples regímenes tributarios para las pequeñas empresas contribuye al deterioro de los ingresos provenientes de los impuestos corporativos.** La introducción del Régimen MYPE Tributario en 2017 generó la salida de una gran cantidad de empresas del régimen general, lo que redujo los ingresos del IR de 3<sup>a</sup> categoría debido a la menor tasa efectiva pagada por los contribuyentes. Además, dicho régimen no logró fomentar la transición de los contribuyentes del régimen simplificado NRUS al régimen general, y su creación aumentó el número de umbrales del sistema tributario susceptibles de arbitraje debido a la presentación de ingresos subdeclarados, dando lugar a la evasión fiscal y la atomización de las empresas. Por ello, una alternativa para mejorar la recaudación de las pequeñas empresas sería la sustitución de los regímenes existentes por un nuevo régimen simplificado que tenga las mismas tasas impositivas del régimen general, para evitar el arbitraje fiscal, pero con una contabilidad simplificada para reducir el costo del cumplimiento. De hecho, el FMI (2020)<sup>216</sup> señala que la racionalización de los regímenes simplificados actuales generaría una ganancia de ingresos de alrededor del 0,14% del PBI.

**Por su parte, la vigencia de los beneficios tributarios continúa prorrogándose sin una evaluación que evidencie su efectividad, en un contexto donde la sustitución de algunos beneficios por gasto público directo ha demostrado mejores resultados.** Entre 2019 y 2020 se sustituyeron las exoneraciones del IGV en la Amazonía y el reintegro tributario en Loreto por transferencias que financian obras de infraestructura; en concordancia con un estudio realizado por el APEC (2014) que evidencia la inefectividad de estos para promover el desarrollo regional, así como los incentivos que estos generan para la creación de un mercado negro de combustibles fósiles. Escobal (2017) evidenció que la economía del departamento de San Martín creció 6 p.p. adicionales por año desde 2016<sup>217</sup>, tras la sustitución de beneficios tributarios por transferencias que financian obras de infraestructura pública. Esto sugiere que aún queda espacio para continuar con la racionalización de los beneficios tributarios y su sustitución por gasto público focalizado, y promover la transparencia de los beneficiarios.

**Por otro lado, es de notar que la proporción de la población activa exenta del IR de personas es muy elevada.** La mayoría de los trabajadores no paga ningún tipo de IR, ya que declaran sus ingresos en el tramo donde la tasa impositiva es cero. A diferencia de otros países, en Perú es necesario tener una renta de 1,7 veces el ingreso per cápita para empezar a pagar el impuesto<sup>218</sup>, con lo cual el 80% de los contribuyentes está exento de pagar el IR de personas naturales y solo el 6% de la PEA realiza dicho pago. En cambio, en los países de la OCDE, el umbral de ingresos a partir del cual se paga este impuesto es bajo (0,3 veces el salario medio, en promedio<sup>219</sup>), lo cual les permite tener una amplia base de contribuyentes.

<sup>216</sup> Salma Khalid, et. al. (2020). *Tax revenues in Peru- Recent trends, policies and prospects. IMF Country Report 20/4*

<sup>217</sup> Escobal, J. (2017). Impacto de la renuncia de exoneraciones tributarias en la región San Martín.

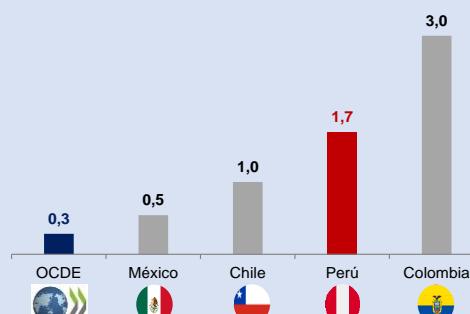
<sup>218</sup> Arias (2018). El Perú hacia la OCDE - La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021.

<sup>219</sup> OCDE (2019). Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2019.

### Impuesto a la renta de personas, 2018 (% del PBI)



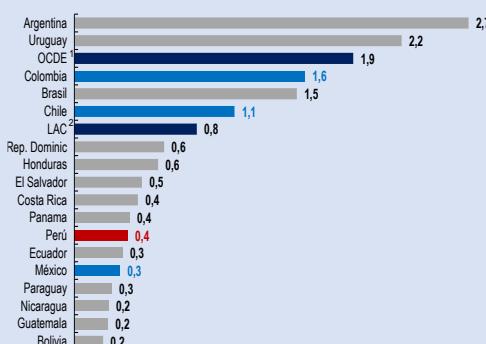
### Umbral de ingresos a partir del cual se paga el impuesto a la renta personal (Número de veces el salario promedio<sup>3</sup>)



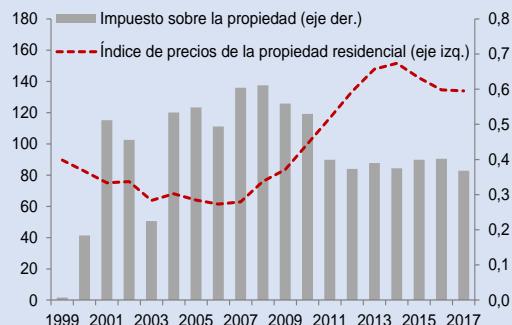
1/ Representa el promedio simple de 36 países miembros de la OCDE para el año 2017. 2/ Representa el promedio simple de 24 países de América Latina y el Caribe. 3/ Correspondiente al año 2018 o último año disponible. Fuente: Arias (2018), OCDE (2019), OCDE.

Asimismo, la recaudación de los impuestos sobre la propiedad es muy baja y no ha seguido el ritmo del aumento del valor de las propiedades. La recaudación de estos impuestos en Perú alcanza el 0,4% del PBI, mientras que en los países de la OCDE representa el 1,9% del PBI en promedio, debido principalmente a que la mayoría de estos países cuentan con un avanzado sistema de catastro nacional que facilita la adecuada tasación de las propiedades. Además, según el FMI (2020) dichos ingresos han crecido muy poco desde 2011, mientras que los precios promedio de las propiedades residenciales aumentaron en un 15%. En este contexto, existe todavía espacio para continuar brindando apoyo técnico a los municipios a fin de que mejoren sus catastros urbanos, capturen las valoraciones de mercado de las propiedades imponibles, de modo que amplíen su base impositiva y generen un potencial de ingresos significativo<sup>220</sup>.

### Impuesto sobre la propiedad, 2018 (% del PBI)



### Perú: índice de precios reales de la propiedad residencial e impuesto sobre la propiedad (Índice 2010=100 y % del PBI)



1/ Representa el promedio simple de 36 países miembros de la OCDE para el año 2017. 2/ Representa el promedio simple de 25 países de América Latina y el Caribe. Fuente: FMI, FRED, OCDE.

<sup>220</sup> Al respecto el Gobierno Peruano, mediante el Decreto Supremo N° 210-2014-EF aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el proyecto “Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal”, Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE, con el propósito de implementar instrumentos que contribuyan a hacer más eficiente y eficaz la recaudación de tributos locales; y complementariamente, mediante el Decreto Supremo N° 050-2020-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar el Proyecto: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura” con el propósito de fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas y las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana.

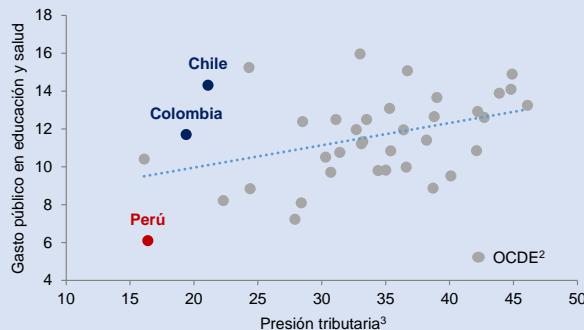
Vale mencionar que, la mayor recaudación de impuestos en países desarrollados y comparables se retribuye con un mayor gasto en bienes y servicios públicos de calidad. La motivación intrínseca de una sociedad a pagar impuestos, lo que se conoce en la literatura económica como moral tributaria<sup>221</sup>, está vinculada con el grado de satisfacción de los ciudadanos con la capacidad del Estado para brindarles bienes y servicios en favor de su bienestar. Esto, a su vez, fortalece el funcionamiento efectivo del Estado y el rol (o contrato social) que este tiene con ellos, formando un círculo fiscal virtuoso. Por ejemplo, el FMI<sup>222</sup> señala que en Georgia los ingresos fiscales se incrementaron debido en parte a una nueva cultura de cumplimiento de los contribuyentes, fomentada por una renovada confianza en el gobierno que generó la mejora de los servicios públicos. Por otro lado, el gasto en salud y educación en Chile y Colombia resulta ser mayor al de Perú, debido principalmente a que cuentan con mayores niveles de cumplimiento y presión tributaria. Por ello, es imprescindible incrementar la recaudación a fin de mantener un nivel de gastos adecuado que asegure la correcta provisión de bienes y servicios públicos.

### Círculo virtuoso del cumplimiento tributario y el gasto público



### Gasto público en educación y salud vs. presión tributaria, 2018<sup>1</sup>

(% del PBI)



1/ Correspondiente al año 2018 o año más reciente con el que se cuenta información. 2/ Incluye 37 países miembros de la OCDE. Colombia también forma parte del grupo de la OCDE. 3/ Incluye ingresos tributarios del Gobierno Central, Gobiernos Locales y contribuciones sociales. En el caso de Perú, excluye las contribuciones sociales a la Caja de Pensiones Militar Policial. Fuente: FMI, OCDE, Unesco, MEF.

En conclusión, la oportunidad que Perú tiene para incrementar los ingresos fiscales dependerá de la implementación de medidas que combatan la evasión y elusión de impuestos, y promuevan un marco de gobernanza en todo el sector público. Mejorar el cumplimiento es fundamental para fortalecer la recaudación de ingresos permanentes que permitan hacer frente a las grandes necesidades de gasto. Asimismo, el círculo virtuoso entre el gasto público y el cumplimiento tributario descrito conlleva a implementar reformas que permitan al Estado proveer bienes y servicios de manera competente. Para ello, se requieren medidas multisectoriales que mejoren las instituciones y las prácticas fiscales para combatir la corrupción; así como la provisión del gasto público.

El esfuerzo de incrementar el espacio fiscal por medio de la recaudación debe ser complementado con medidas que reduzcan la ineficiencia del gasto público. Esto, a su vez, fortalecerá el impacto de las políticas públicas en el bienestar de los ciudadanos. De acuerdo a un estudio del BID<sup>223</sup>, Perú podría alcanzar ahorros de hasta 2,5% del PBI si reduce las ineficiencias o sobrecostos en la ejecución de su gasto, lo cual liberaría espacio fiscal para reorientarlo a usos más productivos. Según dicho organismo, las ineficiencias están concentradas en las compras públicas (bienes y servicios e inversión) al ascender a 1,8% del PPBI, seguido de las transferencias (0,4% del PBI) y remuneraciones (0,3% del PBI). De esta manera, es importante continuar con las políticas de mejora de la eficiencia que se viene realizando con la modernización de los sistemas administrativos del Estado. Así, por ejemplo, con el ordenamiento e identificación integral de todos los funcionarios públicos al servicio del país; y la implementación del

<sup>221</sup> OCDE, et al. (2020). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020.

<sup>222</sup> FMI (2019). *Fiscal Monitor: Curbing corruption*.

<sup>223</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, 2018. "Mejor gasto para mejores vidas".

sistema de abastecimiento que vigile por la integridad de toda la cadena logística desde la identificación de la necesidad insatisfecha hasta la entrega del producto o servicio al ciudadano final. A ello se suma el fortalecimiento del sistema nacional de presupuesto que vincula los recursos a productos y resultados basados en la causalidad y evidencia, y las mejoras en la gestión de la inversión pública (Invierte.pe).

**En este contexto, la inversión pública puede ser una pieza fundamental de la recuperación, ya que, si es gestionada adecuadamente, puede ayudar a estimular la demanda agregada (en el corto plazo), e impulsar un crecimiento económico más inclusivo (en el mediano y largo plazo).** Según estimaciones del FMI, en situaciones de elevada incertidumbre, un incremento de la inversión pública en 1% del PBI, incrementaría el PBI en 2,7%, la inversión privada en 10%, y el empleo hasta en 1,2%<sup>224</sup>. De esa manera, fortalecer la inversión pública como instrumento de política ampliaría la cobertura de los servicios públicos, fomentaría la recuperación económica y mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos, para lo cual es primordial incrementar la eficiencia en la ejecución de los recursos. En efecto, es importante maximizar la efectividad de cada sol invertido, pues el FMI<sup>225</sup> señala que alrededor de un tercio de los fondos de infraestructura en países emergentes se pierden debido a ineficiencias en su gestión. Por tanto, resulta relevante continuar con las reformas que mejoran la eficiencia, como la vinculación de las brechas de infraestructura con la programación multianual de inversiones (Invierte.pe), y la implementación de los proyectos especiales de inversión pública que se basan en modelos colaborativos (BMI<sup>226</sup>, PMO<sup>227</sup>, contratos NEC<sup>228</sup>).

**Asimismo, la política fiscal puede mitigar las secuelas relacionadas con los impactos sociales agudizados por la COVID-19, y asegurar una recuperación económica más inclusiva.** Según el FMI<sup>229</sup>, la recuperación de la economía mundial para los siguientes años está sujeta a una alta incertidumbre, y es probable que sea muy gradual y desigual entre países. Los impactos sociales causados por la COVID-19 son significativos y afectarían los estándares de vida de la mayoría de países. Así, antes de la pandemia se proyectaba que la pobreza en el mundo sería de 7,5% de la población mundial en 2021; no obstante, debido a los efectos de la COVID-19, se prevé que la pobreza mundial para dicho año se ubique entre 8,9% y 9,4% de la población mundial (es decir, entre 100 y 140 millones de más personas pobres respecto a lo previsto antes de la pandemia)<sup>230</sup>. Por ello, resulta esencial asegurar una recuperación económica más inclusiva y sostenible mediante políticas redistributivas eficientes que contribuyan con la equidad y protección de los sectores más vulnerables, bajo un contexto de sostenibilidad fiscal. Asimismo, será vital llevar a cabo inversiones públicas con impacto social, como las inversiones verdes, digitales y de conectividad, las cuales pueden mejorar la productividad, y la resistencia al cambio climático y futuras pandemias<sup>231</sup>.

## **B. La informalidad como un complejo problema estructural y multidimensional**

**Siguiendo a Loayza (2008), la informalidad es consecuencia de la no afiliación, voluntaria o involuntaria, de empresas y trabajadores que, en tanto constituyen unidades productivas, no cumplen con lo dispuesto por los marcos legales que rigen la actividad económica.** Este fenómeno perjudica a la economía en su conjunto, pues fomenta el estancamiento del tamaño de las empresas, reduce el pago de impuestos con que se financian la infraestructura y servicios públicos, conlleva a una asignación ineficiente de los factores de producción (como pago de sobornos para evitar fiscalización) y reduce la competencia en la economía, entre otros. Además, esta aleja a trabajadores y empresas de los beneficios de la formalidad, como la protección social, policial y judicial, acceso a instituciones financieras formales para obtener créditos y la posibilidad de expandirse a mercados tanto locales como internacionales. Es así que dicho autor estima que un incremento en la informalidad genera una disminución de 1 a 2 puntos del crecimiento del PBI per cápita, a través de la pérdida de productividad.

<sup>224</sup> FMI (2020). *Fiscal Monitor*.

<sup>225</sup> FMI (2020) – “How Strong Infrastructure Governance Can End Waste in Public Investment”.

<sup>226</sup> *Building Modeling Information*.

<sup>227</sup> *Project Management Office*.

<sup>228</sup> *New Engineering Contract*.

<sup>229</sup> FMI (2020) - “Fiscal Monitor 2020: Policies for the Recovery”.

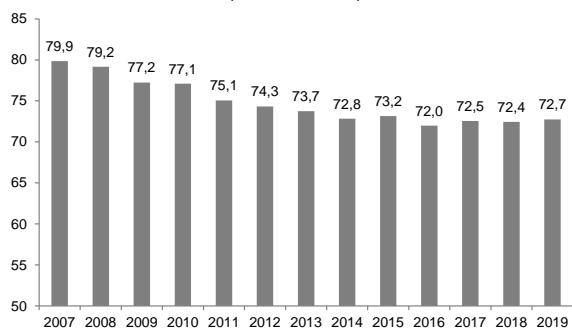
<sup>230</sup> Banco Mundial (2020) - “Reversals of fortune”.

<sup>231</sup> Ello, condicionada a una adecuada gestión de la inversión público y a la reducción de sus ineficiencias.

**Perú es un país que históricamente ha enfrentado un agudo problema de informalidad persistente y elevado.** La informalidad laboral se redujo muy poco en la última década y media a pesar del crecimiento económico observado en estos años, de modo que pasó del 79,9% de la PEA ocupada en 2007 a 72,7% en 2019 (equivalente a 12,5 millones de trabajadores). Por otro lado, la informalidad laboral no agrícola<sup>232</sup> de 65% del país es superior respecto al de países de la región como México (59%), Colombia (57%) y Chile (28%). Es así que, según INEI, en Perú este fenómeno afecta a grupos vulnerables del mercado de trabajo, como mujeres (76,1% vs. 70,3% para hombres), a jóvenes (79,8% de los ciudadanos de 14 a 29 años) y a quienes tienen educación hasta nivel secundario (78,9%), y predomina principalmente en sectores como transportes y comunicaciones (80,5%), construcción (75,7%) y comercio (74,3%). Además, el empleo informal se caracteriza por tener salarios bajos, pues un trabajador de este sector percibe la mitad respecto a sus pares formales (CEPLAN, 2016).

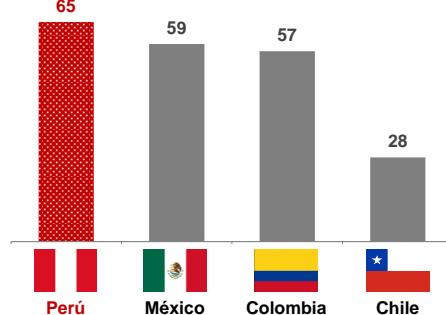
**Informalidad laboral de Perú, 2007-2019**

(% de la PEA)



**Informalidad laboral no agrícola, 2019**

(% del total de trabajadores)



Fuente: Enaho – INEI, Banco Mundial.

**La elevada informalidad del país ha sido uno de los factores que dificultaron la entrega de programas de asistencia durante la crisis y fomentaron la rápida propagación de la COVID-19.** Durante la emergencia sanitaria, los trabajadores con empleos informales se vieron afectados debido a la pérdida de empleo, ingresos y la restricción del acceso a los programas de apoyo por parte del Gobierno como, por ejemplo, el Bono Independiente, subsidio para el pago de planilla y retiros extraordinarios de beneficios sociales (tales como AFP y CTS). Esto, sumado a la condición de autoempleo característico de la informalidad, hizo que un gran número de trabajadores incumpla las disposiciones de confinamiento y se integre a este sector, operando sin los protocolos regulados. Es así que las estimaciones de Lavado y Liendo (2020) evidencian que el incremento de la pobreza será mayor en el sector informal (de un 28% a un 41%) con respecto al sector formal (de un 5% a un 8%).

**La informalidad constituye una limitante para el crecimiento y desarrollo de la sociedad, por lo que será necesario implementar políticas que se orienten activamente en reducirla.** La evidencia muestra que, en general, el crecimiento económico por sí sólo no es suficiente para incrementar el tamaño del sector formal (Céspedes, 2015; Lavado y Campos, 2016), que son las empresas las que tienen el potencial de formalizar los puestos de trabajo y que estas revisan todo el tiempo si mantener la condición y costos que conlleva la formalidad (Díaz, Chacaltana, Rigolini y Ruiz, 2018). También se encuentra que las políticas basadas solamente en la reducción de costos y tiempo para la formalización de las MYPES son insuficientes para lograr tal objetivo, pues no genera los incentivos necesarios (Alcázar, Andrade y Jaramillo, 2010). Por ello, una estrategia integral de lucha contra la informalidad empresarial, en favor de la laboral, implicaría recurrir a políticas que (i) traten activamente con las pequeñas y medianas empresas, por ejemplo, a través de programas constantes de capacitación y ventanillas únicas de tramitación estatal que unifiquen a todas las agencias del Gobierno que regulen a las MYPES; (ii) mejoren los beneficios de la formalidad, como programas de crédito; y (iii) mejoren la fiscalización pero excluyendo a unidades productivas pequeñas de subsistencia.

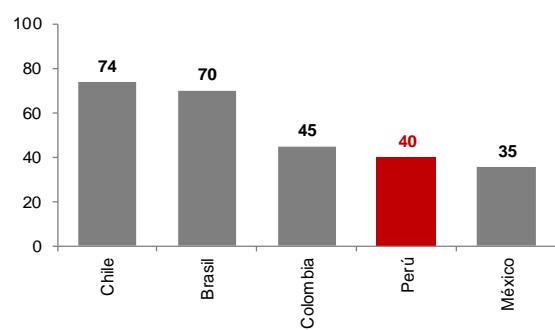
<sup>232</sup> Se excluye el empleo en el sector agrícola debido a que este sector concentra un alto porcentaje de informalidad y puede distorsionar el resultado agregado. La informalidad laboral no agrícola se calcula como el porcentaje de la PEA ocupada informal respecto a la PEA ocupada total, en ambos casos sin considerar el sector agrícola.

Así también, como parte del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (Objetivo Prioritario N° 5), el Gobierno continuará trabajando en la creación de condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno. Los lineamientos de política de dicho objetivo prioritario están vinculados con i) la generación y mejora de los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad; ii) revisar y adecuar el marco regulatorio y los servicios de empleo en función a las necesidades del mercado laboral, considerando el diálogo entre empleadores, trabajadores y gobierno; y iii) mejorar los procesos de fiscalización del cumplimiento de obligaciones laborales y vigentes. En ese sentido, el Plan propone el mejoramiento del Régimen MYPE para ajustarlo a la realidad de las empresas, generar “convenios de formalización” que permitan amnistías administrativas a cambio de iniciar procesos de formalización, alinear incentivos, convertir a dicho régimen en un esquema atractivo de contratación y al mismo tiempo, crear programas de acompañamiento que permitan el paso de las empresas a la formalidad de manera sostenida.

### C. Nivel de inclusión financiera bajo, incluso a estándares de América Latina

En 2019, solo el 40% de la población adulta<sup>233</sup> tuvo una cuenta en el sistema financiero, por debajo de países como Colombia (45%), Brasil (70%) y Chile (74%)<sup>234</sup>. Asimismo, según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la inclusión financiera ha presentado avances importantes, pero estos aún son insuficientes; además, a nivel de las regiones del país existen brechas significativas. Por ejemplo, a diciembre 2019, el número promedio de puntos de atención disponibles<sup>235</sup> a nivel nacional fue 1 044 por cada 100 mil habitantes adultos (2014: 362); además, 14 de 25 departamentos se situaron por debajo del promedio nacional, siendo los más rezagados Puno, Loreto, Madre de Dios y Huancavelica.

**Latam: cuentas en instituciones financieras, 2019<sup>1</sup>**  
(% de población adulta)



**Perú: número de puntos de atención por departamento, 2019**  
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Para Perú el dato corresponde a ENAHO (2019). Para el resto de países se considera información del Banco Mundial (2017).  
Fuente: Banco Mundial, ENAHO, SBS.

**En consecuencia, es importante la incorporación de la población con menores ingresos al sistema financiero.** La SBS destaca el rol de las entidades microfinancieras para fortalecer la inclusión financiera, pues presentan una mayor participación en segmentos de menores ingresos en comparación con las entidades no especializadas (principalmente bancos)<sup>236</sup>. Cabe señalar que, a diciembre de 2019, las entidades microfinancieras colocaron cerca del 50% de los créditos minoristas (MYPE y consumo) y captaron alrededor del 29% de los depósitos en el segmento

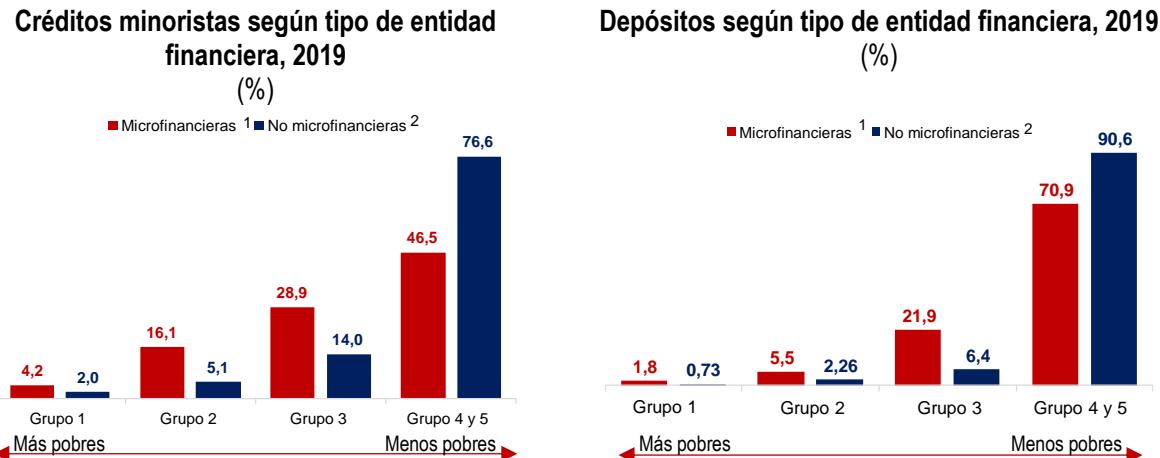
<sup>233</sup> De acuerdo con la definición del Banco Mundial, la población adulta comprende a los habitantes con edad mayor a 15 años.

<sup>234</sup> Para Perú se tomó los datos de la ENAHO 2019 y para el resto de países datos del Banco Mundial (2017).

<sup>235</sup> Corresponde a la suma de oficinas, cajeros automáticos, cajeros correspondentes (POS) y EOBS.

<sup>236</sup> Reporte de Indicadores Financieros, 2019.

de menores ingresos<sup>237</sup>. En ese sentido, en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)<sup>238</sup>, es necesario avanzar con el Plan Estratégico Multisectorial del PNIF y poner en marcha su implementación y ejecución.



1/ Incluye cajas municipales, cajas rurales, Edpymes, Mibanco y las empresas financieras especializadas en créditos Mype.

2/ Empresas no especializadas en créditos Mype.

Fuente: SBS, INEI - Mapa de Pobreza Departamental, 2018.

## D. Optimizar el uso de los recursos públicos

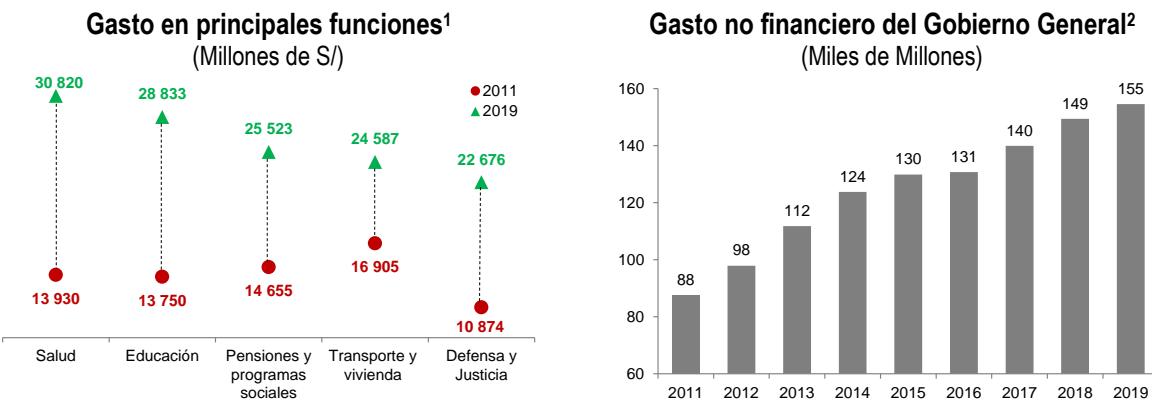
### Ineficiencia del gasto público

**Mejorar las condiciones generales de la población y contribuir al cierre de brechas sociales requiere que el gasto público se expanda, lo que ha ocurrido en estos años de gestión fiscal responsable.** En los últimos años, se registró un importante incremento del gasto público, particularmente en educación y salud, en un contexto de manejo sostenible y responsable de las finanzas públicas. Entre 2011 y 2019, el gasto no financiero creció a un ritmo promedio de S/ 7,8 mil millones por año, lo que representó una expansión de S/ 67 mil millones. En particular, en 2019, el gasto público en salud<sup>239</sup> ascendió a S/ 31 mil millones, un incremento de S/ 17 mil millones respecto de 2011, y representó el 20% del gasto no financiero del Gobierno General. Asimismo, el gasto dirigido a educación ascendió a S/ 29 mil millones (S/ 15 mil millones más que en 2011), lo cual representó cerca de 19% del total.

<sup>237</sup> Los grupos de pobreza monetaria se determinan con base al gasto estimado para cada hogar. Para mayor detalle sobre la metodología de pobreza monetaria ver: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/EstLib1718/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/EstLib1718/Libro.pdf)

<sup>238</sup> Aprobado por DS N° 255-2019-EF.

<sup>239</sup> Incluye el gasto presupuestal de la función salud y el gasto de EsSalud (entidad extrapresupuestal).

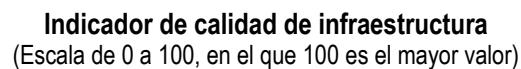
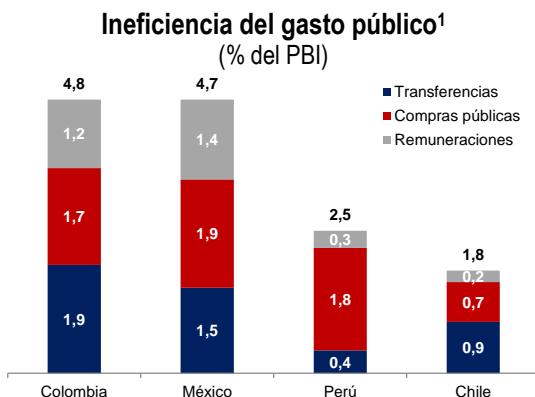


1/ Corresponde al gasto presupuestal de acuerdo a la división funcional de la ley de presupuesto. Para el caso de salud incluye el gasto no presupuestal del seguro social (EsSalud), el cual no se incluye en las leyes de presupuesto.

2/ Comprende los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), así como las entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, entre otros). Cabe señalar que el Gobierno General no incluye a las empresas públicas no financieras.

Fuente: MEF, INEI.

**Sin embargo, resulta evidente que las brechas sociales siguen siendo persistentes, debido en parte a la poca efectividad de estos gastos.** Según el BID<sup>240</sup>, la reducción de la desigualdad y la pobreza en los países de América Latina es menor que en los países desarrollados, debido a que los programas no son lo suficientemente progresivos o son demasiado pequeños. Por ello, es necesario mejorar la calidad de dicho gasto, procurando retornos sociales altos en todas las intervenciones públicas con el fin de asignar el gasto donde sea más productivo y efectivo para lograr el bienestar de la población<sup>241</sup>. Esto debe complementarse con la eliminación de los sobrecostos presentes en las intervenciones públicas, de modo que se reoriente dicho gasto a acciones más productivas. En esa línea, se estima que Perú podría alcanzar ahorros de hasta 2,5% del PBI si reduce las ineficiencias o sobrecostos en la ejecución de su gasto, principalmente en compras públicas<sup>242</sup>.



1/ Banco Interamericano de Desarrollo, 2018. "Mejor gasto para mejores vidas". Los datos corresponden a 2015 o 2016, o al último año disponible. La ineficiencia es calculada como la cantidad de recursos públicos utilizados "en exceso" para producir resultados de una determinada calidad, considerando como referencia a países con las mejores prácticas.

Fuente: BID, OCDE.

**Por otro lado, dado un nivel de presupuesto, es posible maximizar el efecto del gasto público orientado al cierre de brechas sociales, tal como se evidenció en algunos sectores en los últimos meses.** Por ejemplo,

<sup>240</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, 2018. "Mejor gasto para mejores vidas".

<sup>241</sup> Según el Premio Nobel de Economía James J. Heckman: "La responsabilidad fiscal no consiste sencillamente en reducir el gasto. La responsabilidad fiscal consiste en estudiar los costos y los retornos e invertir los recursos donde los retornos sean los más altos con el menor riesgo. La pregunta no es dónde recortar si no dónde invertir, y en qué invertir".

<sup>242</sup> Estimación del Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

potenciar la atención sanitaria no pasa necesariamente por incrementar el número de hospitales, sino de asegurar que la red de establecimientos médicos existentes se encuentre debidamente integrada. Del mismo modo, la solución a temas relacionados a seguridad social y previsional no implica aumentar el gasto cada año conforme la población envejezca, pues se puede procurar ahorros que aseguren una pensión. No obstante, esto requiere del compromiso en favor de una gestión pública competente, coordinada y proactiva.

### **Servicio de salud fragmentado e ineficiente**

**A pesar del incremento importante del presupuesto al sector salud y la implementación de reformas para mejorar el sistema de salud, aún persisten brechas y una baja calidad en el servicio.** Aun cuando el gasto público en salud<sup>243</sup> aumentó en más del doble entre 2011 y 2019 (pasó de S/ 14 mil millones a S/ 31 mil millones)<sup>244</sup>, persisten brechas de capital humano y de infraestructura que limitan la capacidad de respuesta del sistema de salud, por lo que, para poder seguir incrementando el gasto efectivo en salud, se requerirá incrementar los ingresos fiscales permanentes y mejorar la eficacia de dichos recursos. Por otro lado, existen múltiples sistemas de salud no articulados, situación que genera un uso ineficiente de los recursos, una baja calidad de atención en la prestación de los servicios de salud y limita la expansión del acceso al seguro de salud.

**En un contexto donde se desarrolla una pandemia, la situación actual del sistema de salud ha hecho evidente sus debilidades estructurales.** Por ejemplo, en 2019, Perú contaba con solo 0,9 camas hospitalarias por cada 1 000 habitantes<sup>245</sup>, menor a lo registrado en Chile (2,0), Colombia (1,6), Brasil (1,5) y México (1,3). Asimismo, el número de ventiladores mecánicos por cada 100 mil habitantes era de 5,1, con relación a Chile (9,2), Colombia (12,7), México (13,4) y Brasil (25,1). Además, existen carencias relacionadas al capital humano en el sector salud. Así, según el Minsa, la densidad de médicos se situó en 13,6 por cada 10 000 habitantes en 2018<sup>246</sup>, por debajo de lo recomendado por la OMS (23 médicos por cada 10 000 habitantes como mínimo) para garantizar intervenciones claves de atención primaria de salud.

**Además, las debilidades del sistema de salud han limitado las acciones del Gobierno para enfrentar la COVID-19.** Según el Índice Global de Seguridad Sanitaria 2019<sup>247</sup>, Perú presentó una baja preparación en los componentes “sistema de salud”<sup>248</sup> y “respuesta rápida”, lo que demuestra la débil capacidad sanitaria ante eventos inesperados como la actual pandemia. En efecto, Perú obtuvo un puntaje de 49,2 de 100 por debajo de otras economías de la región como Brasil (59,7 puntos), Argentina (58,6 puntos), Chile (58,3 puntos) y México (57,6 puntos).

---

<sup>243</sup> Incluye el gasto presupuestal de la función salud y el gasto de EsSalud (entidad extrapresupuestal).

<sup>244</sup> Este incremento de gasto ha permitido un mayor acceso al seguro de salud de la población (de 53,7% en 2008 a 76,5% en 2018) y redujo la desnutrición crónica en los niños menores de cinco años (de 27,8% en 2008 a 12,2% en 2018).

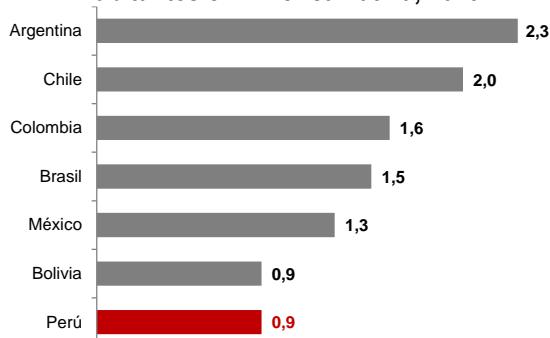
<sup>245</sup> Según el *Global Health Intelligence* (GHI) los indicadores “Camas hospitalarias por cada 1 000 habitantes” y “Ventiladores mecánicos por cada 100 000 habitantes” miden que tan bien preparados están los países de Latinoamérica en cuanto a infraestructura hospitalaria.

<sup>246</sup> Según el reporte Información de Recursos Humanos del Sector Salud, Perú 2013-2018 (Minsa).

<sup>247</sup> Proyecto de Nuclear Threat Initiative (NTI) y el Johns Hopkins Center for Health Security (JHU) desarrollado por Economist Intelligence Unit (EIU) que mide qué tan preparado se encuentra un país frente a una pandemia o epidemia, asignando una puntuación total entre [0-100], donde 0 corresponde a un país no preparado para una pandemia y 100 representa a uno que está totalmente preparado. Se elaboró para un total de 195 países.

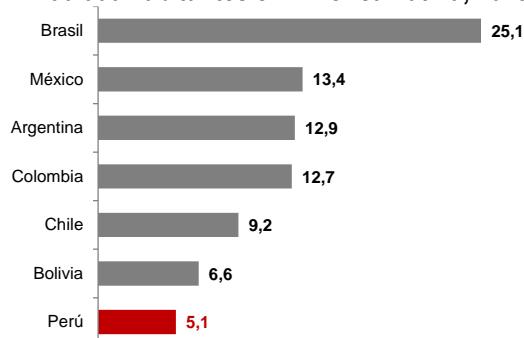
<sup>248</sup> Considera componentes como (1) Capacidad de salud en clínicas, hospitales y centros de atención comunitaria. (2) Medidas médicas y despliegue de personal para contrarrestar los riesgos. (3) Acceso a la asistencia sanitaria. (4) Comunicación con el personal de salud durante una emergencia de salud pública. (5) Prácticas de control de infecciones y disponibilidad de equipos. (6) Capacidad para probar y aprobar nuevas contramedidas médicas.

**Número de camas hospitalarias por cada 1 000 habitantes en América Latina, 2019**



Fuente: Global Health Intelligence.

**Número de ventiladores mecánicos por cada 100 000 habitantes en América Latina, 2019**



### **Sistema de pensiones con baja cobertura y con problemas de sostenibilidad**

**El objetivo principal de un sistema de pensiones es el de procurar recursos a los ciudadanos en su vejez, cuando no puedan producir, provenientes de ahorros.** Para ello deben diseñarse esquemas sostenibles, con una alta cobertura de la población y con las pensiones adecuadas. Estos sistemas por lo general son obligatorios y generalizados, considerando que existe evidencia sobre la necesidad de establecer este tipo de mecanismos de compromiso que mantengan la disciplina de los individuos dados sus sesgos cognitivos<sup>249</sup>.

**Sin embargo, el régimen previsional peruano enfrenta deficiencias vinculadas a la baja cobertura, no garantizar una pensión adecuada y de sostenibilidad.** Estos problemas se deben a cuestiones de diseño y reflejan, en mayor o menor medida, el efecto adverso que tiene la informalidad laboral y empresarial sobre el sistema de pensiones, dejando desprotegida a gran parte de la población.

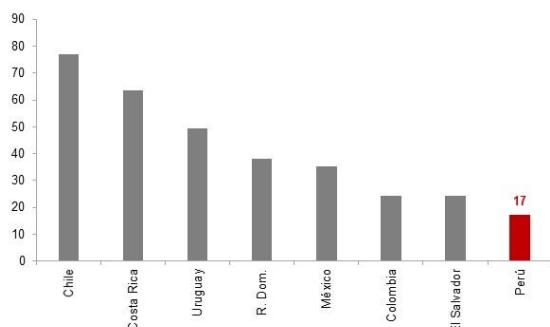
**Por ejemplo, si bien el número de afiliados representó el 68,1% de la PEA al 2019 y se incrementó en 27,2 puntos porcentuales en 11 años, el número de cotizantes fue de sólo 27,4% de la PEA.** Esto implica que, en la práctica, menos de la tercera parte de los trabajadores se encuentran ahorrando activamente para su vejez. Asimismo, comparando el nivel de cobertura del sistema privado de pensiones (SPP) con otros sistemas basados en la capitalización individual, el de Perú tiene el menor porcentaje de la PEA que aporte constantemente, siendo este indicador 17,3% en junio de 2019 (27,4% si se incluye al sistema nacional de pensiones - SNP), muy por debajo de los demás sistemas de cuentas individuales latinoamericanos (Chile: 76,8%, Costa Rica: 63,4%, Uruguay: 49,6%, República Dominicana: 38,2%, México: 35,2% y Colombia: 24,3%).

**La falta de continuidad en los aportes conlleva a que las pensiones no sean suficientes para que los adultos mayores no caigan en la pobreza o reemplacen sus ingresos laborales previos.** Una de las claves del sistema de capitalización individual del SPP es que las cotizaciones sean constantes para que de esa forma los fondos sean mayores. En ese sentido, las tasas de reemplazo del sistema privado<sup>250</sup> en Perú ascienden a 47% y son bajas en relación a estándares de la región, equivalentes a 64,7%. En contraste, uno de los requisitos del SNP es que se aporte por 20 años para recibir una pensión.

<sup>249</sup> Las elecciones intertemporales a nivel individual suelen estar sujetas a sesgos por el presente que resulten en una baja propensión a seguir estrictamente planes a lo largo del tiempo, lo que afecta a decisiones relacionadas a postergar consumo en favor de inversión a futuro. Este fenómeno puede entenderse, desde la psicología moderna, como el resultado de la habilidad de un individuo de tener conciencia sobre resultados futuros (teoría futura de la perspectiva temporal) y su grado de disciplina efectiva (fuerza de voluntad y autocontrol). Evidencia sobre este tipo de sesgos puede encontrarse en Jones y Mahajan (2015), mientras que estudios sobre perspectivas futuras y fuerza de voluntad está disponible en Simons *et al* (2004) y Bucciol *et al* (2010), respectivamente.

<sup>250</sup> Relaciona el nivel de la pensión con el nivel de ingreso (laboral) de los individuos antes de pensionarse. Este indicador tiende a emplearse para evaluar si el beneficio es adecuado para suavizar el consumo del individuo en esta etapa pasiva con respecto a su nivel de vida en la etapa activa.

### Aportantes del sistema de pensiones<sup>1</sup> (% de la PEA)

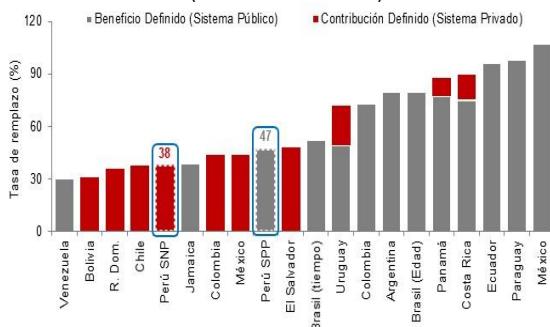


1/ El indicador de portantes incluye a los aportantes de todos los regímenes de pensiones existentes en el país.

2/ BID – 2018 "Presente y Futuro de las pensiones en América Latina y el Caribe".

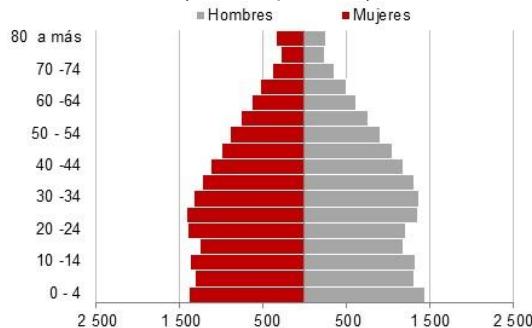
Fuentes: SBS, ONP, AIOS, INEI y BID.

### Tasas de reemplazo promedio de los sistemas previsionales en América Latina y el Caribe (100% de densidad)

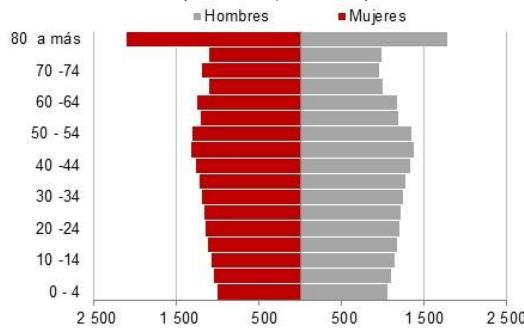


**Asimismo, el SNP conllevará a problemas de sostenibilidad financiera en el mediano plazo dados los cambios demográficos.** El envejecimiento poblacional significa que cada vez habrá más pensionistas y menos cotizantes aportando al sistema público de reparto. Según reportan el BID (2019)<sup>251</sup> y Bernal (2016)<sup>252</sup>, el gasto público en pensiones pasaría de 2,66% del PBI promedio entre 2000 y 2015 a 6,25% del PBI al 2070, lo que representa una expansión de 3,5 veces y a un ritmo promedio anual de 2,1%. Si bien el gasto en pensiones de Perú es bajo respecto a otros países de la región, que llegan a gastar hasta un 10,2% del PBI (Berstein *et al.*, 2017)<sup>253</sup>, es necesario mencionar que la cobertura es reducida y que el gasto público también lo es. Por ello, expandir el sistema público implicaría incrementar estos gastos mucho más, lo que afectaría las cuentas fiscales toda vez que los ingresos fiscales del país son de los más bajos en la región y economías comparables.

### Perú: pirámide poblacional prevista al 2020 (Miles de personas)



### Perú: pirámide poblacional proyectada al 2070 (Miles de personas)



Fuente: Cepal.

<sup>251</sup> Nota Técnica N° IDB – TN – 1776 "Diagnóstico del Sistema de Pensiones Peruano y Avenidas de Reforma" Banco Interamericano de Desarrollo, 2019.

<sup>252</sup> Bernal, N. (2016) "Public Pension Expenditures in Latin America and Projections to 2075: Evidence from Chile, Peru, Colombia and Mexico." *Apuntes* vol.43, n.79, pp.79-128.

<sup>253</sup> Berstein, S. y M. Bosch, y M. García-Huitrón y L. Oliveri. (2017). "Adecuación de beneficios y mecanismos de redistribución presentes en los sistemas de cobertura a la vejez en América Latina y el Caribe". Nota Técnica. División de Mercados Laborales y Seguridad Social, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

## **Brecha de digitalización de los servicios públicos y de las bases de datos**

**La digitalización del sector público genera ahorros, mejora el seguimiento y transparencia del gasto y facilita la adecuada provisión de servicios públicos.** En efecto, el BID (2018)<sup>254</sup> refiere que, al automatizar los servicios, ponerlos en línea y transparentar la información al público, los gobiernos permiten que los ciudadanos realicen un seguimiento más estrecho de cómo se gastan sus impuestos y dejan menos espacio a ineficiencias, corrupción y decisiones arbitrarias. Por su parte, el FMI (2018)<sup>255</sup> sugiere aprovechar la riqueza de la información dado que las mejoras en la recopilación de datos, conjugados con un mayor poder de procesamiento, aumentan la eficacia de la recaudación de impuestos.

**La falta de un sistema de información digitalizado retrasa la implementación de políticas públicas, y uno de los principales retos es la implementación de un sistema inteligente e integrado de datos.** De hecho, este problema dificultó el reparto de bonos a familias y trabajadores en el plan económico frente a la COVID-19, ya que no se contaba con una base de datos actualizada que facilite la ubicación de los ciudadanos, sumado al incipiente uso de plataformas de pago digitales<sup>256</sup>. Así también, la crisis ha acelerado la digitalización de un gran número de servicios públicos, como el sistema de justicia, el registro nacional de identidad de la administración tributaria, entre otros.

**Por otra parte, la digitalización también plantea la posibilidad de alcanzar ahorros fiscales.** Según estimaciones de McKinsey & Company que presenta el FMI, la digitalización del ingreso y el gasto público en los países en desarrollo generarían ahorros de al menos 1% del PBI, lo que no incluye otros beneficios secundarios como mejoras en la prestación de servicios públicos o la ampliación de la base imponible. Mientras que el BID (2018)<sup>257</sup> señala que un sistema de intercambio de datos puede generar ahorros cercanos a 1,7% del PBI de América Latina. Para ello, estima el gasto inadecuado en las adquisiciones, obteniendo que este oscila entre el 10% y 30% del gasto total y recomienda implementar adquisiciones electrónicas mediante plataformas de *e-procurement* especializadas e incluir la interoperabilidad de la plataforma de adquisiciones electrónica con los sistemas SIAF, el pago electrónico de nóminas y otras plataformas como la tecnología *blockchain*.

**La digitalización está empezando a transformar las bases que definen cómo se formulan y se llevan a cabo las políticas de gasto.** En esa línea, el BID plantea recomendaciones de tecnología digital para la mejora de la gestión de la inversión pública. En efecto, recomienda diseñar una plataforma digital para todo el ciclo de vida de la inversión e integrarla con el SIAF para que opere con el proceso de presupuesto, las adquisiciones y la tesorería. Asimismo, para la mejora de la gestión del empleo público, recomienda implementar un sistema de nómina electrónica centralizada para el sector público, como un instrumento efectivo de gestión que esté interconectado con el SIAF.

## **Brechas en los servicios de internet**

**El acceso a internet en Perú es bajo y la conectividad lenta según estándares regionales.** Según el World Economic Forum, en 2019, el 53% de la población peruana tenía acceso a internet, por debajo de sus pares regionales como Chile (82%), Colombia (63%), México (66%), y con diferencias más marcadas con respecto a Canadá, (91%), Singapur (88%) y Australia (87%). Asimismo, de acuerdo al Speedtest Global Index, en 2019, la velocidad promedio de descarga del internet en Perú fue en 38 Mbps<sup>258</sup>, por debajo del promedio de los países integrantes de la Alianza del Pacífico (52 Mbps) y casi la mitad con respecto al promedio global (73 Mbps).

**Cabe mencionar que un adecuado servicio de internet no solo es importante para el desarrollo de un país sino también ha jugado un rol clave en la capacidad de respuesta frente a la crisis sanitaria.** En efecto, las medidas

<sup>254</sup> BID (2018). Mejor gasto para mejores vidas: cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos.

<sup>255</sup> FMI (2018). La digitalización de las finanzas públicas.

<sup>256</sup> Según cifras del Banco de la Nación, en 2019 las operaciones a través de la plataforma digital Págalo.pe alcanzaron las 1,2 millones y duplicaron a las de 2018, lo que refleja el potencial del crecimiento de dicho sistema.

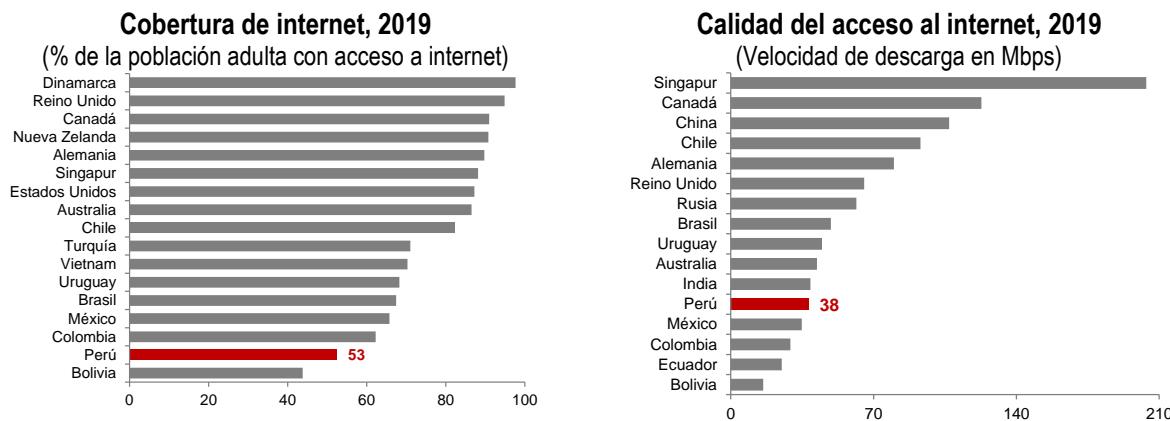
<sup>257</sup> BID (2018). Mejor gasto para mejores vidas: cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos.

<sup>258</sup> Megabits por segundo.

de confinamiento han evidenciado la relevancia de una red de internet de calidad para el adecuado desarrollo de las actividades como teletrabajo, educación virtual, telemedicina, servicios de *delivery*, servicios financieros, comercio *online*, entre otros. Además, es necesario ampliar la cobertura de internet, especialmente para aquellos que viven en zonas remotas<sup>259</sup> y no pueden acceder, entre otros, a servicios públicos y privados.

**De hecho, los países con mayor calidad y cobertura de internet han tenido una respuesta sanitaria más efectiva frente a la crisis y además un menor impacto negativo en sus economías.** Por ejemplo, en China, Vietnam y Singapur, el internet 5G permitió utilizar herramientas como el Big Data para el desarrollo de estrategias eficientes de rastreo de personas en tiempo real<sup>260,261</sup>. A su vez, la amplia digitalización de estas economías permitió el uso intensivo de canales digitales tales como *e-money*, *e-commerce* y trabajo a distancia, lo cual ayudó a mantener el dinamismo de sus actividades económicas durante los períodos de distanciamiento social<sup>262,263</sup>. Por el contrario, grandes economías emergentes tales como Brasil, México e India, donde la población usuaria de internet es menor, han presentado mayores dificultades sanitarias y económicas en la lucha contra la COVID-19.

**En este contexto, es crucial promover políticas orientadas al cierre de brechas de infraestructura digital para el acceso a un servicio de internet de calidad.** Esto beneficiará a los hogares y las empresas, y permitirá mejorar la eficiencia del Estado en la provisión de servicios públicos. Ello requerirá la aceleración de inversiones en infraestructura de banda ancha, así como proyectos básicos de electrificación.



Fuente: World Economic Forum, Speedtest Global Index.

## E. Agenda de políticas sectoriales específicas

A nivel sectorial, la agenda pendiente del Gobierno para los próximos años está vinculada al fortalecimiento institucional y de capacidades. Así, se pueden mencionar algunos retos específicos que se han planteado en los distintos sectores que coadyuvarán a la agenda pendiente de la siguiente administración.

### Educación

Dada la coyuntura en la que se han desarrollado las clases en 2020, la agenda pendiente del sector educación tiene como principales objetivos para 2021: la recuperación de aprendizajes entre los meses de marzo y mayo 2021; reforzamiento de la educación a distancia- Aprendo en casa; cierre de la brecha digital – TyTC a través de la continuación en la entrega de tablets y servicio de internet para los estudiantes y docentes; y el retorno gradual a las

<sup>259</sup> IMF Blog (JUNE 29, 2020). Low Internet Access Driving Inequality, Mercedes García-Escribano.

<sup>260</sup> <https://www.weforum.org/agenda/2020/04/china-covid-19-digital-response/>

<sup>261</sup> <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/06/29/na062920-vietnams-success-in-containing-covid19-offers-roadmap-for-other-developing-countries>

<sup>262</sup> <https://sme.asia/digital-economy-as-a-stabiliser-amid-covid-19-outbreak/>

<sup>263</sup> <https://www.weforum.org/agenda/2020/06/5-ways-to-advance-modernize-digital-trade-in-the-post-covid-pandemic-world/>

clases presenciales, mediante el acondicionamiento de las escuelas, la adquisición de kits de limpieza y equipos de protección personal y fortalecer los mecanismos de distribución de recursos educativos.

Hacia adelante se continuará trabajando en reducir los niveles de deserción escolar; la supervisión de instituciones educativas privadas a fin de asegurar el cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias; el cierre de brechas del personal docente y administrativo; la ampliación de vacantes universitarias y de becas y créditos educativos, entre otras acciones. Asimismo, se continuará con el desarrollo y priorización de: Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) Bicentenario para la construcción de 75 instituciones educativas en Lima y otras regiones; y de la cartera de Reconstrucción con Cambios a fin de culminar con la reconstrucción de los 446 colegios afectados por Fenómeno El Niño.

### **Empleo**

**La generación del empleo es fundamental para el desarrollo de una economía; además, contribuye con la reducción de la pobreza.** Algunos de los lineamientos que se plantean para impulsar esta variable fundamental en la economía están vinculados a: i) la estrategia de empleo juvenil, la cual se viene elaborando con el objetivo de incrementar la inserción laboral formal y empleabilidad de los jóvenes a través de la adquisición de habilidades que incremente su capital humano; ii) la Política Nacional de Empleo Decente que tiene carácter multisectorial; iii) rediseño de los servicios de empleo, que consiste en la mejora integral del Servicio Nacional del Empleo, incorporando un enfoque sistémico que tenga como base las necesidades concretas de las personas; iv) bolsa de trabajo con inteligencia artificial, que se tiene previsto implementar en 2021, con la cual el sistema logrará desarrollar coincidencias más finas entre los perfiles deseados y las necesidades planteadas por los usuarios; además, permitirá recomendar cursos de capacitación que mejoren la empleabilidad de los ciudadanos y brindar reportes de seguimiento de las vacantes y del mercado laboral en tiempo real; v) *Contact Center* para atención multicanal que se pondrá en marcha en 2021 con mecanismos de comunicación que permita a los ciudadanos acceder a la información de los servicios públicos de empleo a través de distintos canales, tales como: llamadas telefónicas, videollamadas, *chats*, y *chat bot* con inteligencia artificial, a fin de reducir tiempo y mejorar la experiencia de atención; entre otros.

### **Comercio exterior**

**La crisis generada por la COVID-19 a nivel mundial, así como las tensiones comerciales que se iniciaron entre China y Estados Unidos, crearon condiciones desfavorables para el desarrollo del comercio internacional; no obstante, las empresas vinculadas con el sector externo han mostrado cierta resiliencia y sostenibilidad.** El Gobierno tiene la oportunidad de continuar trabajando en el marco de una política de comercio basada en los principios de liberalización, apertura e integración para implementar medidas enfocadas en la recuperación de las empresas exportadoras. En ese sentido, existe espacio para impulsar la participación de Perú en acuerdos comerciales y mecanismos de integración regional para generar mayores oportunidades de comercio en los mercados internacionales. Por ejemplo, a través de la intensificación de las actividades de capacitación, migrándolas a un formato digital, a fin de continuar fortaleciendo las capacidades de gestión para el comercio exterior de las empresas; así como, la adopción de nuevas tecnologías y la digitalización de los negocios y de las operaciones comerciales. A nivel regional, en el marco de la implementación de los Planes Regionales de Exportación (PERX), se realizan servicios de fortalecimiento de capacidades a través de talleres y actividades virtuales en temas como gestión de comercio exterior; oportunidades comerciales; acuerdos comerciales, reglas de origen; VUCE, entre otros. Además, con Promperú se viene trabajando para desarrollar nuevas herramientas de promoción comercial, incluyendo ruedas de negocios y misiones comerciales virtuales, y se ha lanzado el Perú Marketplace, una nueva plataforma de comercio electrónico que permitirá a las empresas exportadoras peruanas mostrar su oferta exportable al mundo y contactarse con potenciales compradores internacionales. También será importante continuar brindando información de inteligencia comercial, que incluya las nuevas tendencias y oportunidades comerciales para los productos y servicios peruanos. Asimismo, se mejorará el marco legal y los procedimientos para facilitar el comercio exterior; y en materia de acceso a financiamiento, se implementará la segunda versión del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI).

## **Prevención y control de la criminalidad**

**Implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana (PNMSC – 2030), la cual permitirá reorientar y perfilar los servicios públicos asociados a la prevención y control del crimen y la violencia en nuestro país.** La delincuencia es uno de los problemas más relevantes del país según la percepción ciudadana. De hecho, la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) señala que los niveles de victimización alcanzaron un 26,6% en 2019. Se trata de una tasa de victimización elevada, que afecta a uno de cada cuatro peruanos, que en su mayor parte son víctimas de delitos patrimoniales. Asimismo, según el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC, mostró que la tasa de homicidios alcanzó a 7,6 por cada 100 000 habitantes en 2018. En ese sentido, el Ministerio del Interior, en el marco de sus atribuciones, justificó la necesidad de desarrollar la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana (PNMSC-2030). En consecuencia, el CEPLAN autorizó al Ministerio del Interior iniciar la elaboración de la Política en mención, considerando que expone un asunto de interés público y de prioridad nacional, el estar enmarcado en otros lineamientos estratégicos nacionales y con la Visión del Perú al 2030. Cabe mencionar que la PNMSC al 2030 permitirá reorientar y perfilar los servicios públicos asociados a la prevención y control del crimen y la violencia, recogiendo los enfoques de género, territorialidad, interculturalidad, derechos humanos, entre otros; ello bajo una mirada de gestión por resultados.

## **Vivienda y saneamiento:**

**En materia de agua y saneamiento, de acuerdo a la Política Nacional de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, el reto al año 2030 es ampliar la cobertura del servicio de agua y saneamiento al 100% de peruanos del ámbito urbano, así como al 85% de la población rural.** Es importante considerar que en un contexto de COVID-19, la disponibilidad y el acceso a las prácticas de higiene es una necesidad fundamental para la salud; por lo tanto, el acceso a agua segura y saneamiento es vital. Para tal fin, el MVCS viene promoviendo diversas estrategias y mecanismos que permitan acelerar las inversiones y la provisión de los servicios, entre ellas, las Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos como mecanismos alternativos de ejecución y provisión de infraestructura y servicios de alto impacto. Los proyectos que se promueven tienen como objetivo el cierre de brechas en los servicios de agua potable, alcantarillado, sanitario y tratamiento de aguas residuales, así como su sostenibilidad. Por su parte, es necesario continuar con la ejecución de la cartera de proyectos de inversión pública sectorial (saneamiento urbano y rural, mejoramiento de barrios, entre otros), así como el monitoreo a la transferencia y ejecución de recursos por parte de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, se deberá continuar con la implementación y evaluación de la estrategia para incrementar el acceso a agua en ámbitos rurales, analizando su eficiencia, eficacia y la ampliación de su cobertura a nivel nacional.

**En materia de vivienda y urbanismo se requiere incrementar el acceso a una vivienda digna.** Al respecto, la vivienda constituye un importante activo familiar y representa la primera barrera contra la COVID-19, por lo que las inversiones generan un impacto directo en la economía, la salud, la educación y el acceso a servicios de la población. Pese a los grandes avances obtenidos en la reducción del déficit habitacional, aún persiste un número considerable de familias que no acceden a una vivienda de calidad. Para superar los retos se recomienda la implementación de las siguientes acciones: i) concluir con la formulación y aprobación de la Política Nacional de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la población y promover centros poblados dinámicos, productivos, sostenibles y resilientes; ii) mejorar el acceso a vivienda de la población objetivo de los programas del MVCS, a través de procesos de calidad que midan eficiencia, eficacia, oportunidad y expectativas de los beneficiarios; iii) establecer medidas de política que faciliten la participación de los actores inmobiliarios (promotores y entidades técnicas) en el proceso de generación de vivienda de interés social; iv) acelerar el proceso de Reconstrucción con Cambios, con énfasis en las acciones de prevención; v) promover la mayor participación de las instituciones financieras en el proceso de acceso a vivienda de interés social a través del Programa Techo Propio; vi) incrementar el acceso a los subsidios de vivienda a través de las distintas modalidades como Adquisición de vivienda nueva (AVN) y construcción en sitio propio (CSP) del Programa Techo Propio; entre otros.

## **Industria**

**El sector industria es una fuente de ingresos y empleo para una proporción importante de la población, por lo que es fundamental desde el Gobierno impulsar las ganancias de competitividad y productividad.** En ese sentido, es fundamental el fortalecimiento y mejora, entre otros, de los siguientes aspectos: i) formulación e implementación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI). La PNDI busca atender la limitada Competitividad de la Industria Manufacturera, la cual tiene por efectos la poca producción de bienes de alta de complejidad y valor agregado, el limitado desarrollo de las empresas de la industria manufacturera, la poca atracción para inversiones intensivas en capital y tecnología, la limitada recaudación tributaria en la industria manufacturera y la baja calidad del empleo; ii) implementación de la Política Nacional de Comercio Interno (PNCI), que actualmente, se encuentra en etapa preparatoria, previa a la de diseño y formulación. Entre los principales desafíos de la PNCI se encuentran la reducción de la alta tasa de informalidad empresarial como laboral generado en este sector, que cada año incrementa la cantidad de población ocupada. Resulta importante también enfrentar la elevada rotación empresarial, implementando acciones que faciliten el incremento de la cantidad de años promedio en el mercado de las microempresas y su crecimiento o transformación hacia empresas de mayor tamaño. iii) Implementación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, cuyos objetivos están orientados a expandir y mejorar la oferta y demanda de parques industriales, promover la implementación de parques industriales articulados al desarrollo de las ciudades, promover mecanismos complementarios para el desarrollo de los mismos, tales como instrumentos de desarrollo productivo, promoción de mano de obra calificada, infraestructura y servicios para la calidad, entre otros. iv) Formalización empresarial vinculado a la reducción de brechas de informalidad de la Mype, facilitar el acceso gratuito que fortalezcan sus capacidades de gestión empresarial y la implementación de servicios de promoción comercial. v) Promover la Articulación Comercial de la MIPYME a través de la creación del Programa Nacional Compras a MYPErú, el cual busca la institucionalización de la medida Compras a MYPErú, que inicia con el Decreto de Urgencia N° 015-2009, como una medida para dinamizar la economía a propósito de la crisis financiera internacional del año 2008 y que se ha mantenido, hasta la fecha, a través de otros dispositivos legales.

## **Protección de las personas y familias**

**Para el desarrollo social de nuestro país es fundamental superar las brechas estructurales en materia de protección de las personas y familias.** En ese sentido, se han planteado como agenda, entre otros, los temas vinculados con i) la protección de la niñez y la adolescencia en el Perú, la cual según el INEI y la encuesta ENARES la prevalencia de niñas, niños y adolescentes de 9 a 11 años que están en situación de riesgo de desprotección familiar es de 58,6%, mientras que las de adolescentes de 12 a 17 años es de 69,7%. Por tanto, se requiere continuar con la acreditación de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) para atender casos por riesgo de desprotección familiar en el marco del D. Leg. N° 1297. Asimismo, se busca consolidar la intervención mixta, presencial y remota, para el fortalecimiento del servicio de DEMUNA, entre otros; ii) atención de los adultos mayores a través del incremento de la capacidad de los Centros de Atención al Adulto Mayor que administra actualmente el MIMP, toda vez que la demanda del servicio supera ampliamente la capacidad de estos centros; iii) promover la formalización de las Asociaciones Civiles de Personas con Discapacidad para efectos lograr su participación en los procesos decisionales y políticas del Estado. Además, de Promover el enfoque social de discapacidad a fin de incidir en la mejora de la calidad para la atención de las Personas con Discapacidad; iv) promoción y protección de los derechos de las mujeres, en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género y de acuerdo con el objetivo prioritario 3 sobre las acciones para garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y el objetivo prioritario 5 referido a la reducción de las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.

## **Relaciones exteriores**

**En las últimas décadas, Perú ha tenido una mayor participación en la internacionalización económica y social, por lo que resulta importante el cierre de brechas de infraestructura consular nacional e internacional para contribuir al desarrollo del país.** Así, en los últimos años, Perú ha formado parte de foros multilaterales, ha suscrito

numerosos acuerdos comerciales con nuestros principales socios comerciales para fortalecer la integración de nuestro país a la economía global. Asimismo, ha participado de la ampliación de la agenda bilateral con los diversos países con los que el Perú mantiene relaciones diplomáticas. Esta mayor internacionalización de Perú ha hecho que nuestros connacionales en el exterior superen los 3 millones de personas –es decir, alrededor del 10% de la población de Perú– y demanden cada vez una mayor cantidad de servicios consulares de atención de trámites y de prestación de asistencia legal y humanitaria, labores que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de su red de oficinas consulares, presente en los cinco continentes. En ese sentido, a fin de fortalecer el adecuado trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, se requiere ampliar y fortalecer su infraestructura en el país, así como en el exterior con el propósito de potenciar su contribución al desarrollo nacional y atender adecuadamente el reto de la mayor internacionalización de la economía y sociedad peruana. Cabe mencionar que el cierre de brechas de infraestructura estará vinculado con la mejora en los servicios consulares, servicios consulares en zonas de frontera, servicio de representación diplomática, servicio de control fronterizo, edificación pública, servicio de ciencia y tecnología, y servicios de información y comunicación.

## VII. CUADROS ESTADÍSTICOS

**Cuadro 1**  
**PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Promedio 2021-2026
<b>PBI SOCIOS COMERCIALES</b>												
Mundo (Variación porcentual real)	3,2	3,7	3,6	2,9	-4,0	5,3	4,3	3,9	3,6	3,5	3,5	4,0
EE.UU. (Variación porcentual real)	1,6	2,2	2,9	2,3	-3,4	4,2	3,2	2,4	1,9	1,8	1,8	2,6
Zona Euro (Variación porcentual real)	1,9	2,5	2,0	1,2	-7,3	4,8	3,2	2,3	1,7	1,4	1,4	2,5
China (Variación porcentual real)	6,7	6,9	6,6	6,1	2,0	8,2	5,8	5,7	5,6	5,5	5,5	6,1
Socios Comerciales (Variación porcentual real)	3,0	3,7	3,7	2,9	-3,4	5,4	3,9	3,5	3,3	3,1	3,1	3,7
<b>PRECIOS DE COMMODITIES</b>												
Oro (US\$/oz.tr.)	1 248	1 258	1 269	1 392	1 770	1 850	1 800	1 750	1 650	1 550	1 550	1 692
Cobre (¢US\$/lb.)	221	280	296	273	279	300	300	300	300	300	300	300
Plomo (¢US\$/lb.)	85	105	102	91	83	85	87	89	92	94	94	90
Zinc (¢US\$/lb.)	95	131	133	116	102	105	105	105	105	105	105	105
Petróleo (US\$/bar.)	43	51	65	57	39	45	48	50	50	50	50	49
<b>TÉRMINOS DE INTERCAMBIO</b>												
Términos de Intercambio (Variación porcentual)	-0,3	7,5	-0,3	-1,8	5,7	0,8	-0,6	-0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Índice de Precios de Exportación (Var. porcentual)	-3,2	13,4	6,3	-3,4	0,4	5,4	1,1	0,1	0,0	0,0	0,0	1,1
Índice de Precios de Importación (Var. porcentual)	-3,0	5,5	6,7	-1,7	-5,0	4,6	1,7	0,3	0,0	0,0	0,0	1,1
<b>PRODUCTO BRUTO INTERNO</b>												
Producto Bruto Interno (Miles de millones de Soles)	656	698	740	770	704	789	841	895	950	1 003	1 059	923
Producto Bruto Interno (Variación porcentual real)	4,0	2,5	4,0	2,2	-11,6	10,0	4,8	4,5	4,2	3,6	3,6	5,1
Demanda Interna (Variación porcentual real)	1,1	1,5	4,2	2,3	-10,1	9,5	5,0	4,3	4,1	3,4	3,4	5,0
Consumo Privado (Variación porcentual real)	3,7	2,6	3,8	3,0	-9,8	7,8	4,6	4,4	4,0	3,5	3,5	4,6
Consumo Público (Variación porcentual real)	-0,4	0,6	0,1	2,1	6,7	4,3	1,6	1,7	1,9	2,0	2,0	2,2
Inversión Privada (Variación porcentual real)	-5,4	0,2	4,5	4,0	-19,0	17,0	7,5	5,4	5,0	4,0	4,0	7,2
Inversión Pública (Variación porcentual real)	0,3	-1,8	5,6	-1,4	-17,3	20,2	8,5	3,0	4,2	3,8	3,6	7,2
Inversión Privada (Porcentaje del PBI)	18,2	17,3	17,7	18,0	16,4	17,4	17,9	18,1	18,3	18,3	18,4	18,1
Inversión Pública (Porcentaje del PBI)	4,9	4,6	4,8	4,6	4,3	4,6	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8
<b>SECTOR EXTERNO</b>												
Cuenta Corriente (Porcentaje del PBI)	-2,6	-1,3	-1,7	-1,5	0,4	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Balanza comercial (Millones de US dólares)	1 953	6 700	7 197	6 614	7 366	9 128	9 586	10 239	10 922	11 525	12 096	10 583
Exportaciones (Millones de US dólares)	37 082	45 422	49 066	47 688	41 544	49 333	52 356	55 926	59 437	62 835	66 307	57 699
Importaciones (Millones de US dólares)	-35 128	-38 722	-41 870	-41 074	-34 177	-40 206	-42 770	-45 687	-48 515	-51 310	-54 211	-47 116
<b>SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>												
Ingresos del GG (Porcentaje del PBI)	18,8	18,3	19,4	19,9	18,2	19,3	20,5	20,7	21,0	21,0	21,1	20,6
Intereses del SPNF (Porcentaje del PBI)	1,1	1,2	1,4	1,4	1,6	1,9	2,0	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
Resultado primario (Porcentaje del PBI)	-0,9	-1,6	-1,0	-0,2	-7,3	-2,9	-1,0	-0,2	0,6	0,9	1,1	-0,3
Resultado económico (Porcentaje del PBI)	-2,0	-2,8	-2,3	-1,6	-8,9	-4,8	-3,1	-2,3	-1,6	-1,3	-1,0	-2,3
Resultado económico estructural (Porcentaje del PBI) <sup>1</sup>	-2,1	-2,9	-3,4	-3,4	-6,8	-4,5	-3,2	-2,5	-1,7	-1,3	-1,0	-2,3
<b>SALDO DE DEUDA PÚBLICA</b>												
Total (Porcentaje del PBI)	23,9	24,9	25,8	26,8	35,5	36,4	37,0	37,0	36,5	35,8	34,9	36,3

Memo: cifras proyectadas a partir de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP.

Precios (Variación porcentual acumulada)<sup>2</sup> 3,2 1,4 2,2 1,9 2,0 1,9 2,0 2,0 2,0 2,0 2,0 2,0

Tipo de Cambio Promedio (Soles por US dólar)<sup>3</sup> 3,38 3,26 3,29 3,34 3,50 3,56 3,52 3,50 3,50 3,50 3,50 3,51

1/ El cálculo se elabora considerando la metodología de cálculo de las Cuentas Estructurales aprobada por la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15.

2/ 2021-2022, tomado de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP: noviembre 2020, publicado el 03 de diciembre de 2020. Entre 2023 y 2026, se asume el mismo valor del 2022.

3/ 2021-2022, consistente con el tipo de cambio fin de periodo de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP: noviembre 2020, publicado el 03 de diciembre de 2020. Entre 2023 y 2026, se asume el mismo valor del 2022.

Fuente: FMI, INEI, BCRP, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 2**  
**AHORRO-INVERSIÓN**  
(Porcentaje del PBI)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Promedio 2021-2026
<b>Ahorro interno</b>	<b>19,4</b>	<b>19,3</b>	<b>20,0</b>	<b>19,9</b>	<b>19,8</b>	<b>21,0</b>	<b>21,6</b>	<b>21,8</b>	<b>22,1</b>	<b>22,2</b>	<b>22,3</b>	<b>21,8</b>
Sector público	2,8	1,9	2,9	3,4	-4,6	-0,4	1,6	2,5	3,2	3,5	3,8	2,4
Sector privado	16,5	17,4	17,1	16,5	24,4	21,4	20,0	19,3	18,9	18,7	18,5	19,5
<b>Ahorro externo</b>	<b>2,6</b>	<b>1,3</b>	<b>1,7</b>	<b>1,5</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,1</b>
<b>Inversión</b>	<b>22,0</b>	<b>20,6</b>	<b>21,7</b>	<b>21,4</b>	<b>19,4</b>	<b>20,9</b>	<b>21,6</b>	<b>21,8</b>	<b>22,1</b>	<b>22,2</b>	<b>22,3</b>	<b>21,8</b>
Sector público	4,9	4,6	4,8	4,6	4,3	4,6	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8
Sector privado <sup>1</sup>	17,1	16,0	16,9	16,8	15,1	16,2	16,8	17,1	17,3	17,4	17,5	17,0

1/ Incluye variación de inventarios.

Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

**Cuadro 3**  
**PRODUCTO BRUTO INTERNO POR SECTORES**  
(Variación porcentual real)

	Peso Año Base 2007	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Promedio 2021-2026
<b>Agropecuario</b>	<b>6,0</b>	<b>2,7</b>	<b>2,8</b>	<b>7,8</b>	<b>3,4</b>	<b>0,8</b>	<b>3,1</b>	<b>3,9</b>	<b>4,0</b>	<b>4,0</b>	<b>4,0</b>	<b>4,0</b>	<b>3,8</b>
Agrícola	3,8	1,8	2,5	9,6	2,5	2,1	3,1	3,9	3,9	4,0	3,9	3,9	3,7
Pecuario	2,2	3,7	2,8	5,8	4,1	-1,1	3,2	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	3,8
<b>Pesca</b>	<b>0,7</b>	<b>-10,1</b>	<b>4,7</b>	<b>47,7</b>	<b>-25,9</b>	<b>4,4</b>	<b>9,8</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>	<b>3,2</b>	<b>3,4</b>	<b>3,6</b>	<b>4,3</b>
<b>Minería e hidrocarburos</b>	<b>14,4</b>	<b>16,3</b>	<b>3,4</b>	<b>-1,5</b>	<b>0,0</b>	<b>-13,4</b>	<b>13,8</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>2,8</b>	<b>3,0</b>	<b>4,1</b>	<b>5,8</b>
Minería metálica	12,1	21,2	4,5	-1,7	-0,8	-13,8	15,1	3,1	3,8	3,2	3,0	4,1	6,3
Hidrocarburos	2,2	-5,1	-2,4	0,0	4,6	-11,1	6,9	4,1	0,0	0,0	2,4	4,1	2,7
<b>Manufactura</b>	<b>16,5</b>	<b>-1,4</b>	<b>-0,2</b>	<b>5,9</b>	<b>-1,7</b>	<b>-13,1</b>	<b>11,8</b>	<b>6,8</b>	<b>4,8</b>	<b>4,4</b>	<b>3,6</b>	<b>3,6</b>	<b>6,9</b>
Primaria	4,1	-0,7	1,6	12,9	-8,8	-2,4	6,0	5,2	4,3	4,2	4,0	4,0	4,9
No primaria	12,4	-1,6	-0,9	3,4	1,2	-17,0	14,3	7,4	5,0	4,4	3,5	3,5	7,8
<b>Electricidad y agua</b>	<b>1,7</b>	<b>7,3</b>	<b>1,1</b>	<b>4,4</b>	<b>3,9</b>	<b>-6,1</b>	<b>7,3</b>	<b>4,8</b>	<b>4,5</b>	<b>4,2</b>	<b>3,6</b>	<b>3,6</b>	<b>5,2</b>
<b>Construcción</b>	<b>5,1</b>	<b>-3,2</b>	<b>2,1</b>	<b>5,3</b>	<b>1,5</b>	<b>-15,4</b>	<b>17,9</b>	<b>7,8</b>	<b>4,9</b>	<b>4,9</b>	<b>4,0</b>	<b>3,8</b>	<b>8,9</b>
<b>Comercio</b>	<b>10,2</b>	<b>1,8</b>	<b>1,0</b>	<b>2,6</b>	<b>3,0</b>	<b>-16,2</b>	<b>14,1</b>	<b>4,8</b>	<b>4,3</b>	<b>4,0</b>	<b>3,3</b>	<b>3,3</b>	<b>6,8</b>
<b>Servicios</b>	<b>37,1</b>	<b>4,3</b>	<b>3,2</b>	<b>4,5</b>	<b>4,2</b>	<b>-9,9</b>	<b>8,2</b>	<b>4,8</b>	<b>4,4</b>	<b>4,2</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>5,4</b>
<b>PBI</b>	<b>100,0</b>	<b>4,0</b>	<b>2,5</b>	<b>4,0</b>	<b>2,2</b>	<b>-11,6</b>	<b>10,0</b>	<b>4,8</b>	<b>4,5</b>	<b>4,2</b>	<b>3,6</b>	<b>3,6</b>	<b>5,9</b>
<b>PBI primario</b>	<b>25,2</b>	<b>9,6</b>	<b>3,0</b>	<b>3,6</b>	<b>-1,2</b>	<b>-7,9</b>	<b>9,6</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>3,3</b>	<b>3,4</b>	<b>4,0</b>	<b>5,0</b>
<b>PBI no primario<sup>1</sup></b>	<b>66,5</b>	<b>2,5</b>	<b>2,1</b>	<b>4,1</b>	<b>3,4</b>	<b>-12,2</b>	<b>10,6</b>	<b>5,4</b>	<b>4,6</b>	<b>4,3</b>	<b>3,7</b>	<b>3,5</b>	<b>6,2</b>

1/ No considera derechos de importación y otros impuestos.

Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

**Cuadro 4**  
**DEMANDA Y OFERTA GLOBAL**  
(Variación porcentual real)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Promedio 2021 -2026
<b>I. Demanda interna<sup>1</sup></b>	1,1	1,5	4,2	2,3	-10,1	9,5	5,0	4,3	4,1	3,4	3,4	5,0
1. Gasto privado	1,5	2,1	4,0	3,2	-11,8	9,7	5,2	4,7	4,3	3,6	3,6	5,2
a. Consumo privado	3,7	2,6	3,8	3,0	-9,8	7,8	4,6	4,4	4,0	3,5	3,5	4,6
b. Inversión privada	-5,4	0,2	4,5	4,0	-19,0	17,0	7,5	5,4	5,0	4,0	4,0	7,2
2. Gasto público	-0,2	-0,1	1,6	1,0	-0,1	8,0	3,4	2,1	2,6	2,5	2,4	3,5
a. Consumo público	-0,4	0,6	0,1	2,1	6,7	4,3	1,6	1,7	1,9	2,0	2,0	2,2
b. Inversión pública	0,3	-1,8	5,6	-1,4	-17,3	20,2	8,5	3,0	4,2	3,8	3,6	7,2
<b>II. Demanda externa neta</b>												
1. Exportaciones <sup>2</sup>	9,1	7,4	2,4	0,8	-20,5	14,4	5,0	5,0	4,6	4,4	4,4	6,3
2. Importaciones <sup>2</sup>	-2,3	3,9	3,2	1,2	-15,6	12,6	5,8	4,5	4,2	3,7	3,6	5,8
<b>III. PBI</b>	<b>4,0</b>	<b>2,5</b>	<b>4,0</b>	<b>2,2</b>	<b>-11,6</b>	<b>10,0</b>	<b>4,8</b>	<b>4,5</b>	<b>4,2</b>	<b>3,6</b>	<b>3,6</b>	<b>5,1</b>

1/ Incluye inventarios. 2/ De bienes y servicios no financieros.

Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

**Cuadro 5**  
**DEMANDA Y OFERTA GLOBAL**  
(Porcentaje del PBI)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Prom 2021 -2024
<b>I. Demanda interna<sup>1</sup></b>	<b>100,1</b>	<b>97,9</b>	<b>98,0</b>	<b>98,6</b>	<b>98,8</b>	<b>98,4</b>	<b>98,7</b>	<b>98,7</b>	<b>98,7</b>	<b>98,6</b>
1. Gasto privado	<b>84,6</b>	<b>82,8</b>	<b>82,7</b>	<b>83,8</b>	<b>82,5</b>	<b>82,2</b>	<b>82,6</b>	<b>82,9</b>	<b>83,1</b>	<b>82,7</b>
a. Consumo privado	66,1	65,5	65,0	65,7	66,1	64,8	64,7	64,8	64,8	64,8
b. Inversión privada	18,2	17,3	17,7	18,0	16,4	17,4	17,9	18,1	18,3	17,9
2. Gasto público	<b>16,9</b>	<b>16,3</b>	<b>16,1</b>	<b>16,0</b>	<b>17,7</b>	<b>17,4</b>	<b>17,2</b>	<b>16,8</b>	<b>16,6</b>	<b>17,0</b>
a. Consumo público	12,0	11,7	11,3	11,4	13,4	12,7	12,4	12,0	11,8	12,2
b. Inversión pública	4,9	4,6	4,8	4,6	4,3	4,6	4,8	4,8	4,8	4,7
<b>II. Demanda externa neta</b>										
1. Exportaciones <sup>2</sup>	<b>22,3</b>	<b>24,3</b>	<b>24,9</b>	<b>23,9</b>	<b>22,2</b>	<b>24,0</b>	<b>23,6</b>	<b>23,3</b>	<b>23,0</b>	<b>23,5</b>
2. Importaciones <sup>2</sup>	<b>22,4</b>	<b>22,1</b>	<b>23,0</b>	<b>22,5</b>	<b>21,0</b>	<b>22,4</b>	<b>22,3</b>	<b>22,0</b>	<b>21,6</b>	<b>22,1</b>
<b>III. PBI</b>	<b>100,0</b>									

1/ Incluye inventarios. 2/ De bienes y servicios no financieros.

Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

**Cuadro 6**  
**BALANZA DE PAGOS**  
(US\$ Millones)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Promedio 2021-2026
<b>I. BALANZA EN CUENTA CORRIENTE</b>	<b>-5 064</b>	<b>-2 779</b>	<b>-3 821</b>	<b>-3 531</b>	<b>812</b>	<b>368</b>	<b>87</b>	<b>29</b>	<b>69</b>	<b>129</b>	<b>93</b>	<b>129</b>
1. Balanza comercial	1 953	6 700	7 197	6 614	7 366	9 128	9 586	10 239	10 922	11 525	12 096	10 583
a. Exportaciones	37 082	45 422	49 066	47 688	41 544	49 333	52 356	55 926	59 437	62 835	66 307	57 699
b. Importaciones	-35 128	-38 722	-41 870	-41 074	-34 177	-40 206	-42 770	-45 687	-48 515	-51 310	-54 211	-47 116
2. Servicios	-2 002	-1 544	-2 759	-3 114	-3 627	-3 379	-3 360	-3 536	-3 803	-4 034	-4 202	-3 719
a. Exportaciones	6 353	7 260	7 090	7 604	3 707	5 323	6 100	6 581	6 933	7 324	7 760	6 670
b. Importaciones	-8 355	-8 805	-9 850	-10 718	-7 334	-8 703	-9 460	-10 117	-10 736	-11 358	-11 963	-10 389
3. Renta de factores	-8 982	-11 523	-11 814	-10 749	-6 630	-9 626	-10 679	-11 502	-12 202	-12 863	-13 642	-11 752
4. Transferencias corrientes	3 967	3 589	3 556	3 718	3 704	4 246	4 540	4 828	5 152	5 501	5 841	5 018
<b>II. CUENTA FINANCIERA</b>	<b>5 533</b>	<b>2 982</b>	<b>1 537</b>	<b>10 548</b>	<b>11 556</b>	<b>2 181</b>	<b>750</b>	<b>726</b>	<b>224</b>	<b>376</b>	<b>448</b>	<b>784</b>
1. Sector privado	2 175	884	917	5 512	800	-3 080	-1 480	-1 330	-1 300	-1 150	-1 080	-1 570
2. Sector público	2 650	3 249	2 122	4 417	10 506	5 161	2 230	2 056	1 524	1 525	1 526	2 337
3. Capitales de corto plazo	708	-1 152	-1 503	618	250	100	0	0	0	1	2	17
<b>III. RESULTADO DE LA BP (I+II)<sup>1</sup></b>	<b>469</b>	<b>203</b>	<b>-2 284</b>	<b>6 909</b>	<b>6 969</b>	<b>2 548</b>	<b>837</b>	<b>756</b>	<b>293</b>	<b>506</b>	<b>541</b>	<b>913</b>

1/ Variación de reservas internacionales, y efecto valuación y monetización del oro. Incluye financiamiento excepcional, y errores y omisiones.  
Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

**Cuadro 7**  
**BALANZA DE PAGOS**  
(Porcentaje del PBI)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Promedio 2021-2026
<b>I. BALANZA EN CUENTA CORRIENTE</b>	<b>-2,6</b>	<b>-1,3</b>	<b>-1,7</b>	<b>-1,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>
1. Balanza comercial	1,0	3,1	3,2	2,9	3,7	4,1	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
a. Exportaciones	19,0	21,2	21,8	20,7	20,7	22,3	21,9	21,9	21,9	21,9	21,9	22,0
b. Importaciones	-18,0	-18,1	-18,6	-17,8	-17,0	-18,2	-17,9	-17,9	-17,9	-17,9	-17,9	-17,9
2. Servicios	-1,0	-0,7	-1,2	-1,3	-1,8	-1,5	-1,4	-1,4	-1,4	-1,4	-1,4	-1,4
a. Exportaciones	3,3	3,4	3,1	3,3	1,8	2,4	2,5	2,6	2,6	2,6	2,6	2,5
b. Importaciones	-4,3	-4,1	-4,4	-4,6	-3,6	-3,9	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0
3. Renta de factores	-4,6	-5,4	-5,2	-4,7	-3,3	-4,3	-4,5	-4,5	-4,5	-4,5	-4,5	-4,5
4. Transferencias corrientes	2,0	1,7	1,6	1,6	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
<b>II. CUENTA FINANCIERA</b>	<b>2,8</b>	<b>1,4</b>	<b>0,7</b>	<b>4,6</b>	<b>5,7</b>	<b>1,0</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,3</b>
1. Sector privado	1,1	0,4	0,4	2,4	0,4	-1,4	-0,6	-0,5	-0,5	-0,4	-0,4	-0,6
2. Sector público	1,4	1,5	0,9	1,9	5,2	2,3	0,9	0,8	0,6	0,5	0,5	0,9
3. Capitales de corto plazo	0,4	-0,5	-0,7	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>III. RESULTADO DE LA BP (I+II)<sup>1</sup></b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>-1,0</b>	<b>3,0</b>	<b>3,5</b>	<b>1,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,4</b>

1/ Variación de reservas internacionales, y efecto valuación y monetización del oro. Incluye financiamiento excepcional, y errores y omisiones.  
Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

**Cuadro 8**  
**RESUMEN DE CUENTAS FISCALES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**  
(Millones de S/ y % del PBI)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>I. INGRESOS DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>123 595</b>	<b>127 870</b>	<b>143 785</b>	<b>153 543</b>	<b>128 358</b>	<b>151 949</b>	<b>172 214</b>	<b>184 719</b>	<b>198 955</b>	<b>210 770</b>	<b>223 291</b>	<b>190 316</b>
% del PBI	18,8	18,3	19,4	19,9	18,2	19,3	20,5	20,7	21,0	21,0	21,1	20,6
<b>INGRESOS ESTRUCTURALES DEL GOBIERNO GENERAL<sup>1</sup></b>	<b>123 322</b>	<b>127 673</b>	<b>136 688</b>	<b>140 654</b>	<b>139 328</b>	<b>153 922</b>	<b>171 094</b>	<b>182 784</b>	<b>197 366</b>	<b>210 770</b>	<b>223 291</b>	<b>189 871</b>
% del PBI potencial	18,8	18,4	19,0	19,0	18,1	19,3	20,4	20,6	20,9	21,0	21,1	20,6
<b>II. GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>130 755</b>	<b>139 894</b>	<b>149 364</b>	<b>154 530</b>	<b>177 008</b>	<b>173 759</b>	<b>180 961</b>	<b>187 199</b>	<b>194 626</b>	<b>203 173</b>	<b>213 258</b>	<b>192 163</b>
% del PBI	19,9	20,0	20,2	20,1	25,2	22,0	21,5	20,9	20,5	20,3	20,1	20,9
<b>2.1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>100 085</b>	<b>106 847</b>	<b>113 145</b>	<b>119 382</b>	<b>145 089</b>	<b>135 346</b>	<b>138 498</b>	<b>142 641</b>	<b>147 498</b>	<b>153 461</b>	<b>160 389</b>	<b>146 306</b>
% del PBI	15,3	15,3	15,3	15,5	20,6	17,2	16,5	15,9	15,5	15,3	15,2	15,9
<b>2.2. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30 670</b>	<b>33 047</b>	<b>36 219</b>	<b>35 148</b>	<b>31 919</b>	<b>38 413</b>	<b>42 463</b>	<b>44 557</b>	<b>47 129</b>	<b>49 712</b>	<b>52 870</b>	<b>45 857</b>
% del PBI	4,7	4,7	4,9	4,6	4,5	4,9	5,1	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
<b>III. RESULTADO PRIMARIO DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>1 038</b>	<b>700</b>	<b>-1 486</b>	<b>-882</b>	<b>-2 775</b>	<b>-939</b>	<b>105</b>	<b>691</b>	<b>942</b>	<b>1 150</b>	<b>1 704</b>	<b>609</b>
% del PBI	0,2	0,1	-0,2	-0,1	-0,4	-0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1
<b>IV. RESULTADO PRIMARIO (I-II+III)</b>	<b>-6 122</b>	<b>-11 324</b>	<b>-7 065</b>	<b>-1 869</b>	<b>-51 425</b>	<b>-22 748</b>	<b>-8 642</b>	<b>-1 789</b>	<b>5 271</b>	<b>8 746</b>	<b>11 737</b>	<b>-1 238</b>
% del PBI	-0,9	-1,6	-1,0	-0,2	-7,3	-2,9	-1,0	-0,2	0,6	0,9	1,1	-0,3
<b>V. INTERESES</b>	<b>7 182</b>	<b>8 340</b>	<b>10 015</b>	<b>10 662</b>	<b>11 502</b>	<b>14 987</b>	<b>17 206</b>	<b>18 678</b>	<b>20 209</b>	<b>21 466</b>	<b>22 255</b>	<b>19 133</b>
% del PBI	1,1	1,2	1,4	1,4	1,6	1,9	2,0	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
<b>VI. RESULTADO ECONÓMICO (IV-V)</b>	<b>-13 304</b>	<b>-19 663</b>	<b>-17 079</b>	<b>-12 531</b>	<b>-62 927</b>	<b>-37 735</b>	<b>-25 848</b>	<b>-20 467</b>	<b>-14 938</b>	<b>-12 720</b>	<b>-10 518</b>	<b>-20 371</b>
% del PBI	-2,0	-2,8	-2,3	-1,6	-8,9	-4,8	-3,1	-2,3	-1,6	-1,3	-1,0	-2,3
<b>VII. RESULTADO ECONÓMICO ESTRUCTURAL<sup>1</sup></b>	<b>-13 577</b>	<b>-19 860</b>	<b>-24 176</b>	<b>-25 420</b>	<b>-51 957</b>	<b>-35 763</b>	<b>-26 968</b>	<b>-22 402</b>	<b>-16 527</b>	<b>-12 720</b>	<b>-10 518</b>	<b>-20 816</b>
% del PBI potencial	-2,1	-2,9	-3,4	-3,4	-6,8	-4,5	-3,2	-2,5	-1,7	-1,3	-1,0	-2,4
<b>VIII. SALDO DE DEUDA PÚBLICA</b>	<b>156 663</b>	<b>173 976</b>	<b>190 741</b>	<b>206 411</b>	<b>249 786</b>	<b>286 767</b>	<b>311 299</b>	<b>331 294</b>	<b>346 229</b>	<b>358 946</b>	<b>369 460</b>	<b>333 999</b>
% del PBI	23,9	24,9	25,8	26,8	35,5	36,4	37,0	37,0	36,5	35,8	34,9	36,3

1/ Para el cálculo del resultado estructural se utilizó la metodología aprobada por la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15. Se excluyen los ingresos extraordinarios provenientes de grandes ventas de activos de no domiciliados, entre otros.

Fuente: BCRP, Sunat, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 9**  
**INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL**  
(Millones de S/)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>I. INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOB. GENERAL</b>	<b>92 231</b>	<b>93 468</b>	<b>107 431</b>	<b>113 857</b>	<b>95 824</b>	<b>114 489</b>	<b>131 710</b>	<b>141 534</b>	<b>152 955</b>	<b>162 269</b>	<b>172 098</b>	<b>145 843</b>
1. Impuestos a los ingresos	37 214	36 755	41 598	44 015	38 167	43 471	48 063	51 994	57 072	60 591	64 218	54 235
a. Pagos a cuenta	33 409	31 871	35 230	37 652	33 571	39 039	43 051	47 034	51 104	54 025	57 145	48 566
- Personas Naturales	11 159	11 450	12 474	13 819	12 450	13 690	15 015	16 269	17 376	18 437	19 505	16 715
- Personas Jurídicas	22 250	20 421	22 756	23 834	21 121	25 349	28 037	30 765	33 728	35 588	37 639	31 851
b. Regularización	3 805	4 884	6 368	6 363	4 596	4 432	5 012	4 960	5 968	6 566	7 074	5 669
2. Impuestos a las importaciones	1 606	1 448	1 455	1 424	1 152	1 503	1 667	1 790	1 881	1 978	2 070	1 815
3. Impuesto general a las ventas	52 692	54 643	60 666	63 504	55 380	65 278	70 176	75 277	80 443	85 021	89 916	77 685
a. Interno	31 040	32 114	35 125	37 892	32 708	38 633	41 586	44 677	47 827	50 378	53 195	46 049
b. Importaciones	21 652	22 529	25 541	25 613	22 672	26 645	28 590	30 600	32 616	34 643	36 722	31 636
4. Impuesto selectivo al consumo	5 902	6 315	6 860	8 216	6 917	7 959	8 605	9 156	9 743	10 286	10 855	9 434
a. Combustibles	2 423	2 604	2 543	3 212	2 915	3 151	3 421	3 646	3 876	4 098	4 329	3 753
b. Otros	3 479	3 711	4 317	5 005	4 002	4 808	5 183	5 510	5 866	6 188	6 526	5 680
5. Otros ingresos tributarios <sup>1</sup>	11 174	11 515	13 435	14 748	11 386	14 724	15 776	16 635	17 582	18 555	19 629	17 150
6. Devoluciones	-16 356	-17 209	-16 583	-18 051	-17 178	-18 444	-18 454	-19 480	-20 363	-21 200	-22 050	-19 998
7. Necesidad de ingresos fiscales permanentes <sup>2</sup>							5 878	6 163	6 598	7 038	7 460	6 627
<b>II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GOB. GENERAL</b>	<b>30 423</b>	<b>33 115</b>	<b>35 196</b>	<b>38 066</b>	<b>32 088</b>	<b>36 477</b>	<b>39 509</b>	<b>42 189</b>	<b>44 913</b>	<b>47 401</b>	<b>50 076</b>	<b>43 428</b>
<b>III. INGRESOS CORRIENTES DEL GOB. GENERAL (I + II)</b>	<b>122 654</b>	<b>126 583</b>	<b>142 627</b>	<b>151 923</b>	<b>127 912</b>	<b>150 966</b>	<b>171 218</b>	<b>183 724</b>	<b>197 868</b>	<b>209 670</b>	<b>222 175</b>	<b>189 270</b>

1/ Considera ingresos tributarios de los Gobiernos Locales.

2/ Se refiere a las medidas adicionales para incrementar los ingresos fiscales.

Fuente: BCRP, Perupetro, Sunat, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 10**  
**INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL**  
(% del PBI)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>I. INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOB. GENERAL</b>	<b>14,1</b>	<b>13,4</b>	<b>14,5</b>	<b>14,8</b>	<b>13,6</b>	<b>14,5</b>	<b>15,7</b>	<b>15,8</b>	<b>16,1</b>	<b>16,2</b>	<b>16,3</b>	<b>15,8</b>
1. Impuestos a los ingresos	5,7	5,3	5,6	5,7	5,4	5,5	5,7	5,8	6,0	6,0	6,1	5,9
a. Pagos a cuenta	5,1	4,6	4,8	4,9	4,8	5,0	5,1	5,3	5,4	5,4	5,4	5,3
- Personas Naturales	1,7	1,6	1,7	1,8	1,8	1,7	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
- Personas Jurídicas	3,4	2,9	3,1	3,1	3,0	3,2	3,3	3,4	3,6	3,6	3,6	3,4
b. Regularización	0,6	0,7	0,9	0,8	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,6
2. Impuestos a las importaciones	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
3. Impuesto general a las ventas	8,0	7,8	8,2	8,2	7,9	8,3	8,3	8,4	8,5	8,5	8,5	8,4
a. Interno	4,7	4,6	4,7	4,9	4,6	4,9	4,9	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
b. Importaciones	3,3	3,2	3,4	3,3	3,2	3,4	3,4	3,4	3,4	3,5	3,5	3,4
4. Impuesto selectivo al consumo	0,9	0,9	0,9	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
a. Combustibles	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
b. Otros	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
5. Otros ingresos tributarios <sup>1</sup>	1,7	1,6	1,8	1,9	1,6	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
6. Devoluciones	-2,5	-2,5	-2,2	-2,3	-2,4	-2,3	-2,2	-2,2	-2,1	-2,1	-2,1	-2,2
7. Necesidad de ingresos fiscales permanentes <sup>2</sup>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6
<b>II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GOB. GENERAL</b>	<b>4,6</b>	<b>4,7</b>	<b>4,8</b>	<b>4,9</b>	<b>4,6</b>	<b>4,6</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>
<b>III. INGRESOS CORRIENTES DEL GOB. GENERAL (I + II)</b>	<b>18,7</b>	<b>18,1</b>	<b>19,3</b>	<b>19,7</b>	<b>18,2</b>	<b>19,2</b>	<b>20,4</b>	<b>20,5</b>	<b>20,8</b>	<b>20,9</b>	<b>21,0</b>	<b>20,5</b>

1/ Considera ingresos tributarios de los Gobiernos Locales.

2/ Se refiere a las medidas adicionales para incrementar los ingresos fiscales.

Fuente: BCRP, Perupetro, Sunat, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 11**  
**INGRESOS CONVENCIONALES Y ESTRUCTURALES DEL GOBIERNO GENERAL<sup>1</sup>**  
(Millones de S/)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Prom. 2021-2024
<b>Ingresos Estructurales del Gob. General (A+Bi+C)</b>	<b>123 322</b>	<b>127 673</b>	<b>136 688</b>	<b>140 654</b>	<b>139 328</b>	<b>153 922</b>	<b>171 094</b>	<b>182 784</b>	<b>197 366</b>	<b>176 291</b>
<b>A. Ajuste de Ingresos relacionados a RRNN por Precios de Exportación (a + b)</b>	<b>2 146</b>	<b>1 086</b>	<b>-233</b>	<b>687</b>	<b>1 223</b>	<b>782</b>	<b>667</b>	<b>602</b>	<b>692</b>	<b>686</b>
a. Ajuste de sector Minería (i) - (ii)	359	100	-46	152	-97	-258	-240	-204	-111	-203
(i) Estructurales	2 462	4 799	6 710	5 162	3 983	5 180	6 140	6 680	7 169	6 292
(ii) Convencionales	2 103	4 699	6 756	5 010	4 080	5 438	6 380	6 883	7 281	6 495
Remanente de utilidades mineras	0	0	42	15	0	0	0	0	0	0
b. Ajuste de sector Hidrocarburos (i) - (ii)	1 787	987	-187	536	1 320	1 039	906	805	803	889
(i) Estructurales	4 359	4 427	4 565	4 203	3 657	3 952	4 147	4 275	4 424	4 199
(ii) Convencionales	2 572	3 440	4 751	3 668	2 337	2 913	3 240	3 470	3 621	3 311
<b>B. Ajuste de Ingresos Totales Corrientes por ciclo de PBI (i) - (ii)</b>	<b>-2 419</b>	<b>-1 283</b>	<b>-6 864</b>	<b>-13 576</b>	<b>9 747</b>	<b>1 191</b>	<b>-1 787</b>	<b>-2 536</b>	<b>-2 281</b>	<b>-1 353</b>
(i) Estructurales	120 235	125 299	135 763	138 347	137 659	152 157	169 431	181 187	195 587	174 591
(ii) Convencionales	122 654	126 583	142 627	151 923	127 912	150 966	171 218	183 724	197 868	175 944
Extraordinarios	2 176	589	1 542	6 164	5 823	1 111	754	797	891	888
<b>C. Ingresos de Capital</b>	<b>941</b>	<b>1 287</b>	<b>1 158</b>	<b>1 620</b>	<b>446</b>	<b>983</b>	<b>995</b>	<b>995</b>	<b>1 087</b>	<b>1 015</b>

1/ Para el cálculo del resultado estructural se utilizó la metodología aprobada por la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15. Se excluyen los ingresos extraordinarios provenientes de grandes ventas de activos de no domiciliados, entre otros.

Fuente: BCRP, Sunat, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 12**  
**INGRESOS CONVENCIONALES Y ESTRUCTURALES DEL GOBIERNO GENERAL<sup>1</sup>**  
(% del PBI potencial)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Prom. 2021-2024
<b>Ingresos Estructurales del Gob. General (A+Bi+C)</b>	<b>18,8</b>	<b>18,4</b>	<b>19,0</b>	<b>19,0</b>	<b>18,1</b>	<b>19,3</b>	<b>20,4</b>	<b>20,6</b>	<b>20,9</b>	<b>13,5</b>
<b>A. Ajuste de Ingresos relacionados a RRNN por Precios de Exportación (a + b)</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
a. Ajuste de sector Minería (i) - (ii)	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
(i) Estructurales	0,4	0,7	0,9	0,7	0,5	0,6	0,7	0,8	0,8	0,5
(ii) Convencionales	0,3	0,7	0,9	0,7	0,5	0,7	0,8	0,8	0,8	0,5
Remanente de utilidades mineras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
b. Ajuste de sector Hidrocarburos (i) - (ii)	0,3	0,1	0,0	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
(i) Estructurales	0,7	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,3
(ii) Convencionales	0,4	0,5	0,7	0,5	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
<b>B. Ajuste de Ingresos Totales Corrientes por ciclo de PBI (i) - (ii)</b>	<b>-0,4</b>	<b>-0,2</b>	<b>-1,0</b>	<b>-1,8</b>	<b>1,3</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,1</b>
(i) Estructurales	18,4	18,0	18,9	18,7	17,9	19,1	20,2	20,4	20,7	13,4
(ii) Convencionales	18,7	18,2	19,8	20,5	16,6	18,9	20,5	20,7	21,0	13,5
Extraordinarios	0,3	0,1	0,2	0,8	0,8	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
<b>C. Ingresos de Capital</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>

1/ Para el cálculo del resultado estructural se utilizó la metodología aprobada por la Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15. Se excluyen los ingresos extraordinarios provenientes de grandes ventas de activos de no domiciliados, entre otros.

Fuente: BCRP, Sunat, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 13**  
**GASTO NO FINANCIERO DEL GOBIERNO GENERAL**  
(Millones de S/)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>130 755</b>	<b>139 894</b>	<b>149 364</b>	<b>154 530</b>	<b>177 008</b>	<b>173 759</b>	<b>180 961</b>	<b>187 199</b>	<b>194 626</b>	<b>203 173</b>	<b>213 258</b>	<b>192 163</b>
<b>I. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>100 085</b>	<b>106 847</b>	<b>113 145</b>	<b>119 382</b>	<b>145 089</b>	<b>135 346</b>	<b>138 498</b>	<b>142 641</b>	<b>147 498</b>	<b>153 461</b>	<b>160 389</b>	<b>146 306</b>
1. Remuneraciones	39 051	42 667	46 186	49 165	53 058	55 314	56 933	58 602	60 580	62 768	65 028	59 871
2. Bienes y servicios	40 341	41 664	42 297	45 289	49 984	53 879	56 235	58 832	61 670	64 716	67 927	60 543
3. Transferencias	20 692	22 515	24 662	24 928	42 047	26 153	25 330	25 208	25 248	25 978	27 434	25 892
<b>II. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30 670</b>	<b>33 047</b>	<b>36 219</b>	<b>35 148</b>	<b>31 919</b>	<b>38 413</b>	<b>42 463</b>	<b>44 557</b>	<b>47 129</b>	<b>49 712</b>	<b>52 870</b>	<b>45 857</b>
1. Formación bruta de capital	27 344	28 439	31 495	30 633	26 381	33 409	37 758	39 835	42 087	44 452	47 295	40 806
2. Otros gastos de capital	3 326	4 609	4 724	4 515	5 538	5 004	4 704	4 722	5 041	5 259	5 574	5 051

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 14**  
**GASTO NO FINANCIERO DEL GOBIERNO GENERAL**  
(% del PBI)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>19,9</b>	<b>20,0</b>	<b>20,2</b>	<b>20,1</b>	<b>25,2</b>	<b>22,0</b>	<b>21,5</b>	<b>20,9</b>	<b>20,5</b>	<b>20,3</b>	<b>20,1</b>	<b>20,9</b>
<b>I. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,3</b>	<b>15,3</b>	<b>15,3</b>	<b>15,5</b>	<b>20,6</b>	<b>17,2</b>	<b>16,5</b>	<b>15,9</b>	<b>15,5</b>	<b>15,3</b>	<b>15,2</b>	<b>15,9</b>
1. Remuneraciones	6,0	6,1	6,2	6,4	7,5	7,0	6,8	6,6	6,4	6,3	6,1	6,5
2. Bienes y servicios	6,1	6,0	5,7	5,9	7,1	6,8	6,7	6,6	6,5	6,5	6,4	6,6
3. Transferencias	3,2	3,2	3,3	3,2	6,0	3,3	3,0	2,8	2,7	2,6	2,6	2,8
<b>II. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,7</b>	<b>4,7</b>	<b>4,9</b>	<b>4,6</b>	<b>4,5</b>	<b>4,9</b>	<b>5,1</b>	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>
1. Formación bruta de capital	4,2	4,1	4,3	4,0	3,7	4,2	4,5	4,5	4,4	4,4	4,5	4,4
2. Otros gastos de capital	0,5	0,7	0,6	0,6	0,8	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 15**  
**OPERACIONES DEL GOBIERNO GENERAL**  
(Millones de S/)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>122 654</b>	<b>126 583</b>	<b>142 627</b>	<b>151 923</b>	<b>127 912</b>	<b>150 966</b>	<b>171 218</b>	<b>183 724</b>	<b>197 868</b>	<b>209 670</b>	<b>222 175</b>	<b>189 270</b>
a. Ingresos tributarios	92 231	93 468	107 431	113 857	95 824	114 489	131 710	141 534	152 955	162 269	172 098	145 843
b. Contribuciones y otros <sup>1</sup>	30 423	33 115	35 196	38 066	32 088	36 477	39 509	42 189	44 913	47 401	50 076	43 428
<b>II. GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>130 755</b>	<b>139 894</b>	<b>149 364</b>	<b>154 530</b>	<b>177 008</b>	<b>173 759</b>	<b>180 961</b>	<b>187 199</b>	<b>194 626</b>	<b>203 173</b>	<b>213 258</b>	<b>192 163</b>
a. Gastos corrientes	100 085	106 847	113 145	119 382	145 089	135 346	138 498	142 641	147 498	153 461	160 389	146 306
b. Gastos de capital	30 670	33 047	36 219	35 148	31 919	38 413	42 463	44 557	47 129	49 712	52 870	45 857
<b>III. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>941</b>	<b>1 287</b>	<b>1 158</b>	<b>1 620</b>	<b>446</b>	<b>983</b>	<b>995</b>	<b>995</b>	<b>1 087</b>	<b>1 100</b>	<b>1 116</b>	<b>1 046</b>
<b>IV. RESULTADO PRIMARIO (I-II+III)</b>	<b>-7 160</b>	<b>-12 024</b>	<b>-5 579</b>	<b>-987</b>	<b>-48 650</b>	<b>-21 810</b>	<b>-8 747</b>	<b>-2 480</b>	<b>4 329</b>	<b>7 597</b>	<b>10 032</b>	<b>-1 847</b>
<b>V. INTERESES</b>	<b>6 910</b>	<b>7 808</b>	<b>9 199</b>	<b>9 867</b>	<b>10 713</b>	<b>13 990</b>	<b>16 297</b>	<b>17 857</b>	<b>19 479</b>	<b>20 316</b>	<b>21 062</b>	<b>18 167</b>
<b>VI. RESULTADO ECONÓMICO (IV-V)</b>	<b>-14 070</b>	<b>-19 832</b>	<b>-14 778</b>	<b>-10 855</b>	<b>-59 363</b>	<b>-35 799</b>	<b>-25 044</b>	<b>-20 337</b>	<b>-15 150</b>	<b>-12 719</b>	<b>-11 030</b>	<b>-20 013</b>
<b>VII. FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>14 070</b>	<b>19 832</b>	<b>14 778</b>	<b>10 855</b>	<b>59 363</b>	<b>35 799</b>	<b>25 044</b>	<b>20 337</b>	<b>15 150</b>	<b>12 719</b>	<b>11 030</b>	<b>20 013</b>
a. Externo	2 314	-14 602	-2 578	4 424	32 051	2 961	5 704	4 434	3 121	0	0	2 703
b. Interno <sup>2</sup>	11 756	34 434	17 356	6 431	27 312	32 838	19 340	15 903	12 029	12 719	11 030	17 310

1/ El rubro otros incluyen ingresos no tributarios del Gobierno General.

2/ Incluye, entre otros, el ahorro o desahorro de las cuentas del Tesoro Público.

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 16**  
**OPERACIONES DEL GOBIERNO GENERAL**  
(% del PBI)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>18,7</b>	<b>18,1</b>	<b>19,3</b>	<b>19,7</b>	<b>18,2</b>	<b>19,2</b>	<b>20,4</b>	<b>20,5</b>	<b>20,8</b>	<b>20,9</b>	<b>21,0</b>	<b>20,5</b>
a. Ingresos tributarios	14,1	13,4	14,5	14,8	13,6	14,5	15,7	15,8	16,1	16,2	16,3	15,8
b. Contribuciones y otros <sup>1</sup>	4,6	4,7	4,8	4,9	4,6	4,6	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7
<b>II. GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>19,9</b>	<b>20,0</b>	<b>20,2</b>	<b>20,1</b>	<b>25,2</b>	<b>22,0</b>	<b>21,5</b>	<b>20,9</b>	<b>20,5</b>	<b>20,3</b>	<b>20,1</b>	<b>20,9</b>
a. Gastos corrientes	15,3	15,3	15,3	15,5	20,6	17,2	16,5	15,9	15,5	15,3	15,2	15,9
b. Gastos de capital	4,7	4,7	4,9	4,6	4,5	4,9	5,1	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
<b>III. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>							
<b>IV. RESULTADO PRIMARIO (I-II+III)</b>	<b>-1,1</b>	<b>-1,7</b>	<b>-0,8</b>	<b>-0,1</b>	<b>-6,9</b>	<b>-2,8</b>	<b>-1,0</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,5</b>	<b>0,8</b>	<b>0,9</b>	<b>-0,3</b>
<b>V. INTERESES</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>	<b>1,2</b>	<b>1,3</b>	<b>1,5</b>	<b>1,8</b>	<b>1,9</b>	<b>2,0</b>	<b>2,1</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>
<b>VI. RESULTADO ECONÓMICO (IV-V)</b>	<b>-2,1</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,0</b>	<b>-1,4</b>	<b>-8,4</b>	<b>-4,5</b>	<b>-3,0</b>	<b>-2,3</b>	<b>-1,6</b>	<b>-1,3</b>	<b>-1,0</b>	<b>-2,3</b>
<b>VII. FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>2,1</b>	<b>2,8</b>	<b>2,0</b>	<b>1,4</b>	<b>8,4</b>	<b>4,5</b>	<b>3,0</b>	<b>2,3</b>	<b>1,6</b>	<b>1,3</b>	<b>1,0</b>	<b>2,3</b>
a. Externo	0,4	-2,1	-0,3	0,6	4,6	0,4	0,7	0,5	0,3	0,0	0,0	0,3
b. Interno <sup>2</sup>	1,8	4,9	2,3	0,8	3,9	4,2	2,3	1,8	1,3	1,3	1,0	2,0

1/ El rubro otros incluyen ingresos no tributarios del Gobierno General.

2/ Incluye, entre otros, el ahorro o desahorro de las cuentas del Tesoro Público.

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 17**  
**REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**  
(Millones de S/)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>I. USOS</b>	<b>28 296</b>	<b>37 707</b>	<b>28 523</b>	<b>32 022</b>	<b>65 665</b>	<b>40 128</b>	<b>30 750</b>	<b>27 081</b>	<b>27 170</b>	<b>31 457</b>	<b>41 760</b>	<b>33 058</b>
1. Amortización	14 992	18 044	11 444	19 491	2 738	2 393	4 902	6 614	12 232	18 737	31 242	12 687
2. Déficit fiscal	13 304	19 663	17 079	12 531	62 927	37 735	25 848	20 467	14 938	12 720	10 518	20 371
<b>II. FUENTES</b>	<b>28 296</b>	<b>37 707</b>	<b>28 523</b>	<b>32 022</b>	<b>65 665</b>	<b>40 128</b>	<b>30 750</b>	<b>27 081</b>	<b>27 170</b>	<b>31 457</b>	<b>41 760</b>	<b>33 058</b>
1. Externas	6 747	7 936	5 702	6 272	33 068	8 097	8 328	6 999	5 533	11 111	18 138	9 701
2. Internas <sup>1</sup>	21 549	29 771	22 821	25 750	32 597	32 032	22 422	20 083	21 637	20 346	23 622	23 357

1/ Incluye, entre otros, el ahorro o desahorro de las cuentas del Tesoro Público.

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 18**  
**REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**  
(% del PBI)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>I. USOS</b>	<b>4,3</b>	<b>5,4</b>	<b>3,9</b>	<b>4,2</b>	<b>9,3</b>	<b>5,1</b>	<b>3,7</b>	<b>3,0</b>	<b>2,9</b>	<b>3,1</b>	<b>3,9</b>	<b>3,6</b>
1. Amortización	2,3	2,6	1,5	2,5	0,4	0,3	0,6	0,7	1,3	1,9	3,0	1,3
2. Déficit fiscal	2,0	2,8	2,3	1,6	8,9	4,8	3,1	2,3	1,6	1,3	1,0	2,3
<b>II. FUENTES</b>	<b>4,3</b>	<b>5,4</b>	<b>3,9</b>	<b>4,2</b>	<b>9,3</b>	<b>5,1</b>	<b>3,7</b>	<b>3,0</b>	<b>2,9</b>	<b>3,1</b>	<b>3,9</b>	<b>3,6</b>
1. Externas	1,0	1,1	0,8	0,8	4,7	1,0	1,0	0,8	0,6	1,1	1,7	1,0
2. Internas <sup>1</sup>	3,3	4,3	3,1	3,3	4,6	4,1	2,7	2,2	2,3	2,0	2,2	2,6

1/ Incluye, entre otros, el ahorro o desahorro de las cuentas del Tesoro Público.

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 19**  
**SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA**  
(Millones de S/)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>DEUDA PÚBLICA TOTAL</b>	<b>156 663</b>	<b>173 976</b>	<b>190 741</b>	<b>206 411</b>	<b>249 786</b>	<b>286 767</b>	<b>311 299</b>	<b>331 294</b>	<b>346 229</b>	<b>358 946</b>	<b>369 460</b>	<b>333 999</b>
<b>I. DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>68 057</b>	<b>61 163</b>	<b>65 505</b>	<b>65 659</b>	<b>105 740</b>	<b>109 414</b>	<b>109 601</b>	<b>109 717</b>	<b>110 033</b>	<b>110 033</b>	<b>110 033</b>	<b>109 806</b>
CRÉDITOS	28 944	15 987	19 260	20 527	30 769	31 880	33 075	33 540	33 856	33 856	33 856	33 344
1. Organismos internacionales	22 591	12 510	11 525	12 702	22 153	24 114	25 453	26 395	27 323	27 323	27 323	26 321
2. Club de París	4 914	3 451	3 550	3 726	3 991	3 784	4 067	4 018	3 834	3 834	3 834	3 895
3. Banca Comercial	1 400	0	4 168	4 094	4 625	3 983	3 555	3 127	2 699	2 699	2 699	3 127
4. Otros	39	26	16	5	0	0	0	0	0	0	0	0
BONOS	39 113	45 176	46 246	45 132	74 971	77 534	76 526	76 177	76 177	76 177	76 177	76 461
<b>II. DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>88 606</b>	<b>112 813</b>	<b>125 236</b>	<b>140 752</b>	<b>144 045</b>	<b>177 352</b>	<b>201 698</b>	<b>221 576</b>	<b>236 195</b>	<b>248 913</b>	<b>259 427</b>	<b>224 194</b>
<b>1. Largo Plazo</b>	<b>77 743</b>	<b>98 530</b>	<b>112 209</b>	<b>128 251</b>	<b>129 752</b>	<b>162 800</b>	<b>185 146</b>	<b>204 024</b>	<b>217 643</b>	<b>230 360</b>	<b>240 874</b>	<b>206 808</b>
CRÉDITOS	5 379	3 640	3 902	1 701	1 229	1 019	907	973	923	923	923	945
BONOS	72 365	94 890	108 307	126 550	128 523	161 781	184 239	203 051	216 720	229 438	239 952	191 448
1. Bonos Soberanos	64 116	87 506	102 009	121 612	124 397	156 965	179 423	198 235	211 905	224 622	235 136	201 048
2. Otros	8 249	7 385	6 298	4 938	4 126	4 816	4 816	4 816	4 816	4 816	4 816	4 816
<b>2. Corto plazo</b>	<b>10 862</b>	<b>14 283</b>	<b>13 027</b>	<b>12 501</b>	<b>14 293</b>	<b>14 552</b>	<b>16 552</b>	<b>17 552</b>	<b>18 552</b>	<b>18 552</b>	<b>18 552</b>	<b>17 386</b>

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

**Cuadro 20**  
**SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA**  
(% del PBI)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>DEUDA PÚBLICA TOTAL</b>	<b>23,9</b>	<b>24,9</b>	<b>25,8</b>	<b>26,8</b>	<b>35,5</b>	<b>36,4</b>	<b>37,0</b>	<b>37,0</b>	<b>36,5</b>	<b>35,8</b>	<b>34,9</b>	<b>36,3</b>
<b>I. DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>10,4</b>	<b>8,8</b>	<b>8,8</b>	<b>8,5</b>	<b>15,0</b>	<b>13,9</b>	<b>13,0</b>	<b>12,3</b>	<b>11,6</b>	<b>11,0</b>	<b>10,4</b>	<b>12,0</b>
CRÉDITOS	4,4	2,3	2,6	2,7	4,4	4,0	3,9	3,7	3,6	3,4	3,2	3,6
1. Organismos internacionales	3,4	1,8	1,6	1,6	3,1	3,1	3,0	3,0	2,9	2,7	2,6	2,9
2. Club de París	0,7	0,5	0,5	0,5	0,6	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
3. Banca Comercial	0,2	0,0	0,6	0,5	0,7	0,5	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
4. Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BONOS	6,0	6,5	6,2	5,9	10,7	9,8	9,1	8,5	8,0	7,6	7,2	8,4
<b>II. DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>13,5</b>	<b>16,2</b>	<b>16,9</b>	<b>18,3</b>	<b>20,5</b>	<b>22,5</b>	<b>24,0</b>	<b>24,8</b>	<b>24,9</b>	<b>24,8</b>	<b>24,5</b>	<b>24,2</b>
<b>1. Largo Plazo</b>	<b>11,8</b>	<b>14,1</b>	<b>15,2</b>	<b>16,7</b>	<b>18,4</b>	<b>20,7</b>	<b>22,0</b>	<b>22,8</b>	<b>22,9</b>	<b>23,0</b>	<b>22,8</b>	<b>22,4</b>
CRÉDITOS	0,8	0,5	0,5	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
BONOS	11,0	13,6	14,6	16,4	18,3	20,5	21,9	22,7	22,8	22,9	22,7	22,3
1. Bonos Soberanos	9,8	12,5	13,8	15,8	17,7	19,9	21,3	22,2	22,3	22,4	22,2	21,7
2. Otros	1,3	1,1	0,9	0,6	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<b>2. Corto plazo</b>	<b>1,7</b>	<b>2,0</b>	<b>1,8</b>	<b>1,6</b>	<b>2,0</b>	<b>1,8</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>	<b>1,8</b>	<b>1,9</b>

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

## VIII. ANEXOS

### Anexo A PASIVOS CONTINGENTES EXPLÍCITOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

El Fondo Monetario Internacional define como pasivos contingentes a las obligaciones cuyo momento y magnitud dependerá de la ocurrencia de un evento futuro incierto fuera del control del gobierno. Esta definición pone en relieve la incertidumbre con respecto al tiempo y la magnitud del pago, e incluye la posibilidad de que el pago no se realice en absoluto<sup>264</sup>. Es importante resaltar que la incertidumbre acerca del valor de los pasivos no los convierte en pasivos contingentes.

Desde el año 2017 se ha incluido en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) una evaluación de las contingencias explícitas del Sector Público No Financiero (SPNF). Esta sección presenta la exposición máxima del SPNF, el cual incluye aquellos derivados de procesos judiciales, administrativos y arbitrajes; controversias internacionales en temas de inversión; garantías, avales y similares; y asociaciones público privadas. Asimismo, se incluye los tres niveles de gobierno (Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales).

En esa línea, al cierre del año 2019, la exposición máxima del SPNF a las contingencias fiscales explícitas, computada como la suma del valor nominal, de 10,84% del PBI<sup>265</sup>. Las fuentes de riesgos fiscales de estas contingencias explícitas son: i) procesos judiciales en cortes nacionales e internacionales, administrativos y arbitrajes nacionales<sup>266</sup> (7,17% del PBI), ii) controversias internacionales en temas de inversión (1,78% del PBI), y garantías otorgadas al sector privado con la suscripción de los contratos de Asociaciones Público-Privadas (1,90% del PBI), el cual, sin considerar garantías por solicitar, asciende a 1,51% del PBI.

#### Consolidado de los Pasivos Contingentes Explícitos del SPNF 2018 y 2019

(% del PBI)

Tipo de contingencia fiscal explícita	Exposición Máxima (EM)		Contingencia Esperada	Diferencias
	2018	2019		
<b>Total</b>	<b>10,96</b>	<b>10,84</b>	<b>0,78</b>	<b>-0,12</b>
1. Procesos judiciales, administrativos y arbitrajes <sup>1, 2</sup>	7,39	7,17	0,71	-0,22
2. Controversias internacionales en temas de inversión - CIADI	1,43	1,78	0,00	0,35
3. Contingencias explícitas asumidos en contratos de APP <sup>3</sup>	2,15	1,90	0,07	-0,25

1/ La exposición máxima de 2018 considera la información reportada por la Entidades para la elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente a 2018. Asimismo, para el año 2019, se actualizó el monto de demandas con sentencias no firmes al reportado en el MMM 2021-2024. 2/ La exposición máxima de 2019 considera la información reportada por la Entidades para la elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente a 2019. Asimismo, a diferencia de años anteriores, se ha incluido EsSalud, lo que ha hecho que se ajuste los niveles presentados en 2018 en 0,75% del PBI. Esta incorporación en el reporte se debe a que, a partir de 2019, EsSalud aplica el plan contable gubernamental (antes aplicaba plan contable empresarial), en el cual se tiene cuentas que detallan las contingencias. 3/ En este caso, para fines de presentación, se incluye garantías por entregarse (0,39% del PBI) previstas en el Decreto de Urgencia N° 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y garantías que han sido entregadas del Gobierno Nacional para respaldar pagos de Entidades concedentes (0,11% del PBI), a pesar que, en el primer caso, no se encuentran vigentes y, en el segundo caso, su activación tendría un efecto nulo a nivel de Sector Público No Financiero.

Fuente: DGCP, DGTP, Dgaeicyp, Fonafe, PetroPerú.

En adición, para el caso de garantías, avales o similares, es pertinente indicar que existen contingentes explícitos asumidos por el Gobierno Nacional pero cuya activación tendría efecto nulo en el monto global de los pasivos del SPNF ya que contemplan compromisos de pagar, parcial o totalmente, el monto pendiente de pago de obligaciones

<sup>264</sup> Ceborati, Aliona (2008) – “Contingent Liabilities: Issues and Practice”.

<sup>265</sup> Para la elaboración de este informe se utilizó el PBI nominal del año 2019 publicado por el Banco Central de Reserva del Perú.

<sup>266</sup> Cabe señalar que este informe no presenta las contingencias explícitas por demandas judiciales con pretensiones no cuantificables, por ejemplo, demandas para restitución laboral.

de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales o Empresas Públicas del SPNF, según corresponda. Así pues, debido a que trata de un traslado de la obligación de pago sobre una deuda ya existente, se ha optado por no considerar dicha fuente como una contingencia explícita para el SPNF.

Finalmente, para 2020 se estima que la materialización esperada de las contingencias explícitas ascendería, aproximadamente, a 0,78% del PBI de 2019<sup>267</sup>. Cabe señalar que, actualmente, el MEF solo dispone de una metodología oficial aprobada por la Resolución Ministerial N° 048-2015-EF/52 para realizar la valuación de compromisos contingentes cuantificables y del flujo de ingresos derivados de los contratos de APP.

### Contingencias explícitas por demandas judiciales y arbitrajes

En 2016 y 2019, las demandas sin sentencia del Gobierno General han experimentado un crecimiento importante, observándose un incremento promedio S/ 2 695 millones<sup>268</sup>, siendo el Gobierno Nacional y el Gobierno Local las partes que en promedio han mostrado una mayor aceleración.

Según niveles de gobierno	Evolución de las demandas sin sentencia, exposición máxima <sup>1</sup> (% del PBI)				
	2016	2017	2018	2019	Variación promedio
<b>Total</b>	<b>5,28</b>	<b>5,53</b>	<b>5,78</b>	<b>5,57</b>	<b>0,10</b>
Gobierno Nacional	4,32	4,62	4,82	4,43	0,04
Gobierno Regional	0,55	0,34	0,25	0,33	-0,08
Gobierno Local	0,40	0,57	0,71	0,80	0,13

1/ No incluye empresas del SPNF bajo el ámbito de FONAFE, Petroperú ni ESSALUD  
Fuente DGCP-MEF

En 2016 se dio un incremento mayor (1,15% del PBI) si se compara con el promedio de los cuatro últimos años (3,20 veces). Cabe indicar que en dicho año se dispuso la reactivación de la Comisión Evaluadora<sup>269</sup> de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la 69° disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y que las entidades deban registrar en el aplicativo informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado”; por lo que uno de los principales factores que explican este incremento es el hecho que las entidades públicas en los últimos años recién están terminando de registrar la totalidad de sus demandas para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Entre 2017 y 2019, las demandas con sentencia no firme del Gobierno General han experimentado un incremento, observándose un incremento promedio de S/ 636 millones, siendo el Gobierno Nacional la parte que en promedio ha mostrado una mayor aceleración.

<sup>267</sup> La materialización esperada de las contingencias explícitas se estimó, con la información disponible, sumando los siguientes rubros: i) procesos judiciales, administrativos y arbitrajes, y las provisiones registradas en el pasivo de las entidades públicas correspondientes de procesos que cuentan con sentencia no firme (desfavorable) en diferentes instancias; ii) controversias en CIADI, para la materialización esperada se determinan dos factores para cada caso en proceso: el tiempo esperado de duración de un caso, promedio de duración de casos con sentencia desfavorable, y el monto esperado, multiplicación del monto de exposición de un caso en el Tribunal Arbitral por la severidad (promedio de ratio entre Pagos firmes/pretensiones en casos CIADI); y iii) contingencias por APP corresponde a los compromisos contingentes del Estado valuados (valores esperados), de acuerdo a los lineamientos aprobados por la Resolución Ministerial N° 048-2015-EF/52, dada la activación de las garantías no financieras otorgadas en los contratos de APP y la materialización estimada por las Entidades.

<sup>268</sup> Según niveles de gobierno el incremento promedio observado es el siguiente: Gobierno Nacional, S/ 1 891 millones; Gobiernos Regionales, - S/ 374 millones; y Gobiernos Locales, S/ 1 178 millones.

<sup>269</sup> Se dispuso la creación de la comisión evaluadora con el objeto de que esta proponga un proyecto de ley que permita reducir los pagos pendientes por pliego de acuerdo con una priorización social y sectorial. En esa línea, en diciembre de 2013, se emitió la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, cuyo reglamento se aprobó en febrero de 2014 mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

### Evolución de las demandas con sentencia no firme, exposición máxima<sup>1</sup>

(% del PBI)

Según niveles de gobierno	2016	2017	2018	2019	Variación promedio
<b>Total</b>	<b>0,42</b>	<b>0,49</b>	<b>0,54</b>	<b>0,61</b>	<b>0,06</b>
Gobierno Nacional	0,36	0,37	0,39	0,48	0,04
Gobierno Regional	0,04	0,04	0,05	0,05	0,01
Gobierno Local	0,03	0,08	0,09	0,08	0,02

1/ No incluye empresas del SPNF bajo el ámbito de FONAFE, Petroperú ni ESSALUD. Asimismo, para el año 2019, se actualizó el monto de demandas con sentencias no firmes del Gobierno Nacional al reportado en el MMM 2021-2024.

Fuente DGCP-MEF

Con relación a este tipo de demandas, se puede notar que se habría dado un efecto similar por la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado; sin embargo, su aceleración ha sido menor, lo que es coherente con el incremento observado en sentencias firmes.

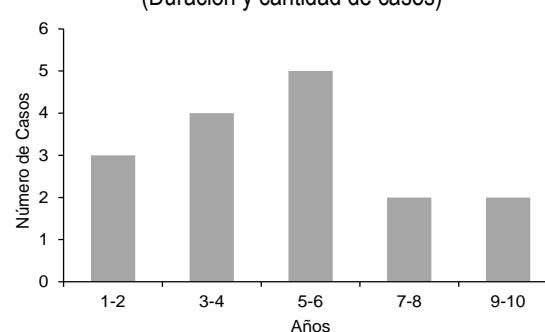
### Contingencias explícitas por controversias internacionales en temas de inversión

Al cierre de 2019, el Estado tuvo 16 casos concluidos de arbitrajes internacionales de inversión. Todos los arbitrajes se iniciaron ante el CIADI, con excepción de Renco 1 y Exeteco, cuyos arbitrajes se llevaron a cabo de manera *ad hoc* conforme a las reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). De la totalidad de los casos concluidos se observa una porción pequeña de casos desfavorables (3 casos) de los cuales solo se ha dado una materialización que representa 0,08% del total de la exposición histórica. Asimismo, en promedio los casos han durado aproximadamente 5 años.

#### Controversias internacionales finalizadas (Número y % del PBI)

Casos Finalizados	2016	2017	2018	2019
Número de No Desfavorables	11	12	13	13
Número de Desfavorables	2	3	3	3
Exp. Máx. Histórica (% del PBI) <sup>1</sup>	25,9	23,7	22,7	23,5
Materialización Histórica (% del PBI)	0,01	0,02	0,02	0,02

#### Controversias internacionales finalizadas (Duración y cantidad de casos)



1/ Se refiere al monto de pretensiones acumulados de casos finalizados.

Fuente: Dgaeicyp-MEF.

Los procesos más largos han durado alrededor de 9 años y, en la mayoría de los casos, se han resuelto a través de laudos de los tribunales arbitrales. Asimismo, se observan que las obligaciones de pagos que se han originado por sentencias desfavorables se han encontrado en niveles inferiores a las pretensiones de los demandantes.

### Contingencias explícitas por garantías, avales y similares

Las contingencias explícitas por garantías, avales y similares otorgadas por el Gobierno Nacional que se presentan no representan una contingencia explícita para el SPNF; debido a que corresponden a garantías en las cuales el Gobierno Nacional se compromete a pagar, parcial o totalmente, el monto pendiente de un préstamo en caso de producirse un incumplimiento por parte del deudor original (GR o GL o EPNF), por lo que solo representan un traslado

de obligación de pago sobre una deuda existente en el SPNF. En ese sentido, su activación tendría un efecto nulo en el monto global de los pasivos del SPNF. Asimismo, cabe precisar que tanto las deudas que se encuentran respaldadas por las garantías ya se encuentran consideradas en las estadísticas de deuda pública.

Las garantías, avales y similares representan una contingencia explícita para el Gobierno Nacional, las cuales ascienden a 0,44% del PBI en 2019, menor al 0,46% del PBI registrado en 2018.

Perú tiene una política prudente en el manejo de las garantías que el Gobierno Nacional otorga a los gobiernos regionales o locales. Al cierre de 2019, solo la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) cuenta con la garantía<sup>270</sup> del Gobierno Nacional, otorgado por Decreto Supremo N° 194-2003-EF, para dos (2) préstamos, de US\$ 45 millones cada uno, contraídos por este gobierno local con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF para financiar el “Programa de Transporte Urbano de Lima Metropolitana Subsistema Norte-Sur”. La MML mantiene un saldo por pagar por estos préstamos de S/ 80,1 millones (0,01% del PBI) al cierre de 2019, por lo que la exposición máxima del Gobierno Nacional frente a estas contingencias explícitas sería equivalente a dicho monto.

#### **Contingencias del Gobierno Nacional asociadas a garantías, avales y similares** (% del PBI)

Según nivel de gobierno	Exposición Máxima		
	2017	2018	2019
<b>Total</b>	<b>0,48</b>	<b>0,46</b>	<b>0,44</b>
1. Gobiernos Regionales	0,00	0,00	0,00
2. Gobiernos Locales	0,02	0,01	0,01
3. Empresas Públicas No Financieras	0,46	0,44	0,43

Fuente: DGTP-MEF.

Por el lado de empresas públicas no financieras, cabe mencionar que, mediante la Ley N° 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la modernización de la Refinería de Talara, se otorgó a PETROPERÚ S.A. la garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto total de US\$ 1 000 millones, que pueden ser ejecutados por una suma de US\$ 200 millones anuales. Esta tiene el propósito de respaldar las obligaciones financieras contraídas por PETROPERÚ S.A. a través de préstamos estructurados, bonos u otro tipo de operaciones de financiamiento, para ejecutar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y siempre que los flujos financieros de la empresa no sean suficientes para asumir dichos pagos. Respecto a la calificación crediticia, la agencia local calificadora de riesgos Apoyo & Asociados, afiliada a Fitch Ratings, asignó un rating de riesgo de AA-(pe) a las obligaciones de deuda de largo plazo de PETROPERÚ S.A., calificación que corresponde a una alta capacidad de pago oportuno de las obligaciones, reflejando un bajo riesgo de contraparte. De igual forma, Standard & Poor's y Fitch asignaron BBB- y BBB+, respectivamente. Cabe señalar que, al cierre de 2019, no se ha formalizado la solicitud y otorgamiento de dicha garantía.

#### **Contingencias explícitas en los contratos de Asociaciones Público Privadas**

En el marco del Decreto Legislativo N° 1362, el MEF lleva el seguimiento al stock acumulado por compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los Contratos de APP<sup>271</sup>. Se establece que la valuación de estos compromisos debe realizarse neto de ingresos; por tanto, de los pagos comprometidos, deben

<sup>270</sup> Conforme al artículo 22 de la Ley N° 28563, esta garantía cuenta con la respectiva contragarantía. En el contrato de fideicomiso se señala que algunos recursos que forman parte del patrimonio Fideicomitido, que podrían servir como contragarantía, son: i) 100% de los recursos del Foncomún, ii) 100% de los recursos del canon minero, pesquero, hidro energético, impuesto a las apuestas, entre otros, iii) 100% de fondos futuros que el Gobierno Nacional asigne a la MML, iv) 100% de las acreencias de la MML al Gobierno Nacional por arbitrios, entre otros.

<sup>271</sup> Según lo dispuesto en el artículo 27º del Decreto Legislativo N° 1362, se establece que el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los contratos de APP, calculados a valor presente, no podrá exceder el 12% del PBI.

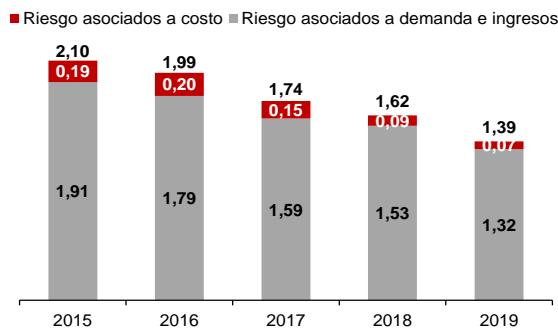
deducirse los ingresos que se generan en las APP producto del cobro de peajes, tarifas o precio, retribución, reintegro de cofinanciamiento, entre otros, según lo establezca el contrato de APP. En esa línea, y de acuerdo con lo informado por la DGTP, al 31 de diciembre de 2019, el flujo nominal total de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos derivados de APP ascendieron a un total de 2,08% del PBI, cuyo valor presente alcanzó un nivel de 2,51% del PBI.

El referido stock contiene, entre otros, el valor presente de los flujos esperados de los compromisos contingentes de los contratos de APP, cuya exposición máxima ha ido descendiendo a través del tiempo, principalmente, por la reducción del plazo de vigencia de las garantías de los contratos.

#### Stock de compromisos, netos de ingresos en proyectos APP (% del PBI)

Por compromiso/ingreso	Valor Nominal	Valor Presente
<b>1. Compromisos APP</b>	<b>15,89</b>	<b>12,50</b>
Compromisos Firmes <sup>1</sup>	14,50	11,36
Pago directo	9,74	7,49
Pago diferido	4,75	3,87
Compromisos Contingentes <sup>1</sup>	1,39	1,14
<b>2. Ingresos de APP</b>	<b>13,85</b>	<b>10,03</b>
Ingresos <sup>2</sup>	10,47	7,56
Retribución <sup>3</sup>	3,38	2,47
<b>3. Compromisos Netos</b>	<b>2,04</b>	<b>2,47</b>

#### Exposición máxima de compromisos contingentes en proyectos de APP (% del PBI)



1/ Según definición prevista en el Decreto Legislativo N° 1362. 2/ Ingresos por cobro de peajes, tarifas, precio o equivalente. 3/ Retribución para el Concedente o equivalente.

Fuente: DGTP-MEF.

La mayor cantidad de compromisos netos se concentran en el Gobierno Nacional que concentra el 97% del total. Asimismo, cabe indicar que, en la mayoría de las APP cofinanciadas, los ingresos provenientes por peaje, tarifa o equivalente son empleados para cubrir parte de los compromisos firmes, siendo el Concedente quien asume el riesgo de demanda. En un escenario extremo (ingresos nulos), la totalidad de recursos requeridos por los Concedentes ascendería a 14,5% del PBI.

#### Acciones implementadas para mitigar las contingencias explícitas del SPNF durante el 2016-2020

Durante el periodo 2016-2021, las principales estrategias de implementación de la Dirección General del Tesoro Público han sido:

- Desarrollar nuevos instrumentos de transferencia de riesgo vinculado a desastres naturales, así como la implementación de protocolos para la determinación del esquema financiero para la atención ante la ocurrencia de desastres naturales.
- Diseñar e implementar una Estrategia Global de Riesgos. Continuar con la asistencia técnica del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo para los riesgos contingentes fiscales.

Las medidas están alineadas con el eje de la Política General de Gobierno establecida en el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, referente al “Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible”. Los avances que se han realizado en ese periodo han sido los siguientes:

- Se aprobó el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en el cual se incorpora una sección de gestión de riesgos fiscales, como parte del proceso de gestión de recursos públicos de la administración financiera del Sector Público. Asimismo, se establece que este consiste en la adopción de

medidas para mitigar el impacto de la ocurrencia de eventos que generen diferencias entre los resultados fiscales y los previstos, y que la gestión de riesgos fiscales se realiza mediante actividades de identificación, medición o valoración del riesgo fiscal, mitigación y monitoreo.

- Se estableció el Comité de Asuntos Fiscales, el cual tiene la finalidad de establecer lineamientos y estrategias sobre la gestión de riesgos fiscales y gestión de activos y pasivos financieros.
- Se logró concretar consultoría con el Banco Mundial, en el marco del Programa de Deuda Pública y Administración de Riesgo, con la finalidad de apoyar a implementar la gestión de los riesgos fiscales, en línea con las mejores prácticas internacionales y las experiencias de otros países.
- Se viene evaluando el diseño de un instrumento de transferencia de riesgo para eventos hidrometeorológicos. En diciembre 2019, se logró contratar al Consorcio conformado por ERN International, Risk Engineering+Development y Akua Capital para evaluar los riesgos catastróficos y realizar la modelación. A la fecha han presentado 2 reportes sobre base de datos sobre eventos históricos de origen hidrometeorológico e impacto fiscal y socioeconómico de dichos eventos.

A pesar de los avances realizados, se tiene como agenda pendiente prioritaria y retos lo siguiente:

- Continuar con la implementación del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, el cual incluye la gestión de riesgos fiscales. Asimismo, adoptar acciones necesarias para implementar las nuevas funciones establecidas en el marco de la Administración Financiera del Sector Público, entre ellas, las de la Dirección de Riesgos Fiscales.
- Culminar con el proceso de aprobación y publicación del Reglamento Interno del Comité de Asuntos Fiscales.
- Continuar con el desarrollo de la consultoría internacional para la implementación de la gestión de los riesgos fiscales, así como para la elaboración de lineamientos, metodologías y modelos para su identificación, cuantificación, mitigación y monitoreo.
- Continuar con el proceso para contar con un instrumento de transferencia de riesgo para eventos hidrometeorológicos.
- Evaluar la emisión de un Bono Catastrófico (Cat Bond) para sismos. Actualmente, se cuenta con una cobertura por US\$ 140 millones que vencerá en febrero del 2021 proveniente de un Cat Bond emitido en el 2018 en conjunto con los países de la Alianza del Pacífico.
- Determinación de aplicabilidad y metodología para el cálculo de provisiones para Reactiva Perú.

#### **Programas de Garantías del Gobierno Nacional en respuesta frente a la COVID-19<sup>272</sup>**

##### Programa Reactiva Perú

Mediante Decreto Legislativo N° 1455 y modificatorias, se creó el programa “Reactiva Perú” que consiste en un programa de garantías del Gobierno Nacional hasta por S/ 60 000 millones. El objetivo del programa es garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios. Así pues, en el marco del programa se otorga garantías del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que las Empresas del Sistema Financiero (ESF) local otorguen, con recursos provistos por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), a las empresas afectadas

<sup>272</sup> No se incluye FAE Mype y FAE Turismo debido a que ya se realizaron las transferencias para el financiamiento de dichos fondos.

por la emergencia sanitaria, con la finalidad de asegurar la continuidad en la cadena de pagos antes el impacto de la COVID-19. Cabe indicar que las garantías otorgadas por el Gobierno Nacional en el marco del programa constituyen un pasivo contingente explícito.

Al 2020<sup>273</sup>, el monto garantizado del total de la cartera de créditos ascendió a S/ 52 328 millones. Este monto corresponde la cobertura de créditos entregados en el marco del programa, los cuales se operativizan vía la entrega de certificados de garantía emitidos por COFIDE, los que han beneficiado a más 500 mil empresas cuya mayor proporción está representada por MYPES.

#### Programa de Garantía del Gobierno Nacional a la Cartera Crediticia de las Empresas del Sistema Financiero

Mediante Decreto Legislativo N° 1508 se creó el Programa de Garantía hasta por S/ 7 000 millones a la cartera crediticia con el objetivo de garantizar la cartera de créditos de las Empresas del Sector Financiero (ESF) y dotarlas de liquidez extraordinaria. Así pues, en el marco del programa se otorgará garantías del Gobierno Nacional a la cartera crediticia en moneda nacional y moneda extranjera de las ESF, para que pueda ser utilizada en operaciones de reporte con el BCRP, para obtener liquidez y puedan con ello, cubrir sus necesidades de liquidez de corto plazo ante un escenario de retiro masivo de depósitos de las familias y empresas que podrían afectar la estabilidad del sistema financiero.

De la misma manera, las garantías otorgadas en este programa están catalogadas como un pasivo contingente explícito, cuyo evento gatillador sería el incumplimiento de la obligación de recompra o pago de las operaciones de reporte celebradas por las entidades financieras con el BCRP. No obstante, es importante mencionar que dicho programa aún se encuentra en proceso de implementación.

#### Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE-AGRO)

Mediante Decreto de Urgencia N° 082 y sus modificatorias se creó el FAE-AGRO, el cual consiste en un programa de garantías del Gobierno Nacional hasta por S/ 2 000 millones, con la finalidad de garantizar créditos para capital de trabajo de los agricultores que realicen agricultura familiar (según Ley N° 30355), a fin de asegurar la campaña agrícola 2020-2021, así como el abastecimiento de alimentos a nivel nacional. Así pues, en el marco del programa se otorgará garantías a créditos en moneda nacional colocados por las Empresas del Sector Financiero (ESF) y las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recurso del público, siendo requisito para ser elegible que los pequeños productores agrarios se encuentren calificado en categoría de riesgo crediticio como “Normal” o “Con problema potencial” y solo para la reposición de capital de trabajo.

A setiembre 2020 aún no se habían realizado subastas. Sin embargo, estas empezaron a llevarse a cabo a partir del mes de octubre del 2020, registrándose para dicho mes 3 subastas que totalizaron un monto de S/ 47,4 millones. Las subastas fueron captadas por 12 entidades financieras (5 cooperativas, 4 cajas municipales, 2 financieras y 1 caja rural).

#### Programa de Garantías COVID-19

Mediante Ley N° 31050 se creó el Programa de Garantías COVID-19, mediante el cual el Gobierno Nacional otorgará garantías a créditos reprogramados, en su moneda de origen, hasta por la suma de S/ 5 500 millones. Los créditos elegibles, considerando una fecha de corte, corresponden a los créditos de consumo personales no mayores a S/ 10 mil, hipotecarios para vivienda no mayores a S/ 250 mil, crédito MYPE no mayores a S/ 20 mil y créditos vehiculares no mayores a S/ 50 mil. Asimismo, el deudor debe estar calificado en la categoría de riesgo crediticio como “Normal” o “Con problemas potenciales”. Cabe mencionar que, a setiembre de 2020, el Programa de Garantías COVID-19 aún se encontraba en proceso de implementación.

<sup>273</sup> Corresponde a lo reportado al 04/12/2020.

**Anexo B**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA COMPROMETIDOS 2020-2026**  
(Miles de US\$)

SECTOR INSTITUCIONAL	PROGRAMA DE DESEMBOLSOS - OPERACIONES ENDEUDAMIENTO EXTERNAS						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>M. AGRICULTURA</b>	<b>54,61</b>	<b>79,66</b>	<b>101,85</b>	<b>62,01</b>	<b>41,23</b>	<b>11,10</b>	<b>17,20</b>
Concertados	54,61	61,16	51,85	17,01	14,73	1,10	0,00
Por concertar	0,00	18,50	50,00	45,00	26,50	10,00	17,20
<b>M. AMBIENTE</b>	<b>5,71</b>	<b>37,26</b>	<b>57,38</b>	<b>46,50</b>	<b>52,07</b>	<b>24,73</b>	<b>14,50</b>
Concertados	5,71	36,48	43,55	7,12	1,94	0,12	0,00
Por concertar	0,00	0,78	13,84	39,38	50,13	24,61	14,50
<b>M. ECONOMIA</b>	<b>8,73</b>	<b>17,87</b>	<b>24,76</b>	<b>24,76</b>	<b>37,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Concertados	8,73	17,87	24,76	24,76	37,55	0,00	0,00
Por concertar	0	0	0	0	0	0	0
<b>M. EDUCACION</b>	<b>12,10</b>	<b>15,21</b>	<b>34,18</b>	<b>28,18</b>	<b>35,00</b>	<b>35,00</b>	<b>14,00</b>
Concertados	12,10	15,21	31,68	14,68	0,00	0,00	0,00
Por concertar	0,00	0,00	2,50	13,50	35,00	35,00	14,00
<b>M. ENERGIA Y MINAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,75</b>	<b>9,45</b>	<b>24,50</b>	<b>24,00</b>	<b>10,30</b>
Concertados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por concertar	0,00	0,00	1,75	9,45	24,50	24,00	10,30
<b>MINCETUR</b>	<b>3,10</b>	<b>5,28</b>	<b>4,85</b>	<b>5,16</b>	<b>10,50</b>	<b>10,00</b>	<b>4,70</b>
Concertados	3,10	5,28	4,10	1,11	0,00	0,00	0,00
Por concertar	0,00	0,00	0,75	4,05	10,50	10,00	4,70
<b>JUSTICIA</b>	<b>0,26</b>	<b>65,24</b>	<b>69,48</b>	<b>29,01</b>	<b>12,76</b>	<b>7,04</b>	<b>0,00</b>
Concertados	0,26	65,24	69,48	29,01	12,76	7,04	0,00
Por concertar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TRABAJO</b>	<b>6,82</b>	<b>9,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Concertados	6,82	9,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALUD</b>	<b>6,32</b>	<b>47,95</b>	<b>80,87</b>	<b>65,82</b>	<b>66,91</b>	<b>12,13</b>	<b>5,00</b>
Concertados	6,32	47,95	80,00	61,32	54,41	0,00	0,00
Por concertar	0,00	0,00	0,88	4,50	12,50	12,13	5,00
<b>TRANSPORTE</b>	<b>58,32</b>	<b>178,01</b>	<b>299,30</b>	<b>321,32</b>	<b>155,11</b>	<b>82,88</b>	<b>32,50</b>
Concertados	58,32	75,59	50,00	25,37	1,16	0,00	0,00
Por concertar	0,00	102,43	249,30	295,95	153,95	82,88	32,50
<b>SANEAMIENTO</b>	<b>21,20</b>	<b>57,31</b>	<b>76,92</b>	<b>125,32</b>	<b>121,24</b>	<b>82,21</b>	<b>39,27</b>
Concertados	21,20	57,31	73,18	105,09	68,82	34,79	13,30
Por concertar	0,00	0,00	3,74	20,22	52,42	47,42	25,97
<b>PCM</b>	<b>10,91</b>	<b>42,14</b>	<b>26,35</b>	<b>36,01</b>	<b>28,00</b>	<b>25,00</b>	<b>14,20</b>
Concertados	10,91	42,14	24,35	25,21	0,00	0,00	0,00
Por concertar	0,00	0,00	2,00	10,80	28,00	25,00	14,20
<b>CONTRALORIA</b>	<b>7,33</b>	<b>16,47</b>	<b>10,06</b>	<b>6,73</b>	<b>6,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Concertados	7,33	16,47	10,06	6,73	6,12	0,00	0,00
<b>PRODUCE</b>	<b>17,37</b>	<b>16,07</b>	<b>6,13</b>	<b>7,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Concertados	17,37	16,07	6,13	7,49	0,00	0,00	0,00
<b>INTERIOR</b>	<b>5,09</b>	<b>11,11</b>	<b>8,74</b>	<b>8,74</b>	<b>6,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Concertados	5,09	11,11	8,74	8,74	6,32	0,00	0,00
<b>CULTURA</b>	<b>0,00</b>	<b>10,00</b>	<b>12,75</b>	<b>14,05</b>	<b>15,50</b>	<b>11,50</b>	<b>6,20</b>
Por concertar	0,00	10,00	12,75	14,05	15,50	11,50	6,20
<b>TOTAL DESEMBOLSOS GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>217,86</b>	<b>609,45</b>	<b>815,36</b>	<b>790,52</b>	<b>612,82</b>	<b>325,58</b>	<b>157,87</b>
Concertados	217,86	477,75	477,86	333,62	203,81	43,05	13,30
Por concertar	0,00	131,70	337,50	456,90	409,00	282,54	144,57

<b>G. L. MM LIMA</b>	<b>15,78</b>	<b>57,04</b>	<b>20,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Concertados	15,78	57,04	20,18	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>G. R. AREQUIPA</b>	<b>0,00</b>	<b>49,42</b>	<b>13,23</b>	<b>34,30</b>	<b>34,30</b>	<b>13,00</b>	<b>3,17</b>
Concertados	0,00	49,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por concertar	0,00	0,00	13,23	34,30	34,30	13,00	3,17
<b>G. R. CUSCO</b>	<b>12,63</b>	<b>49,14</b>	<b>55,23</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Concertados	12,63	49,14	55,23	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DESEMBOLSOS GOBIERNOS REGIONALES</b>	<b>28,41</b>	<b>155,61</b>	<b>88,63</b>	<b>34,30</b>	<b>34,30</b>	<b>13,00</b>	<b>3,17</b>
Concertados	28,41	155,61	75,40	0,00	0,00	0,00	0,00
Por Concertar	0,00	0,00	13,23	34,30	34,30	13,00	3,17

<b>TOTAL DESEMBOLSOS GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>246,27</b>	<b>765,06</b>	<b>904,00</b>	<b>824,82</b>	<b>647,12</b>	<b>338,58</b>	<b>161,04</b>
Concertados	246,27	633,36	553,27	333,62	203,81	43,05	13,30
Por Concertar	0,00	131,70	350,73	491,20	443,30	295,54	147,74

SECTOR INSTITUCIONAL	PROGRAMA DE DESEMBOLSOS						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>SEDAPAL</b>	<b>11,94</b>	<b>41,00</b>	<b>54,73</b>	<b>36,53</b>	<b>70,00</b>	<b>60,00</b>	<b>38,00</b>
Concertados	11,94	26,18	20,09	0,00	0,00	0,00	0,00
Por concertar	0,00	14,82	34,65	36,53	70,00	60,00	38,00
<b>EGESUR</b>	<b>0,00</b>	<b>22,92</b>	<b>24,15</b>	<b>10,48</b>	<b>4,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Concertados	0,00	22,92	24,15	10,48	4,17	0,00	0,00
<b>TOTAL DESEMBOLSOS EMPRESAS E INSTITUCIONES</b>	<b>11,94</b>	<b>63,92</b>	<b>78,89</b>	<b>47,00</b>	<b>74,17</b>	<b>60,00</b>	<b>38,00</b>
Concertados	11,94	49,10	44,24	10,48	4,17	0,00	0,00
Por Concertar	0,00	14,82	34,65	36,53	70,00	60,00	38,00

<b>TOTAL DESEMBOLSOS PROYECTOS</b>	<b>258,21</b>	<b>828,98</b>	<b>982,89</b>	<b>871,83</b>	<b>721,29</b>	<b>398,58</b>	<b>199,04</b>
Concertados	258,21	682,46	597,51	344,10	207,98	43,05	13,30
Por Concertar	0,00	146,52	385,38	527,73	513,30	355,54	185,74

## Anexo C.1

### COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE PAGO DEL ESTADO POR PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA<sup>1,2,3</sup> (Millones de US\$, incluido IGV)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>1 PTAR TABOADA</b>							
RPI	29,9	30,3	31,4	31,4	32,3	32,3	31,3
RPMO	6,3	6,4	7,0	7,0	7,3	7,3	6,9
<b>TOTAL</b>	<b>36,2</b>	<b>36,7</b>	<b>38,4</b>	<b>38,4</b>	<b>39,6</b>	<b>39,6</b>	<b>38,2</b>
<b>2 DERIVACIÓN HUASCACOCHA - RÍMAC<sup>4</sup></b>							
RPI	12,7	12,9	13,3	13,3	13,3	13,3	13,2
<b>TOTAL</b>	<b>12,7</b>	<b>12,9</b>	<b>13,3</b>	<b>13,3</b>	<b>13,3</b>	<b>13,3</b>	<b>13,2</b>
<b>3 PTAR Y EMISOR SUBMARINO LA CHIRA</b>							
RPI	8,5	8,9	8,9	9,2	9,2	9,2	9,0
RPMO	2,3	2,4	2,4	2,5	2,5	2,5	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>10,8</b>	<b>11,3</b>	<b>11,3</b>	<b>11,7</b>	<b>11,7</b>	<b>11,7</b>	<b>11,4</b>
<b>4 PROYECTO CHILLÓN</b>							
Venta de agua	16,9	17,6	17,7	17,7	17,7	17,7	17,6
<b>TOTAL</b>	<b>16,9</b>	<b>17,6</b>	<b>17,7</b>	<b>17,7</b>	<b>17,7</b>	<b>17,7</b>	<b>17,6</b>
<b>5 PROVISUR</b>							
RPI	11,4	11,5	11,6	11,6	11,6	11,6	11,6
RPMO	4,7	4,8	4,8	4,8	9,2	9,2	6,2
<b>TOTAL</b>	<b>16,1</b>	<b>16,3</b>	<b>16,4</b>	<b>16,4</b>	<b>20,8</b>	<b>20,8</b>	<b>17,8</b>
<b>6 PTAR TITICACA<sup>5</sup></b>							
RPI	0,0	0,0	0,0	31,6	31,6	31,6	15,8
RPMO	0,0	0,0	0,0	11,2	13,5	14,2	6,5
Otros	0,3	0,2	0,2	0,1	0,0	0,0	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>42,9</b>	<b>45,1</b>	<b>45,8</b>	<b>22,4</b>
<b>7 TRASVASE OLIMOS</b>							
Compra del Agua	39,8	40,4	41,1	41,7	35,6	0,0	33,1
Otros	3,3	2,3	2,0	2,2	2,1	0,0	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>43,1</b>	<b>42,8</b>	<b>43,1</b>	<b>43,9</b>	<b>37,8</b>	<b>0,0</b>	<b>35,1</b>
<b>8 IIRSA NORTE</b>							
PAMO neto <sup>a, l, m</sup>	21,1	22,1	22,8	23,5	24,2	24,9	23,1
PAO <sup>b, c</sup>	39,3	39,3	26,1	9,2	1,4	0,0	19,2
Obras Accesorias y Adicionales <sup>e</sup>	12,0	7,7	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	2,4	2,4	2,4	2,4	0,0	0,0	1,6
Otros <sup>g, h</sup>	23,8	21,8	42,4	29,0	0,0	0,0	19,5
<b>TOTAL</b>	<b>98,6</b>	<b>93,3</b>	<b>93,7</b>	<b>64,1</b>	<b>25,6</b>	<b>24,9</b>	<b>66,7</b>
<b>9 IIRSA SUR TRAMO 1</b>							
PAMO neto <sup>a, l, m</sup>	15,6	15,9	16,1	16,3	16,6	16,8	16,2
PAO <sup>d</sup>	15,3	15,3	15,3	15,4	4,0	0,2	10,9
Obras Adicionales <sup>e</sup>	25,1	25,1	0,0	0,0	0,0	0,0	8,4
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Otros <sup>g</sup>	1,3	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>57,8</b>	<b>57,4</b>	<b>31,4</b>	<b>31,8</b>	<b>20,6</b>	<b>17,0</b>	<b>36,0</b>
<b>10 IIRSA SUR TRAMO 2</b>							
PAMO neto <sup>a, l, m</sup>	12,0	24,5	11,7	11,9	12,2	12,6	14,1
PAO <sup>b, c, d</sup>	46,8	46,8	29,6	0,0	0,0	0,0	20,5
Obras Adicionales y Accesorias <sup>e</sup>	8,5	6,1	6,7	6,7	0,0	0,0	4,7
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
Otros <sup>g, h</sup>	4,6	9,3	10,9	2,9	0,0	0,0	4,6
<b>TOTAL</b>	<b>73,6</b>	<b>88,4</b>	<b>60,5</b>	<b>23,2</b>	<b>13,9</b>	<b>14,3</b>	<b>45,7</b>

## Anexo C.2

### COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE PAGO DEL ESTADO POR PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA<sup>1,2,3</sup> (Millones de US\$, incluido IGV)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>11 IIRSA SUR TRAMO 3</b>							
PAMO neto <sup>a, l, m</sup>	15,1	15,6	16,0	16,5	17,0	17,5	16,3
PAO <sup>b, c, d</sup>	60,7	60,7	43,0	6,0	0,0	0,0	28,4
Obras Adicionales y Accesorias <sup>e</sup>	7,6	0,8	3,6	4,8	0,0	0,0	2,8
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Otros <sup>g, h</sup>	12,6	8,0	24,6	1,3	0,0	0,0	7,7
<b>TOTAL</b>	<b>96,7</b>	<b>85,9</b>	<b>88,0</b>	<b>29,4</b>	<b>17,8</b>	<b>18,3</b>	<b>56,0</b>
<b>12 IIRSA SUR TRAMO 4</b>							
PAMO neto <sup>a, l, m</sup>	13,5	13,9	14,4	14,8	15,2	15,7	14,6
PAO <sup>b, c, d</sup>	47,5	47,5	34,3	25,1	15,8	0,0	28,4
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	3,5	1,0	1,0	1,0	0,0	0,0	1,1
Otros <sup>g, h</sup>	30,2	52,8	29,8	4,7	0,0	0,0	19,6
<b>TOTAL</b>	<b>94,7</b>	<b>115,2</b>	<b>79,5</b>	<b>45,5</b>	<b>31,1</b>	<b>15,7</b>	<b>63,6</b>
<b>13 IIRSA SUR TRAMO 5</b>							
PAMO neto <sup>a, l, m</sup>	2,8	2,9	3,4	3,0	3,0	3,1	3,0
PAO <sup>d</sup>	26,0	26,0	27,0	27,0	27,0	27,0	26,7
Obras Adicionales <sup>e</sup>	12,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1
PPO	34,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,7
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Otros <sup>g</sup>	20,3	0,4	1,4	0,0	0,0	0,0	3,7
<b>TOTAL</b>	<b>96,7</b>	<b>29,3</b>	<b>31,8</b>	<b>30,0</b>	<b>30,0</b>	<b>30,1</b>	<b>41,3</b>
<b>14 COSTA SIERRA (Buenos Aires-Canchaque)</b>							
PAMO neto <sup>a, l</sup>	2,9	3,0	3,0	3,1	0,5	0,0	2,1
PAO <sup>b</sup>	7,1	7,1	7,1	6,2	3,1	1,4	5,3
Obras Adicionales <sup>e</sup>	0,0	0,0	1,4	0,7	0,0	0,0	0,4
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4
Otros <sup>g</sup>	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>12,6</b>	<b>10,1</b>	<b>11,6</b>	<b>10,0</b>	<b>3,5</b>	<b>1,4</b>	<b>8,2</b>
<b>15 COSTA SIERRA (Huaral-Acos)</b>							
PAMO neto <sup>a, b</sup>	2,8	2,9	2,9	3,0	3,0	3,1	2,9
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros <sup>g</sup>	3,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>6,4</b>	<b>3,3</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,3</b>	<b>3,4</b>	<b>3,8</b>
<b>16 COSTA SIERRA (Mocupe-Cayalti)</b>							
PAMO neto <sup>a, l</sup>	1,8	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0	1,9
Obras Adicionales <sup>e</sup>	0,0	1,5	1,0	0,0	0,0	0,0	0,4
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros <sup>g</sup>	3,7	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,5
<b>TOTAL</b>	<b>5,8</b>	<b>8,6</b>	<b>3,2</b>	<b>2,2</b>	<b>2,3</b>	<b>2,3</b>	<b>4,1</b>
<b>17 AUTOPISTA DEL SOL</b>							
IMAG	24,9	25,5	26,1	26,7	27,4	28,0	26,4
Obras Adicionales <sup>e</sup>	28,2	3,6	0,0	0,0	0,0	0,0	5,3
Otros <sup>g, h</sup>	222,2	40,0	18,7	5,5	1,1	1,2	48,2
<b>TOTAL</b>	<b>275,3</b>	<b>69,2</b>	<b>44,8</b>	<b>32,3</b>	<b>28,5</b>	<b>29,2</b>	<b>79,9</b>

### Anexo C.3

#### COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE PAGO DEL ESTADO POR PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA<sup>1,2,3</sup> (Millones de US\$, incluido IGV)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>18 IIRSA CENTRO TRAMO 2</b>							
IMAG	21,0	22,0	23,1	24,3	22,6	23,6	22,8
Obras Adicionales <sup>e</sup>	5,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0
Mantenimiento de Emergencia <sup>f</sup>	1,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,5
Compromisos contingente <sup>n</sup>	13,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
Otros <sup>g, h</sup>	1,2	5,3	6,5	7,3	0,0	0,0	3,4
<b>TOTAL</b>	<b>41,8</b>	<b>28,6</b>	<b>30,6</b>	<b>31,5</b>	<b>22,6</b>	<b>23,6</b>	<b>29,8</b>
<b>19 RED VIAL 4</b>							
IMAG	28,9	29,5	30,2	30,8	31,5	32,1	30,5
Obras Adicionales <sup>e</sup>	8,5	27,3	24,7	0,0	0,0	0,0	10,1
Otros <sup>g, h</sup>	34,6	64,2	76,2	74,7	0,0	0,0	41,6
<b>TOTAL</b>	<b>72,0</b>	<b>121,1</b>	<b>131,1</b>	<b>105,6</b>	<b>31,5</b>	<b>32,1</b>	<b>82,2</b>
<b>20 RED VIAL 5</b>							
Obras complementarias	51,2	59,0	68,3	0,0	0,0	0,0	29,8
Otros <sup>g, h</sup>	6,0	3,6	3,5	0,1	0,0	0,0	2,2
<b>TOTAL</b>	<b>57,2</b>	<b>62,6</b>	<b>71,8</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>32,0</b>
<b>21 RED VIAL 6</b>							
IMAG	21,2	21,2	21,2	21,2	21,2	21,2	21,2
Obras Nuevas <sup>e</sup>	71,5	40,7	0,0	0,0	0,0	0,0	18,7
Otros <sup>g, h</sup>	4,3	0,9	0,2	0,0	0,0	0,0	0,9
<b>TOTAL</b>	<b>97,0</b>	<b>62,8</b>	<b>21,4</b>	<b>21,3</b>	<b>21,2</b>	<b>21,2</b>	<b>40,8</b>
<b>22 DESVÍO QUILCA-LA CONCORDIA</b>							
IMAG	14,9	15,5	17,5	20,0	20,7	21,3	18,3
Obras Adicionales <sup>e</sup>	3,3	27,7	25,5	0,0	0,0	0,0	9,4
Otros <sup>g</sup>	5,3	9,1	2,2	1,1	0,0	0,0	3,0
<b>TOTAL</b>	<b>23,5</b>	<b>52,3</b>	<b>45,3</b>	<b>21,2</b>	<b>20,7</b>	<b>21,3</b>	<b>30,7</b>
<b>23 LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 2</b>							
PRM	29,0	13,5	0,0	0,0	0,0	0,0	7,1
Obras Adicionales	9,2	6,7	0,0	0,0	0,0	0,0	2,6
PAMO neto <sup>a, b</sup>	24,5	24,4	24,8	25,7	26,1	24,9	25,1
PAMPI	35,8	35,8	35,8	35,8	35,8	35,8	35,8
Otros <sup>g, h</sup>	10,0	7,8	7,1	0,0	0,0	0,0	4,1
<b>TOTAL</b>	<b>108,5</b>	<b>88,3</b>	<b>67,7</b>	<b>61,5</b>	<b>61,9</b>	<b>60,8</b>	<b>74,8</b>
<b>24 RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA</b>							
RPI <sup>i</sup>	29,6	29,6	29,6	29,6	29,6	29,6	29,6
RPMO <sup>i</sup>	24,4	24,8	25,2	25,6	26,0	26,4	25,4
<b>TOTAL</b>	<b>54,0</b>	<b>54,4</b>	<b>54,8</b>	<b>55,2</b>	<b>55,6</b>	<b>56,0</b>	<b>55,0</b>
<b>25 AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ</b>							
Expropiación - Seguridad y protección de terrenos <sup>e</sup>	7,9	8,1	8,3	8,4	8,6	0,0	6,9
<b>TOTAL</b>	<b>7,9</b>	<b>8,1</b>	<b>8,3</b>	<b>8,4</b>	<b>8,6</b>	<b>0,0</b>	<b>6,9</b>
<b>26 1ER GRUPO DE AEROPUERTOS REGIONALES</b>							
PAMO neto <sup>a</sup>	5,9	5,4	4,9	4,2	3,9	3,7	4,7
PAO	11,8	11,6	12,8	14,6	18,8	25,7	15,9
PMP	17,1	18,8	20,4	20,6	20,4	20,2	19,6
Otros <sup>j</sup>	23,8	0,9	1,0	1,0	1,1	0,9	4,8
<b>TOTAL</b>	<b>58,6</b>	<b>36,8</b>	<b>39,0</b>	<b>40,5</b>	<b>44,2</b>	<b>50,6</b>	<b>44,9</b>
<b>27 2DO GRUPO DE AEROPUERTOS REGIONALES</b>							
PAO	4,3	14,9	42,9	15,9	15,6	15,6	18,2
Otros <sup>j</sup>	22,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,8
<b>TOTAL</b>	<b>27,2</b>	<b>14,9</b>	<b>42,9</b>	<b>15,9</b>	<b>15,6</b>	<b>15,6</b>	<b>22,0</b>

## Anexo C.4

### COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE PAGO DEL ESTADO POR PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA<sup>1,2,3</sup> (Millones de US\$, incluido IGV)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>28 MUELLE SUR</b>							
Supervisión de Obras	1,9	4,0	2,1	0,0	0,0	0,0	1,3
<b>TOTAL</b>	<b>1,9</b>	<b>4,0</b>	<b>2,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1,3</b>
<b>29 TERMINAL PORTUARIO DE PAITA</b>							
IMAG Etapa 1, 2 y 3	24,5	25,4	26,3	27,2	28,1	31,7	27,2
<b>TOTAL</b>	<b>24,5</b>	<b>25,4</b>	<b>26,3</b>	<b>27,2</b>	<b>28,1</b>	<b>31,7</b>	<b>27,2</b>
<b>30 NUEVO TERMINAL PORTUARIO YURIMAGUAS</b>							
PPO <sup>b</sup>	10,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7
PAMO <sup>a, b</sup>	3,0	3,0	2,9	2,9	2,9	3,0	2,9
<b>TOTAL</b>	<b>13,4</b>	<b>3,0</b>	<b>2,9</b>	<b>2,9</b>	<b>2,9</b>	<b>3,0</b>	<b>4,7</b>
<b>31 TERMINAL SAN MARTÍN DE PISCO</b>							
Supervisión de Obras	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>0,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>
<b>32 HIDROVÍA AMAZÓNICA</b>							
Cofinanciamiento PAO, PAMO y PME	0,0	0,0	0,0	2,0	31,5	46,1	13,3
<b>TOTAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2,0</b>	<b>31,5</b>	<b>46,1</b>	<b>13,3</b>
<b>33 TERMINAL PORTUARIO SALAVERRY</b>							
Supervisión de Obras	2,4	1,4	1,4	0,0	0,0	0,0	0,9
<b>TOTAL</b>	<b>2,4</b>	<b>1,4</b>	<b>1,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,9</b>
<b>34 TELECABINAS KUÉLAP</b>							
RPMO neto	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7
Otros <sup>h</sup>	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>	<b>1,2</b>	<b>1,2</b>	<b>1,1</b>
<b>35 HOSPITAL III VILLA MARÍA DEL TRIUNFO</b>							
RPI	11,9	10,6	10,6	10,6	10,6	10,6	10,8
RPO	92,0	95,5	98,4	100,8	103,3	105,4	99,2
<b>TOTAL</b>	<b>103,9</b>	<b>106,1</b>	<b>109,0</b>	<b>111,4</b>	<b>114,0</b>	<b>116,0</b>	<b>110,1</b>
<b>36 HOSPITAL III CALLAO</b>							
RPI	11,3	10,1	10,1	10,1	10,1	10,1	10,3
RPO	91,8	95,4	98,2	100,6	103,2	105,2	99,1
<b>TOTAL</b>	<b>103,2</b>	<b>105,4</b>	<b>108,3</b>	<b>110,8</b>	<b>113,3</b>	<b>115,3</b>	<b>109,4</b>
<b>37 TORRE TRECCA</b>							
RPI	0,0	11,4	13,8	13,8	13,8	13,8	11,1
RPMO	0,0	74,9	92,5	94,8	97,2	99,6	76,5
<b>TOTAL</b>	<b>0,0</b>	<b>86,3</b>	<b>106,3</b>	<b>108,6</b>	<b>111,0</b>	<b>113,4</b>	<b>87,6</b>
<b>38 GESTIÓN LOGÍSTICA DE ALMACENES Y FARMACIAS</b>							
RPI	1,9	1,9	1,9	1,9	2,6	2,6	2,1
RPMO	13,8	14,6	15,2	15,7	16,4	16,9	15,5
<b>TOTAL</b>	<b>15,7</b>	<b>16,5</b>	<b>17,1</b>	<b>17,6</b>	<b>19,0</b>	<b>19,6</b>	<b>17,6</b>
<b>39 GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO</b>							
RPMO	12,7	13,0	13,4	13,5	11,3	0,0	10,6
Supervisión de la APP	1,0	1,0	1,0	1,0	0,5	0,0	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>13,6</b>	<b>13,9</b>	<b>14,4</b>	<b>14,6</b>	<b>11,7</b>	<b>0,0</b>	<b>11,4</b>
<b>40 LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA</b>							
PKT para Costos Operativos y Mantenimiento	31,1	33,3	35,1	36,6	38,1	39,6	35,6
PKT para Inversión	42,8	43,0	43,1	43,2	43,3	43,4	43,1
Pago por Inversiones Complementarias - PAOC	34,3	34,6	34,5	34,4	34,1	33,9	34,3
Pago por Mantenimiento Nueva Flota	44,9	46,4	47,5	48,5	49,4	50,4	47,8
Otros <sup>j, g, k</sup>	1,4	1,4	1,4	1,5	1,6	1,6	1,5
<b>TOTAL</b>	<b>154,4</b>	<b>158,7</b>	<b>161,7</b>	<b>164,1</b>	<b>166,5</b>	<b>168,9</b>	<b>162,4</b>

## Anexo C.5

### COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE PAGO DEL ESTADO POR PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA<sup>1,2,3</sup> (Millones de US\$, incluido IGV)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Prom. 2021-2026
<b>41 LÍNEA 2 DEL METRO DE LIMA<sup>5</sup></b>							
PPO	497,3	1 004,3	496,7	121,3	4,6	0,0	354,0
PPMR	42,3	0,0	118,2	0,0	128,4	0,0	48,2
RPMO	40,6	40,6	40,8	115,2	123,2	139,3	83,3
RPI <sup>a, i</sup>	164,3	172,4	159,5	120,6	0,0	0,0	102,8
Otros <sup>j</sup>	2,6	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8
<b>TOTAL</b>	<b>747,1</b>	<b>1 219,3</b>	<b>815,2</b>	<b>357,1</b>	<b>256,2</b>	<b>139,3</b>	<b>589,0</b>

1/ Las proyecciones de los compromisos (firmes y contingentes) y obligaciones de pago asociadas a cada proyecto corresponden a estimaciones propuestas por las entidades y empresas del Sector Público No Financiero, las cuales se sujetarán a la evaluación de su capacidad presupuestal correspondiente.

2/ Las proyecciones de los compromisos contingentes derivados de los procesos de APP representan la exposición máxima que podría pagar el Estado, los cuales se materializan si los ingresos o demanda no superan el mínimo garantizado, se requiera mantenimientos de emergencia por eventos específicos o surjan eventos geológicos.

3/ Las proyecciones no incluyen los siguientes proyectos: i) Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero, debido a que se declaró la caducidad y actualmente se viene realizando bajo la modalidad de Obra Pública; ii) Emfapatumbes, debido a que el MVCS declaró la caducidad del Contrato de Concesión en noviembre de 2018; iii) Majes-Siguas II Etapa debido a que las obligaciones en el marco del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para Irrigación de las Pampas de Siguas del Proyecto Especial Majes-Siguas II Etapa se encuentran suspendidas hasta enero de 2021. Cabe indicar que a la fecha las partes vienen evaluando un proyecto de adenda; iv) Chavimochic III Etapa debido a que se encuentra paralizado. Cabe indicar que mediante el Oficio N° 563-2020-GRILL-GOB/PECH-01 se comunicó que el 23 de julio de 2020 el Gobierno Regional de La Libertad y el MINAGRI suscribieron un convenio para transferir la titularidad del proyecto a favor del MINAGRI, por lo que este definirá el destino del proyecto; y v) Vía Expresa Sur debido a que se encuentra suspendido, lo cual fue comunicado mediante el Oficio N° 034-2020-MML-GF-SPFC.

4/ El MVCS declaró la caducidad del Contrato de Concesión en junio de 2019, por lo que solo se considera como obligación el pago del RPI.

5/ Las proyecciones incluyen las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 suscrita en diciembre de 2018.

a/ Descontado la recaudación proyectada del peaje. Incluye mantenimiento por obras adicionales.

b/ Incluye ajuste por fórmula polinómica.

c/ Incluye tasa de regulación.

d/ Incluye ajuste por variación de la tasa de interés.

e/ Propuesta del Sector, que incluye proyectos sujetos a evaluación.

f/ Limpieza de sectores inestables u ocurrencia de emergencias en la carretera.

g/ Incluye, de acuerdo con el proyecto, Supervisión de Obras Adicionales, Accesorias, Complementarias y Faltantes, Informe Técnico de Mantenimiento - ITM, Supervisión de ITM y PACRI.

h/ Incluye, de acuerdo con el proyecto, Obras Faltantes y Sectores Críticos, Puesta a Punto, Supervisión de Puesta a Punto, Supervisión de Obras Complementarias, CAM Obras Adicionales, Seguimiento y Control de Supervisión, Mecanismo de Distribución de Riesgos (MDR), Modificaciones al EDI.

i/ No se encuentran gravados por el IGV.

j/ Incluye gastos por Liberación y saneamiento físico legal, gastos corrientes sobre expropiaciones, seguridad y protección de terrenos expropiados, y gastos por Dirección y Gestión.

k/ Incluye, de acuerdo con el proyecto, Laudo arbitral o pasivos ambientales.

l/ Incluye ajuste por inflación.

m/ Incluye los costos anuales de mantenimiento de Mecanismos de Distribución de Riesgos en la Etapa de Ingeniería (MDR), Obras Accesorias y Adicionales (pactados y por pactar).

n/ Montos estimados derivados de procesos de controversia.

Fuente: Proinversión, MTC, MVCS, Mincetur, Minsa, Essalud, MML, Protransporte, Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Regional de La Libertad y Gobierno Regional de Lambayeque.